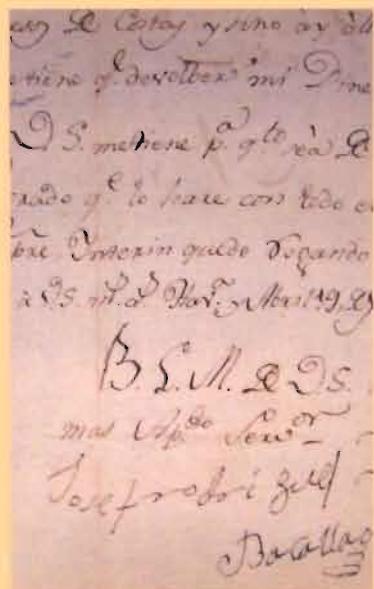
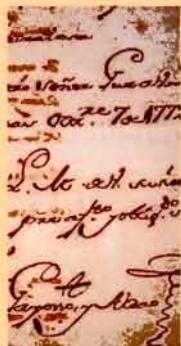


Al recibo de esta...

**Relaciones epistolares
canario-americanas del siglo XVIII**

Adolfo I. Arbelo García [ed.]



Adolfo I. Arbelo García

Natural de La Orotava. Es profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de La Laguna. Ha recibido los premios de investigación Histórica Alfonso Trujillo Rodríguez, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava en sus ediciones de 1982 (en colaboración) y 1984, así como el premio de investigación histórica José Agustín Álvarez Rixo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en su edición de 1983 (en colaboración). Sus líneas de investigación se han orientado al campo de la Historia social y de las instituciones, Historia de la familia, élites sociales y correspondencia privada. Entre sus publicaciones podemos destacar: *La Laguna durante el siglo XVIII, clases dominantes y poder político*; *Las mentalidades en Canarias en la crisis del Antiguo Régimen*; *La burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823)*; y *Los Massieu Monteverde de La Palma. Familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*. Ha participado en diversos congresos nacionales e internacionales y publicado una treintena de artículos en revistas de su especialidad.

Al recibo de esta...

**Relaciones epistolares
canario-americanas del siglo XVIII**

Al recibo de esta...

Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII

Edición, introducción y notas

Adolfo I. Arbelo García



Edita:

Ediciones Idea

Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Centro de Documentación de Canarias y América

Colección dirigida por: Manuel Hernández González (coordinador del Centro de Documentación de Canarias y América, CEDOCAM, OAMC)

Directora de arte: Benita Domínguez

Control de edición: Vanessa Rodríguez Breijo

Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII
Adolfo I. Arbelo García

Primera edición en Ediciones Idea: 2010

© De la edición:

Ediciones Idea, 2010

Organismo Autónomo de Museos y Centros, 2010

© Del estudio crítico, las notas y la selección de los textos:

Adolfo I. Arbelo García, 2010

Ediciones Idea

San Clemente, 24, Edificio El Pilar
38002 Santa Cruz de Tenerife.

Tel.: 922 532150

Fax: 922 286062

León y Castillo, 39 - 4º B.
35003 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 928 373637 - 928 381827
Fax: 928 382196

correo@edicionesidea.com

www.edicionesidea.com

**Organismo Autónomo de Museos y Centros
del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**

www.museosdetenerife.org

Fotomecánica e impresión: Publidisa
Impreso en España - Printed in Spain
ISBN: 978-84-9941-345-7
Depósito legal : TF-1111-2010

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por medio alguno, ya sea electrónico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

Índice

I. Prólogo.....	17
II. Introducción: la creciente importancia de los estudios sobre epistolografía	23
A. Cartas de América: crónicas de la cotidianidad.....	29
B. «A la entrada de Veracruz creí hacer la despedida del mundo». Las dificultades del viaje a Indias.....	31
C. Sobre la contribución de la correspondencia privada al conocimiento de las redes sociales de los isleños.....	32
D. La mirada del otro: la visión del presbítero, Diego Miguel Acosta Quintero sobre Puerto Rico y la ciudad de Puebla de los Ángeles (Méjico) en 1751	39
III. Cartas	43
A. Principales abreviaturas	45
B. Criterios de edición.....	49
C. Cartas de Argentina.....	53
Francisco Agustín Rodríguez	55
D. Cartas de Colombia.....	59
Thomas O'Neill y Salmón	61
E. Cartas de Cuba.....	65
Domingo Álvarez Domínguez.....	67
Fernando Barroso	68
José Bolaños Caraveo	69
Juan Bosq	72
Josefa Pino Caraveo.....	74
Luis Cayetano de Cubas	74
Domingo Pedro Dacosta y Machado	79
Juan Domingo Dapelo Saviñón.....	81
Antonio María Dujardin	83

Diego José Falcón	86
Carlos de Franchi	86
Francisco Bautista Franchi	89
Francisco Tomás Franchi, marqués de la Real Proclamación	101
José Antonio Gutiérrez Caballero	124
Domingo Izquierdo	126
Tomás Juara	127
Isidora Lemaur, marquesa de La Real Proclamación	133
Lorenzo Quintana	137
José Lorenzo	138
Felipe Neri Luján	139
Francisco Javier Martínez	140
Felipe Manuel Massieu Monteverde	141
Hilario Padrón de Armas	152
Vicente Pérez Martínez	154
José Rodríguez Bacallao	155
Juan Rodríguez Galán	155
Carlos Testona	157
Manuel José Torrontegui	170
Francisco Antonio Vandama	172
Cristóbal Vandama	173
F. Cartas de Estados Unidos	175
Domingo Rodríguez León	177
G. Cartas de México	179
Diego Miguel Acosta y Quintero	181
Bartolomé Tomás Arroyo	185
Liborio Clausell	192
Baltasar Dávila	195
Martín de Miranda y Tellechea	196
Miguel Ignacio de Miranda	198
Bartolomé José del Campo	199
José Cesáreo del Campo	202
Mateo Delgado Oramas	203
Diego José Falcón	204
Bernardo Gálvez, conde de Gálvez	205
Juan Pedro de Iturrealde y Urrutia	208
Pablo López Ginori	212
José Manuel Martínez	213

Felipe Manuel Massieu y Monteverde	218
José Félix Monteverde.....	240
Bartolomé Naranjo	244
Manuel Esteban de Peña.....	247
Sebastián Pérez	248
Agustín Yanes.....	254
H. Cartas de Perú.....	267
Francisco Valcárcel	269
I. Cartas de Puerto Rico	273
Julián Felipe Beltrán.....	275
Nicolás Matías Fernández Méndez	277
Tomás Rodríguez	281
J. Cartas de Santo Domingo (República Dominicana)	283
Sebastián de Sosa	285
K. Cartas de Uruguay	287
José Joaquín de Viana.....	289
L. Cartas de Venezuela.....	293
Agustín Alfonso Martel.....	295
Antonia María de Arroyo.....	296
Bernardo Azcárate	297
Juan Bautista Benítez de Lugo	299
Silvestre Casares y Herrera	302
Antonio José de Armas	303
Domingo Vicente de Guisla.....	305
Luis Francisco de Miranda Spínola	306
Antonio Díaz Estrada.....	307
Bartolomé Díaz	309
Benito Gayoso y Aldao	310
José González Capote	310
Agustín Guirola	312
Tomás Hernández.....	316
Antonio Hernández Léon.....	316
José Hernández Ortega	320
Francisco Jacou	322
Francisco Javier López Vergara	323
Mateo López.....	325
Pedro Margot.....	326

Felipe Manuel Massieu Monteverde	328
Ricardo Mead.....	346
Tomás Muñoz.....	348
Antonio Pérez Timudo	356
Ignacio de Ponte	357
Francisco Rodríguez Estévez	358
Juan Buenaventura Torres	361
III. Bibliografía	365

A mi padre, que también emigró a América

Agradecimientos

Esta obra y su autor son deudores de la ayuda inestimable de diversas personas e instituciones. Manuel Hernández González ha sido el impulsor de este trabajo y con paciencia infinita ha esperado la finalización del mismo, también agradezco al personal del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife su amabilidad y ayuda en la consulta de documentación. Mi mujer y mis hijos son de alguna manera coautores de esta obra por la comprensión y generosidad que han tenido conmigo en el proceso de elaboración de este libro. En mis padres y hermanos siempre he tenido el apoyo necesario.

I. Prólogo

En las últimas décadas los estudios sobre un género hasta esas fechas desdeñado o poco valorado, como era el epistolar, han revestido un incremento considerable. La revaloración de la correspondencia como fuente es hoy una realidad incuestionable por la significativa información que aporta no solo sobre los más diversos aspectos de la vida cotidiana, sino también sobre múltiples facetas de la vida política, social y económica de una comunidad o de un grupo de individuos.

Dentro de este género, las cartas de emigrantes –desde los trabajos pioneros de Enrique Otte, como refleja con amplitud el editor y compilador de la obra que prologamos– han sido un aspecto en el que más interés ha demostrado la historiografía reciente. Sin embargo, como también señala Adolfo Arbelo García, la mayor parte de ellas han sido extraídas de documentación oficial y proceden en su mayoría de procesos judiciales o de solicitudes de migración, con lo que la gran mayoría de ella se privan de la espontaneidad o están condicionados por la lógica finalidad de los litigantes o promotores en su cesión de tal correspondencia al organismo dirimiente. La virtud y el gran mérito de este trabajo es que se fundamenta en una investigación en archivos de carácter particular, lo cual le da una riqueza temática y una variedad de circunstancias de toda índole que enriquecen de forma considerable su valor como fuente.

Somos conscientes del carácter extraordinariamente perecedero de la correspondencia epistolar, riesgo que en la actualidad se agrava por ser el teléfono o el correo electrónico los medios abrumadoramente mayoritarios por donde se realiza. La carta por correo

es hoy un género en total decadencia y muy cerca de la extinción. Ese carácter pasajero hace que la mayor parte de los epistolarios, especialmente los de las clases menos acomodadas, hayan sucumbido por el paso del tiempo y por su destrucción por todo tipo de avatares. Ese será siempre un *handicap* inexorable en los estudios sobre correspondencia. Pero recopilaciones como estas, si bien sus protagonistas no pueden ser considerados estrictamente de las clases populares, nos ofrecen valiosos testimonios de toda índole sobre la sociedad en su conjunto, o sobre aspectos circunstanciales, o sobre costumbres y hábitos colectivos que difícilmente podrían reflejarse en otros textos. La riqueza desde todos los ámbitos y perspectivas de este epistolario, con protagonistas en ambos lados del Atlántico, es considerable y es expresiva de la notable contribución documental ofrecida por Adolfo Arbelo y el aparato crítico analítico e informativo proporcionado por su introducción y notas que nos acercan a la sociedad y a las personas que escriben, reciben o se citan en la correspondencia.

Los canarios del siglo XVIII, como en general los habitantes del Archipiélago durante tantas generaciones hasta hace apenas treinta años, vieron en América la Tierra prometida en que poder realizar la Arcadia con la que no podían soñar en su tierra. Pero fue particularmente en esta centuria donde su influencia fue decisiva, especialmente en el ámbito caribeño, por ser la emigración abrumadoramente mayoritaria en una época en la que los gallegos o los asturianos apenas se trasladaban al Nuevo Mundo y, en general, la mayoría de los españoles establecidos en las Indias eran varones dedicados al mundo del comercio o a la burocracia colonial. Eso fue así hasta tal punto que, como afirmó Matías Armona, coronel del Regimiento de Infantería Fijo de La Habana, solo en siete meses que estuvo reclutando en las Islas soldados para el batallón fijo de La Habana se inscribieron para ingresar al expresado cuerpo desde el Archipiélago una gran cantidad de hombres, «que le produjo en siete meses más de 300 reclutas, por ser los gallegos de la América».

El epistolario recopilado por el profesor titular de Historia Moderna de la Universidad de La Laguna es un vivo testimonio de la geografía de la emigración canaria, aunque lógicamente refleja más intensamente las zonas donde los contactos mercantiles eran mayores, en detrimento de otras regiones como La Florida, Luisiana, Santo Domingo o Puerto Rico, en los que la migración familiar alcanzó grandes proporciones, pero los intercambios comerciales con las Islas eran muy escasos. No obstante aparecen representadas dentro de este repertorio.

De particular interés por lo novedoso es el amplio conjunto de cartas procedentes de México, en especial de Campeche y Veracruz, centros portuarios en los que los canarios jugaron un papel esencial en su tráfico en el siglo XVIII, en especial en el primero, donde lo hegemonizaron hasta el decreto de libre comercio de 1770, ya que Veracruz era un mercado prohibido para las naos insulares. Sin embargo, era objeto de estrechas relaciones con La Guaira, La Habana y Campeche, en la que intervenían mercaderes y navieros isleños.

Asimismo se demuestran las vigorosas conexiones existentes con los dos grandes destinos migratorios de los canarios en el siglo XVIII y en toda la historia de la migración como fueron Cuba y Venezuela. No se descuidan, sin embargo, los nuevos destinos del Río de la Plata como Uruguay, cuya capital fue fundada en 1728 por cincuenta familias canarias o Buenos Aires, abiertas al tráfico insular desde 1778.

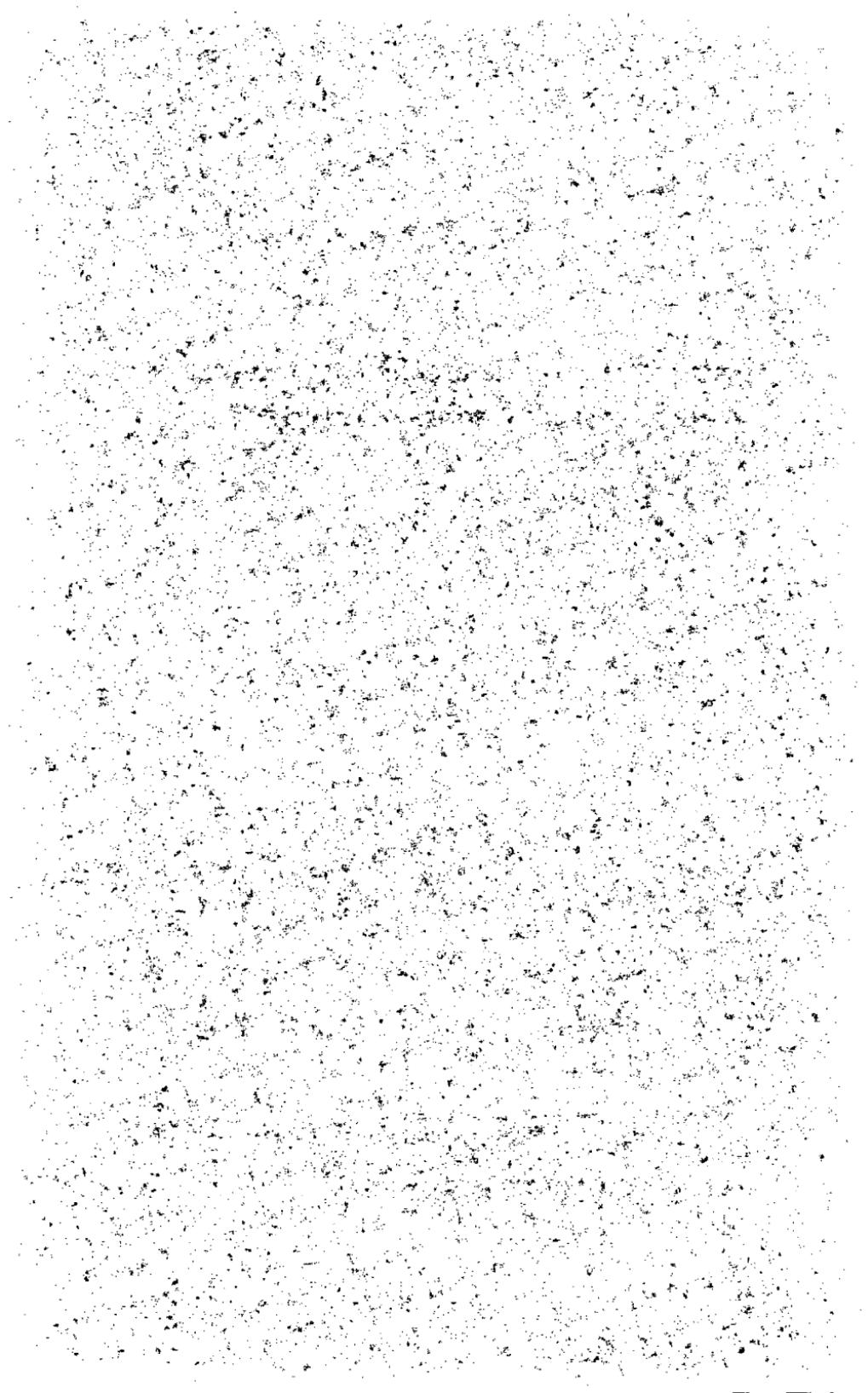
Adolfo Arbelo García es uno de los mejores especialistas que tenemos en las Islas sobre su Edad Moderna. Su labor investigadora se ha centrado esencialmente en el estudio de la historia social y política, y de las mentalidades en las Islas, con particular incidencia en los siglos XVIII y XIX. Su amplia y extensa bibliografía abarca más de una decena de volúmenes que cubre un amplio número de campos y aspectos innovadores, desde el estudio de la familia, el matrimonio y las clases sociales, hasta la instrumentalización de las estructuras políticas, los conflictos sociales, los cambios en el terreno

de las mentalidades individuales y colectivas, y un largo etcétera. Esta obra nos aproxima a una faceta de su investigación que ha venido desarrollando en los últimos años, la epistolografía.

Junto con su indudable interés histórico, esta correspondencia es una documentación de gran valor para los estudios lingüísticos y para el conocimiento de la evolución histórica del español en Canarias e Hispanoamérica. Por ello, se ofrecen tal y como eran escritas, con la ortografía de su tiempo, a excepción solamente de la acentuación, la cual ha sido actualizada. En definitiva, la obra de recopilación documental y de investigación que nos aporta Adolfo Arbelo García es un ingente trabajo de un valor impagable para la reconstrucción de la huella y el papel desarrollado por los canarios en el Nuevo Mundo. Se integra plenamente dentro de la línea desarrollada por el Centro de Documentación de Canarias y América de rescate y recuperación de todos los testimonios disponibles de los canarios en el Nuevo Mundo, para calibrar su contribución real lejos de chauvinismos, pero también de las exclusiones con las que tradicionalmente se han enfrentado, por no integrarse dentro de simplismos analíticos y comportamientos estancos, viendo así mermado el conocimiento sobre su influencia o sencillamente ignorada su aportación y trayectoria en la conformación de la sociedad americana.

Manuel Hernández González,
coordinador del Centro de Documentación
de Canarias y América.

II. Introducción: la creciente importancia de los estudios sobre epistolografía



En las últimas décadas la historiografía no solo no pone en duda el valor de la correspondencia como fuente histórica, sino que esta se conforma como un instrumento privilegiado para profundizar en la comprensión de una amplia temática de asuntos que se extienden desde la vida social y cotidiana, pasando por los comportamientos a escala individual, familiar, cultural, etc.¹. Bajo esta perspectiva no debemos olvidar el protagonismo que en los estudios de epistolografía ocupan los trabajos relacionados con la correspondencia con América que, partiendo fundamentalmente de la obra recopilatoria de Enrique Otte², se han enriquecido notablemente con nuevas y sucesivas aportaciones que paulatinamente nos acrecientan nuestro conocimiento sobre la comunicación epistolar con dicho continente en la época colonial³. Estos estudios constituyen

¹ MESTRE SANCHÍS, Antonio: «La carta como fuente del conocimiento histórico», *Revista de Historia Moderna*, 1999-2000, 18, pp. 13-16; BOUZA, Fernando (coord.): «Cultura epistolar en la alta Edad Moderna. Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso», *Cuadernos de Historia Moderna, Anjos*, Anejo IV, Universidad Complutense, Madrid, 2004; BOUZA, Fernando: *Corre manuscrito. Una historia cultural del siglo de Oro*, Marcial Pons, Madrid, 2001; CASTILLO GÓMEZ, A. (coord.): *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Trea, Gijón, 2002; CASTILLO GÓMEZ, A.: *Entre la pluma y la pared. Una Historia social de la escritura en los siglos de Oro*, Akal, Madrid, 2006; MARTÍN BAÑOS, Pedro: *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Vizcaya, 2005; ANGULO MORALES, Alberto: *De Cameros a Bilbao. Negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1834)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2007.

² OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, 1988.

³ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabel y MORALES PADRÓN, Francisco: *Cartas desde América, 1700-1800*, Sevilla, 1991; USUNÁRIZ, José María: *Una visión de la América del siglo XVIII. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Mapfre, Madrid, 1992; MÁRQUEZ MACÍAS, R.: *Historias de América: la emigración española en tinta y papel*, Huelva,

no solo un valioso material para el estudio de la historia, sino que su influencia se extiende hacia otras materias, convirtiéndose por lo tanto la correspondencia en un instrumento en el que muestran interés no solo historiadores, sino también filólogos, sociólogos, antropólogos y otros investigadores. Se abre de este modo una puerta hacia los estudios interdisciplinares cuyo fortalecimiento ofrece, sin duda, unas perspectivas netamente positivas de cara a un futuro próximo.

En cuanto a la historiografía canaria de la Edad Moderna se refiere, el uso de epistolarios privados ha sido un recurso al que han acudido los historiadores del Archipiélago con cierta asiduidad desde mediados del siglo XX, aunque hay que reconocer que con frecuencia esta fuente ha sido poco utilizada para profundizar en apartados de carácter social, político y familiar⁴. No obstante, es innegable el interés de la correspondencia recopilada en estas obras. En los últimos años los estudios basados fundamentalmente en epistolarios privados empiezan a adquirir una renovada importancia en la que converge fundamentalmente la historia y la filología⁵, una senda que a priori se nos presenta con un futuro esperanzador⁶.

1994; SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une. Las relaciones epistolares entre el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Extremadura, Mérida, 1999; VERGARA QUIROZ, S.: *Cartas de mujeres en Chile, 1630-1885*, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1987; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. de Carmen: *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVII)*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 2007.

⁴ ROMEU PALAZUELOS, Enrique: *Cartas de don Tomás de Lino de Nava Grimón, V marqués de Villanueva del Prado, desde La Laguna a D. Joseph de Viera y Clavijo*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1988; HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, José Manuel: *Cartas de Medianeros de Tenerife [1769-1893]*, Cuadernos de Dialectología de La Academia Canaria de La Lengua, Islas Canarias, 2003; CULLEN SALAZAR, Juan: *La familia de Agustín de Betancourt y Molina. Correspondencia íntima*, Las Palmas de Gran Canaria, 2008.

⁵ ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: *Los Massieu Monteverde de La Palma. Familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2009; VIERA Y CLAVIJO, José de: *Vos estis Sol. Epistolografía íntima (1770-1783)*, edición crítica de Rafael Padrón Fernández, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2008.

⁶ Un ejemplo de estos encuentros interdisciplinares fue el curso *La Epistolografía en el Siglo de las Luces*, que bajo la dirección del profesor Rafael Padrón Fernández se celebró

Aunque son notorias las estrechas relaciones que el archipiélago canario mantiene con América desde los inicios de su colonización hasta prácticamente la actualidad –de hecho es imposible abordar su historia sin tener en cuenta estas conexiones⁷–, son muy escasos los repertorios de misivas sobre las relaciones canario-americanas en la Edad Moderna. Contamos con algún estudio pionero elaborado por el profesor González de Chávez, de gran validez, pero insuficiente para abordar las amplias y complejas vinculaciones de las Islas con América, pues la muestra se compone exclusivamente de dieciséis cartas localizadas en los fondos de la Inquisición de Canarias correspondientes a procesos de bigamia⁸.

En lo que respecta al estudio que abordamos en estas páginas, tiene por objetivo recopilar y analizar una selección de 186 cartas remitidas desde América a Canarias en su mayoría, pero también un significativo número de ellas se remiten desde el Archipiélago a diversos territorios de América; permitiéndonos de este modo contrarrestar las inquietudes y vivencias cotidianas de los canarios de ambos lados del océano. En ello se diferencia de una gran mayoría de las recopilaciones de correspondencia de América que se han realizado hasta la actualidad, procedentes en gran medida de conflictos jurídicos de distinta índole, a través del estudio de cartas depositadas en diferentes organismos de la monarquía hispánica o bien en protocolos notariales o en fondos eclesiásticos. En este último caso han destacado por su riqueza los estudios basados en los fondos de la Inquisición.

en la Facultad de Filología de la Universidad de La Laguna entre los días 8 y 10 de marzo de 2010, con la participación de especialistas de la Universidad de La Laguna y de otras universidades españolas.

⁷ Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Canarias: la emigración. La emigración canaria a América a través de la historia*, Santa Cruz de Tenerife, 1995; MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: *La migración canaria, 1500-1980*, Oviedo, 1992.

⁸ GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, Jesús: «Notas para la Historia de la emigración canaria a América. Cartas de emigrantes canarios, siglo XVIII», en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982). Coloquio Internacional de Historia marítima*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid, 1986, pp. 111-140.

El compendio de cartas que presentamos en este estudio proceden en su integridad de archivos privados de carácter familiar. En unos casos esta correspondencia tiene un marcado carácter comercial, dada la actividad central a la que se dedican algunas de estas familias; aunque podemos afirmar, con escaso margen de error, que en la sociedad canaria del siglo XVIII prácticamente todos los segmentos sociales muestran interés por el comercio con América, pues esta centuria fue un tiempo de crisis para el Archipiélago que produjo un reforzamiento de la migración hacia América y una estrecha conexión económica con el Nuevo Mundo⁹. Los protagonistas de las misivas que ofrecemos en estas páginas son, desde una perspectiva social, los representantes de los segmentos intermedios de la sociedad canaria del Setecientos, que buscan mejorar su situación económica e incluso son partícipes de parte de los fenómenos de ascenso social que protagonizan los canarios en esta centuria a ambos lados del Atlántico. En efecto, una parte de estos individuos conforman la cara amable de la emigración canaria a América: son los denominados indianos. Un segundo bloque de la correspondencia recopilada en este libro, refleja el importante papel que en América desempeñaron los segundos de la élite canaria, auténticos regeneradores del poder socioeconómico de sus unidades familiares¹⁰ en el siglo XVIII.

Se hace necesario poner de manifiesto que la compilación de correspondencia que aquí presentamos, unas 186 cartas, forma parte de un proyecto más ambicioso que en un futuro próximo pretendemos desarrollar. Por último indicar que la recopilación de correspondencia que presentamos en esta obra persigue en esencia

⁹ Vid. MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: «Canarias: un espacio transnacional. Reflexiones desde la historia de la economía», en GALVÁN TUDELA, José Alberto, *Migraciones e integración cultural. Lecturas históricas desde el espacio insular*, Academia Canaria de la Historia, Tenerife, 2009, pp. 109-115.

¹⁰ Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *La emigración canaria a América (1765-1824). Entre el Libre Comercio y la Emancipación*, Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1996.

mostrar el quehacer cotidiano de los canarios en la América del siglo XVIII, a través de su *punto y letra*.

A. Cartas de América: crónicas de la cotidianidad

Una somera mirada a los estudios más recientes sobre la correspondencia con América destacan a este tipo documentación como muy apropiada, por no decir privilegiada, para desvelar rasgos de la vida cotidiana¹¹. Sin embargo, no dejan de ser visiones parciales de la cotidianidad, siempre dependientes de una variada gama de factores: finalidad de los mensajes, características de los correspondentes, etc. De tal modo que teniendo en cuenta estas premisas, las cartas nos podrán desentrañar la personalidad de sus autores, sus sentimientos, pensamientos y otros aspectos de sus vidas; de ahí que la carta en sí misma no sea un instrumento homogéneo, sino que su hermetismo informativo está relacionado con la presencia o ausencia de los factores que hemos citado anteriormente¹².

A lo largo del periodo cronológico que abarcan las cartas que aquí reproducimos, el siglo XVIII, la correspondencia con América se convierte en la principal vía de comunicación entre las dos orillas atlánticas, máxime en un tiempo de crisis donde los movimientos migratorios de Canarias hacia ese continente experimentan un crecimiento notable, en estrecha conexión con las oportunidades que ofrecían algunos territorios americanos con un tradicional asentamiento de isleños, como es el caso de Cuba, Venezuela y México. De hecho podemos manifestar que el siglo XVIII el de

¹¹ Vid. GONZALBO AIZPURU, P.: «La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en la Nueva España», *Estudios de Historia Novohispana*, 27, México, 2002, pp. 17-58; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: «De todo he estado ignorante por no haber visto letra de vuestra merced». La correspondencia epistolar como vehículo de comunicación en la sociedad moderna», en CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel-Luis (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 2, Universidad de Granada, Granada, 2008, pp. 771-778.

¹² Vid. GONZALBO AIZPURU, P., art. cit.

mayor expansión en Canarias de la epistolografía y donde abundan mayor número de colecciones, dentro de las que se incluyen un contingente importante de misivas de América.

En lo que se refiere a las características de la correspondencia que recopilamos en esta obra, siguen en líneas generales la estructura formal que han desarrollado otros autores para el estudio de la epistolografía americana¹³. En efecto, desde mediados del Setecientos, las comunicaciones con parientes, amigos o paisanos se volvieron más pragmáticas y en su contenido aparecen expresiones que de manera repetitiva siguen los modelos al uso de epistolarios, fenómeno claramente perceptible en el encabezamiento de las cartas donde se manifestaban sentimientos de afecto y cariño, seguidos de los deseos de buena salud para el destinatario de la misiva. En ocasiones se hace alusión a las enfermedades que se padecen con cierta minuciosidad de sus síntomas. Este es el caso de José Lorenzo, que en mayo de 1778 desde La Habana señalaba a los Cólogan¹⁴, comerciantes del Puerto de La Cruz, el impago de sus deudas a consecuencia del grave padecimiento que sufrió a su llegada a esta ciudad caribeña, manifestando:

Yo no he cumplido [por] motivo de que quando yegué aý cay [caí] con calentura maligna, dolor de costado y pulmonía; de suerte que estube privado más de veinte días, oleado y sacramentado, que nadie jusgó que pudiera vivir, pues que yegaron a ponerme la vela en la mano y tocar agonías (carta n.º 47).

No solo en la correspondencia se hace alusión a los padecimientos exclusivamente físicos, sino también a los denominados «males del

¹³ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, art. cit.; GONZALBO AIZPURU, P., art. cit.

¹⁴ Vid. GUIMERÁ RAVINA, Agustín: *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santa Cruz de Tenerife, 1998; GUIMERÁ PERAZA, Marcos: «Los Cólogan alcaldes del Puerto de la Cruz (siglos XVII y XIX)», (*A*)nuario de (*E*)studios (*A*)tlánticos [en adelante *AEA*], 38, 1992, pp. 199-250.

alma» o melancolía, cuya descripción aunque ciertamente no muy abundante es un botón de muestra para acercarnos al mundo de la intimidad familiar a través de la correspondencia privada¹⁵.

La despedida de las misivas se consolidó también con una serie de códigos y fórmulas repetitivas desde mediados del siglo XVIII y que ponen de manifiesto, una vez más, el arraigo que había alcanzado la carta como medio principal de comunicación entre el Viejo y el Nuevo Mundo¹⁶. En definitiva, como señala la profesora Gonzalbo Aizpuru¹⁷, la correspondencia a Indias presenta, además de los datos señalados, tres constantes permanentes, la citada alusión a la salud, las noticias de parientes y conocidos y datos de carácter económico. Esta trilogía de asuntos aparece reflejada con amplitud en la recopilación de correspondencia que presentamos en este trabajo.

B. «A la entrada de Veracruz creí hacer la despedida del mundo». Las dificultades del viaje a Indias

Las largas distancia que conllevaba el viaje a Indias, los riesgos e incomodidades de estas extensas travesías por barco, requerían de valor, cierto espíritu aventurero y sobre todo de mucha necesidad para enfrentarse a los enormes peligros que se podían presentar en el océano: naufragios, ataques piráticos, escasez de alimentos y otros. La correspondencia que aquí transcribimos nos proporciona algunos datos de interés sobre este asunto. En efecto, en diferentes cartas se describen con crudeza las grandes dificultades que encierra

¹⁵ En efecto, en 1789 desde La Habana la marquesa de la Real Proclamación señalaba a su compadre Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife): «el pasado algunos trabajitos por racón [razón] del temperamento y con las desaconsejas de embarazo, y sobre todo una melancolía ynterior, que con nada encuentro alibio o distrayción alguna» (carta n.º 44).

¹⁶ Una tipología de despedida obedece a fórmulas como la siguiente: «y con esto quedo rogando a nuestro Señor conseda a Vmds., la mejor salud y vida que mi buen afecto les deseá». Vid. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. de Carmen, op. cit., pp. 39-46.

¹⁷ GONZALBO AIZPURU, P., art. cit.

el viaje a América para los isleños. Así, por ejemplo, el acaudalado comerciante Alejandro Orea desde México señala en 1784 que «a la entrada a Veracruz creí hacer la despedida del mundo» (carta n.º 47). Otros testimonios hacen hincapié en la escasez de alimentos y el largo tiempo de la travesía desde las Islas hacia América como el principal inconveniente del viaje¹⁸. Los comportamientos inadecuados de la tripulación de algunos navíos es objeto de queja por parte de los pasajeros con asiduidad¹⁹.

En definitiva, los testimonios sobre los viajes a América ponen de manifiesto que el primer obstáculo que con frecuencia tenían los isleños en su traslado a América con el objeto de mejorar su fortuna era, sin duda, la travesía a la otra orilla, un inconveniente no siempre valorado en su justa medida por la historiografía y que la correspondencia privada nos ayuda a apreciar con numerosos testimonios vertidos por sus principales protagonistas.

C. Sobre la contribución de la correspondencia privada al conocimiento de las redes sociales de los isleños

Desde hace algunos años los estudios sobre redes sociales empiezan a alcanzar cierta importancia en la historiografía modernista española, sin dejar de abarcar la América colonial²⁰, y es bajo esta

¹⁸ Vid. carta n.º 154, testimonio del tinerfeño, Agustín Guirola en su viaje a La Guaira en 1764.

¹⁹ En efecto, en 1764 el lagunero, José Félix Monteverde, nos describe su tortuosa travesía a Campeche, de este modo: «El 4 de julio dimos fondo en la aguada del Puerto [...], por falta de bastimentos y agua, con 435 personas, porque parece nos echaron al mar a morir con un maestre, que luego descubrió su natural altivo y mísero; pues en los 10 días que estubo en dha. aguada solo con fin de bastimento hasta Campeche solo tomó 12 reses bacunas, y antes de salir de ellas se gastaron parte de ellas y 300 calabasitas y nada más» (carta n.º 113). Vid. RÉGULO PÉREZ, Juan: «De los viajes entre las Canarias y entre Canarias a Europa, a mediados del siglo XVIII», en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), op. cit., pp. 357-83.

²⁰ IMÍZCOZ BEUNZA, José María (dir.): *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001; IMÍZCOZ BEUNZA, José María: «Familia y redes sociales

perspectiva que la correspondencia privada está llamada a ocupar un lugar primordial, como se ha destacado en algunos trabajos recientes en el propio ámbito de la historiografía canaria²¹. Es obvio que no es este el lugar para desarrollar un amplio análisis sobre este apartado específico, únicamente pretendemos mostrar algunos ejemplos que desde la correspondencia que hemos recopilado nos permiten observar la configuración de un marco de relaciones sociales que bajo los lazos de parentesco, paisanaje o amistad se conforman en un espacio vital para la sociedad canaria del siglo XVIII como es América. En efecto, la recopilación de cartas que presentamos en este trabajo nos permite dilucidar algunos apartados de las relaciones sociales de poderosos comerciantes como los Cólogan o Forstall, o de hacendados-comerciantes como Felipe M. Massieu o el marqués de la Real Proclamación, y también de algunos individuos situados dentro de segmentos intermedios de la sociedad canaria del Setecientos. En definitiva la correspondencia epistolar nos ayuda a conocer mejor el funcionamiento de las redes de relaciones y nos ofrece una mirada a través de los propios actores, nos

en la España Moderna», en LORENZO PINAR, Francisco J., *La Familia en la Historia*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, pp. 135-186, IMÍZCOZ BEUNZA, José María: «Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones», en SORIA MESA, Enrique; BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARBUDO, José Miguel (eds.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. I, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 77-112, MOLINA PU-CHE, Sebastián e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.): *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la monarquía hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, edit. um, Murcia, 2009; CRESPO SOLANA, Ana (coord.): *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo Atlántico (1500-1830)*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010.

²¹ ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: «Familia y redes sociales en Canarias durante el siglo XVIII: una visión desde los epistolarios privados», en PADRÓN FERNÁNDEZ, Rafael (ed.), *La Epistolografía en el Siglo de Las Luces*, Universidad de La Laguna, 2010 (en prensa), HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «Los mercaderes de origen extranjero en el tráfico canario-americano (1765-1808)», en CRESPO SOLANA, Ana (coord.), *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo Atlántico (1500-1830)*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010, pp. 155-187.

acerca a las pautas, expectativas y estrategias de los sectores intermedios y de las élites isleñas.

Es evidente que el fenómeno muy frecuente presente en la correspondencia que aquí presentamos es el comercio con América, pues se trata de un factor esencial dentro de las estrategias de los grupos sociales que protagonizan las misivas que en este trabajo reproducimos. El comercio es en la Edad Moderna una actividad que encierra muchos riesgos, y por ello se precisa de plena confianza en los apoderados o correspondientes que gestionan los intercambios, por eso a la hora de su elección el parentesco es uno de los primeros rasgos que se tiene en cuenta. Así, desde la isla de La Palma Felipe M. Massieu no deja de acudir frecuentemente a sus parientes residentes en suelo americano, para contar con su colaboración o bien hacerles partícipes de sus proyectos comerciales en el Nuevo Mundo, como se deduce de la correspondencia que sostiene con José y Santiago Fierro, con los que se negocia la transacción de algún esclavo, la viabilidad de participar en algún registro para Caracas y otros asuntos²² (vid. correspondencia de Felipe Massieu). A uno y otro lado del Atlántico los familiares contribuyen a dar seguridad y confianza en la honradez de las prácticas mercantiles o a ofrecer certidumbre en la buena gestión de los bienes que quedan en la tierra natal. Tampoco se deja de lado un reforzamiento de los principios ideológicos que marcan la preeminencia social, sobre todo en el contexto de los segundones de la élite. Bajo esta óptica, las misivas de los marqueses de la Real Proclamación asentados en La

²² En efecto, así por ejemplo, Felipe Massieu desde La Palma escribe en 1779 a su pariente José Fierro, residente en Caracas, para que le gestione la venta de un esclavo de su propiedad, señalando:

«Hermano mui querido: recervándome para con el favor divino contextar en otra ocasión a las de Vm. que traxo La Paloma. Esta presente solo servirá para dar cubierta a la fee de bautismo del negro Ambrosio, la cesión a favor de Vm. y por esta justificar mi dominio y la soltería de aquel, que me parece son los puntos que Vm. halla precisos para poder enagenarlo. Yo, hermano mío, de pocos años acá, quantos lances echo, tantos me salen torcidos, y pudiendo aver embiado este negro a La Havana onde huviera tomado 300 pesos, lo dejé de hazer , por no acertar en cosa alguna» (Vid. carta n.º 172).

Habana con sus parientes tenerfeños –Juan, Antonio y Francisco de Franchi– conforman un buen ejemplo de nuestras afirmaciones; en efecto, los marqueses de la Real Proclamación mantienen una dilatada relación epistolar en la que se entremezclan intereses comerciales, gestión de los mayorazgos situados en la tierra natal, pago y cobro de deudas, resolución de litigios diversos, datos relativos a la intimidad familiar (vid. correspondencia de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación). Junto a los intercambios de carácter material que hemos enumerado con anterioridad, también en la otra orilla, fundamentalmente entre la élites, se reforzan los principios que marcan su preeminencia social, así por ejemplo Francisco Bautista de Franchi manifiesta al marqués de la Real Proclamación su alegría por el nacimiento de un varón, primogénito de su Casa, señalando: «Estoi muy complacido y deseoso que el niño se conserve y adelante con felicidad, pues nos conocemos mui bien y sabemos que todos queremos continuar la sucesión de nuestras Casas por varonía» (vid. carta n.º 19).

En efecto, la defensa del honor y el prestigio de linaje de la élite isleña en tierras isleñas es un fenómeno que se refleja con toda nitidez en la correspondencia privada²³.

Las redes sociales de los canarios en América no solo se sustentan en el parentesco, aunque este no deja de ser un lazo de unión de los más sobresalientes, sino que también otras vías de relación social ocupan un lugar primordial en el nacimiento y consolidación de dichas relaciones sociales, como es el caso del paisanaje o la amistad. En lo que respecta al papel desempeñado por el paisanaje, ciertamente no es un tipo de vínculo desconocido en la historiografía

²³ Así en 1790, el marqués de la Real Proclamación, escribe desde La Habana a su tío Antonio Franchi, vecino de La Orotava, manifestándole:

«Aunque no tuviera el motivo con que al presente me hallo para hacer esta, siempre tenía ánimo de ofrecer a V. mis cortas facultades, y buen afecto que le proceso, como a todos los dependientes de nuestro tronco; que por mí les sobra la recomendación de tener el apellido de Franchy, a quien prefiero y amo intensísimamente con exclusión de otros con quienes tengo los enlaces que a V. constan muy bien» (Vid. carta n.º 27).

canaria, de hecho a través de las misivas aquí reproducidas se puede apreciar que la mayoría de las relaciones sociales en América se circunscriben al contexto del paisanaje. Así, por ejemplo, es el caso del hacendado y comerciante palmero Felipe M. Massieu, cuyo círculo relational en América, además de sus parientes, lo conforman esencialmente naturales de la isla de La Palma como: Manuel Anselmo López y Cayetano Abreu, Juan Julián Fernández y Francisco Solano Carta en Campeche (Méjico); en La Habana, José Rodríguez Bacallao y José Alejandro Luján, entre otros (vid. correspondencia de Felipe Massieu). También el marco relational en el Nuevo Mundo de los Cólogan, poderosos comerciantes portuenses, lo forman un nutrido grupo de naturales de Canarias como: Miguel Ignacio de Miranda (Veracruz), José Félix Monteverde (Campeche), Juan Buenaventura Torres (La Habana), Lorenzo Quintana (La Habana), Antonio Pérez Timudo (Caracas), Agustín Yanes (Acatlán-Méjico), Juan Felipe Beltrán (Puerto Rico), Isidro Acosta (Montevideo), Sebastián Pérez en Veracruz (Méjico), Francisco Rodríguez Estévez (Caracas), Agustín Guirola (Caracas), etc. (vid. correspondencia de Cólogan e Hijos). Este fenómeno también es extensivo a otros comerciantes, como es el caso de Pedro Forstall.

De esta forma se evidencia la importancia de los paisanos como una vía preferente en la configuración de redes sociales entre las dos orillas. Serían necesarios unos breves apuntes sobre su actuación y los rasgos y características de sus vínculos relationales. Estos paisanos actúan con asiduidad como correspondientes de comerciante y hacendados interviniendo en las transacciones comerciales, proporcionando información privilegiada sobre la situación de los mercados, los productos más demandados en el contexto americano, las repercusiones de los conflictos bélicos, así como noticias sobre la vida cotidiana de los isleños en América, matrimonios, defunciones, y otros sucesos.

Entre la correspondencia recopilada, podemos destacar entre el grupo de paisanos asentados en América y que de una u otra forma se insertan en las redes sociales que venimos describiendo, a una

serie de individuos que se sitúan dentro de los grupos intermedios que logran fortuna en Indias. Es el caso, por ejemplo, de Agustín Yanes, natural de Los Realejos (Tenerife), que a finales del siglo XVIII ocupa el cargo de alcalde mayor de Acatlán (Méjico)²⁴ y que logra fortuna en América, remitiendo con cierta constancia remesas al Archipiélago²⁵, siendo además uno de los correspondientes de la compañía Cólogan en Méjico. Yanes personifica la figura del indiano acaudalado, que envía dinero a su tierra natal para la compra de propiedades rústicas o para la alimentación de sus padres, o bien costea la dote para que su hermana profese en un convento²⁶. Las ayudas para alimentos y muy especialmente para la subsistencia de

²⁴ En la correspondencia que hemos compilado se refleja el desempeño de cargos públicos por diferentes individuos de los grupos intermedios y de la élite social canaria en la administración borbónica americana: Francisco Valcárcel, gobernador y justicia mayor de la provincia de Tarma (Perú); Pablo López Ginori, alcalde mayor de Xiquipán (Méjico); Vicente Nieves de Oropesa, administrador de correos de Veracruz, etcétera.

²⁵ MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: «El dinero de América. Remesas indias y economía canaria (siglos XVI, XVII y XVIII)», en *Homenaje a Antonio Béthencourt Massieu*, tomo II, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 253-319.

²⁶ Así, Agustín Yanes, manifiesta en 23 de febrero de 1791 desde Acatlán (Méjico) a la compañía Cólogan del Puerto de La Cruz (Tenerife):

«Mi padre me escribe con fha. 10 de noviembre del año anterior próximo pasado, partícipándome haver Vm. haver comprado de mi cuenta un pedaso de viña en La Carrera, y que se proporcionan dos pedasos de viña, uno para arriba y otro para avajo de la comprada que unidas quedará una finquita razonable. Siempre que Vm. resuelva el comprar dhos. dos pedasos para hacer un cuerpo con el otro. Y si necesita más dinero, desde luego puede Vm. celebrar las escrituras de compra, que con su aviso remitiré la cantidad que me diga se necesita; así para esos pedazos, como también para algún otro que pueda venderse que nos tenga cuenta. Como de todo tengo ya dho. a mi padre (carta n.º 131). Otro caso de enriquecimiento es el que describe fray Agustín Rodríguez desde Buenos Aires a su paisano a su pariente el orotavense José Cabrera Barrios, buscando pistas de algún pariente de un rico hacendado de origen herreño del que manifiesta:

«El asunto de la diligencia es el que referiré, y es que un paysano nuestro que havita seis leguas distante de a donde yo estoy, capitán reformado de vesinos y hombre de algunos setenta años, natural del Hierro, el que salió de aquella isla de diez años, después de haverse muerto sus padres. Se halla casado pero sin hijos y con alguna conveniencia, pues tiene quince esclavos, tres estancias crezidas de ganado bacuno, más de tres mil yeguas, caballos, burros, bueyes y carretas» (carta n.º 1).

padres y hermanos ocupan un lugar destacado entre la correspondencia recopilada, y entre esta atención a los familiares más directos, la figura de la madre destaca poderosamente. Con frecuencia se le envían remesas para su sostenimiento y son los sectores más poderosos de estas redes (acaudalados comerciantes, hacendados, etc.) los encargados de materializar esta ayuda. No dejaba de ser esta última circunstancia un importante elemento para garantizar la fidelidad de apoderados y correspondientes en el envío de remesas o el cobro de deudas en el Nuevo Mundo, fundamentalmente en relación con la percepción de préstamos a riesgo marítimo. En definitiva, el cuidado por los parientes más cercanos que vivían en la tierra natal era un factor de relieve que utilizado con astucia, podía garantizar en gran medida la fidelidad de los paisanos, y al tiempo asegurar un correcto seguimiento de sus intereses económicos en América.

Sin embargo, no siempre el triunfo social y económico fue la nota dominante entre los isleños que emigraron a América, como se ha puesto de manifiesto en algunas recopilaciones de cartas²⁷, pues el enriquecimiento solo afectó a unos pocos. La frustración y el desencanto se refleja a veces en los epistolarios privados, como se evidencia entre los diversos deudores que aparecen diseminados entre la correspondencia que aquí presentamos²⁸, que se ven imposibilitados a pagar los compromisos adquiridos con comerciantes y hacendados canarios por el pago de fletes o la compra de efectos para el comercio. En estos momentos la salida a esta situación angustiosa no es otra que la huida, de ahí que uno de los apoderados

²⁷ SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I., op. cit.

²⁸ El lagunero Juan Bosq, manifestaba a don Francisco Franchi la situación de pobreza de un isleño:

«A don Joseph Flores entregué la carta muchos días después de mi llegada por no haber dado con él y me respondió que ni que comer tenía, con que los cueros que ha mandado a V. Señoría, me dize no los avía pagado y así esta cuenta bien la puede borrar. Se ha causado con una mujer que discurrió tenía caudal y la mujer discurrió lo mismo, con que se quedaron todos los dos en blanco como pliego de papel» (carta n.º 8).

de la Casa Cólogan en Campeche describa esta situación con crudeza al referirse a su paisano Esteban de Torres, del que dice:

Hizo fuga, sin saverse el paradero de él y aunque vivía en mi calle lo ejecutó con tanto sigilo que no dio la más leve sospecha para haverlo aprehendido y embargádole sus vienes; pues inmediatamente que se conoció la falla se dio parte a la justicia y no encontró cosa alguna en la tienda que vivía (carta n.º 99).

En cuanto a la amistad, era en esta sociedad del Antiguo Régimen un tipo de relación social relevante y muy apreciadas, pues posibilitaba la construcción de valores sociales positivos, como la lealtad y la correspondencia y facilita la formación de alianzas sólidas, en un mundo dominado por la aparición de facciones enfrentadas entre sí. No obstante, cada vez era más preciso en el continente americano tener amigos poderosos como principal fuente de influencia (vid. correspondencia del conde de Gálvez, virrey de México, a Bernardo de Cólogo).

D. La mirada del otro: la visión del presbítero, Diego Miguel Acosta Quintero sobre Puerto Rico y la ciudad de Puebla de los Ángeles en 1751

Hace ya algún tiempo que la profesora Pilar Gonzalbo²⁹ había hecho alusión a la carencia de descripciones que mostraron con ojos críticos las escenas de la vida cotidiana o que mencionaron al menos la situación social de Nueva España. La correspondencia del presbítero canario, Diego Miguel Acosta Quintero, a su compadre el orotavense don Juan Bautista de Franchi, nos hace una curiosa y minuciosa descripción de la importante ciudad mexicana

²⁹ GONZALBO AIZPURU, P., art. cit.

de Puebla de los Ángeles a mediados del siglo XVIII y también nos relata su breve visita a Puerto Rico, visiones que no están exentas de cierta actitud crítica. En lo que respecta al autor solo podemos manifestar que desconocemos prácticamente todo de su biografía hasta el momento, únicamente podemos indicar que era doctor en teología, como se puede observar en la rúbrica de su correspondencia. En esta misiva de 20 de junio de 1751, en la que Acosta narra una larga travesía desde Cádiz hasta su llegada a Puebla, describiendo con brevedad algunos territorios americanos, donde el navío en que viaja se ve obligado a atracar. Así, su visión de Puerto Rico oscila entre la admiración de la fertilidad y riqueza de su tierra y ciertas críticas a la ociosidad de sus habitantes:

El día 24 de marzo salimos de Cádiz, el 25 de abril dimos fondo en la aguada de Puerto Rico en donde estuvimos 4 días; es tierra ferasísima de lo más pingüe que se puede encontrar en el mundo, con unas calles de árboles frutales como naranjos, limoneros, palmas de cocos, sepotes de mamui (plátanos que son el pan ordinario de aquella gente) y otros a este tenor, hechas por la misma naturaleza que [...] Y todos chicos y grandes traen su sable a la cinta, son así confiadísimos y el mirar como de espantados. Es la gente más ociosa que ay en la tierra, porque como por sí es tan feraz y en los montes se crían los cerdos y carneros; ni cultivan los campos ni hacen más en todo el año que hilar el algodón de que visten (carta n.^o 75).

Las apreciaciones de Acosta Quintero sobre la ciudad de Puebla sigue la misma óptica que la realizada para Puerto Rico. Su fascinación por la majestuosidad y riqueza de la ciudad queda puesta de manifiesto al señalar:

La ciudad es muy grande y me parese poco menos que Sevilla. Los templos de hermosa y costosa arquitectura con

admirables retablos y riquísimos ornamentos. La Cathedral tiene una custodia avaluada en ciento y veinte mil pesos, una lámpara que se estrenó dos días antes de nuestra llegada que costó 62 000 pesos, y un terno encarnado todo bordado de oro aquí por unas yndias que costaba 6000 pesos, es de lo más primoroso que he visto (carta n.^o 75).

El relato meticoloso de Acosta Quintero finaliza con una enumeración detallada del clero secular y regular que se encuentra en Puebla, así como las diversas instituciones religiosas de la ciudad. La gran cantidad de sacerdotes que pululaban por Puebla le llevan a manifestar a Diego Miguel que en esta ciudad: «clérigos, frayles, monjas y pobres son más que moscas, pulgas y piojos». La fastuosidad y riqueza que el presbítero canario encontró no le reconfortaban desde el punto de vista personal. De algún modo la exhibición de riqueza y boato de la ciudad mexicana no le era en nada alentadora. Lo deja vislumbrar de forma solapada en su misiva, aludiendo a coplas y proverbios que al parecer circulaban por México, por un lado, relativos al ascenso social y económico de sectores intermedios de la sociedad³⁰ y, por otro lado, al excesivo número de miembros del estamento eclesiástico, citando al respecto el ilustrativo proverbio que circulaba por Nueva España: «el casado muere a bocado y el fraile de hambre y el clérigo de frío».

A pesar del esplendor social, económico y religioso que se vivía en la sociedad de Puebla en el siglo XVIII, Diego confesaba en su correspondencia su poca sintonía con la población, expresando sin cortapisas: «la gente no me entra ni entrará en todos los días de mi vida, y les pago mal, porque entre todos corro con bella estrella y

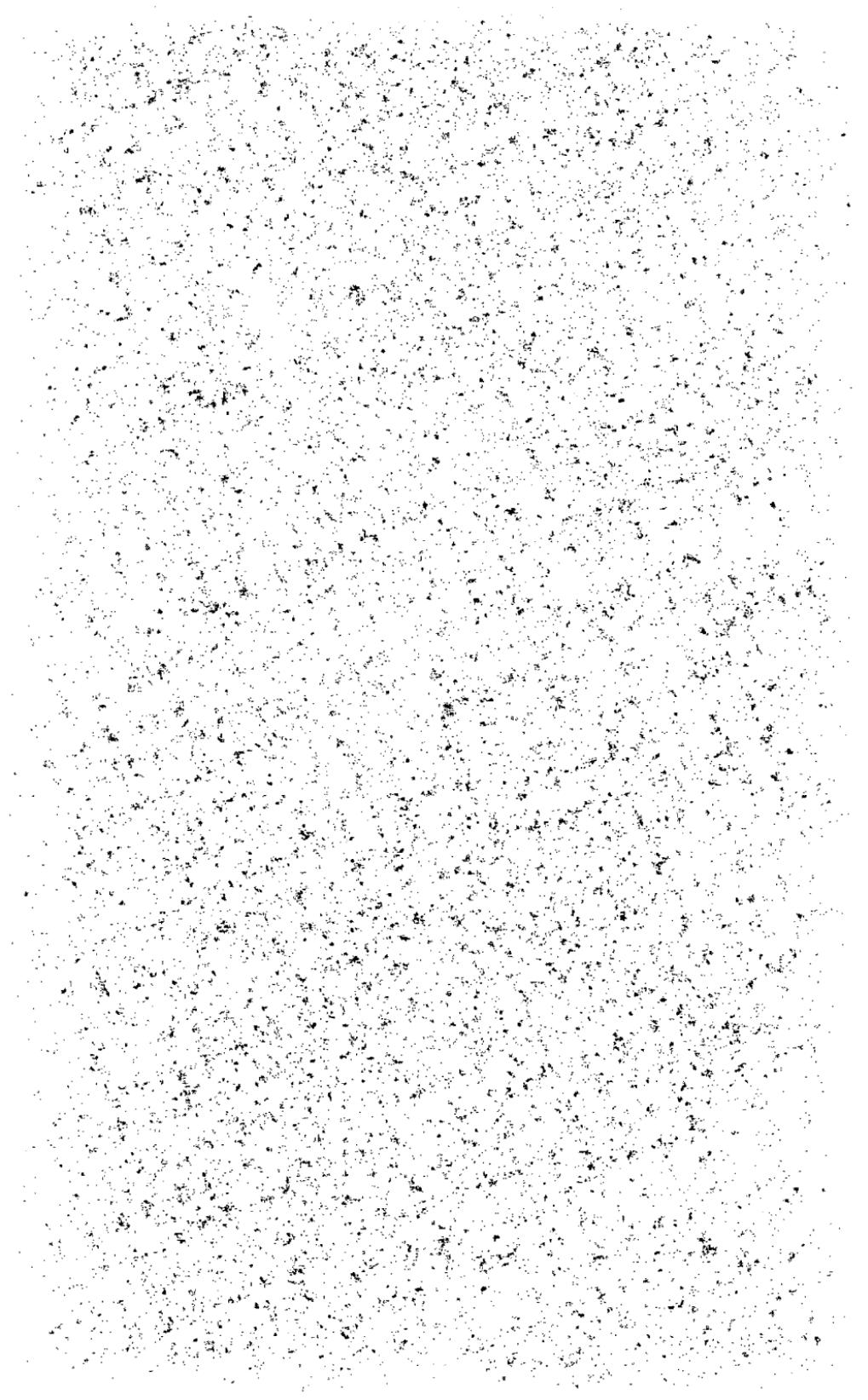
³⁰ La copla que transcribe Diego Miguel Acosta se la atribuye al obispo de Puebla entre 1640 y 1648, Juan de Palafox y Mendoza, es la siguiente:

«En Indias no ay desiguales
solo los pobres son viles;
dime quántos tienes miles
y otros tantos miles vales».

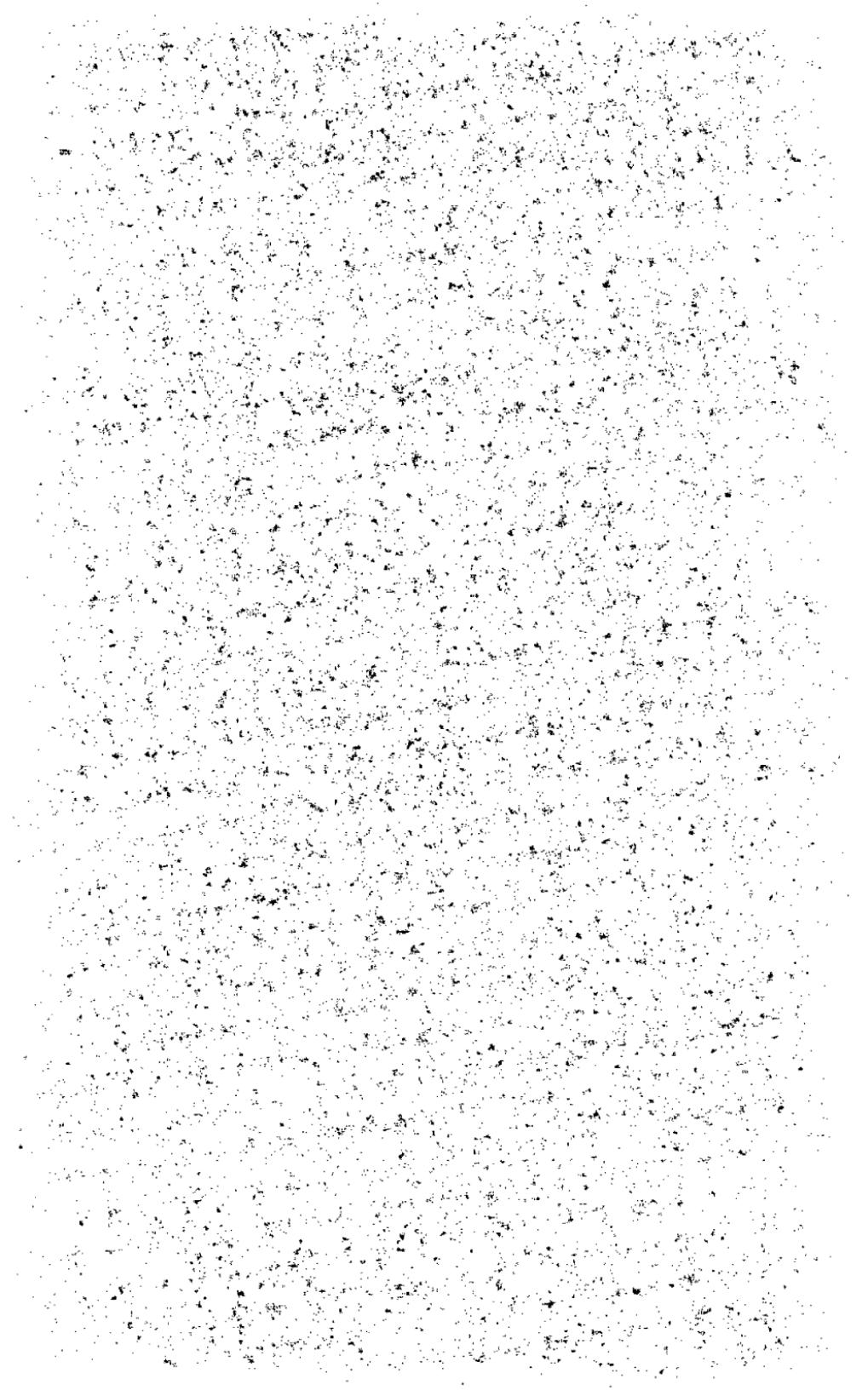
les debo mil expresiones». El objetivo más ansiado de Diego Acosta era regresar a su tierra natal, comportamiento que se plasma en las misivas de otros isleños.

En definitiva, en este estudio introductorio solo hemos hecho hincapié en algunos de los apartados más significativos que nos desvela la colección epistolar que aquí reproducimos, atendiendo, en la medida de lo posible, a las nuevas perspectivas que la investigación histórica nos ofrece en los últimos años sobre los estudios de epistolares en la Edad Moderna. Por otro lado, confiamos en que la consulta de la correspondencia que aquí reproducimos ofrezca a sus lectores la posibilidad de conocer de primera mano las inquietudes, anhelos y emociones de un nutrido grupo de isleños que en el siglo XVIII vivieron, y en algunos casos murieron, en América, en su mayoría sin olvidar su tierra natal.

III. Las cartas



A. Principales abreviaturas

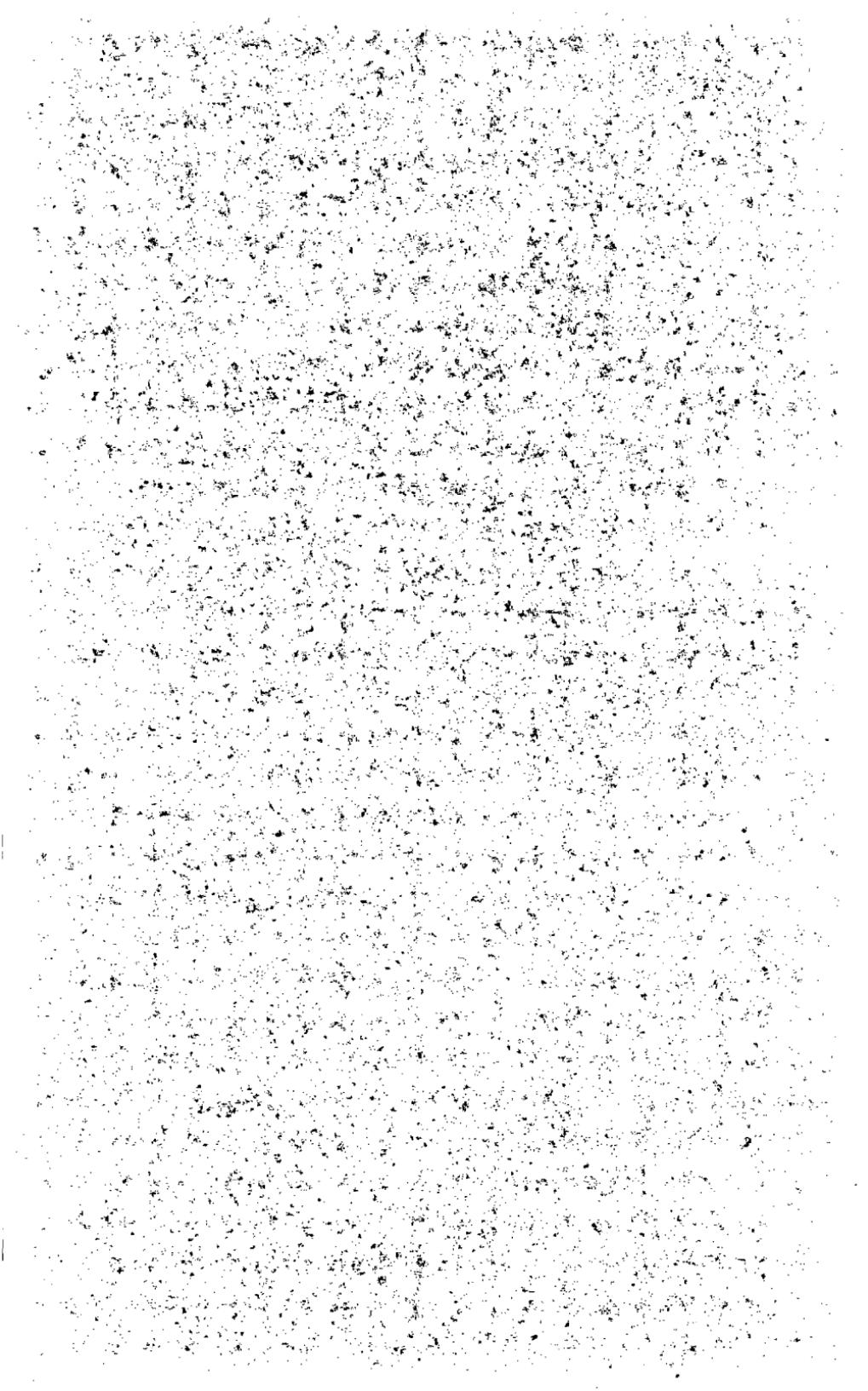


AHPT	Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
AHPT-FA-C	Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Fondo Arroyo-Correspondencia.
AHPT-FZC-C	Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Fondo Zárate-Cólogan, Correspondencia.
ALMT-BCFMMM	Archivo Lugo-Massieu Tenerife, borrador de Cartas de Felipe Manuel Massieu Monteverde.
AMLL-FO	Archivo Municipal de La Laguna, Fondo Ossuna.
BMSCT-FA-CI	Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Fondo Adeje, Cartas de Indias.
Q.B.S.P.	Que beso sus pies.
Q.S.M.B.	Que su mano beso.
B.L.M.	Beso la mano.
Vmd.	Vuestra merced.
Vmds.	Vuestras mercedes.

El conjunto de textos epistolares que componen la presente edición está constituido por 186 cartas (ordenadas con números arábigos), remitidas desde distintos puntos de América y también desde Canarias a diversos territorios americanos, siendo las más numerosas las vinculadas con Cuba, México y Venezuela, territorios donde tradicionalmente se asentaron los canarios durante la Edad Moderna. Se trata de una correspondencia epistolar de carácter

privado, en su gran mayoría depositada en archivos públicos, cuyos fondos mencionamos a continuación. En el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife se ha consultado la correspondencia del Fondo Zárate-Cólogan y el Fondo de la familia Arroyo. En el Archivo municipal de La Laguna la correspondencia comprendida en el Fondo Ossuna. En lo que respecta a la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, allí hemos visto los fondos epistolares correspondientes a la Casa Fuerte de Adeje. Y, por último, los borradores de cartas del hacendado palmero Felipe Manuel Massieu, han sido consultados en el Archivo Lugo-Massieu de Tenerife. Esta correspondencia constituye la base documental en la que se apoya nuestro estudio.

B. Criterios de edición



-Como norma general hemos desarrollado la mayoría de las abreviaturas, manteniendo únicamente algunas como: Vm., Vmds., Excmo., y otras de difícil interpretación.

-Solamente la acentuación, puntuación y separación de las palabras se ha hecho de acuerdo con los criterios ortográficos actuales.

-Las omisiones de palabras o frases ocasionadas por el mal estado de conservación de algunos documentos se señalan por puntos suspensivos entre corchetes [...], al igual que las palabras que hemos añadido para la comprensión de algunos textos.

-En lo que respecta a la presentación de las cartas, hemos optado por organizarlas por espacios geográficos (cartas de Cuba, México, etc.), situando los remitentes por orden alfabetico en cada uno de los países y a la vez organizando sus misivas por orden cronológico.

-Las notas de pie de página sobre personas o asuntos concretos, pretenden aportar información sobre los personajes que aparecen en las cartas y de este modo facilitar la comprensión de su contenido.



C. Cartas de Argentina

Francisco Agustín Rodríguez

1.

1783, diciembre, 27, Buenos Aires.

(A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de Santa Cruz de (T)enerife [en adelante AHPT], (F)ondo(Z)árate (C)ólogan (C)orrespondencia [en adelante, FZC.-C.] Caja: 26. .

Carta de fray Francisco Agustín Rodríguez, a Josef Cabrera de Barrios³¹, vecino de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío y de todo mi aprecio:

Selebraré que al recibo de esta se halle gosando de salud en compañía de su señora esposa y demás familia. La que al precente gozo en compañía de su sobrino es buena a Dios gracias, para que Vd. mande en lo que fuere de su agrado. Sr. mío en esta ocasión remito a Vd. sien pesos fuertes, los que conlusco a Cádis a D. José Retortillo³², para que este los mande a Santa Cruz a D. Bartolomé

³¹ José Cabrera Barrios, natural de La Orotava (Tenerife) y casado con María de la Concepción Quintero, formó parte del grupo de labradores acomodados de la Villa de La Orotava que en la segunda mitad del siglo XVIII acumularon una cierta fortuna, donde junto a una pléyade de actividades relacionadas con el mundo agrario, los caudales adquiridos en Indias representaron un aporte importante para su ascenso social. Vid. ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: *La burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823)*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2005.

³² José Retortillo, comerciante gaditano de la Carrera de Indias, tenía frecuentes contactos con los isleños participantes en el comercio canario-americano. La fortuna que amasó

Montañés³³, y de este los puede Vd. tomar; bien entendido que los sínquenta manda José Bentura para que Vd. los dé a su madre o los distribuya con sus hermanas o padre, con advertencia que este no gaste nada (como acostumbra) y los otros sínquenta los remito yo, para que de ellos se saquen los costos de una diligencia que ha de hacer el cura del Realejo de Abajo.

El asunto de la diligencia es el que referiré; y es que un paysano nuestro que havita seis leguas distante de a donde yo estoy, capitán reformado de vecinos y hombre de algunos setenta años, natural del Hierro, el que salió de aquella isla de diez años después de haverse muerto sus padres. Se halla casado pero sin hijos, y con alguna conveniencia, pues tiene quince esclavos, tres estancias crezidas de ganado bacuno, más de tres mil yeguas, caballos, burros, bueyes y carretas. En fin se a balido de mí para que haga empeño en el cura o vicario del Realejo de Abajo, a fin de que este le haga una ynfomación jurídica a ber si se descubre algún pariente, el más cercano para que le benga a eredar. Yo me persuado que José Bentura pueda ser pariente (digo por el apellido), porque el apellido de dho. paysano, de parte de padre es García y de madre es Febles, el uno era del Realejo y la otra del Hierro con el apellido de Febles; y como José Bentura tiene el propio apellido por parte de su madre y todos ser descendientes de aquella ysla, puede que haciéndose la averiguación le tocara en suerte ser él el heredero.

Remito la carta con el memorialsito que este paysano me mandó, ba abierta para que Vd. se informe mejor, y leydo que sea, buélvalo a cerrar para que lo entegue al vicario o al cura, al que

en la Carrera de Indias le permitió obtener un título nobiliario en 1798 por el que pagó la cantidad de 150 000 reales. Vid. ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, p. 395.

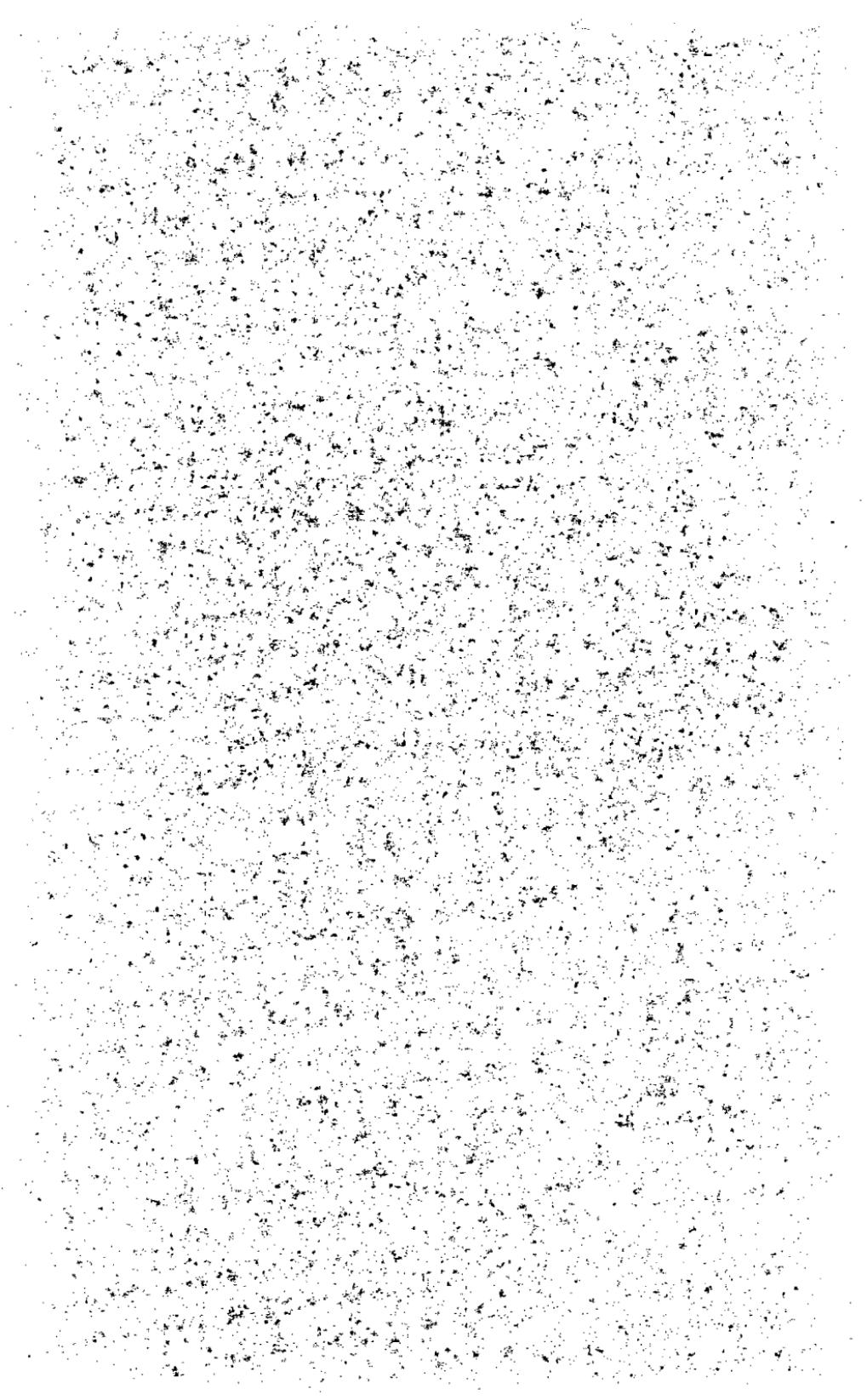
³³ Bartolomé Antonio Montañés fue un comerciante natural de Santa Cruz de Tenerife. Según Agustín Guimerá Ravina, su actividad se correspondió con la tipología de comerciante-hacendado, en relación a un modelo de negociante que junto a sus actividades mercantiles invertía en propiedades agrarias cuya producción también comercializaba. Vid. GUIMERÁ RAVINA, Agustín, op. cit., p. 96.

mejor le paresca que pueda hacer la diligencia. Y si estos no la hazen infórmese Vd. ay de algún escribano, pára ver como a de correr eso. Advierto que si se descubre algún pariente es presiso que benga bien seguro con sus papeles en ley y certificaciones de escribamos. Si sobrase alguna cosa de los sinquenta pesos, repartirá con mi tía Ángela, mi tía María y con mis sobrinas, llevando la mayor parte mi tía Ángela. Y la respuesta de todo espero en la primera ocasión.

Estando escribiendo esta se hallava José Bentura, desde la noche antecedente, enfermo de la garganta y cabeza y aviéndole hecho dar baños y una fletación de aguardiente, ha resultado ser las virhuelas y se reconoce ser de las grandes. Se halla un poco sosegado después que le hice echar una labatiba y sudor, en adelante no sé lo que sobrevendrá. Yo me hallo haciendo de cura ynterino en un partido que le dicen el Espinillo, en esta provincia de Buenos Ayres, póngame Vd. a las órdenes de su esposa y demás de la parentela, y con esto quedo rogando a Dios me lege muchos años. Espinillo y diciembre 27 de 1783.

B.L.M. de Vd. su afectísimo servidor y capellán.

Fray Agustín Rodríguez (rúbrica).



D. Cartas de Colombia

Thomas O'Neill y Salmón

2.

1796, agosto, 8, Cartagena de Indias.

AHPT-FZC-C: Caja 45.

Carta de Thomas O'Neill y Salmón a D. Tomás Cologan³⁴ vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío:

Después de besar a Vmd. sus manos me tomo la libertad de dirigirle esta suplicándole, se sirva atender a su contenido con su

³⁴ Tomás y Bernardo Cologan Valois fueron hijos de Tomás Juan Cologan Blanco y de María Teresa Valois Geraldín, ambos de origen irlandés establecidos en el Puerto de la Cruz. Bernardo (1745-1798) se incorporó a las tareas propias del comercio que regentaba su padre, constituyendo con su hermano Tomás la sociedad comercial Juan Cologan e Hijos y estableciendo en el citado Puerto una de las compañías comerciales más poderosas del Archipiélago, con una gran actividad en el comercio canario-americano. Esta sociedad comercial se disolvió años después del fallecimiento de Bernardo, en 1805; este fue un hombre culto y emprendedor relacionado con el movimiento ilustrado tinerfeño, en 1777 se encontraba vinculado a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife con sede en La Laguna; creó en 1777 una fábrica de tejidos en el Puerto de la Cruz. Para su puesta en marcha trajo tres tejedores de Málaga, ocupando diversos cargos públicos en su pueblo natal –alcalde real, síndico-personero-. Se casó en 1790 con Laura de Franchi y Mesa (1752-1845); cuando Laura se convirtió en marquesa del Sauzal, por fallecimiento de la descendencia varonil, el título pasaría a la familia Cologan. En cuanto a Tomás Cologan (1743-1810) se refiere, participó en las tareas de la Casa de comercio fundada por su padre, más tarde denominada Juan Cologan e Hijos, como ya hemos aludido con anterioridad, formada con su hermano Bernardo. Tomás se casó en 1771 con la gaditana y oriunda de Irlanda, Isabel María Fállon y Gante. Destacó por su talento comercial, manteniendo relaciones comerciales desde Canarias con todo el mundo, siendo además alcalde del Puerto de La Cruz en diversas ocasiones. Tuvo dos hijos: Juan Cologan Fállon (1776-1846) y Bernardo Cologan Fállon (1772-1814); este último destacó en la cultura y la política local, se casó en 1812 con María del Rosario de Bobadilla de Eslava, quien contrajo segundas nupcias con Juan Bautista de Antequera, intendente de Canarias. Vid. GUIMERÁ RAVINA, Agustín, op. cit. y GUIMERÁ PERAZA, Marcos, 1992, op. cit., pp. 199-250.

buen corazón y dispensarme la molestia. Bien sabe Vmd. las pocas proporciones que tubieron mis difuntos padres y que quedé juntamente con mi hermano a la sombra de mi tía, D^a María Salmón, quién nos crió y educó en quanto alcanzaron sus posibles. No ignora Vmd. tampoco que salí de esas yslas para la América ynglesa, sin más amparo que el de Dios. A la buena ventura como bala perdida; pero como la providencia jamás ha faltado a nadie, no experimenté contratiempo alguno y antes bien logré buenos amigos, quienes me introdujeron con los gefes principales. Los que me ocuparon en varias comisiones del real servicio a las colonias extrangeras y últimamente determiné con la protección del Sor. virrey del Reyno asegurar el pan en la carrera de las armas, entrando de teniente de milicias para contraer algún mérito sobre que recaiese mi pase al regimiento de Ynfantería en que sirvo en la misma clase y en qual por mi antigüedad debo salir mui pronto capitán. No obstante que espero antes el grado.

Con las frecuentes noticias que tenía tanto de mi casa como de algunos amigos, consideraba que mi hermano adelantaría poco en su patria y que más bien estaba expuesto a perderse como varios que todos hemos conocido y resolví traerlo a mi lado a que corriera su suerte. Le hize sentar plaza de cadete en mi regimiento, en donde con la distracción de la obligación y las demás funciones anexas al servicio militar le he tenido sugeto, mui estimado de los gefes y las gentes del paíz y he logrado que saliese un regular moso y un completo oficial de ynfantería, habiendo tenido la fortuna de haber salido a subteniente a los cinco años y meses de cadete, pues otros han contado dies y doce años. Gracias al Altísimo nos hallamos ambos colocados con honor y estimación. Yo he estado de ayudante del jefe de esquadra, D. Joaquín de Cañaveral todo el tiempo de su gobierno y en mis audiencias y enfermedades, que han sido muchas, me ha sustituido mi hermano. Antes de la guerra entablé la solicitud de pasar al batallón de esas yslas o de ayudante mayor de milicias, a fin de estar al lado de mis tíos y socorrerlas como es justo, pero la guerra frustró mi proyecto. Y aora que pensaba

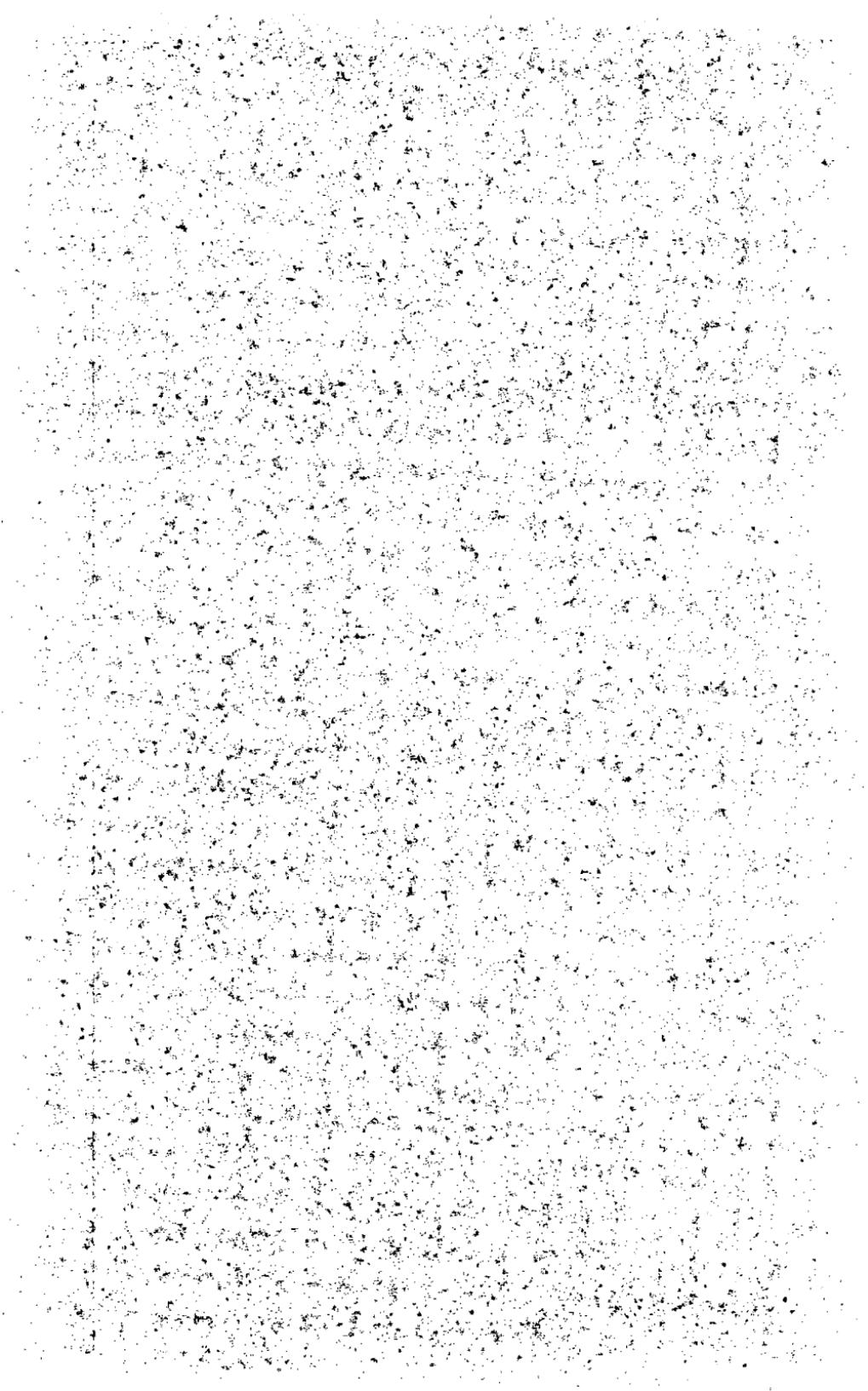
repetir la instancia a tenido el Rey a bien nombrarme de gobernador de las ylas d^e San Andrés en la Costa de Mosquitos, por cuia razón me es imposible el verificarlo y pienso en que sea Enrique el que solicite el pase a yslas hasta que Dios quiera que yo le siga. Para esta empresa me valgo del piadoso corasón de Vmds., para que interesándose en el bien que le resulta a esas pobres, se valga de sus amigos en Madrid para que se consiga con el ministro de la guerra la gracia que se solicita en el adjunto memorial. Yo sé que Vmd. tiene buenos amigos en la Corte y que ha sido propenso a hacer bien en todo tiempo, y cualquier gasto que se ocasione para el agente satisfaré a Vm. a su primer aviso.

Suplico a Vmd. me ponga a los pies de mi Sra. D^a Ysabel y mi Sra. D^a Juana a quienes debí siempre mucho cariño. Haga Vmds. mis finas expresiones al Sr. D. Bernardo y entre tanto quedo a disposición de Vmd., rogando a Nuestro Señor le guarde muchos años.

Blms. a Vmds., su más afecto, seguro y afectísimo servidor.

Thomas O'Neill y Salmón (rúbrica).

E. Cartas de Cuba



Domingo Álvarez Domínguez

3.

1769, noviembre, 8, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 33.

Carta de Domingo Álvarez Domínguez al coronel don Juan de Franchi Grimaldi³⁵, vecino de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío:

Zelebraré ynfinito de que Vmd. gose de salud y sus queridos yjos, Dios se la aumente a Vmd. dilatados años. Yo quedo bueno, Gloria a Dios para servirle a Vmd. con fina voluntad. Por mano de mi querida esposa recibirá Vmd. un tarrito de dulce de ycacos de seis libras y medio, y me perdonará Vmd. la corta niñería que yo quisiera el que ubiera quien llevará alguna cosa más; que bastante diligencia [he] hecho por ver si remitía a Vmd. un frasquito de tabaco, pero no ha sido posible porque nadie se quiere hacer cargo de llevarlo, porque ese jénero está por acá muy delicado, que asta a bordo rejistran las cajas, que bien save Vmd., mi buen deseo que siempre he tenido de servirle y nunca dejo de suplicarle a Vmd. el cuidado de mi Casa, que si ubiere alguna falta me la supla, que aquí estoy yo que quedo a la satisfacción.

³⁵ Juan Francisco Franchi y Grimaldi, natural de La Orotava, coronel de milicias, se casó con Magdalena Luisa de Franchi.

Señor esto por acá está mui malo, ya no ay por donde un ombre buscar la vida. Y con esto recibirá Vmd. mis finas memorias y se las dará a sus queridos hijos. Y con esto quedo rogando a la Magestad divina guarde su vida, felices y dilatados años para mi amparo. Havana 8 de noviembre de 1769.

B.L.M. de vuestra señoría, su más atento servidor que desea servirle.

Domingo Álvares Domínguez (rúbrica).

Fernando Barroso

4.

1784, abril, 26, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja: 27.

Carta de Fernando Barroso a la compañía de don Juan Cologan e Hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Remito a Vmdds. con don Juan Cabrera doscientos pesos plata fuerte libres de derechos y conducción como costa del adjunto conocimiento, de cuia cantidad son sinquenta pesos fuertes para sien misas a las ánimas, que me arán Vmdds. favor de entregarlos a mi sobrino don Cristóbal Pérez de Barrios clérigo presbítero³⁶, el que se presentará a Vmdds. con carta y fecha de este propio día. Quien dará el correspondiente resivo que me harán Vmdds. favor de remitirme en primera ocasión que se presente para esta y de los sienta[o] y sinquenta restantes que vienen a ser en eza ysla doscientos pesos plata corriente. Se harán Vmdds. pago de 30 pesos que a mi salida de hesa para esta viene deviendo, pues así se lo previene y participé a salida que por olvido no se pucieron en la escriptura que a Vmdds. otorgué de cantidad de siento sesenta y pico de pesos que a su tiempo entregaré a don Lorenzo Quintana y resultando a mi favor siento setenta pesos plata corriente e de mereserles el favor de

³⁶ Cristóbal Pérez Barrios, presbítero natural de Los Realejos (Tenerife).

que bayan subministrando a dies pesos de dha. plata corriente y mensualmente a mi madre Catalina Tosta; que a Vmds. supliqué a la referida mi salida fueran contribuyendo con dho. diario, desde primer mes de enero de este año presente de que así espero hayan echo esta caridad que durante Dios conserve sus vidas, espero disfrutar favores de la casa que tanto tiempo aprecio e echo siempre.

El expresado Cabrera va con determinación de emplear sus reales en hesa ysla, yo agraderé el favor de que Vmds. lo protexan en la buena diresión de sus compras. Yo le tengo sinificado la integridad y buena fe de la casa de Vmds., como es público y notorio, es muy hombre de vien en sus tratos, por lo que siempre que Vmds. determinen y tengan por conbeniente darle alguna cosa a riesgo viene seguro. Nuestro Señor guarde sus vidas muchos años.

B.l.m. de Vmds., su afectísimo seguro servidor.

Fernando Barroso (rúbrica).

José Bolaños Caraveo

5.

1794, julio, 17, La Habana.

(A)rchivo (M)unicipal de (L)a (L)aguna, (F)ondo (O)ssuna: firma, 30.1 [en adelante, AMLL-FO].

Carta de José Bolaños Caraveo a don Francisco O'Shee³⁷, vecino de La Laguna (Tenerife).

Muy señor mío:

Sin embargo de la que escriví a V. en el mes de diciembre del año próximo pasado, en la que le pido la fe de muerto de D. Pedro

³⁷ Francisco O'Shee, vecino de La Laguna, subteniente de milicias de esta localidad y cónsul más antiguo del Real Consulado de Canarias, hijo de José O'Shee y Ramérin, natural de Bilbao y de Nicolosa Perera y Tapia, vecina de La Laguna, se casó con María Saviñón y Ancheta. Se dedicó al comercio canario-americano sobre todo con La Habana.

Martín Carabeo, mi tío, autorizada de tres escribanos, para que acá no se me ponga ninguna obeción.

En la otra que le escribo a V. es quanto puedo decirle, aunque si posible es que venga más aguardiente que vino, por ser de más estimacion aquí.

Reytero a V. otra vez los encargos que le tengo echo; en ínterin ruego a Dios le guarde muchos años. Su verdadero amigo que desea servirle.

B.L.M. de V.

6.

1794, octubre, 18, La Habana.

AMLL-FO: sig.: 30.1.

Carta de José Bolaños Caraveo a don Francisco O'Shee, vecino de La Laguna (Tenerife).

Muy señor mío:

He recibido la de Vd. con fha. de 12 de junio pasado y hecho cargo de su contenido. Hago a Vd. presente que D. Miguel Caraveo es postergado en su derecho al mío, que tiene un grado de prelación, con cuyo objeto de lo que Vd. me encarga estoí en el día tratando del asunto con su audiencia para que el dho. D. Miguel pierda. Por ser punto desidido puede Vd. protestar los daños y perjuicios contra su poderante subcistiese en esta *temeraria lit.*

En el rateo del tiempo por la muerte de mi antesesor en los frutos estoy conforme con todo lo que sea de justicia. Por lo tocante al partido de Ajabo, lo que a Vd. dixe en la antecedente no es que se labre por mi cuenta, sino que mediante ser tan corta en dotación se le aumente el ganado con el importe de las rentas y poniéndole un medianero de su satisfacción, para que si catorce cabras en renta dejan cincuenta y cinco pesos y trescientos al arrendatario, metiéndote con dhas. rentas vensidas el rebaño que se pueda dentro de un par de años se hayará con estimación y podrá rendir una

talega de pesos, lo que reitero para su mayor inteligencia mediante lo que me consulta en el caso. No me descuidaré en las referidas diligencias de lexitimidad para evitar esa disputa que se me anuncia, ni Vd. en la partida de muerto de D. Pedro Martín my tío. Conservando Vd. los papeles de Vinatea como propios de este vínculo y que han sido poseídos por los antecesores, mucho más quando D. Miguel no tiene nada de Vinatea, porque el enlace es por Caraveo y él es Grimaldo.

B.L.M. de V. Su más atento servidor.

Joseph Bolaños Caraveo (rúbrica).

7.

1795, agosto, 26, La Habana.

AMLL-FO: sig. 30.1.

Carta de José Bolaños Caraveo a don Francisco O'Shee, vecino de La Laguna (Tenerife).

Muy señor mío:

Anuncio a V. que mi partida a esa será en la próxima primavera, sobre que pienso no ocurrirá dificultad. En este supuesto, hallándome informado que los dos medianeros que trabajan la Hacienda Vinatea son sujetos aparentes, al intento se servirá V. conservarlos, sin hacer novedad hasta mi llegada.

Quedo presentado contra Caraveo para que manifieste los comprobantes con que solicita el vínculo, cuyo asunto no ha cuidado con la viveza correspondiente en razón de mis achaques de salud. Por lo que es allá V. se servirá de la cláusula de fundación para en cualquier evento. Espero en contestación a esta que V. me diga las donaciones que D. Pedro Martín hizo en favor de D. Miguel Caraveo su heredero con distinción de las posesiones. Cuya noticia se servirá V. darla circunstanciada para quedar enterado de todo y no reponer ni desear más conocimiento en la materia. Deseo a V. la mejor salud y que mande como puede a este su afetísimo y seguro servidor.

Joseph Bolaños Caraveo (rúbrica).

Juan Bosq

8.

1749, agosto, 14, La Habana.

AHPT-FZC-C-Caja: 7.

Carta de Juan Bosq³⁸ a Juan Bautista Franchi³⁹, vecino de La Orotava.

Mui señor mío:

Me alegraré que Vmd. se continúe con perfecta salud en compañía de la señora y más familia de casa, la que exercitó es a la disposición de Vm., Dios guarde, lo ejecutaré con todo mi buen afecto.

Padrino, no remito el dinero que pasa en mi poder de las tres pipas de bino por hallarme con más de setenta frascos de bino sin bender y también por estar rezuelto a hacer biaje en el navío de Espinosa, como llegué a este Puerto de La Havana me tendrá Vm. por portador de dho. producto. Participo a vuestra señoría cómo la pipa que salió en el Puerto de Santa Cruz me abonó don Joseph Uque⁴⁰ dosientos pesos, los que no quería apercevir, razón por que al cavo de quattro meses se finalisó esta dependencia por más diligencias y pedimentos que puse ante el capitán general, por tener más útil para su correspondencia. No ubo forma sino dezirme que era vinagre y peores instancias pase por lo que quizo dho. Sr., excusándome por ejemplo que he bisto en otros que an seguido *en litis* y por fin no han logrado cosa alguna, sino pérdidas y quebrantos; pues la instancia mía era porque luego que llegara a este

³⁸ Juan Bosq, natural de La Laguna, de origen francés.

³⁹ Juan Bautista de Franchi (1696-1767) nació en el Puerto de La Cruz, fue coronel del regimiento provincial de Las Palmas y gobernador de armas de Gran Canaria, gobernador del castillo de Paso Alto en Santa Cruz de Tenerife, caballero de la Orden de Calatrava. Se casó en primeras nupcias con María de Nava y Aguilar, hija de los marqueses de Villanueva del Prado, y en segundas con doña Antonia Llarena Calderón.

⁴⁰ José Uque, natural de Tenerife, capitán y dueño de parte del navío *Nuestra Señora de La Soledad*, alias *El Fénix*, cuya otra mitad pertenecía a Juan Bautista Saviñón. Viajó siempre a La Habana, salvo en 1750 que llegó hasta Campeche transportando familias canarias.

Puerto tenían balor los binos verdes y luego entraron dos navíos de España que yban para Veracruz y haviéndoles dado lizensia por haver falta se quebrantó la benta, aunque mi cuenta de las dos pipas espero abrá más adelantamiento aunque huvo unas mermas orrorosas de sinco arrobas y tres quartas en las dos pipas.

Ahora no mando a mi margarido socorro alguno por haver tantos corsarios a la bista, si huviere alguna falta V. señoría me le favorecerá que quedásemos al tanto. No ai novedad por aora que contar, solo que ai ocho navíos de guerra en el Guárico, franceses, no se puede desir nada porque ya tiempos no ai expresialidad.

A don Joseph de Flores enttregué la carta muchos días después de mi llegada por no haver dado con él y me respondió que ni que comer tenía, con que los cueros que ha mandado a V. señoría, me dize nos los avía pagado, y así esta cuenta bien se puede borrar. Se a casado con una mujer que discurrió tenía caudal y la mujer discurrió lo mismo, con que se quedaron todos los dos en blanco como pliego de papel. Los yngleses aprisionaron, al cambadito, en la Canal de Bacan. Esto por acá esta mui atrasado con la Compañía que ai en la tierra no ai quien pueda bibir, pues quién ha visto y be la tierra el día de oi no lo cree; como es en este mes han entrado dos registros de España y dos navegués en que a la fecha de esta entró el Maiory bino en él el gobernador de la ysla de Cuba con su familia, que es el coronel del regimiento de Puebla y resetor de tavacos.

Participo a V. señoría cómo Miguel se lo llevó Dios del bómito prieto, onde me parese que el hermano esta para llevar el mismo camino, pues dezía el muerto que su hermano tenía la misma enfermedad que Pepe. Con esto pido dones, Dios Guarde V. señoría muchos años.

Havana y agosto 14 de 1749 años.

B.L.M. de vuestra señoría, su maior servidor y afectísimo.

Juan Bosq (rúbrica).

Josefa Pino Caraveo

9.

1794, julio, 17, La Habana.

AMLL-FO: sig. 30.1.

Carta de Josefa Pino Caraveo a don Francisco O'Shee, vecino de La Laguna (Tenerife).

Muy señor mío:

Por medio de nuestro consanguíneo D. José Bolaños, tengo el honor de depocitar en consorcio de mi hermana mi confiansa en V., insinuándole que somos viudas con hijos y en suma pobreza. Personas miserables en el genuino sentido del derecho y que obteniendo como esperamos favorable podremos a V. demostrar nuestra gratitud y reconocimiento, pues aunque en el día nos priva la carencia de proporción sin tener otro que es continuamente exclamar en nuestras oraciones por la conservación de su salud y vida a la protección de estas huérfanas.

De V. sus afectas servidoras.

Josefa Pino i Caraveo (rúbrica).

Luis Cayetano de Cubas

10.

1758, agosto, 9, La Habana.

(B)iblioteca(M)unicipal de (S)anta (C)ruz de (T)enerife, (F)ondo
(A)deje, (C)artas de (I)ndias [en adelante, BMSCT-FA: C.I.]

Carta de Luis Cayetano de Cubas⁴¹ a Pedro Forstall⁴², vecino de Santa Cruz de Tenerife.

⁴¹ Luis Cayetano Cubas, vecino de Santa Cruz de Tenerife y natural de La Gomera, marcan-te, en 1750 hizo viaje a La Habana, como piloto del navío *Nuestra Señora de La Soledad*. Vid. DÍAZ PADILLA, Gloria: «La familia gomera Cubas: sus relaciones comerciales con América en el siglo XVIII», en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), op. cit., pp. 141-162.

Muy señor mío y amigo:

El 28 del pasado dimos fondo en este Puerto a los 47 días naturales de navegación, incluyéndose en estos dos días y medio que estuvimos en Barvacoa, en donde llegamos a cojer el práctico y refrescar la aguada. A nuestra llegada aquí allamos a Piar⁴³, que abía entrado dos a tres días antes; y abiendo entrado poco después el señor Christóbal allamos los muelles ocupados. Y el 5 del corriente tubimos lugar para dar principio a nuestra descarga, en la que no a habido nobedad; solo se pidió la lista de los barriles que benían y más cosas que creo será para señalarles su yndulto o gratificación; todos los barriles que tenía están ya en casa, y quedo asistiendo con el cuidado de recojer lo más que Vm. sabe, para según el tiempo permitiere bender.

Del estado de la tierra acreditará Vm. cómo está esto de los que ban en el Santiago, yo por lo que he sabido desde que llega conosco que esta muy malo y no puedo desir a Vm. más que es según el tiempo ofreciere, no perderé tiempo en bender. D. Domingo Yansen⁴⁴, me dise saldrá dentro de 2 a 3 meses por tener su negocio ya hecho. Creo que será la carga de asúcar de su embarcación y lo demás no sé qué combenio tiene. No me ganará la delantera a la ora que tubo era embarcación en la estación presente, no digo siendo propias suya como es, sino estando a mi cargo conociendo al mismo tiempo que según el estado de la tierra es dejar a uno en bastante presión, el tiempo enseñará de todo y espero en Dios que saldremos de la dependencia que a

⁴² Pedro Forstall, descendiente de irlandeses del Condado de Kilkenny, hijo de Pedro Forstall y María Antonio Rusell. Tuvo unas intensas relaciones con América, donde logró acumular una importante fortuna, aunque en la etapa final de su vida le debían crecidas cantidades.

⁴³ Felipe Carlos Piar, de origen italiano, se asentó en Santa Cruz de Tenerife y fue uno de los comerciantes más importantes de esta localidad en el siglo XVIII, había contraído nupcias con María del Rosario Tirry y Lacy.

⁴⁴ Domingo Yansen, natural de La Laguna, capitán de milicias provinciales. En 1767 embarcó para América, regresó a su ciudad natal y se casó con Rosa Machado y Miranda.

Vm. debo. Ahora acabo de entrar las 5 medias pipas y ya estoy libre de todo este cuidado.

Repite a Vm. mi obediencia para que se sirba mandarme quanto sea de su gusto y deseo que nuestro Señor le guarde muchos años.
Habana y agosto 9 de 1758.

Blm. de Vmd., su más humilde servidor.

Luis Cayetano de Cubas (rúbrica).

11.

1758, diciembre, 30, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Luis Cayetano de Cubas a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Amigo y muy señor mío:

Por los dos conocimientos adjuntos mandará Vmd. resevir tres mil pesos fuertes reales de a ocho del nuevo cuño del capitán, don Christóval Vandama, como asimismo mill quinientos pesos dhos. de don Manuel Maxiot este en la fragata de don Domingo Yansen⁴⁵. El corto tiempo no me da lugar a remitir a Vmd. la quenta, para que este lo ocupara en ver cómo vendía y cobrava para cumplir con mis interesados, pues omitiendo quanto tengo que desir, si el tiempo permitiera solo diré que aviendo don Domingo Yansen faltado a lo que queda commigo no a tenido más por conveniente, aún así dejando quebrantado de ponerme demanda judicial, quitándome el redusido tiempo que me faltace para poder cobrar lo que tenía fiado; pues el buque que me tenía ofresido se me negó.

De todo esto no he sentido mis quebrantos, si una falsedad que no correspondía, respeto a que le liverte tanto de la salida de Santa Cruz como llegada a los Cristianos; digan lo que fueren y lo demás

⁴⁵ Vid. nota 44.

dejarlo al tiempo. Conforme ha sido motivo de no poder darle a Vmd. cuenta de lo que queda en ser y vendido; solo pongo en su consideración [...] quemando solo a fin de cumplir y remitir, quedando satisfecho Vmd. de que no ay más, sino es pedir que Dios me dé salud, que mis ynteresados nunca serán perjudicados porque solo yo lo he sido en esta ocación. A los de segunda he llamado varias ocacionez para que vieran el estado de mi dependencia, pero solo se han dignado de cumplimentarme quando se ofrese y no han querido aceptar esta oferta.

Deseo de Vmd. la más robusta salud en compañía de mi señora D^a María y que se sirva mandar de la mía en cualquier distancia quanto Vmd. tubieren por conveniente, pues está mi voluntad para servirles con mi buen afecto

Nuestro Señor Guarde a Vmd. muchos años. Havana, 3 de diciembre de 1758.

Blm. de Vmd., su mayor amigo y servidor.

Luis Cayetano de Cubas (rúbrica).

12.

1759, mayo, 31, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Luis Cayetano de Cubas a don Pedro Forstall (vecino de Santa Cruz de Tenerife).

Muy señor mío y amigo:

Recíví la favorecida de Vmd. de 12 de febrero conducida en el navío de Forco⁴⁶ en la que me acusa el resivo de las mías que remiti a Vmd. en el Santiago [de] Bandama y Yansen y juntamente los 5000 pesos fuertes, que aunque no sité los últimos 500, en la carta constava de conocimiento y por olvido con mis tropelías no lo exprese a Vmd. Por el incluso conosimiento y quenta adjunta

⁴⁶ Martín de los Reyes Forco, natural de Bardín, en el marquesado de Final (República de Génova), se casó con Josefa Sall.

mandara Vmd. persevir de D. Manuel Dapelo⁴⁷, 1796 pesos 5 reales fuertes; quedando en mi poder como se manifiesta de dha. cuenta, 39 bultos de estopilla que no ha podido verificar su expediente a 5 ½ pesos y aver logrado 4 reales más en las vendidas a sido a fuerza de fiado, de que todavía me devén bastante, por cuyo motivo me quedo para cobrar y adelanto a Vmd. el dinero deviéndoseme aún de esto Vmd. como 700 pesos. Estimo a Vmd. mucho las expresiones que hase en la suya de que vivo muy reconocido y satisfecho de ello, pues si un hombre tuviera espíritu profético para conocer el interior de los mal agradecidos y que no avían de corresponder como era justo, me hubiera eximido y valídome del favor de los amigos y fieles. Forco ha salido con felicidad, sin novedad en esta contaduría, aunque le a costado sudar su poco y franquear buques a los oficiales reales, que es muy correspondiente. Porque como ay tanta carga de asúcar está el buque apetecible, pues no ay quien lo consiga.

Por este motivo se han rematado a este Puerto dos navíos viejos del rey, pero en un presio tan monstroso en que está interesado don Joseph Uque⁴⁸, siguiendo en uno para España, cargados de cuenta de todos los interesados.

Deseo a Vmd. la más robusta salud, a cuya disposición ofresco la que goso para quanto gustare mandarme en obsequio de Vmd., a quien Dios nuestro Señor guarde su vida muchos años.

B.L.M. de Vmd. su más apreciable servidor y amigo.

Luis Cayetano de Cubas (rúbrica).

[P.D.] Yo hago ánimo de irme en Forco, si redondeo mi dependencia.

⁴⁷ Manuel Dapelo Saviñón, mareante gaditano establecido en La Laguna, nacido en 1738, hijo de Juan Domingo Dapelo y Micaela Saviñón, viajó a Campeché en 1758, como maestre del *Nuestra Señora de La Soledad*, alias *El Fénix*. Dueño del navío *Santo Cristo de San Román*, alias *El Diamante*. También viajó a La Guaira como maestre de *La Aurora* en 1765, y como administrador de *Nuestra Señora de Candelaria* en 1767-1768. Se casó en La Laguna con María Luisa Saviñón.

⁴⁸ José Uque, natural de Tenerife, capitán y dueño de parte del navío *Nuestra Señora de La Soledad*, alias *El Fénix*, cuya otra mitad pertenecía a Juan Bautista Saviñón, viajó siempre a La Habana, salvo en 1750 que llegó hasta Campeche transportando familias canarias.

Domingo Pedro Dacosta y Machado

13.

1750, abril, 23, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Domingo Pedro Dacosta y Machado a D. Pedro Forstall (vecino de Santa Cruz de Tenerife).

Amigo y mui estimado señor:

Es indispensable a mi afecto dejar de satisfazer los réditos de su obligación a cuya penzión siempre me e considerado dichoso. Por lo que se dirigen estas letras a dar aviso a Vmd. de mi arrivo a esta ciudad de La Havana, que fue el 5 del corriente con escala de 11 días en Santo Domingo y 3 en Ocoa a donde nos llevó la urgencia de componer la capa del timón que no estaba en estado de afianzar las vidas, dejando a la contemplación de Vmd. las molestias padecidas en tal dilatado viaje; porque abstrayendo de las que produjo la embarcación por su mucha incomodidad que excedieron a las que regularmente se experimentan en esta navegación, se nos añadió la de estar con una sola comida en las 24 horas. Y expuestos a mayor calamidad por las calmas y vientos contrarios que de ordinario soplavan con el susto de no estar dho. navío en estado de sobstenerlos por lo sobrecargado que salió de ese Puerto, sin que fuera bastante para aligerar la minorazón de báberes llegando a este con no poca admiración de todos. De la salud gracias a la Divina no huvo novedad y con la robustes me conzervo en el deseo que Vmd. la disfrute feliz.

Por lo que mira a negocio quisiera no hablar en tan lamentable asunto, pues estoí tocando con la experiencia las últimas fatalidades de él. Hállose esta tierra tan calmada de todos géneros, quants era increíble a el que no lo viere y aun a el que le consta difícil de reducir a inteligencias agenas. Naciendo tanta abundancia de las infinitas prezas, que en un corto término an conducido los guardas costas, embarcaciones desanimadas y otras porciones que se introducen por las conductas secretas, redundando de esto no haver quien

apetesca nada a menos que sea con grande quebranto como lo e
padecido yo en algunos renglones. Que por no serme conveniente
mantenerlos e procurado su dispendio de que podrá Vmd. sacar
motivos para disculpar cualquier defecto que experimentare Vmd.
en esta ocasión, pues aunque tengo presente la prevención que me
haze en su orden a fin de remitir en el primero navío parte del im-
porte de la escritura no lo permite el tiempo. Quedando a mi cuy-
dado practicarlo en el competente, sin embargo de los actuales
acontesimientos. Por la presente solo reconosco alguna estimación
en los medios camelotes, platillas y sangaletas, de lo que si Vmd.
tuviere puede con desengaño mandar y haviendo buque lo será
mejor de su propia quenta por ser géneros muy bendibles. Y en
esta ocasión a salido medio camelote de 7 a 8 reales vara, platillas a
30 reales y sangaletas a 5 pesos no buenas; con que aunque desca-
sean de estos precios siempre dejan utilidad, deviendo advertir a
Vmd. que según la calidad es la estimación y para esta tierra lo me-
jor tiene más breve salida y no tan fásil la inferior. También se deve
observar que los colores sean corrientes, de manera que el género
por esquisito que sea no siendo del color que está en uso, no se ven-
de sino a falta de otro; en cuyo supuesto de mandar Vmd. algún gé-
nero de capas sea color de pasa y no del alegre como solicitan ay las
sangaletas en surtimiento negro, amarillo, carmesí, punsón, asul y si
huviere sombreros de clérigo también están mui escasos, cuyo aviso
servirá a Vmd. de gobierno como también de no mesclarle con nin-
guna lensería por lo summo barato que aquí se halla.

Yo considero habrá Vmd. tenido la última resulta de su depen-
dencia por los antecedentes que inferí de la noticia obtenida antes
de mi salida. Con cuya novedad gozará Vmd. de su sosiego y por
consiguiente se habrán cumplido los efectos de su voluntad que
uno y otro celebraré; como que me interezo, tanto en quanto con-
duce al gusto de Vmd. como abrá experimentado en todas ocazió-
nes y aún contemplo alguna novedad sobre este particular nacida
de un desempeño que se me franqueó en una constante urgencia
no intervino ningún mérito por mi parte, no más que representarla

deviendo Vmd. estar seguro de mi legalidad, sin que lo otro deslusga [deslusca] la que le profeso y devo tener.

En esta ocasión no e hallado cosa digna de aprecio con que hacer memoria de Vmd. y respecto a que el tabaco de polvo suele ser apetecible e dispuesto una orcasita con esta marca PF. que lleva a su cuidado don Miguel del Clavo. Y para que no se reclute como acontece puede Vm. balerse de una persona que se la traiga de abordo acudiendo a tiempo.

Quedo con la fina voluntad para quanto Vmd. fuere servido mandarme en su obsequio, deseando estas ocasiones que serán de mi mayor aprecio. Y ruego a nuestro Señor guarde a Vm. muchos años. Ciudad de La Havana y marzo 23 de 1750.

Blm. de Vmd. su más apreciable servidor.

Domingo Pedro Dacosta y Machado (rúbrica).

Juan Domingo Dapelo Saviñón

14.

1789, diciembre, 7, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Juan Domingo DaPelo Saviñón⁴⁹ a D. Juan Cólogo e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava(Tenerife).

Muy señores míos:

A su tiempo receví la muy atenta de Vmdds. en esta ciudad y siendo su contenido el hacerme presente que en atención a las protestas

⁴⁹ Juan Domingo Dapelo Saviñón, natural de Tenerife y originario de Génova teniente-capitán de milicias, fue diputado del común del Concejo o cabildo de La Laguna, se casó con D^a Josefa Saviñón, descendiente de un linaje gaditano asentado en La Laguna (Tenerife). Hizo viaje de Santa Cruz de La Palma a La Guaira en 1776, posteriormente, en 1787, viajó a La Habana en el bergantín *Santísimo Cristo del Rosario*. Fue administrador de la renta episcopal de Tenerife. Vid. CIORANESCU, Alejandro: *Diccionario biográfico de canarios-americanos*, vol. I, Caja General de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife, 1992, p. 511; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco: *Nobilario de Canarias*, Juan Régulo editor, La Laguna, Vol. 1, 1954, p. 516.

hechas por este marqués del Real Socorro a las dos cantidades que mis hermanos y yo libramos a favor de don Patricio Murfi y de la Casa de Blanco que Vmds. representan me pusiese de acuerdo con el señor apoderado de Vmds. para quando se consiga el cobro deseado. Devo decir a Vmds. que el fin de mi viaje aquí no ha sido otro que el cobrar y satisfacer a nuestros acreedores y a esta determinación me indujo la ninguna correspondencia del insinuado marqués a nuestras cartas. En abril hace dos años llegué a esta ciudad, contesté con él distintas veces hasta que finalmente se negó a entregarme la libranza y posteriormente tuvo la facilidad de protestar nuestras órdenes; finalmente me vi precisado a presentarme judicialmente y logré el 22 de agosto sacar el documento de sus manos con motivo de cierta rebaja que havía de hacerse de 500 pesos, y a fin de octubre entró en mi poder el nuevo instrumento dado a favor mío y de mis hermanos. Tengo por escusado molestar más la atención de Vmds., supuesto que el citado D. Lorenzo havrá escrito a Vmds. de todo lo acaecido; pues desde el acto que supe los poderes con que se hallava, le he tratado en la materia y siempre comunique el estado de mis diligencias, ofreciendo satisfacerle inmediatamente se sobre. Lo mismo digo de presente a Vmds., en cuya confianza pueden Vmds. vivir seguros, de que del primer dinero serán Vmds. reintegrados. Yo solo represento tres cuartas partes que son los de D^a Micaela y D^a Ramona mis hermanas, y la mía, la otra tengo entendido la represente D. Carlos Testona, creo no havrá reparo y caso de haverlo no me escusaré en obsequio de Vmds. satisfacer el total. Es quanto ocurre por haora, y ofreciendo mi inutilidad en obsequio de Vmds. Rogando a Dios guarde Vms. muchos años.

B.L.M. a Vms. su más atento y seguro servidor.

Juan Domingo DaPelo Saviñón (rúbrica).

Antonio María Dujardin

15.

1759, agosto, 5, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Antonio María Dujardin a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Muy señor mío:

Participo a Vmd. mi feliz arrivo a esta que fue a los 42 días de navegación con toda felicidad, como también lo fue el recibimiento, sin haver havido la más mínima novedad, Dios sea alavado. Pero por lo que mira a precios de todo lo que Vmd. no ignora se trae para nuestro adelantamiento no ay que decir, pues podemos comprar aquí para negociar en nuestras yslas, porque por todas partes de esta ysla, a todas horas del día se está introduciendo quanto se pueda pensar; como asimismo hallarse en esta bahía dos fragatas de guerra ynglesas con el pretexto de negros, sus alimentos y vestuarios. Como también acava de llegar el navío de guerra español, nombrado la Flora de Cartagena, cuyos oficiales ha trahido todos los rezagos de los azogues, a los precios más ínfimos que jamás se habrán visto en la Europa, con plazo de un año y para mayor abundamiento y que esto quede de una ves arruinado para los pobres yslanos que venimos en solicitud de nuestro mexor estar. Se está esperando por horas de Barlovento de retorno de los situados al navío de guerra nombrado la Flecha, que me aseguran sujetos de verdad que traherá buenas porciones. Con que quedásemos como Dios fuere servido y según cuenta que tengo hecha creeré perderemos más de un 15% del principal y lo más que Dios fuere servido disponer. Sirviendo de govierno que el que al presente sin haver embarcación para la Europa está el premio de los reales de a ocho, a un seis por ciento, con que es de creer que llegando el caso de haverla baldrá más, que todos son atrasos que no podemos remediar.

Nunca pensé el que Vmd. me huviese gravado en el crecido precio que Vmd. puso a los efectos que le tomé; pues usé de la galantería de dexar a su alvitrio el que no excediendo a los que Vmd. a mi amigo D. Martín de los Reyes Forco⁵⁰ era escuzado el que yo le huviese replicado sobre ellos y más quando del todo nunca quise replicar a Vmd. pues bajo la conformidad dicha saqué 775 pesos 4 reales, haviendo exhibido a Vmd. en dinero de contado 3782 pesos a quenta de los referidos 7759 pesos 4 reales estando perjudicado en el todo de la referida cantidad en un más de un 10% de diferencia a los precios que Vmd. lo bendió al referido D. Martín de los Reyes Forco y a otros pasajeros que vinieron en el navío de dho. amigo. Que nunca creí ni me persuadía a ello, hasta que por mano de un corredor se le enseñó la minuta de lo que dho. D. Martín tomó a Vmd. con sus precios sobre los cuales por el tanto por ciento que tuvimos por conveniente se ajustó con D. Juan de Justis. Y satisfecho yo de que siguiendo el mismo término que dho. amigo D. Martín Forco, consideré a las 24 horas de mi llegada a este Puerto verme libre del negocio que traxe para no exponerme a los quebrantos, que oy estamos experimentando en los precios de todo; y haviendo pasado personalmente a la Casa del referido D. Juan de Justis con D. Manuel Galivaldo, amigo íntimo de dho. amigo Forco, quien deseava el que saliera de mis negocios con la mayor brevedad, comenzando a tratar con el dho. Justis baxo la misma conformidad que dho. amigo Forco y llevando yo la misma quenta que Vmd. me firmó para que sobre ella y sin más palabra, no huviesen más sino aumentar el mismo tanto por ciento en que al referido D. Martín se huviera convenido con el exprezado Justis; el que visto la exprezada quenta firmada de Vmd. me respondió que si a D. Martín le havía dado 20% que la mía según sus precios era menester solo abonarle ocho, porque en las bretañas engostas se las cargava D. Martín por 19 reales, las entreanchas por 20 y las imperiales por 11 pesos 6 reales, a cuyo respecto todos los demás

⁵⁰ Vid. nota 46.

artículos. Siéndome sensible el esponer a Vmd. todo lo dicho por lo calamitoso en que se halla este paíz que sirva de gobierno como el que el maestro del registro en que vine, no obstante la fuerte orden que traía de mi compadre, D. Guillermo Banden-heede⁵¹, para que se me diese todo el buque de azúcar que nesecitara para la buena salida de mis negocios. Se me ha negado del todo, además de haverle ofresido la gratificación que otros le davan por la preferencia del buque, el que nunca se me quiso conceder; pues a cambio de dho. género huviera salido de mis efectos con una gran ventaja. Pero los hombres una vez que pasan del Castillo de San Juan para abaxo se transfiguran los genios en leones brabos.

Haviendo escrito asta aquí entró la fragata de guerra española nombrada La Flecha, y ha traído el bien del mundo, con una presa española que cogió en la costa en el trato ilícito que bale más de 60 000 pesos además de 180 000 pesos que trae dha. Flecha, que ha quedado esto de una vez abundante para muchos años. No ay sino paciencia y que Dios nos dé conformidad y a Vmd. guarde los muchos años que deseo. Havana y agosto 1 de 1759 años.

Blm. de Vmd., su maior servidor afectísimo.

Antonio M^a Dujardin (rúbrica).

⁵¹ Guillermo Vandehede, natural de La Laguna, hijo de Guillermo Vandehede y de María Antonia Yansen. Se dedicó al tráfico con América, fue capitán de la fragata *Corazón de Jesús*, viajó a La Habana en 1758. También viajó a la misma ciudad en el jabeque *Santísimo Cristo de Santa Eulalia* (1759-1760). Se casó en 1766 en La Laguna con Josefa del Hoyo Solórzano. Falleció en La Habana en 1795.

Diego José Falcón

16.

1757, octubre, 30, Campeche.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Diego José Falcón⁵² a D. Pedro Forstall (vecino de Santa Cruz de Tenerife).

Mui señor mío y dueño:

El 19 próximo pasado llegué a este Puerto felizmente en el que me hallo con salud a Dios gracias, deseando que Vm. mi señora D^a María y los niños disfruten el mismo beneficio y las mayores felicidades. Actualmente se halla esta provincia en la mayor miseria de plata, y atestada de toda especie de géneros, sin haver quien por los nuestros ofresca siquiera los costos, pero quedamos con la esperanza de que puede tomar otro semblante.

Expero de la amistad y favor de Vm., que si a mi muger se le ofreciere valerze de Vm. le atienda, siendo yo responzable a todo lo que hallare reconocido. Repito a Vm. mi fiel obediencia.

B.L.M. de Vmd. su más afectísimo servidor.

Diego Jph. Falcón (rúbrica).

Carlos de Franchi

17.

1747, noviembre, 3, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja: 2.

Carta de Carlos de Franchi a D. Juan Bautista de Franchi⁵³, vecino de La Orotava (Tenerife).

⁵² Diego Falcón, vecino de Tenerife, mareante, hizo varios viajes a La Habana entre 1761-1764, como dueño, maestre y administrador del navío *Santo Cristo Román*, alias *El Diamante*. Fue uno de los máximos inversores en el comercio canario-americano de la segunda mitad del XVIII. Era hijo del segundo matrimonio del francés José Falcón con la irlandesa de Waterford, Isabel María Dein.

Hermano y querido mío:

Aunque te tengo escripto la fatalidad de mi pérdida y arrivo a esta ciudad en quantas ocasiones se han ofrecido; buelbo a rehíerte mi obediencia con el motivo de la salud de este navío y noticiándote mi salud, que ofrezco mui de veras para quanto sea de tu servicio.

Yo me he detenido en esta ciudad con el motivo de haver hallado a mi muger gravemente enferma y haviendo sido Dios servido llebársela a mejor vida usó la ingratitud de dexar su corto caudal a su hermana, nombrándola por su universal heredera, quando tiene más de setenta mill pesos, sin ser casada ni poder aspirar a ello por hallarse cargada de otros tantos años. Y no solo me ha dexado en la calle, sino que en una de las cláusulas de su testamento dexa mui encargado a sus albaceas que el caudal que me faltase para el entero de su dote me lo cobren y entreguen a su heredera. Con unas cláusulas tan llenas de odio y mala voluntad asia mí que escandalizan a los que las ben, no haviéndola movido para lo contrario la fineza que por benirla a ber extravié mi viaxe, por lo que se me originó mi pérdida. Y quien en 22 años de matrimonio, quanto he buscádole he sacrificado con toda mi voluntad en su servicio, por cuyos justos motivos devió ser más fina quando no mediara cariño que la obligara a ello. Dios la tenga en su santo reyno y no le haya pedido en cuenta los daños que me ha causado su ingratitud, agena de su distinguida calidad y circunstancias. Pero no haviéndome Dios criado para hacer casa con azulejos, es necesario experimente estos contratiempos para que se cumpla con su santísima voluntad, con la que me puedes creer me hallo mui conforme.

Quedo para pasar a la Nueva España, no con ánimo de servir a mi gobierno sino de beneficiarlo y restituirme a la Europa con lo que me dieren por él, para tomar la carrera que me franqueare la fortuna más adaptable a adelantar lo poco que llebare, supuesto a no poder ser todos embajadores o thenientes generales.

⁵³ Vid. nota 39.

Aunque se ha sacado toda la carga del navío San Vizente, he tenido la infelicidad de haver perdido quanto trahía en mis baúles, por haverlos deserrajado la tripulación, así que tocamos y sacado quanto en ellos benía; no haviendo salido más que con la chupa que tenía puesta. Y aunque me han trahido de Jibara parte de mis papeles, han llegado tan ininteligibles que he quedado de la misma manera que si los huviera perdido. Pues no haviéndose salvado ni la quinta parte, aunque vinieran legibles les faltará la coordinación para inteligencia por los muchos que se han perdido. Por lo que me he visto precisado a ocurrir a la Corte por los duplicados de los despachos de mi gobierno y otras cédulas de ymportancia que trahía. Todos son trabajos, pero pues Dios los manda y al mismo tiempo me ha dado alteza de ánimo para sobrellebarlos, bengan que en todo me resigno con su voluntad santísima.

Por acá queda solo la nobedad de haver entrado en la fuerza donde esta el thesoro, por una gruta que cae al foso y sacado hasta dos mill pesos y huviera sido más el robo a no haver sido sentidos, y por brebe que ocurrieron no los pudieron coger, dexándose dos mill pesos en el foso para escapar. Se han hecho las más exactas diligencias por descubrir el ladrón y no es posible dar con él. Lo cierto es que ha sido de los mayores arrojos que ha podido hacer hombre, porque por donde ha entrado solo siendo demonio pudiera intentarlo, quanto más ejecutarlo.

Aún quedan en el Morro Santa Cruz y Palacian presos con el mismo rigor, que al principio hallándose la dependencia en el estado de prueba y además de ser por su naturaleza grabe, la haze mucho más el promediar sujetos de tan sublimes respectos que como injustamente heridos en el decoro se ha de ber precisado el ministerio a darles la más condigna satisfacción por cuyos motivos debo creer, y no dudar será tarde y mal su salida.

Aora acabo de saber se han preso anoche los que han hecho el hurto en la fuerza y asegurados hasta ocho mill pesos, siendo los

sugetos un soldado de granaderos y un armero casado en esta ciudad, quien gozaba buena opinión.

Suplícole me hagas el honor de ponerme a los pies de la paciente, con el más profundo rendimiento. Quedo a tu obediencia con resignación especial de mi afecto pidiendo a Dios te guarde muchos años, como deseo.

Havana, 3 de noviembre de 1747.

Tu hermano que de corazón te estima.

Carlos (rúbrica).

Francisco Bautista de Franchi

18.

1789, julio, 21, Santa Cruz de Tenerife.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Francisco Bautista Franchi⁵⁴ al marqués de la Real Proclamación, vecino de La Habana.

Mi estimado compadre y amigo:

No puedo expresar a Vm. la satisfacción que me a causado la feliz llegada de mi comadre, así por ella como por las niñas que me tenían con el mayor cuidado como actualmente lo estoy con la noticia de viruelas, pues con el tiempo que disfruto de su compañía era regular las pusiera con afecto particular para deseárselas lo mejor libre de incomodidades y peligros. Ocurriendo en casa de D. Diego Falcón⁵⁵ para cumplir con el encargo de Vm., recibiendo cierta cantidad que no persivió por no abérsela entregado don Nicolás Sopranis, quien

⁵⁴ Francisco Bautista de Franchi, hijo de Juan Francisco Franchi y Grimaldi y de Magdalena Luisa de Franchi. Se casó con María Teresa de Franchi y tuvo dos hijos: Juan Máximo, que casó con Rosalía Pía de Franchi Villalba, tercera marquesa de La Candia, y Eugenio. Fue arrendador de las propiedades que el marqués de la Real Proclamación tenía en Canarias. Vid. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, op. cit., tomo I, p. 340.

⁵⁵ Vid. nota 52.

para visita de la orden con que me hallava me entregó 3380 reales de vellón de Castilla y 24 mrs., incluyendo en dha. cantidad el producto del cajón de asúcar aberiado de que nos se abía dado cuenta.

Los encargos que Vm. me hase del conde de Lagunillas, no me es fácil darles cumplimiento con la brevedad que yo quiciera, por no encontrarse de la calidad y circunstancias con que se piden, como mi comadre no ignora. Siendo presiso comprar lino, darlo a hilar a mugeres que regularmente no cumplen y demás que se sigue hasta ponerlo en calsetas; que no debe todo aserme choscoso, mayormente no teniendo aún muger que me cuide de nada y hallándome en Santa Cruz. Que a el Sr. conde quiciera y Vm. pudiera entregarle la cantidad que digo recibí, en la misma moneda. [...] Para que siempre que sea del gusto de Vm. lo execute como si fuera para la misma persona, que en este caso nada me es molesto.

[...] Por las muy malas cosechas que he tenido, según mi comadre habra dho., hallándome un poco atrasado espero que Vm. me libre contra mí hasta que yo no le deva y aún si fuera posible la paga del arrendamiento no fuera adelantado, lo estimaré sobremanera por incomodarme bastante y además de esto tendrá Vm. presente los desembolsos que tengo por haser en este año con los acreedores de D. Rafael Acosta, redención de función de gracia que tengo ajustados 150 pesos, que Vm. sabrá ya por mi comadre, monjas y D^a Marina.

En asunto a las dimisoreas de D. Pedro Álvares no he podido haser nada por no estar en La Orotava, lejos de D. Domingo Estébes y del obispo que anda bisitando Palma, Hierro y Gomera, pero inmediatamente pase a La Orotava hablaré con Estébes y dexaré a Vm. servido en todo lo posible, si él no hubiera hecho nada. Luego que esté en mi Casa de asiento pienso trabajar en legitimarme como D. Gaspar de Franchy⁵⁶, y siendo del gusto de Vm. no dexaré

⁵⁶ Gaspar de Franchi (1740-1813), III marqués del Sauzal, se casó en Burdeos con Teodora Bondy; tras una larga estancia en Francia regresó a la isla de Tenerife donde fue miembro de la Junta Suprema. Vid. GUIMERÁ PERAZA, Marcos: «Dos ilustrados

de haser todo los posible a fin de ir juntos; que puede cueste menos en Génova, aunque la mayor dificultad de la de Vm. es la variación de apellido, pero aplicándome a este trabajo pedire a Vm. las noticias que me falten.

Los 12 pesos fuertes que Vm. me dise de el quintal de almendra, y el producto de pestilleras y hilo mandalo Vm. en asúcar después de sacado el costo del tabaco que Vm. me mando de oja. Aunque yo le decía a mi comadre que estaba bueno y que no lo podía gastar es el más que me acomoda oy en el día y por lo que sería por el mareo que pudiera traer acabado de llegar. Y así embió con el capitán de esta embarcación una carpeta llena del mismo, para que todos los años me manden 10 o 12 libras abisando su costo; pues no quiero imponer a Vm. un tributo perpetuo como mi amistad que pido a Nuestro Señor la conserve, del mismo modo que su vida, ofreciéndose ocasiones en que pueda servir su afectísimo compadre y amigo y obligado. Q.B.S.M.

[P.D.] Aunque digo que me mande Vm. 10 o 12 libras de tabaco berdín, no me mande Vm. sino 8, y del colorado de Peñalver 4.

19.

1792, junio, 14, La Orotava (Tenerife).

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de D. Francisco Bautista de Franchi, al marqués de la Real Proclamación, vecino de La Habana.

Mi mui estimado compadre y amigo:

Si mis devarones y ocupaciones inevitables que han ocurrido no me hubiesen quitado la libertad, huviera sido más pronta en contestar

tinerfeños, D. Segundo Franchi, marqués de La Candia y D. Gaspar de Franchi, marqués del Sauzal», *A.E.A.*, 29, 1983, pp. 233-302; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «Canarias y la emancipación Hispanoamericana en la época de la Junta Suprema», *A.E.A.*, 45, 1999, pp. 457-476.

a Vmd. para felicitarle luego por la nueva y verdadera inmortalidad con que Dios ha favorecido a Vmdds. y a su casa. Estoi muy complacido y deseoso [de] que el niño se conserve y adelante con felicidad, pues nos conocemos mui bien y sabemos que todos queremos continuar la sucesión de nuestras Casas por varonía.

Aunque a Vmd. le parece que huviera sido mejor atacar a Ascanio⁵⁷ de otro modo, creen los abogados, particularmente Lenard⁵⁸, que se perdería el pleito, y es bastante común el haverse perdido otro de igual naturaleza quando se ha intentado ganarlos por decomiso, por no haver pagado. Además de esto Ascanio⁵⁹ ha encontrado una escriptura que lo hace dueño de la tercera parte del censo. Y ve aquí Vmd. que no podemos lograr lo que se pensaba. Ya está notificado por las dos terceras partes y aora entrará bien el decomiso si dentro de los tres años no cumple las condiciones.

Por la misma práctica y experiencia no se puede pedir decomiso en el tributo de senteno y es menester seguir el pleito en términos que no vaya expuesta nuestra pretención. Los jueces obran más por las costumbres que por las leyes que han dexado de usarse.

Supuesto que Vmd. subsistía en la determinación de enagenar su mayorasgo y de que me presencia que eligiera yo las hasiendas que gustase. Hice de Vmd. mis proposiciones que creo se verificarían más

⁵⁷ Se refiere a Bernardo Ascanio, natural y vecino de La Orotava, capitán de milicias del regimiento provincial de La Orotava, quien se casó con Juana de Franchi-Alfaro y Mesa, hija de Pablo José de Franchi Alfaro y Francisca de Mesa y del Hoyo Solórzano. Vid. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, op. cit., tomo II, pp. 578-579.

⁵⁸ Antonio José Lenard, abogado de los Reales Consejos, vecino de La Laguna (Tenerife) y síndico personero del Cabildo de La Laguna en 1780. Su hermana, Francisca Lenard, se casó con el capitán Manuel de Acosta, que fue escribano del Concejo lagunero y navegó a América en diversas ocasiones, siendo capitán de la fragata *Santo Cristo de San Román*, alias la *Justa de Canarias*, con la que hizo varios viajes a La Habana en 1765-1769, como capitán y maestre del navío *Nuestra Señora de La Concepción*. Vid. CIORANESCU, Alejandro, op. cit., Vol. 1, p. 27; PRIMO DE LA GUERRA, Juan: *Diario (1800-1807)*, edición e introducción de Leopoldo de la Rosa Olivera, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, Madrid, 1976, p. 28.

⁵⁹ Ibidem.

pronto, por haver sacado tomadero por mi hasienda de las Arenas que seguramente me puede redituar al doble, y ponerme en estado de satisfacer cualquiera convenio favorable que Vmd. hiciese. Aunque dejemos al tiempo este asumpto por no haverse verificado su proyecto, espero que Vmd. no pierda de vista mis intereses, y que conserve siempre la misma voluntad de favorecerme en término que no se perjudique; pues jamás pretendería yo cosa alguna con esta condición. El perjuicio (si Vmd. creyó alguno) de esperarme no existía, pues todo lo que yo tomará y no pagara de pronto quedaría satisfaciendo su rédito hasta el entero pagamento, conforme el arrendamiento que tengo hecho. En fin, veremos lo que se le proporciona a Vmd. y a mí y en llegando el caso obraremos conducidos por nuestro parentesco y amistad.

Hasta el presente no han llegado más que tres mil pesos fuertes remitidos por Tostona a D. Francisco Duggi que los ha distribuido a prorata [*prorrata*] entre los acreedores y tocaron a Vmd. novecientos noventa y dos reales de vellón de Castilla, los mismos que he cobrado y tengo cargados en nuestra cuenta a favor de Vmd. Mi señora D^a Marina pretendió lo que correspondía a la representación de sus hijos; pero luego que lo resistí hasta tener orden a Vmd. considerando los gastos que Vmd. hace con ello cedió la señora y se remitió a lo que Vmd. disponga. Estaré con cuidado si viniese otra remesa para cobrar lo que corresponda a Vmd.; como todos los interesados convinieron en que entrara el caudal en manos de Duggi no le hice resistencia, que hubiera sido inútil.

La señora de Espou⁶⁰ a quien me dice Vmd. dé el dinero que pida para nuestras diligencias quando me presente su orden, no ha comparecido, ni se me ha hablado sobre el asumpto; quando se presente cumpliré en orden de Vmd.

⁶⁰ Mujer de Vicente Espou de Paz, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife. En 1760 hizo viaje a La Habana, siendo posteriormente escribano público de La Laguna.

Al mismo tiempo que D. Miguel Jorva⁶¹ recibió la orden de Vmd. recibió también la executoria del Consejo en que se terminó el pleito. Prontamente le hice entregar los doscientos pesos que Vmd. le libró. Es menester ir con un poco de cuidado con este caballero, porque sus pretensiones sobre esta dependencia son raras; es preciso que el sugeto a quien su hermana de Vmd. dé su poder pida desde luego que se secuestren los bienes, si prontamente no se le diere a cada uno la parte que le corresponde.

Tambien entegué a nuestra prima San Joaquín de Franchy los treinta pesos fuertes que Vmd. me da orden. El marqués de Zelada no ha hablado sobre el tributo del Peralito tendré presente la cita de Vmd. si llegare el caso, como igualmente se debe tener presente para la partición con Ascanio, cuyos autos todavía no han llegado a mi poder. La resistencia que le he hecho lo tiene disgustado, porque quiere entrar en la partición el sitio de la cochera y los réditos de los tributos, que dejaron de pagar el Sr. D. Pablo su abuelo de Vmd. y D. Francisco Tomás su bisabuelo.

No he hablado a D. Pedro de Franchy⁶² sobre el pleito del Peralito por que estoí resuelto a redimirle el tributo, con poco que añada yo a 700 pesos que me debe D. Gaspar de Franchy⁶³ y también se le satisfarán con esto los corridos. Lo demás que se debe atrasado soi yo uno de los principales acreedores, que con un recibo satisfago por mi crédito. Si se pusiese el pleito y se tomara este arbitrio queda Vmd. beneficiado, porque conserva su hasienda y ya no contará este caudal hasta el fin del arrendamiento. O tal vez en el interín se hará la partición y se tomará de donde pagarme sin que se interrumpa el giro corriente del caudal de arrendamiento y

⁶¹ Miguel Jorva Calderón, natural y vecino de Garachico, capitán de granaderos del regimiento provincial de Garachico, hijo del coronel Francisco Jorva Calderón y Ana de Molina y Ponte. Se casó con Josefa Monteverde y Molina, fue heredero de los bienes de su hermano, el capitán Agustín Jorva, fallecido en la Villa de San Germán de la isla de Puerto Rico.

⁶² Vid. nota 83.

⁶³ Vid. nota 56.

serviré a Vmd. de esta suerte. No se incomode Vmd. porque las bocas no tengan buena salida, quando quiere que les llegue su turno quedará satisfecho.

El teniente de esta Villa ha precisado a todos los vecinos de la calle de Viera por auto a que fabricasen los muros respectivos de sus casas y empedraran las calles. Yo me opuse con pedimento pero el efecto fue mandar embargo los frutos y réditos que tengo en casa del comerciante. En esta virtud no pude dejar de ceder, como lo han hecho los demás y emprender la obra que estoi ya concluyendo. Fue preciso hacer muro nuevo desde la cochera a la casa de la otra parte que tiene 30 y media varas de largo y compóner de la cochera así a esta su casa con la pared de la casa quemada, con una buena parte que se estaba cayendo enderezándose, daré a Vmd. la cuenta.

El capitán de esta embarcación lleva una frasquera de aguardiente enmarcada con R.P. y lleva treinta y cinco pares [de] muger. Fue menester mandarla hacer y costaron caras, porque de hechura solo llevaron a tres reales plata las de muger y cinco las de hombres. No obstante esto y de que no salieron tan buenas como yo las deseaba me he conformado, por las que se venden no sirven para nada. La frasquera la cambio a Santa Cruz, para que me la embarguen y no puedo decir todavía como llaman al capitán; si acaso se me pasa avisarlo recurra Vmd. al del buque que lleve esta carta.

Súframe Vmd. que yo me queje de la sensibilidad con que tomó Vmd. la noticia que oí, de que Vmd. ajustaba su mayorazgo con Mongioti, como soi el hombre más ingenuo hablé con franqueza lo que me dijeron, pero sin soñar que Vmd. fuese [...] por este medio a costa de los interesados. Semejante modo de pensar es indigno de la honradez de Vmd. y de la mía. En caso que yo no conociese a Vmd. aun rendiría la reserva de ocultarle que pensaba con esta desconfianza, porque lo contrario sería demasiado temerario; en fin, nos conocemos y obraríamos contra la rasón y la experiencia, si no estuvieran ambos mutuamente satisfechos.

Repto a Vmd. mi cordial afecto, suplicando a nuestro Señor
guarde su vida muchos años, como desea su constante amigo y
compadre. Q.B.S.M.

20.

1790, marzo, 8, Santa Cruz de Tenerife.

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta de don Francisco Bautista de Franchi a Isidora Lemaury y de la Muraira, marquesa de la Real Proclamación.

Mi más venerada comadre y muy señora mía:

Al paso que he tenido particular gusto de ver sus amables letras, me es de mucha pesadumbre la melancolía y demás sinsabores que Vm. padece. Ni el temperamento y el embarazo son la causa de la mutación que se advierte en Vm., creo que no puede perdurar mucho tiempo ese estado de tristeza. Luego que Vm. pasee y se divierta, no dudo logrará su antigua tranquilidad. Pero si son los próximos que no simpatizan con Vm., porque no conocen ni su mérito ni sus circunstancias es menester tolerarlos y tener paciencia. Esta es la mejor arma que podemos oponer a los que procuran incomodarnos. Aseguro a Vm. que he tenido el mayor disgusto de leer lo que Vm. me indica de su situación penosa. Estimo a Vm., conosco sus admirables qualidades y no puedo menos de ser sensible a todo lo que toca a Vm. y le interesa. Vea Vm. que puedo yo hacer en su obsequio y cuente con todos mis arbitrios. Quedo muy reconocido a la fineza de azúcar del nuevo ingenio que celebraré sea uno de los mayores de la isla y que sirva para la diversión y alivio de Vm.

Don Francisco Piar⁶⁴ entregará a Vm. un lío con 300 varas de cinta para ribetear zapatos, 100 varas blancas y negras. Otras 100 blanca y azul que costaron a quattro varas por un real de plata y las otras 100

⁶⁴ Francisco Piar, natural de La Laguna, comerciante y sargento mayor de forasteros. Hizo varios viajes a América, entre 1755 y 1757 a La Habana en calidad de capitán y maestre de la fragata *San Ginés* y en 1759 a Santo Domingo como capitán del paquebot *E/ Oriente*.

negra que costo a 6 varas por un real también de plata, seis onzas y dies adarmes de algodón que Vm. determinó le tiñeran. Van igualmente catorse varas de encaje que trabajó la hija de Pepa y no habiendo cumplido con la prontitud que debía le he suspendido continúe y que se le descuento lo que debe de los quatro reales plata mensuales. Dies y seis madexas de hilo con peso de dos libras trese onzas, y 12 adarmes que Vm. dixo le blanquearan. Perteneciente a mí van siete libras menos dos onzas, puesto en onzas y libra y quarta en medias onzas de hilo el más fino que costó a real plata onza de hilarlo y es el resto del que di a hilar.

Para mí se va de la mayor complacencia el que Vm. salga con felicidad de su embarazo y como Vm. tiene ya niñas que la acompañen, estaré con el colmo de la alegría si Vm. nos trae un buen varón, que dé lustre y explendor a la familia.

Sabe Vm. quanto anhelo exercitarme en su obsequio. Así tengo oziosa la sincera voluntad con que desea servirle su más afecto compadre y un constante servidor. Santa Cruz, marzo 8 de 1790.

Q.B.S.P.

21.

1792, junio, 14, La Orotava (Tenerife).

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de D. Francisco Bautista de Franchi a la marquesa de la Real Proclamación, vecina de La Habana.

Comadre y mui estimada señora mía:

Ahora sí que por varonía la inmortalidad. Considere Vmd. con quanto gusto le dará la enorabuena, quando deseaba tanto este beneficio del cielo. En las demás fecundizadas, Dios ha bendecido su matrimonio de Vmd. y le ha dado sucesión; pero esta (Vmd. misma lo ha de confesar) ha sido más felis que todas. El Señor conserve a Vmd. con la robustez que deseo y haga al niño feliz, de suerte que sea la gloria de sus padres como ha de ser su sucesor.

En la de mi compadre digo de las calcetas que remito y no es menester repetir.

[P.D.] Con Juan Nicolás Rivero, natural de Tacoronte y yerno de mi arrendatario Domingo Álvares, que también se halla en esa ciudad, remiti a mi compadre los seis sedazos que me pidió. No escribí entonces, porque mi dolor que me visita de quando en quando me molestaba, de suerte que fue preciso medicinarme con formalidad y extensión de tiempo.

22.

1792, junio, 23, La Orotava (Tenerife).

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de D. Francisco Bautista de Franchi a la marquesa de la Real Proclamación, vecina de La Habana.

Mi mui estimada comadre y señora:

Ya tenía escrito por este barco, quando recibí las de Vmds., me remito a ellas y repito que mis achaques que he padecido me han privado del gusto de escribir a Vmds. en otros barcos. Entregué las cartas en propia mano, como Vmd. me previene y me dicen que escribirán, si no fuere en este barco en otro que saldrá pronto. Quedo enterado y encargado de favorecer a Micaela en cualquier lance que ocurra; bien que asegura que es falzo todo lo que se ha dicho del mal trato que le dan, como es falzo también lo del casamiento con el hijo de Josefa. Aunque ella dice que tendría mucho gusto de ir a estar con Vmds. y acompañar a su madre, añade que no abandonará jamás a esta muger que la ha criado y pondera el agradecimiento en que debe vivirle. Como la virtud de la gratitud me agrada tanto, y por otra parte la vieja la cría con recogimiento y honradas, no puedo dejar de alabar su conducta.

Las monjas quedan mui reconocidas a la visita, pero se quejan con las expresiones propias de monjas a que Vmd. no les escribe y gritan por que les cumpla su palabra. Con este motivo les levante la pena que llevaban, va por dos años. Vmd. se acordará que quando se interesó para que yo les hiciera la cobranza lo acepté con la condición

de que nos enojaríamos en día que me regalasen; en efecto quando estuve enfermo pecaron remitiéndome unos biscochos y un cogucho de tablillas y desde entonces no lo ha visto hasta ora. No soi un jueſ justo y un fiel ejecutor de mi palabra. Con todas estas chanras siempre estoſ pronto a favorecerles en quanto se les ofreciera ocuparme.

En la antecedente se me pasó decir que remito dies y ſeis cajoncitos de dulce de menbrillo que Vmds. me encargaron. No está tan blanco como yo quería, y lo atribuyo a que los membrillos no eran de los mejores, por hallarse ya mui pocos quando vino el encargo. Por este olvido, conocerá Vmds. que mi cabeza padece, aun quando me considero mejorado.

Hágame Vmd. mil caricias a las niñas, en particular a mi ahijada y muchas expresiones a mi compadre, a quien no se ofrece que añadir. Mande Vmd. en quanto le pueda servir su afectísimo, compadre y servidor. Q.B.S.M.

[P.D.] Vm. se serbirá decir a mi compadre que después que escribí ha ocurrido D^a Joaquina Espou⁶⁵ con su orden para tomar el dinero que se gaste en las diligencias encargadas, y le he respondido que daré pronto todo lo que se pida o me libre.

23.

1792, agosto, 31, La Orotava (Tenerife).

AHPT-FZC-C.: Caja 40.

Carta de D. Francisco Bautista de Franchi al marqués de la Real Proclamación, vecino de La Habana.

Compadre y mi mui estimado amigo:

En el último barco que salió para esa ciudad tenía que imbiar una frasquera de aguardiente y unas docenas de calcetas, que quedó todo

⁶⁵ Vid. nota 60.

en tierra por falta de actividad en el que estaba encargado de embarcarlo; todo va aora según el conocimiento que incluyo.

Al instante que Vmd. me escribió sobre la escrivánía de plata la encargué a Sarmiento⁶⁶ y quando hice juicio que havía ya tiempo para que estuviera aquí, según la eficacia con que le recomendé este encargo. Le pregunté y me respondió que no se acordaba haverla encomendado. Yo huve de romper con él y tomé luego la resolución de encargarla a Cólogoan⁶⁷, como en efecto lo hice. Espero que por esta mano se traerá luego y la imbiaré inmediatamente llegue. Yo bastante siento esta demora, que no hubiera sucedido, si fuera cosa que pudiera hacer por mi misma persona. En las diligencias para enagenar el mayorazgo todavía no he podido adelantar, porque mis males de cabeza me incomodan casi continuamente y quería ahorrale algo a Vmd. con mi trabajo personal, porque seguramente serán muchos los gastos de aprecios, medidas, copiar instrumentos, además de buscarlos. Pero si a Vmd. le insta tanto que no puede esperar a ver si padesco menos, lo encargaré todo a quien lo haga con eficacia aunque sea necesario pagarle.

No he remitido los moldes de velas, porque de los que tenía fue preciso regalar una docena; y me queda otra, luego que haga este año las velas que necesito para casa le imbiaré a Vmd. media docena de los moldes y entonces irá la receta circunstanciada para trabajar bien el sebo.

Es menester que mi comadre tenga paciencia hasta que yo tenga vino correspondiente para imbiarle. Este año me salió tan malo el de

⁶⁶ Francisco Caballero Sarmiento, comerciante portugués originario de Lisboa y establecido por un tiempo en Filadelfia, enlazó con destacados linajes de la élite mercantil de esta ciudad, tras su casamiento con Catalina Craig. En 1786, Sarmiento se instala en el Puerto de La Cruz (Tenerife) y funda una casa de comercio. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel y PAZ SÁNCHEZ, Manuel de: «Francisco Caballero Sarmiento y Canarias. Noticias sobre un comerciante ilustrado», *A.E.A.*, 31, 1985, pp. 457-476, José Agustín Álvarez Rixo, *Noticias biográficas de algunos isleños canarios*, estudio crítico de Manuel Hernández González, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2008, pp. 129-151.

⁶⁷ Vid. nota 34.

vidueño que aun el que escogí para la mesa no lo puede beber quien tenga buen gusto, sino por necesidad de haberlo mejor.

Aunque dije a Vmd. que en caso de vender su mayorazgo me preferiría en la hacienda de la Luz y el tributo de senteno, dando yo dos mil pesos cada año para satisfacer su valor. Tengo la melancolía de que esta espera por el dinero le será a Vmd. demasiado molesta; por lo que digo ahora que en ese caso buscaré el dinero y lo daré de pronto en esa ciudad para que Vmd. no reciba incomodidad ni perjuicio.

A mi comadre muchísimas y cordialísimas expresiones, y a las niñas muchos halagos, y mande Vmd. con toda satisfacción que debe a su afectísimo.

Compadre y cordial amigo. Q.B.S.M.

[P.D.] A D^a Joaquina Espou⁶⁸ entregué sesenta pesos, lo más que pidiere se lo entregaré según la orden de Vm., incluyo el recibo.

Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación

24.

1789, mayo, 30, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Francisco Tomás de Franchi⁶⁹, marqués de la Real Proclamación, a don Juan Bautista de Franchi⁷⁰, vecino de La Orotava (Tenerife).

⁶⁸ Vid. nota 60.

⁶⁹ Don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi (1761-1828). Nació en La Habana, hijo de José de Franchi-Alfaro Molina, natural de la Villa de La Orotava, pasando a La Habana donde fue teniente de caballería. Se casó en La Habana en 1758, con su sobrina doña Juana de Franchi-Alfaro y Justiniani. Francisco Tomás fue el tercer marqués de la Real Proclamación y regidor del ayuntamiento de La Habana. Se casó en Madrid en 1786 con doña Isidora Lemaury y de la Muraire, natural de Astorga (León), hija de Carlos Lemaury y Burriel, capitán de Ingenieros de Francia, director de este cuerpo en España y brigadier de sus Reales ejércitos y de Juana de Munaire y Colent. Por sentencia judicial y tras un largo litigio perdió el título de marqués de la Real Proclamación que pasó a manos de Manuel Rafael Recio de Morales González de Carvajal.

Mi estimado primo y amigo:

El mes pasado escriví a Vmd. en el barco de Milans que salió de aquí y incluí en la carta un conocimiento de un cajoncito que contiene 16 libras de tabaco, dose del negrillo y 4 del berdín, con la marca F. en la tapa del cajón; y así mismo igual marca en el fondo de cada lata por precaber que lo cambiaran.

Tengo encargo de dos sujetos de aquí para que hagan vino tinto vidueño como aquel frasco que Vmd. me regaló para mi frasquera, que discurro fue sacado en la Candia, que me aseguran dhos. sujetos tendrá muy buena salida con preferencia al catalán. En esta virtud podemos hacer la tentativa remitiéndome Vmd. una pipa, o por mi cuenta o la suya o de ambos, que puede suceder se haga vino de moda y por este motivo adquirir alguna estimación. En mi citada dije a Vmd. lo que hacía al caso en orden a las supuestas voces de que yo vendía mi mayorazgo a Mongiot⁷¹, de cuya realidad estará Vmd. satisfecho por la referida. Así mismo expuse los interminables deseos de la llegada de mi muger que espero por instantes.

He de merecer a Vmd. me reserve 4 barriles de a diez de vino de malvasía dulce que tengo que haser algunos regalos, y prevengo a Vmd. que su costo me lo cargue en cuenta, pues de lo contrario no lo admitiría.

⁶⁹ Antonio Francisco Franchi y Ponte (1729-1808), natural de La Orotava, coronel del regimiento de milicias de Abona; patrono general de la provincia de San Diego del orden de San Francisco de Canarias.

⁶⁹ Juan Máximo de Franchi, hijo de Francisco Bautista de Franchi y de María Teresa de Franchi, se casó con Rosalía Pía de Franchi Villalba, tercera marquesa de La Candia. Vid. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, op. cit., tomo I, p. 340.

⁷⁰ Vid. nota 39.

⁷¹ Manuel Nicolás Mongeotti, natural de Tenerife, empezó a navegar a Indias desde 1744. Fue varias veces maestre y capitán del navío *Sagrado Corazón de Jesús*, del que en 1767 se declara dueño; viajó a La Habana en diversas ocasiones (1761, 1763, 1765, 1767), a Campeche en 1766-1767 y a La Guaira en 1779. En 1790 consta como residente en La Habana y 1798 fue condenado en esa ciudad por contrabando. Se casó en La Habana en 1765 con Isabel Corona.

Repítome a los pies de doña Columba con finos afectos a los caballeritos sus hijos, y ordene en quanto guste a su afectísimo primo que le estima. B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

25.

1789, noviembre, 17, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación a Francisco Bautista de Franchi (vecino de La Orotava, Tenerife).

Mi estimado primo y amigo:

Luego que recibí la apreciable de Vmd. su fha. 21 de julio del corriente, en que me expresa haver recibido de D. Diego Falcón la cantidad de tres mil trescientos y ochenta reales de vellón de Castilla pertenecientes al Sr. conde de Lagunillas; lo puse en su noticia, como así mismo la dificultad que Vmd. me significa en orden de los encargos de dho. sujeto y mediante a que el expresado Sr. conde quiere librarlos a favor de otro yndividuo, se servirá Vmd. tenerlos a su disposición.

Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años.

B.L.M. de V. su afecto compadre y seguro servidor.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

26.

1790, julio, 21, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta del marqués de La Real Proclamación a D. Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mi querido compadre y estimado amigo:

Los presentes rumores de guerra que se han lebantado por acá y que juzgo haya sucedido lo mismo por allá han ocasionado no

haver contextado su apreciable de 2 de mayo, por razón de hallarse cerrado el Puerto por orden de la Corte para las embarcaciones mercantes; y así me es presiso hacerlo por el correo mensual para España, con el objeto de noticiar a Vmd. como tengo embarcada la caja de azúcar que me pidió en el barco de don Juan Rodríguez, quien hallándose ya acabando de cargar su bergantín para esa. Y ya embarcada la expresada caja de V. se halló con la noticia de las revoluciones de Europa y por consiguiente suspensa su salida.

El lío que V. remitió con don Francisco Piar lo hemos recibido, y su comadre está encargada de su venta. Quedo enterado en el asumpto con el Conde de Lagunillas, y estoí contentísimo de que V. halla salido de este asumpto. Apruebo el procedimiento de V. en orden al flete que pagó por mi cuenta de los dos barriles de vino que de mi orden remitió a Cádiz. Estimaré a Vmd. me mande una noticia más individual de la media fanega de trigo que me pagan en Tacoronte, y la usurpación del hombre que hazía las tierras y así mismo procure V. concluir la división que está convenida con don Josef de Viña, vesino de Canaria, pues yo ni quiero poseer nada de alguno, ni que se queden con lo que es mío. Tengo prontas ocho libras de tabaco fino para remitir a V. con el mismo Rodríguez.

Con motivo de los rumores de guerra se han alterado los precios de los géneros y comestibles que existen en esta ciudad; he de merecer a V. que desvanecidas estas voces y no haviendo recelos que nos perturben la paz en que hemos estado, me remita todo el aguardiente que pueda conseguir de la calidad que aprecian aquí, sabe Vmd. repartido en garrafones y frasqueras con la marca F.A. de mi cuenta y riesgo, y si acaso V. no tendrá embarazo de darle salida la mejor que me sea posible; en cuyo caso se servirá V. poner a los que le pertenezcan distinta marca para la mayor claridad. Concidero que con este género que Vmd. me remita de mi cuenta, se le facilitará mejor medio para satisfacer la renta de mis haciendas y a mí la commodidad de sacar, aunque no sea otra cosa que el aumento de la plata.

No me es posible remitir a V. el testimonio que me pide de la declaratoria que hizo mi abuelo sobre los intereses que tomó por cuenta de su lexímita, cuyo paso practicaré con la mayor brevedad para quanto salga el barco de Rodríguez, que será en todo el mes próximo si sale incierta la guerra.

Reciba V. finas expresiones de su comadre y aijada, y repitiéndome a su obediencia soy de V. afectísimo compadre y seguro servidor. Havana, 21 de julio de 1790.

Q.B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación.

27.

1790, octubre, 10, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 39.

Carta de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación a don Antonio de Franchi⁷², vecino de La Villa de La Orotava (Tenerife).

Mi estimadísimo tío y señor:

Aunque no tuviera el motivo con que al presente me hallo para hacer esta, siempre tenía ánimo de ofrecer a V. mis cortas facultades, y buen afecto que le profeso como a todos los dependientes de nuestro tronco, que por mí les sobra la recomendación de tener el apellido de Franchy, a quien prefiero y amo intensísimamente con exclusión de otros con quienes tengo los enlaces que a V. constan muy bien.

Por la adjunta V. como tengo el sumo gusto de hallarse en mi compañía mi primo don Juan Máximo⁷³, cuyo manejo y juicioso

⁷² Antonio Francisco Franchi y Ponte (1729-1808), natural de La Orotava, coronel del regimiento de milicias de Abona; patrono general de la provincia de San Diego del orden de San Francisco de Canarias.

⁷³ Juan Máximo de Franchi, hijo de Francisco Bautista de Franchi y de María Teresa de Franchi. Se casó con Rosalía Pía de Franchi Villalba, tercera marquesa de La Candelaria. Vid. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, op. cit., tomo I, p. 340.

procedimiento dan a conocer muy bien lo que se ha sabido aprovechar de la buena educación que le han dado sus padres. Mi mujer y yo deseamos complacerle en un todo por innumerables motivos que nos obligan a ello.

El asunto es que habiendo sabido en Tenerife es que la venta que celebró D. Manuel Mongioti de su Ingenio el Mariel; me remitió don Francisco Duggi⁷⁴ una obligación del dicho Mongioty en que se constituyó a pagar a sus acreedores la cantidad de 6000 pesos fuertes, acompañándome su poder y una lista de los acreedores y de las cantidades que a cada uno corresponde, en que incluye los 5405 pesos fuertes pertenecientes a mi difunto tío, don Juan Domingo Franchi⁷⁵, y respecto a que me hallo con obligación o libramiento dado por Mongioty contra el comprador, por quien se halla aceptado de los 6490 pesos para pagarlos en agosto del año próximo venidero. Me ha parecido conveniente notificarlo a Vmd. para ver si se acomoda a que se los remita el dho. Dugy (luego que los cobre), según me ordena o que retenga yo en mi poder esa cantidad, como me lo han suplicado Power⁷⁶ y Blanco⁷⁷; pues mi ánimo

⁷⁴ Francisco Duggi, comerciante de Santa Cruz de Tenerife, natural de Liorna en Toscana, formó compañía de comercio con su paisano Lorenzo Antonio Bini, casado con Teresa Rian. Ocupó el cargo de síndico personero en 1776. Vid. GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio de la: *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*, estudio y notas de E. Romeu Palazuelos, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2002, p. 623.

⁷⁵ Juan Francisco Domingo Franchi, natural de La Orotava, coronel de milicias, alcaide del castillo del Puerto de La Cruz, administrador general de las reales rentas de las Islas Canarias, juez superintendente de contrabando. Falleció en 1766.

⁷⁶ Patricio Power, comerciante natural de Tenerife, hijo de Patricio Power irlandés originario de Waterford, establecido en Tenerife en 1747, y de Isabel Strickland. Se casó con su prima Catalina Power. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2010, op. cit., pp. 155-187.

⁷⁷ Los Blanco, comerciantes de origen irlandés instalados en el Puerto de la Cruz. En esta época destacó Bernardo Blanco Strickland, miembro de una poderosa familia relacionada con el comercio de Venezuela, aunque se exilió en los años de la Guerra de la Independencia en la isla de Tenerife, donde falleció. Había enlazado con una de las familias de la oligarquía mantuana, los Jérez de Arestiqueta; una de sus hijas, Carlota, se casó con el general Antonio Guzmán y fue la madre de Antonio Guzmán Blanco, presi-

es que V. no sea prepostero a otros extraños. Y así es justo que yo de este paso a favor de V. para que determine lo que sea de su mayor obsequio, pues en servirle recibiré summa complacencia.

B.L.M. de V. su más afecto sobrino y seguro servidor.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

28.

1790, octubre, 20, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 36.

Carta de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación, vecino de La Habana a don Francisco Bautista de Franchi, vecino de la Villa de La Orotava.

Mi estimado primo y compadre:

Esta se dirige a contextar sus apreciables de 16 de julio y 18 de agosto que condujo el bergantín de Morera, y me entregó el teniente don Josef Crespo según el encargo que V. le hizo, como también un belillo con seda negra y blanca que remitió a su comadre.

Tengo el especialísimo gusto de participar a V. como se halla en nuestra compañía su hijo y primo nuestro D. Juan Máximo⁷⁸ que tubo la larga navegación de 75 días, inclusos onze que estubieron en la ciudad de Cuba. No hay duda que nos sorprendió su llegada, porque careciamos de antecedentes que nos la hicieron persuadir y aunque procuramos ensancharle su espíritu, manifestarles que siempre que continúe sus procedimientos con arreglo a la buena y osada común educación que V. ha dado a sus hijos será feliz en todas sus empresas. No podemos detenerle la natural pena de hallarse lejos del calor de sus padres, y sintiendo como es debido que a su resolución no huviese precedido la correspondiente annuencia de Vmds.

dente de la República de Venezuela. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2010, op. cit., p. 170.

⁷⁸ Vid. nota 73.

Prosigue Vmd. su espíritu y viva persuadido que tiene un hijo que continuamente preconisa el desbelo, cariño y buenos consejos de su padre, y que conoce por los sentimientos de cristiandad, justicia y reconocimiento, la ciega obediencia que devén tener los hijos a los más lebes preceptos de sus padres; cuya conducta que ha seguido en esta ciudad le proporsiona la satisfacción de que se le dé aquel lugar que corresponde por los sujetos de juicio y carácter que le tratan. Y en Cuba experimentó de aquel gobernador mi amigo, franqueándole su mesa todo el tiempo de su residencia en ella.

La resolución de su embarque fue con el objeto de seguir a Madrid en solicitud de su tío don Antonio de Franchi⁷⁹, a cuyo lado puede lograr alguna cosa favorable a su Casa e introducción de los negocios que circulan en aquella Corte, cuya marcha se verificará dentro de algunos días para que no pierda tiempo, ya que se ve con el pie en el estribo. De todo lo dicho y quanto Vmd. pregunta, me remito a mi anterior de 18 del presente mes que tengo dirigido por vía de España, considerando que llege primero que esta.

La adjunta para D. Francisco Dugy⁸⁰ remito apertoria para que V. me haga favor de leerla y entregarla en propia mano, si fuese posible y sino enviarla a algún sujeto de Santa Cruz de la confianza de V. para que se la dé al dicho con el fin de que no se desentiendas de su recibo y suplico a V. me haga favor de ver a algunos acreedores de Mongioty⁸¹ para que si quieren asociarse me confieran poder

⁷⁹ Antonio Francisco Franchi y Ponte (1729-1808), natural de La Orotava, coronel del regimiento de milicias de Abona; patrono general de la provincia de San Diego del orden de San Francisco de Canarias.

⁸⁰ Francisco Duggi, comerciante de Santa Cruz de Tenerife, natural de Liorna en Toscana, formó compañía de comercio con su paisano Lorenzo Antonio Bini, casado con Teresa Rian, ocupó el cargo de síndico personero en 1776. Vid. GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio de la, op. cit., p. 623.

⁸¹ Manuel Nicolás Mongeotti, natural de Tenerife, empezó a navegar a Indias desde 1744. Fue varias veces maestre y capitán del navío *Sagrado Corazón de Jesús*, del que en 1767 se declara dueño; viajó a La Habana en diversas ocasiones (1761, 1763, 1765, 1767), a Campeche en 1766-1767 y a La Guaira en 1779. En 1790 consta como residente en La

que represente al cuerpo de ellos, en cuyo caso hablará V. con los señores. de Blanco y de Patricio Power⁸² que me han escrito y ofrecídomo sus poderes a que contesto en esta misma ocasión y he de merecer a V. que en estos pasos fixe con el mayor empeño; y que aunque sea amigo de Dugi procure contribuir al lucimiento con que pretendo salir, consultando únicamente a la reposición de mi honor y nada al imaginario interés que no es capaz de llebarme en asumptos de semejante naturaleza.

Por lo tocante a D^a Catalina Prieto, esté Vmd. persuadido de que aunque se le devía a su madre unos quantos reales de resulta de los libramientos que por orden de mi abuelo pagó esta, y del producto de pipas de vino y limetones que remitió a su consignación, está compensado aquel crédito con los abonos que mi tía se dató en la cuenta que me dio y exime en mi poder firmada de su puño, que mui bien consta a su hija, como a Mongeoty, a quien se la manifesté con motibo de estar encargado de entregar la carta que dirijíó a mi cuñado la dha. Sra.

Impuesto por la carta de su amigo D. Fernando de Molina⁸³ de allanarse a que se libre en esa los 281 pesos 7 y medio reales de plata fuertes que percibí de D. Juan Thomás de Jáuregui, desde luego combengo en que V. se los entregue en la propia especie y cargue en nuestra cuenta corriente; no obstante el quebranto que me resulta de 9 y medio de pesos que debe abonar según estilo de comercio, pero este reparo es de poco momento al deseo que yo tengo se servía a un amigo de V. como lo es el interesado a quien apetezco servir en quanto sea posible y complica a Vmdds. Los

Habana y 1798 fue condenado en esa ciudad por contrabando, se casó en La Habana en 1765 con Isabel Corona.

⁸² Patricio Power, comerciante natural de Tenerife, hijo de Patricio Power irlandés originario de Waterford, establecido en Tenerife en 1747, y de Isabel Strickland. Se casó con su prima Catalina Power. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2010, op. cit., pp. 155-187.

⁸³ Fernando Molina y Quesada (1710-1796), regidor perpetuo del cabildo de La Laguna, fue uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

adjuntos conocimientos son relativos a la caja de azúcar y ocho también de tabaco que lleva Rodríguez para Vmd. según su encargo, cuyo importe queda cargado en la cuenta que tengo formada de los proventos del hilo que se ha vendido. Dicho tabaco lo tenía ya embarcado y registrado quando llegó su nuevo abiso, y no ba el rapé porque no ha alcanzado el tiempo para solicitarlo.

En orden al asumpto que Vmd. me propone de los señores D. Ángel y D. Josef Bienvenuty hermanos, que desean mi correspondiente para que les cobre en esta ciudad todos los dineros que dieron a riesgo en los barcos de ese tráfico. Debo contestarle que aunque no conosco a dhos. sujetos, porque no los traté quando estube en esa isla y no obstante los muchos asumptos tanto propios como agenos que manejo; tendré mucha complacencia en servirles y seguir su correspondencia como personas de la circunstancias que Vmd. me expresa, en cuyo cumplimiento no notarán la más lebe omisión, pues Vmd. mejor que otros conoce mi eficacia.

Acompaño a V. el testimonio que he sacado de los libros de cuenta de mi abuelo, para que si considerase ser útil a los negocios de partición, haga el uso que combenga y también esa carta original de mi visabuelo en que expresa las prenderillas que regaló a su nieta. Advierto a Vmd. que rebolviendo papeles antiguos he encontrado un tanto simple de la dote de mi visabuela D^a María Ana y su original se hallará en el oficio de Josef Esteves Oramas⁸⁴ su fha. 5 de octubre de 1736, que oy exerce Montenegro. Este instrumento no lo remito por no abultar más este pliego y porque considero que se halle en los autos de divisoria; pero no obstante sería bueno que V. lo vea en el oficio con prolividad, pues en él consta que mi visabuelo la consignó en la casa del Puerto, cuyos alquileres corresponden a nuestra representación y demás del primer matrimonio.

⁸⁴ José Estévez Oramas, escribano público de La Villa de La Orotava.

Amigo ya no puedo más, porque además de que se estrecha el tiempo y de que tengo escrito mucho para España y esas islas, concurre la circunstancia de no haver concluido mis contestaciones, que las más de ellas me ha sido presiso verificarlas de mi propia pluma; y así concluyó asta otra ocasión ofreciendo a V. la buena salud que disfruto para servirle con las finas expresiones de su comadre y de su ahijada, que está insufrible de trávesa. Havana, 20 de octubre de 1790.

Quedo siempre de V. afectísimo compadre y seguro servidor.

Q.B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

[P.D.] Respecto a que este pliego contiene documentos concernientes a mí solo, y no a V. he de mercerle anote su importe en la data de nuestra cuenta, vale. Las letras de tabaco lleban una F en el fondo para que no las cambien.

29.

1790, noviembre, 10, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta del marqués de La Real Proclamación, Francisco Tomás de Franchi, a D. Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado primo:

La anterior es copia de la que dirijí a V. por el bergantín de Rodríguez cuyo contenido ratifico, y añado que la pronta salida de este barco que creí fuese más dilatada, y que supe tarde. No me permite tiempo para otra cosa que decir a V., como sin embargo de tener ya conseguido el tabaco rapé fabricado aquí, para remitirlo en este buque, no he permitido conseguir su embarque por no ser permitida la extracción de este género. Y por consiguiente no se incluye en partida de rexistro. Si V. puede lograr que alguno quiera exponerse a llebarlo, abise V. lo que jusgue por conbeniente.

Con motivo de haberme cojido la venida de mi primo algo desprebenido de reales y haver gastado algunos para la presisa abilitación suya, por cuya razón se han escasiado y no alcanzan para pagar su pasaje de España. Se presentó uno de Tacoronte, Josef Álbares y le facilité doscientos pesos fuertes para entregarlos al capitán del barco en que se va, que es don Gabriel Serra y dicho mi primo me consultó y significó la condición del referido Álbares, que solicita de que V. cobre allá este dinero de la renta que se devenguen de una huerta que pretende se la arriende a V. su padre. Yo en vista que V. no tenía que hacer este desembolzo que tal vez le sería perjudicial [...], accedí a ello, considerando que siempre tendría V. que pagar dho. pasaje.

Nosotros hemos procurado costearle lo necesario y presiso para su desencia, pues vino casi en cuero; pues ni colchón, sabanas, calzoncillos, ni casacas trajo sino solamente una de paño berde. Y hemos tenido que pagar su pasaje de islas aquí, todo lo que he cargado en cuenta, separada para remitir a V. despachos con individualidad de cada cosa.

Su compadre hase a V. finas exprecisiones y yo quedo muy suyo afectísimo. Compadre, amigo y servidor. Havana, 10 de noviembre de 1790.

Q.B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación.

30.

1790, diciembre, 19, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación, a D. Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado primo y amigo:

Después de tener escrito a V. largo sobre varios asumptos, tanto por la vía de España, como en derechura para Tenerife y que

considero a la ora de esta en su poder. Ha ocurrido la plausible nobedad de que a su comadre de V. le han escrito su hermana de Madrid, que se halla algo resuelta a venirse a estar en nuestra compañía, que como V. sabe hemos anhelado bastante. En esta virtud hago presente a V. que remita a Madrid unas letras de trescientos o quatrocientos pesos fuertes, dirijida a mi señora hermana, doña Antonia Lemaur de la Murere, cuya partida se servirá Vmd. cargar en nuestra cuenta corriente.

Del manejo que ha tenido su hijo de Vmd., don Máximo⁸⁵, que no lo esperaba, le dize a Vmd. su comadre en la adjunta todo lo ocurrido; lo que no repito y así me remito a ella. Advirtiendo a V. que su salida para España se verificará al día de mañana y quiera Dios que allá siga otro método diferente del que ha practicado aquí.

En lo tocante a Dugy, contemplo ya cumplido el encargo que le hize a V. de la carta que llevó el bergantín de Rodrígues con que remitió la caja de azúcar y el tabaco que Vmd. me havía encargado. Su apoderado Testona y yo estamos siguiendo con bastante ardor un fuerte litigio sobre la revocación del poder que tenía anteriormente conferido a mí y que pienso continuar con igual tesón asta la definitiva.

Las letras que llebo dicho estimaré sea remitidas con brevedad, pues urgen los encargos que se piden a Madrid. Así mismo espero del fabor de V. vea si en el Puerto de La Orotava hay alguna escribanía de plata inglesa y de moda que quieran vender, y de lo contrario encárguemela a Londres, para que en primera ocasión me la remita a esta ciudad.

Su comadre y mis hijas hazen a V. finas expresiones, y yo quedo de V. como siempre, afectísimo amigo, compadre y seguro servidor.

Q.B.S. M.

El marqués de la Real Proclamación.

⁸⁵ Vid. nota 73.

[P.D.] Si pudiera conseguir la escribanía con sello para serrar carta sería mejor, y si hay proporción de encargarlo a Londres, hágalo V. con el sello de nuestras armas; y una cosa y otra no la quiero sino por mi dinero y de lo contrario no lo admitiré. Vale.

31.

1791, enero, 20, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 8.

Carta de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación, a don Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado compadre, primo y amigo:

Me ha casusado bastante novedad no haver tenido cartas de Vmd. en dos embarcaciones que han entrado de esas yslas en este presente mes, y deseo salir del cuidado con que nos hallamos de que sea esta falta efecto de alguna desasón en su salud, que nos sería bastante sensible.

Yo no he omitido ocasión de escribir a Vmd., tanto por la vía de Cádiz, como por La Coruña y en derechura de todo lo acaecido con su hijo don Juan Máximo⁸⁶ que a principios de este mes salió de aquí para Cádiz, como se lo havía anunciado a Vmd. en mis anteriores. Considero que quando esta llegue a su poder havrá recibido la última carta de su comadre en que le refiere el manejo y conducta que siguió aquí a los fines diametralmente opuestos al principio de su llegada, que considerábamos la total enmienda de lo que hizo por allá.

Aquí se me ha proporcionado la coyuntura de encontrar sujeto que me compra el mayorazgo que poseo en esa ysla, y no hemos clausulado todavía; por no haver precedido el paso de notificarlo a Vmd. como se lo tengo ofrecido y es muy regular, en esta virtud he de merecerle que por la primera ocasión me contexte y exprese su

⁸⁶ Vid. nota 73.

idea; tanto en lo que quiere comprar para sí, quanto por si presenta su consentimiento a la enajenación, no obstante la cláusula de *non alienando*, que intentamos en la escriptura de arrendamiento o si se conforma en que yo le abone alguna cosa por razón del tiempo que de renta al cumplimiento de los nuebe años que constan en dho. instrumento. Vmd. piense bien lo que le acomode y dígamelo para cerrar el negocio en los mejores términos que a todos nos combenga.

He estrañado bastante que don Patricio Power⁸⁷ y los Blancos⁸⁸ no me hayan remitido el poder que ofrecieron para el asunto de Mongioty. Habiendo entrado estas embarcaciones en que lo esperaba para que sesara el pleito que continuamos Testona y yo con bastante tesón. Vmd. me hará favor de hablarles sobre el particular para saber se deba seguir y abandonarlo.

Me alegraría bastante que el aguardiente que pedí a V. llegara ahora, por la buena proporsión de venderlo con alguna estimación considero que a esta fha. habrá V. hablado con los señores Bienbenuty y a Sarmiento⁸⁹ sobre la solicitud mía que dije a V. en una de mis anteriores.

Los barcos que han venido nos dan noticia de la buena cosecha, tanto de caldos como granos que corrián a 20 reales plata la fanega. Yo me he alegrado sumamente por el beneficio de esas yslas y utilidad de V. que quisiera continuar así siempre.

No ocurre por ahora otra cosa y así concluye reiterando a V. las finas expresiones de su comadre, aijada y demás niñas, y el buen afecto con que soy muy suyo apasionado y constante amigo y seguro servidor. Q.B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

⁸⁷ Vid. nota 76.

⁸⁸ Vid. nota 77.

⁸⁹ Vid. nota 66.

32.

1791, marzo, 31, La Habana.

AHPT-FZC: Caja 39.

Carta de Francisco Tomás de Franchi, marqués de la Real Proclamación, a don Antonio de Franchi, vecino de La Villa de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado tío y señor:

A esta fha. son en mi poder sus apreciables de 10 de enero y duplicada de 22 del mismo, con los poderes que se sirvió remitirme para su representación en la dependencia de D. Manuel Mongioty, en la que han ocurrido algunos acaecimientos dignos de consideración e indispensables de poner en noticia de V.

D. Francisco Dugy me havía remitido su poder como síndico que se titulaba de los acreedores de Mongioty, con una copia autorizada de la contrata que este havía celebrado. Constituyéndose a pagar seis mil pesos fuertes libres de todo costo al retorno de cada viaje que hisiera a Tenerife, en cuya virtud ocurrí al referido Mongioty, significándole la libranza de 6450 pesos fuertes contra D. Joseph María Escobar (comprador que fue de su Ingenio), quien se obligó a pagarle para el mes de agosto de este presente año.

Después de estas diligencias acaeció la nobedad de rebocar Dugy el citado poder, dando por motivo de que yo no le havía participado su recibo (lo que no fue así) y se lo confirió a D. Carlos Testona, que en su virtud se presentó judicialmente para compelearme a que sobreseyese yo en aquella representación y le entregase la repetida libranza, a lo que me resistí por el agrabio que me infería la inconsecuencia de Dugy y, haviéndose gastado en esta competencia como setenta y tres pesos de costas, ha ocurrido Testona con una carta inhibitoria de las justicias de aquella isla, para que aquí cese el conocimiento de esta dependencia, por hallarse allí radicado el juicio del concurso de acreedores.

En este estado y tiempo se acercó Mongeoty a mí, con un papel de propuestas que hacia a sus acreedores residentes en Tenerife,

reducido en substancia a que subsista la anterior contrata de ir pagando los seis mil pesos al retorno de cada viaje, según allí se estipuló o ha separarse de dha. contrata, obligándose a pagar aquí en libranza contra el insignuado Escobar los dos tercios de la deuda total; quedándole rebajada la otra tercera parte, por no poder completarle el total descubierto, obligándose asimismo a ceder al cuerpo de acreedores como dies mil pesos poco más o menos que le devén en esta ciudad, quedando al riesgo y ventura de estos su cobranza. Yo que estoí tocando las cosas de cerca, y que veo lo que nos exponemos si subsistiese la anterior contrata, me ha parecido más aceptable y acequible la segunda proposición de librar los dos tercios contra Escobar por las reflexiones siguientes.

Primeramente es constante que el comercio de América para las Yslas se halla bastante atrasado e imposible de que pudiera producir cada viaje los seis mil pesos fuertes de la consavida contrata. Que dando por supuesto que los produjera o que Mongioty diese cumplimiento, era indispensable prorratearlos entre todos los acreedores que vendrían a cubrir su acreencia al cabo de mucho tiempo.

Que el deudor Mongioty está pendiente con la Real Hacienda sobre resultas de los fletamientos que hizo al Rey en tiempo de la última guerra, y el juez de pesquisas que está comisionado por la liquidación de aquellas quentas tiene decretado de seis mil pesos por el citado Escobar.

Que también no podemos estrechar al dho. Mongeoty por justicia al total pagamento, mediante la contrata que con expreso consentimiento de sus acreedores se conformaron a que fuera pagando con los plazos de seis mil pesos fuertes al retorno de cada viaje.

Y últimamente la proporción de que cada uno escoja su dinero con más prontitud que con aquella espera, aunque sea con el desfalco del tercio, pues en vista de estas reflexiones y de otras que me asisten, que no refiero por no abultar más esta; no tube reparo para aceptar por mi parte en la que represento como heredero de mi difunto padre D. Josef. La segunda proporción no haviéndolo ejecutado de parte de Vmd. (no obstante que el poder me da suficiente

facultad para transar), asta no saber primero su parecer, y proceder conforme a el para deliberar con mejor acierto en su servicio.

Por lo tocante a su hermano don Josef, esté Vmd. persuadido que se halla en el último estado de pobreza, de tal suerte que para poder mantenerse ha tomado el destino de agente de alguna causa que le quieran dar, con lo que escasamente se vive en esta ciudad.

Las adjuntas cartas para mi primo Máximo⁹⁰ las remito por considerarlo ya en la compañía de Vmd.; yo me alegraré sea así, para que amonestado con los buenos consejos de Vmd. pueda ebitar los extrabíos que en su corta edad y poca experiencia pudiera padecer con las proporciones que ofrece una populosa Corte para relajación de la juventud, sobre lo que le aconsejé bastante y lo mismo sus primas, quando estubo en mi casa, que no huviera echo más con un hijo mío.

Su sobrina de V. agradece como debe las afectuosas expresiones, que con iguales circunstancias debuelve, y yo quedo como siempre de V. esperando sus órdenes para complacerlo, cuya vida guarde Dios muchos años. La Habana, 31 de marzo de 1791.

B.L.M. de V. su afectísimo sobrino y servidor.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

33.

1792, enero, 4, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 39.

Carta del marqués de la Real Proclamación, Francisco Tomás de Franchi, a don Antonio de Franchi, vecino de La Villa de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado tío y señor:

Después de haver escrito mi última de 30 de marzo próximo pasado recibí su muy apreciable de 28 de mayo que contextaba a mi referida; y ahora lo executo de su estimada de 24 de septiembre

⁹⁰ Vid. nota 73.

en la que me significa la falta de noticia del recibo de su citada, que verdaderamente no la practiqué por cierta larga indisposición de salud que me molestó bastante y me lo impidió.

Ya dije a Vmd. el estado que tenía el asumpto de Mongioty en aquella época, no solo del litigio sobre competencia de poderes con D. Carlos Testona, sino también el plan de proposiciones que hacía el deudor Mongioty al común de acreedores y las reflexiones que me movieron para aceptarlo por mi parte.

En quanto a lo primero ha ocurrido posteriormente haverse declarado en juicio a favor de Testona la lexitimidad de su poder para la intervención, y que en su consecuencia cumpliese la orden de los ynteresados para el embarque y remisión de los 6490 pesos cobrados de Escobar.

Yo por quitarme pleitos y ebitar costas que se originarían de lo contrario consentí la providencia, pero con la condición de que no fuese el dinero consignado a D. Francisco Dugy, a lo que no accedió el Tribunal. En cuya virtud se remitió por Testona al dho. la mitad de la cantidad cobrada, que considero a esta fha. halla llegado.

En orden a la propuesta que hizo el enunciado Mongioty, no tuvo efecto por falta del consentimiento de los acreedores de Tenerife, a quienes ha parecido execibo el rebajo del tercio que pretendía y solo se allanan a que sea la quarta parte, y de su cargo los costos del embarque conducción, y esto con exclusión de los dhos. 6490 pesos.

De aquí ha resultado nueva propuesta que haze el referido, cuya copia de la que remitió a Canarias acompaña para que Vmd. la examine y disponga lo que le acomode, dándome su correspondiente orden para obrar con arreglo a ella.

Es cierto que Vmd. me faculta para su poder, para que yo pueda transar y hacer todo lo que me paresca; pero sin embargo de ello no lo haré, pues aunque tengo entera confianza de que Vmd. lo ratificaría; me hallo sindicado por la cabilación de nuestros paisanos atribuyéndoseme colución con Mongioty, porque se han figurado que este me ha comprado mi mayorazgo, pero dejó al tiempo la vindicación de esta falsedad y que él disponga mi desgravío.

Si después ocurriese alguna otra novedad sobre el asunto procuraré noticiársela, y en el interino reciba Vmd. finas expresiones de su sobrina y ordene lo que sea de su agrado al más afecto sobrino y seguro servidor. Q.B.S.M. Havana, enero 4 de 1792.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

34.

1792, enero, 26, La Habana (Tenerife).

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta del marqués de la Real Proclamación, Francisco Tomás de Franchi, a su primo D. Juan Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado primo y amigo:

Con igual fecha de esta tengo escrito a Vmd. para que le entregue el dinero que le pida la señora de Espou, para ciertos papeles de limpieza de sangre que le encargan de esta ciudad, quien deberá presentar a Vmd. dicha orden, y en su vista le estimaré le de cumplimiento tomando el correspondiente recibo y remitiéndomelo para cobrar acá, lo que Vmd. huviese suplido a la referida.

Tengo a la vista su apreciable última de 10 de octubre, y con ella el sinsabor de lo que Vmd. me dice acerca de la venta de mi mayorazgo a Mongioty. Devía no cojerme de nuevo, las artificiosas voces que hái se han corrido contra mi honor, pues conosco el prurito de suponer y el chisme y cavilación que reina en esa ysla. Lo que más fuerza me ha hecho es de que hallan tenido acojida en Vmd. y merecidote su asenso, quando devía estar más que satisfecho de la summa hombría de bien que me ha conducido en el arrendamiento y contrato del mayorazgo; que tanto en él, como en todos los que he celebrado con diferentes personas, tengo la completa satisfacción y confianza de que no encontrarán, ni aun remota sombra de picardía.

Esos cabilosos authores de las antedhas. voces, han fundado su artificio en el combenio que tube con Mongioty para la espera que solicitó de sus acreedores, y así mismo en las diligencias que encargué

a Vmd. para remitir a la Corte relativas a la enajenación de ese vínculo. Y como los más dé dichos acreedores no consienten en la espera, se han valido de esas ficciones o más claro de forzar esos entredos con el designio de atraer á su partido a los demás, para indisponer a estos a que presten su anuencia a favor de dho. Mongioty.

Siento que el tiempo los desengañe a todos y que este mismo sus solapadas ideas; pues no sucedería lo que me sería conbeniente, sin que incidiese en el más lebe delito por vender y disponer de lo que es mío, cuya gestión le es permitida a cada qual que le da su gana.

Sobre lo que Vmd. me dice acerca del pleito de las 9000 doblas, me ha escrito don Miguel Jorva⁹¹, incluyéndome copia de la contestación de Vmd., al actual marqués de Villafuerte⁹², noticiándome así mismo la súplica del expediente confirmatorio interpuesta por la parte de D. Nicolás de Ponte⁹³, y de espera a más tardar por todo el mes de febrero próximo la final determinación de este incidente. En cuya virtud y en la que considero ser cierta la relación que me haze el referido Jorva, se servirá entregarle en vista de carta orden mía que le manifieste el correspondiente resguardo la cantidad de dos cientos pesos que cargará Vmd. a mi quenta.

Ygualmente estimaré a Vmd. le entregue por mi quenta treinta pesos fuertes a nuestra señora prima San Joaquín de Franchy, que me dize ha tratado con Vmd. sobre esto mismo, para que me lo escribiese.

Advierto a Vmd. que el tributo que pretende el marqués de Zelada contra el Peralito, está redimido por la escriptura de redención que existe en el protocolo de instrumentos autorizados que dejé en poder de Vmd.; cuya redención me parece fue echa por D. Miguel de Alfaro á D. Francisco de Balcárzel, ante Alonso Vieira su fha. 21 de septiembre de 1663. Tengo cierta especie de que el

⁹¹ Vid. nota 61.

⁹² Antonio de Molina y Alzola, VI marqués de Villafuerte, natural de Garachico y casado con Catalina Fierro y Sotomayor, natural de la isla de La Palma.

⁹³ Nicolás de Ponte Ximénez y Castilla, natural de Garachico, se casó en La Orotava con doña Catalina de Ponte y Mesa, fue capitán de milicias del regimiento de Abona, fue uno de los socios fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

marqués me recombinó estando yo en esa Villa, y le cité el instrumento de redención en contestación de su carta, con lo que le tapé la boca y se quedó quieto.

Ya expliqué a Vmd. mi pensamiento acerca del Peralito, y sin duda estaba equibocado en la creencia de que solo esta Viña era la responsable a la Casa de D. Gaspar⁹⁴. Quisiera poder remitir desde el día este débito, no menos para los corridos que para su redención havía pensado que se le adjudicara en pago de acreedor por las razones que insinué a V. en una de mis anteriores. Y viendo lo que Vmd. me dice soy de dictamen que vea a D. Pedro de Franchy⁹⁵ si le acomoda tomar las dos Haciendas por prenda pretoria o a tomar el dho. Peralito, por el justo precio en que se a valido enterrándole lo demás que se le reste en dinero, ante el complemento del total adeudo, en cuyo caso rebajaré de la renta esta viña, como es de justicia. Y últimamente pongo el asunto en manos de Vmd., para que resuelva lo que sea más favorable.

Las cosas han venido en tiempo tan fatal que ni aun una vara se ha vendido, sin embargo de las eficaces diligencias que ha hecho su comadre para ver si tomaban en los combentos de monjas y estas han contextado hallarse surtidas. Como vieron la salida que tubieron las que trajo para vender la Pintado, han procurado algunos imitarla trayéndolas de esas yslas y de España, que han perjudicado a las suyas, sobre lo qual disponga usted lo que fuere de su gusto. La certificación del fallecimiento del padre Almeyda no costó cosa alguna, pues fue amigo mío el que se personó a esta diligencia y me alegro de que huviese llegado a tiempo y a satisfacción del empeño de Vmd.

⁹⁴ Vid nota 56.

⁹⁵ Pedro de Franchi (1745-1824), hijo de Juan Antonio Franchi y Ponte, teniente coronel del regimiento de milicias de La Orotava y de Beatriz de Mesa; vecino del Puerto de La Cruz, fue capitán de milicias del regimiento de La Orotava, ocupó diversos cargos públicos en el citado Puerto de La Cruz, como el de alcalde real y síndico personero.

No puedo ser más largo, y así concluyo repitiendo a Vmd. las expresiones de mi muger y demás prole y quedando a su disposición con las veras que soi su afecto amigo y seguro servidor.

Q.B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica)

35.

1792, junio, 26, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 39.

Carta del marqués de la Real Proclamación, a don Juan Máximo de Franchi⁹⁶, vecino de La Villa de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado primo:

Con su apreciable de 24 de marzo quedo impuesto de su llegada a esa Corte, y de la buena salud que disfruta, aunque con la falta de nuestro tío, que según dize Vmd. se hallaba en Francia.

Yo me alegraré que Vmd. viva desengañado del afecto que le hemos profesado, y que el tiempo le halla dado a conocer el blanco a que se dirijían los consejos de mi amada Isidorita⁹⁷ y los míos; que no tenían otro objeto, sino el solicitar el bien de Vmd. que tanto se lo deseamos.

Quedo así mismo inteligenciado de la visita que me expresa Vmd., hizo a mi amada hermana y hermanas y de las noticias ocurridas en esa metrópoli que agradezco infinito.

Mi muger aprecia las expresiones de V. y lo mismo las niñas, y mande Vmd. en que le sirva su afectísimo primo y seguro servidor. Havana, 26 de junio de 1792. Q.B.S.M.

El marqués de la Real Proclamación (rúbrica).

⁹⁶ Vid. nota 73.

⁹⁷ Se refiere a Isidora Lemaur y de La Muranire, mujer del marqués de La Real Proclamación.

José Antonio Gutiérrez Caballero

36.

1764, abril, 21, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 7.

Carta de don José Antonio Gutiérrez Caballero⁹⁸ a D. Juan Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío y mi estimado amigo:

Aunque a la ligera, según el afecto, porque el tiempo ni la salud permiten más. Hago esta para participarle a Vm. mi llegada a este puerto, el día 4 de agosto en que se completaron con dos de arriada en Baracoa, 48 de felis navegación, no obstante las penalidades del mareo. Deseando mucho que tanto Vm. como esas mis señoras y señores a C.P. y obediencia me repito disfruten la más robusta; en cuya expresión acompaña su servidora de Vm. mi doña Antonia, ofreciendo como yo a el obsequio de Vm. y de todos esos muy estimables respetos, su más afecta voluntad y la de toda esta familia, de la que gracias a Dios no peligró nadie en la guerra, ni hubo extragos en las casas. Aunque cayó una bomba en el traspasio de la de enfrente y otra no lejos; pero no faltaron disgustos y en la salud y en otros términos quebrantos; pues dos días antes de mi llegada se havía mi muger confesado como para morir y mi hija

⁹⁸ José Antonio Gutiérrez Caballero, vecino de La Laguna, hijo de Francisco Gutiérrez Caballero, originario de Herrera de Ibio en Cantabria, y de Rosa María Ortiz de Flores y Ojeda, natural de Sevilla. Fue escribiente de la real renta del tabaco en Santa Cruz de Tenerife, alterando esta actividad con una dedicación coyuntural al comercio a comisión en diversos navíos de registro hacia América, actuando en diversos buques como escribientes. Se instaló definitivamente en La Habana en donde contrajo nupcias con Antonia Contreras y Burgos, vecina de La Habana. Vid. ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: «La correspondencia privada como fuente para el estudio de la historia social de Canarias durante la Edad Moderna: el ejemplo del montañés don Francisco Gutiérrez Caballero, apoderado del consulado gaditano y visitador de la renta del tabaco en Canarias (1733-1754)», *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2004)*, Cabildo Insular de Gran Canaria [ed. en CD-ROM], Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp.1261-1289

única le faltó para espirar en quatro meses que padeció igualmente que una esclava, tercianas en el monte y en esta ciudad. Todo lo que y otras cosas que no digo, son causa de que hasta ahora este mi muger sintiendo las fatales resultas de la guerra. A que se han agregado las de mis tragedias y poca salud, empezada a experimentar la víspera de Candelaria; pues sobre las sensibles fluxiones que me fatigaron y continúan se declaró la Ytiricia que otras veces, aunque de esta me hallo aliviado.

Los dos antenados, se han casado; el más pequeño por enero del año pasado y el mayor en febrero del presente; y aunque todos vivimos juntos, ocurren varios motivos para ejercitar la sexta espiritual obra de misericordia.

Yo alcancé aquí con gusto de verle, al amigo don Juan Macaret que se embarcó con don Alberto Hesbit por agosto. Y por el primero, que quizá estará ya áí avrá Vm. sabido mi descamino, de que nada se ha buelto, aunque él iba en lo contrario. Antes sí se formó causa criminal contra el maestre y contra mí. Y haviendo embargado la fragata estamos libres de la prisión (en que por enfermos no entramos) vajo de fianza.

A mí no se me tomó nombre en el descamino, sino por capitán de la embarcación, porque las diligencias se enderezaron contra quatro o cinco pobres pasajeros a quienes descaminaron sus casitas, pero el maestre que es un bendito, ha hallado la suya para lebantarse por sus fines particulares con lo que le di a guardar confidencialmente, diciendo, le he de pagar de ello quanto él o la fragata lastren, y Dios me lo perdone, tengo antecedentes para juzgar y creer que (siguiendo sus buenas intenciones), contribuyó a el amació de lo que se iba a hacer por la gente de Contaduría, de suerte que a él no le tocarán, como subcedió, ni en lo mínimo. Ya Vm. pueda comprender las ocasiones que para esto se les proporcionan a los maestres, y a este que con especialidad ha salido de lindas operaciones. Por su codicia él ha comprado con alguién más, segúen me dicen, esta fragatita que fue de Blas Hernández, en

la que va su hermano don Joseph de capitán y don Manuel Bustamante de maestre.

Quisiera dilatarme más, pero no me es posible, y así mande Vm. seguro de lo que estimo, que sea de su mayor satisfacción.

Nuestro Señor guarde a Vm. los muchos años que deseo.
Havana, 21 de abril de 1764.

B.L.M. de Vm., su más afectísimo seguro servidor y amigo.

Joseph Antonio Gutiérrez Cavallero (rúbrica).

Domingo Izquierdo

37.

1758, marzo, 20, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Domingo Izquierdo a D. Pedro Forstall (vecino de Santa Cruz de Tenerife).

Muy señor mío:

Doy a Vm. parte de mi feliz viage, que fue a los sesenta y siete días de aver salido de ese de Santa Cruz, con toda felicidad a este de La Havana en el qual permanezco en compañía de mi compadre con perfecta salud y asimismo desearé la disfrute Vm. en compañía de mi señora doña María y demás familia, a cuyos pies se servirá Vm. ponerme como si mismo dará Vm. memorias a don Guillermo.

Señor en quanto a la salida de los géneros es muy mala, esta tierra [está] abastecida de todo, a causa de aver llegado ocho días antes que nosotros el navío de compañía nombrado La Asunción, no lo siento sino por quedar mal con Vm. Lo qual pido a Dios salud para cumplir como son mis deseos, no se me ofreze otra cosa que dar a Vms. parte, sino que quedo rogando a Dios guarde a Vm. su vida muchos años como deceo.

Havana y marzo 20 de 1758.

Blm. de Vmd., su más humilde servidor.

Domingo Yzquierdo (rúbrica).

38.

1758, diciembre, 5, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Domingo Izquierdo a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Muy señor mío:

Por la mañana me dizen que sale sin falta el navío que esta conduze y siendo ya de noche quando se escribe, no me da lugar para más que significar a Vmd. el sumo sentimiento y congoja con que quedo; por no haver podido dar cumplimiento de los 84 pesos que le resto, por más ansias, pasos y fatigas que me ha costado el cobrarlos a quienes me lo devén sin poderlo conseguir; pues conozco que no está en su mano, sino en lo de Dios hasta que sea servido de que expendan los efectos que han de producir esta paga y yo logre satisfacer a Vmd. que será muy presto con el favor de Su Majestad.

Yo quedo bueno para servir a Vmd. a quien apetezco logro del mismo beneficio en toda prosperidad y que se sirva mandarme quanto sea de su obsequio que executaré (a ley de agradezido y obligado a sus muchos beneficios con el maior rendimiento y fina voluntad. Con la que ruego a Nuestro Señor [por] Vmd. [viva] muchos años. Havana y diciembre 5 de 1758.

Blm. de Vmd., su afectísimo y más reconocido servidor.

Domingo Yzquierdo (rúbrica).

Tomás Juara

39.

1795, enero, 26, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Tomás Juara a don Juan Cologán e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Con motivo de haverse detenido el correo he recibido su apreciable de 15 de noviembre, incluso un poder y diligencias pertenecientes a los herederos de Ravelo, cuyo proceso se halla en mi poder hace mucho tiempo. Y son tantas las costas y los herederos que es poca la cantidad que tienen que haver; no obstante en este día he visto al albacea y me ha enseñado un recivo de la cantidad que entregó a don José Raimundo Villegas, que se ha presentado un escrito presentando los poderes y los autos.

En esta fha. tengo rexistrado en el navío San Carlos, su maestre don Alexandro Lanas, tres mil seiscientos pesos y cinco y medio reales por cuenta de Vms. y de entregar a los señores Gough⁹⁹. Como así mismo lo he verificado de las partidas que expresa la adjunta lista que asciende a mil setecientos noventa y un pesos de esta manera: a doña María del Pino, setecientos setenta y a la viuda de Truxillo, doscientos diez y seis. Cobrados a Roque Acevedo setenta y uno; a la viuda de Estaban Rodríguez, ciento cuarenta y tres; a don Joseph María Betancur, seiscientos pesos; a la viuda de don Gonzalo Jorge ciento veinte y a don Agustín Jorxe Rodríguez doscientos treinta y nueve. A buena cuenta de unos y líquido de otros, cuyas partidas hascien den a la cantidad de cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, que es lo mismo que inclusa la

⁹⁹ Eduardo y Jacobo Gough, comerciantes gaditanos que participaron en la Carrera de Indias, con amplios contactos con la colonia irlandesa instalada en Canarias en el siglo XVIII, así como con otros comerciantes y hacendados. El fundador de esta importante Compañía de comercio fue Diego Gough y Brown que se establece en Cádiz en los años veinte del siglo XVIII, después de haber servido en la marina española en los años 1718 y 1722. Casado en 1727 con la tinerfeña Francisca Valois, hija del poderoso comerciante irlandés Bernardo Valois y de Francisca Fitzgerald, hijos de este matrimonio fueron Eduardo y Jacobo Gough, quienes continuaron en la compañía comercial de su padre y fueron unos de los comerciantes gaditanos más activos en las conexiones de Canarias con América en el siglo XVIII. Vid. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVI II (1713-1775)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995, pp. 209-210; GUIMERÁ RAVINA, Agustín, op. cit.

partida de Vms. dejó registrados, de cuyos sujetos se servirá Vm. tomar rexistro para mi gobierno.

He tomado esta resolución, aunque sin orden de ellos; lo primero porque considero la poca seguridad de los buques de esa y la mucha de los navíos del Rey, como así mismo la mucha falta que les puede hacer y lo más pronto que podrán llegar.

Me parecen sobrados motivos para que den por vien hecho mi determinación, pues no quiero que en ningún tiempo se pierdan los intereses de ningún correspondiente vajo mi dirección.

No puedo ponderar a Vm. el mucho trabajo que me dan estas cobranzas y el mucho tiempo que se pierde en ellas y los muchos enemigos que se adquieren (que esto es menos), pero por servir a Vms. pasaré yo esta y otra cualesquiera incomodidad. No incluyo la cuenta particular de cada uno por oviar partes y por la lista vendrán Vms. en conocimiento de la cantidad de cada uno, y en caso que no queden satisfechos se la remitiré. Yncluyo a Vms. la cuenta general la que exsaminada verán por su saldo ser la cantidad que rexistro, la que estando arreglada queda a su favor los mil doscientas setenta y cinco pesos que deve el don Miguel Antonio de Herrera, la que cobrada remitiré a Cádiz según su orden no comunicándome otras en contrario. Beo los tímidos que han estado Vms. para remitir la cinta, como así mismo la lencería que me anunciaron de las que le remiti factura, como me la pidieron por cuyo motivo se pierden en ganar mucho dinero; pues en el día se está vendiendo el bramante a seis reales vellón y a proporción. Lo demás y las cintas de riveterar a medio la vara y por muchas que vengan no dejaran de venderse a quattro por un real. Los aguardientes no haviendo tenido color se huvieran vendido a más precio, por ser grandes los limetones y el caldo de buena calidad que sirva de govierno para lo subcesivo.

Los vinos puedo lisonjearme haverlos vendido muchos de ellos más de catorce pesos cada pipa sin contar el relleno, pues vendiendo de 60 a 65 relleno, que es el precio más alto a que han vendido todos los demás; puedo decir que más de veinte y los almacenes

nadie los tendría con más equidad que los he tenido. Yo como pueden Vms. ver por las cuentas que otros hayan remitido, que es el verdadero modo de calcular estas ventas decantadas que dicen verifican con más ventajas que las mías. Yncluyo en cuenta los ciento nueve pesos quatro reales que Vms. pagaron a don José Álvarez de Figueroa inclusos los costos que si fuesen más me darán aviso. A Roque Acevedo no le puede cobrar más por que expuso no parecer en el transisorial el sugeto que devía el resto, pero le hice andar vien apresa por lo indignante que se havía portado conmigo. Aseguro a Vms. no hay paciencia para ver la mala fe con que se maneján estos salvajes quando hay que cobrables. A Vms. tienen poca gana o mucho miedo de que ganemos plata, pues como tengo anunciado a Vms., varios han traído aquí mucha arina de Norte de América¹⁰⁰ en derechura, y la han vendido hasta veinte y dos pesos varril, que con la proporción que Vms. tienen en aquel continente podíamos haver logrado el mismo beneficio.

Aquí nos hallamos con nuevo Consulado, el que puede traernos algún alivio a lo menos para los cobros, como así mismo con una casa de seguros de 800 000 pesos de lo que remitiré a Vm. copia.

Juara (rúbrica).

40.

1795, 14, abril, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Tomás Juara a don Juan Cologan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Recíví su apreciable de 2 de diciembre del pasado adjunto un conocimiento de ciento setenta y cuatro garrafones de Aguardiente, y veinte y quattro frasqueras del mismo licor. Lo que queda

¹⁰⁰ Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «El comercio canario-norteamericano y la exportación de harinas a Cuba en el siglo XVIII», *Vegueta*, 2, 1995-1996, pp. 81-101.

todo vendido, los garrafones a don Andrés Beriñas a diez pesos cada uno por ser muy pequeños, aunque el caldo hera de buena calidad. Las frasqueras salieron todas a diez y ocho y si huviera havido más, más se huvieran vendido; pues aquí lo que es fino y bueno siempre tiene bastante salida.

Yncluio a Vms. una factura de todos los géneros que en esta tienen salida y en el día se pueden vender todo a los precios que cita, y algo más en tiempo de paz se vende todo esto, por la abundancia o escasez según sucede en todas las cosas de comisión.

Cintas de ruvetear y tafetanes en siendo de buena calidad se vende como se quiere, las cintas a dos y media reales y tres he dado salida todas las que me han consignado, el tafetán según la calidad, aunque es algo más moroso y se han perdido de gastar un 100 por ciento en la cintería por temerosos, pues asegurando nunca puede ser mucha la pérdida y en todos tiempos considero se podrá bender con mucha estimación, por que de los yngleses viene poco de este género. Los franceses nada nos remiten en el día y por esta razón se ha de vender.

Las harinas en no siendo buenas no tendrán muchas salidas y en el día está barato este renglón, porque lo dan hasta quince pesos por los retornos de melazas a la llegada de esta. Ya havrá Vm. percivido la cuenta que le remiti en el comboy y espero mandará los recibos de todo como la cuenta aprovada, para que bayamos de conformidad. La deuda de González Chaves está muy remota por estar de aquí como doce leguas los deudores y no permitirme mis ocupaciones de hacer este cobro.

García se ha perdido en los jardines y me ha dado bastante que hacer, por cuio motivo hago esta de noche. Se ha salvado alguna porsión de carga y la justicia la ha depositado en mi poder y estoy entendiendo en estas diligencias. Si cobro el balor del vino de Vms. para la salida del comboy les haré remesa con lo demás que se ha vendido.

Las remesas que Vms. me hagan de ropas y de cualesquiera otro género que sea todo fino y bueno y verán las remesas promptas y

lucidas; que si lo huviesen sido los aguardientes primeros no huviera sido tanta su demora y me lisongeo el haverlos vendido a los precios que salí de ellos, aunque todavía no he tomado su importe.

Sírvase Vm. entregar la inclusa al padre fray Antonio Hernández de Bermejo, y antes vea si puede imponerse cuanto podrá importar una obra que dho. padre está haciendo de la descendencia de don José Sánchez Díaz, y facilitarle su importe poco a poco conforme lo vaia trabajando y impuesto que sea de lo que podrá valer avisarme por primera ocasión, cargándome a mi cuenta su importe. Que es cuanto ocurre, y queda de Vms. su afectísimo servidor. Q.S.M.B.

41.

1795, 20, junio, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Tomás Juara a don Juan Cologan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Reciví su apreciable de 7 de marzo incluso conocimiento y fractura de doscientos ochenta y dos garrafones de azeite, con la marca signo y C. en el vergantín San José y las ánimas su maestre, don Ambrosio Martínez. Los que quedan almacenados y nos se le ha dado salida, porque los capitanes de los dos varcos habrieron el precio a diez pesos y los dieron hasta nueve; y considerando que los garrafones de Vms. son grandes y de buena calidad, y que no se venderán mucho no he querido venderlos, porque no hay motivo para sacrificarlos; y me avisan varios amigos será poco el que venderá ya este año y como tienen que pasar por la aduana de Francia con los corsarios le he dado fe. Si huviesen mandado las cintas y tafetanes que me tiene anunciado en mis anteriores, huvieren tenido buena salida; pero Vms. parese tienen miedo a todo lo que no es aguardiente y bino.

Las ánimas quedan a veinte pesos y suvirán porque están a diez pesos en el Norte, y no las traen. Las ropas se mantienen con estimación y las azúcares a 25/29 real más o menos según su calidad. Y si huviesen mandado con tiempo las ropas que me anunciaron las huviera yo tomado a 17/21 y anticipando el dinero y huviéramos ganado mucha plata.

Queda cobrado un plazo y espero cobrar prompto otro y haré remesa a Cádiz del que se huviese cobrado a la salida de los caudales. Y siendo cuanto ocurre manden Vms., a su afectísimo servidor. Q.S.M.B.

Tomás de Juara (rúbrica).

Isidora Lemaur, marquesa de La Real Proclamación

42.

1789, abril, 23, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 33.

Carta de Isidora Lemaur y de la Muraira, marquesa de la Real Proclamación, a Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío y comadre:

Deseo que al recipro de esta esté Vd. fuerte y libre de pesadumbres, tranquilo en su casa en compañía de mi Sra. D^a María, a quien ará V. una expresión de mi parte. Yo llegué el día 13 de marzo a las once del día, allé bueno al mar y con esto V. adibinará si mi satisfacción sería grande, pues es buen testigo de mi deseo.

El día que nos fizimos a la bela su hayjada de V. lloró mucho, por aquel golpe que llebó en la lancha; pero no tubo resultas, ni la leche que a tomado; asustada bastantes bezes por los repetidos sustos que tube, por haber aquí cerca en tiempo contrario allarnos sin agua, sin comida y sin poder tomar un Puerto que hay aquí cerca. Y las corrientes nos llevaban al canal de Baama [Bahamas] y hubiéramos ydo a parar a la América ynglesa, donde era imposible llegar con una pipa de agua, sesenta almas que híbamos; pero a los

tres días nos faboreció Dios dándonos biento favorable y dimos fondo. Si no hubiera V. puesto tan abundante el rancho hubiéramos muerto de hambre: el capitán, pilotos y Herrera, los cuales comieron y se regalaron mui bien con mi despensa. Pues ellos no embarcaron nada, sino carne salada y galleta con polilla y esto se le acabó a los 15 días, pero mi prebención suplió y aún sobró para dejarles hacer su biaje a Veracruz, pues todo lo restante les quedó. En mi equipaje me yzieren una habería bastante grande en la ropa, y la cama de yerro me perdieron tres piezas, las pestilleras que benían ya e bendido dos a peso fuerte, no sé si las otras 7 se bendearán a lo mismo. El ylo [bilo] está muy barato, pero con todo creo que el premio de la plata siempre se sacará. Entre mi hermana y yo lo escojimos, pues uno esta más grueso que otro, del más grueso bendí tres onces a real de aquí que es medio tostón. El otro dicen que se podrá bender a tostón y el otro a tres fiscas. V. puede echar la quenta y ber si le acomoda y procure V. que le hilen bien fino, pues tiene mejor salida y bale más. En los barcos que están para salir abisará a V. sobre lo que debe de remitir y lo que bale aquí más.

D^a Antonia Pintado no se ha atrevido a benir por la cara que yo le puse a Ponte y no haberlo combidado a él a comer en el día que se combidaron a todos los hamigos y bisitas de la casa; aquí está estimada como merece. El marqués llebó gran chasco quando llegó Casañas, el qual trajo 50 días de biaje.

Amigo las muchas ocupaciones yndispensables que tengo en el día, me quitan el tiempo para poder ser más larga y así V. mande a su segura servidora y afecta comadre que desea servirle.

La marquesa de la Real Proclamación (rúbrica).

43.

1789, mayo, 30, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de la marquesa de la Real Proclamación a don Juan Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Compadrè y mui señor mío:

Reciví las de V. a las que no he contestado antes, por falta de saber como habrá V. sabido por las del marqués, quién participó a V. cómo tenía otra sobrina más y no sobrino como V. desea para la ynmortalidad. Yo deseo este V. bueno en compañía de los niños y de quien fuese su gusto. El marido de María vino a mi casa, le dije que se mantubiese en ella hasta que encontrase acomodo; pero no la hemos buelto ha ber pues parece que estrañó o no le diéramos un empleo de consecuencia. Esto es lo que sucede con cierta clase de jentes que nunca están contentos con lo que se le ace sin tener obligación. Ya V. se acuerda de D. Lorenzo y cómo lo traje, lo que le ofrecí y de todo lo que paso acerca de la chirbinchina. Esta a llegado a esta ciudad abrá 7 meses y desde ese tiempo se ha quedado D. Lorenzo en su quarto, sin querer subir a comer con nosotros. Yo creo será de bergüenza o porque ya no necesita de nadie, pues él anda mui compuesto y de fuera le traen la comida y todo quanto necesitan los hermanos, pero se mantienen en mi casa sin serbir más que de estorbo; ni una bez subieron a preguntar cómo estaba. Y he sabido por un sujeto que dice el tal don Lorenzo que yo le debo 4000 pesos que le ofrecí, porque biniera acompañándome. Contemple V. por su bida el pobre hambriento qué cosas ydea para ocultar su necesida.

Al hilo que V. me dice en una de sus cartas remitirá en primera ocasión igualmente la cinta, la espero con ansia y así mismo las calcetas que le encargué, pues me acen mucha falta de las 4 cientes de lienzo casero que el marqués encargó a V. el año pasado; si no están compradas, aga el fabor de no mandar más que cien; pues hemos alquilado y no tiene cuenta bestir los negrós del campo sino de cañamazo. La chupa que V. encargó y las dos baras de tela para el bestido importa su costo 89 pesos 2 reales de vellón, luego que baya a la Abana trataré de mandar el asúcar que V. me encargó en una de sus anteriores.

Considero a V. ya libre de laberintos y sosegado lo que deseo bastante. Ágame V. el fabor de hacer una bisita a mis mongas y dígales

V., que por haber estado mala y aora en el campo convaleciendo no le he escrito. Reciba V. muchas memorias de su compadre y mías. A medida de su deseo quedo para serbir a V. con la mejor voluntad.

La marquesa de la Real Proclamación (rúbrica).

44.

1789, noviembre, 28, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 44.

Carta de la marquesa de la Real Proclamación a D. Francisco Bautista de Franchi, vecino de La Orotava (Tenerife).

Compadre y mui señor mío:

La falta de barco que hiziera biaje para esa, como habrá Vd. notado a tenido cortada nuestra correspondencia. Yo deseo con impaciencia la llegada de alguno esperando en él la noticia de su tranquilidad y buena saluz; por acá e pasado algunos trabajitos por rasón del temperamento y con las desasiones de embarazo y sobre todo una melancolía ynterior, que con nada encuentro alibio o distracción alguna.

El capitán de este barco es un bestia, y para que llebara ese cajoncito a costado bastante trabajo, lo que Vd. en la suya [...] del ylo y que su ymporte remita en asúcar, lo que no ago por no allarse ahora; pero en la cosecha que empieza en el próximo mes lo remitiré y aunque quedan diez libras y media de ylo, y no haberse bendido más que tres ceraduras, esto no está para que yo remita a Vd. lo que tenga por conbeniente, como así lo podía Vd. suponer.

Remito la adjunta esquela para que me aga el fabor de entregársela. Estimaré de Vd. espresiones a la Sra. y niños, y Vd. mande a servidora que B.S.M.

La marquesa de La Real Proclamación (rúbrica).

Lorenzo Quintana

45.

1770, julio, 16, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 16.

Carta de Lorenzo Quintana a don Tomás Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui Sres. míos:

Por la embarcación que de estas islas fondeó en este Puerto en 4 del presente reziví las de Vms. de 12 de abril y 21 de mayo, con las que comprendían de doña Tomasa de Chaves, viuda de Alejo Pais de Laguardia y de mi señora Juana Mead y Murphy; y lo que en respuesta expongo a estas señoras en las adjuntas lo será para las citadas de Vms., pues con este fin ban abiertas.

Lo que aseguro a Vms., es que en uno y otro particular haré quanto sea conveniente en satisfacción del encargo que se sirven hazerme por los dos. Por el perteneciente a la expresada doña Tomasa observará con lo que se perciviese la orden que Vms. me confieren y por el respectivo a mi señora doña Juana, la que me confiere.

Quedo a la disposición de Vms. con el más verdadero afecto, en quanto se le ofrezca; y pido a nuestro Señor les guarde muchos años. Havana y julio 16 de 1776.

Blms. de Vms., su más atento y seguro servidor.

Lorenzo Quintana (rúbrica).

46.

1790, enero, 20, La Habana.

AHPT-FZC-C.: Caja 35.

Carta de Lorenzo Quintana a don Juan Cologan e Hijos.

Mui señores míos:

Reziví la de Vmrs. de 3 de setiembre a la que satisfago, aguardo su respuesta a la mía de 3 de octubre para reconvenir a su deudor

don Lorenzo García de Orta y estrecharle al pago de los 220 pesos fuertes de que le es deudor.

Por lo respectivo a las libransas sobre el fletamento de la fragata Diamante, repito está de acuerdo don Juan Domingo Dapelo Savinón¹⁰¹ con pagarlas, luego que desembarzado de los tropiezos que sobre su cobro aprestó el Sr. marqués del Real Socorro perziva la quarta parte del crédito, y ayer me repitió lo mismo experando esperava se terminasen muy breve.

Caso igual al que Vmdu. me refieren, acontezido con capitán de embarcación de las que han salido de este Puerto para esas Yslas, de balarse de dinero rexido por sus particulares negocios, ya les he visto con las que trafican para España. Tener conocimiento exacto del estado de cada uno para proceder sin contingenzia, y con la seguridad que Vmdu. indican es imposible. Ellos o los maestres dan sus fiansas y el comercio en general hase los embarques de buena fee, y en esa conformidad verificaré cualquiera que se ofrezca de cuenta de Vmdu. para Cádiz a la consignación de los señores don Eduardo y don Jacobo Gough¹⁰², y lo más que podré hazer es atender a que sea de los de mejor concepto.

Repítome de Vmdu. con las mayores veras, y ruego a Nuestro Señor les guarde muchos años. La Havana, 20 de Henero de 1790.

Amigo de Vms.

Su más afectísimo y seguro servidor.

José Lorenzo

47.

1788, mayo, 11, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de José Lorenzo a D. Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

¹⁰¹ Vid. nota 99.

¹⁰² Vid. nota 99.

Mui señores míos:

Apresiaré que Vmds. gosen de salud y toda la casa, yo ya quedo con alguna salud, aunque no enteramente, pero de todas suertes para servirles.

Muy señores míos hago esta solo para saber que Vmds. como personas onradas apresian la jente que cumplen con su obligación. Yo no he cumplido motivos de que quando yegué ay con calentura maligna, dolor de costado y pulmonía; de suerte que estube privado más de veinte días, oleado y sacramentado que nadie juzgó que pudiera vivir, pues que yegaron a ponerme la vela en la mano y tocar agonías. Pero Dios a sido servido el darme vida. Yo en esta enfermedad gasté quanto tube mío y ajeno. Y quando yo no los gasté por mi mano, lo gastaron los que me asistían en mi cuidado, pues hubo días de seis pesos fuertes gastos; en fin yo quedé como el paje de San Juan. Pero crea Vmd. que no quedaré mal con Vmds. de aquí a la primabera, que biene quajillo no fuere se le mandare lo que es suyo. Solo le duplico [suplico] a Vmd. que no les noticien a mi mujer de esto, porque será ponerla a que muera de pesar.

Vmds. harán en todo como cavalleros que son y no me apurarán, pues yo no los he borrado ni a sido causa para que se ayga menoscavado. Que Dios nuestro Señor Guarde sus vidas siglos ynfinitos, Havana 11 de mayo de 1788.

B.L. M. de Vmds., su más reconocido súbdito y atento servidor.

Josef Lorenzo Hernández (rúbrica).

Felipe Neri Luján

48.

1785, agosto, 5, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 29.

Carta de Felipe Neri Luján¹⁰³ a la compañía de D. Juan Cólogan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

¹⁰³ Felipe Neri Luján, natural de Santa Cruz de La Palma, fue nombrado maestre de la fragata *San Francisco de Asís*, alias la *Maria*, que iba a Campeche en 1772. En 1785 viajó a

Muy señor mío:

Mi arriveda a este puerto fue con felisidad, pues abiendo salido de la Palma el día trese de junio llegé a este de La Havana el treinta de julio, entrando nueve días que estuve en la aguada con el motivo de coger leña que nos faltó y embarcaba a coger práctico para la canal. Las bentas de binos están fatales, pues en las pipas que trage de su casa me prometen dos mil pesos de pérdida y seis que se fueron por unos tornos que traían del tamaño de las bocas de dichas pipas. Las otras siempre llorando por los referidos tornos, puestos todos los inteligentes que las am bisto an dicho la pérdida de besez de esta cuenta; pues ya a la buena fe lo degé a su albitrio, pues no las bi si no fue quando las echaron en tierra en este puerto. Mi salida para esas yslas será tarde, por lo malo que está esto y Campeche está peor.

Dios Nuestro Señor les guarde la vida muchos años. Havana y agosto 5 de 1785.

B.L.M. de Vms., su seguro servidor.

Felipe Neri Luxán (rúbrica)

Francisco Javier Martínez

49.

1764, octubre, 30, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 7.

Carta de Francisco Xavier Martínez a D. Juan Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimado señor mío:

Supe como Vmd. estubo malo, lo qual lo sentí mucho pero me dieron que ia Vmd. queda megor. Después de saber de la salud [de] Vmd. le doi a Vmd. los agradecimientos de la caridad que Vmd. me iso de aberme embarcado, también le doi agradecimientos a Vmd., de

La Habana, como capitán, dueño y administrador del bergantín *Nuestra Señora del Rosario*, alias *La Paloma*.

lo que Vmd. se mortificó en enseñarme aser estos garabatos, que ogalá
me ubiera desollado todos los días. Es quanto se me ofrece. Havana y
Octubre, 30 de 1764, al de su criado que más le estima y decea cerbirle.

Francisco Xavier Martínez (rúbrica).

50.

1764, noviembre, 12, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 7.

Carta de Francisco Xavier Martínez a D. Juan Cólogo, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimado señor mío:

Esta se reduce a saber de la salud de Vmd., le tengo escrito a Vmd., onde le doi los agradecimientos de la caridad que Vmd. me iso que no tengo boca con que dar gracias a Dios, que me a dado vida i fortuna para dar un pedaso de comer a mi madre. Y Vmd. perdone el enfado de que las cartas ban rotulados a Vmd., porque no tengo persona de quién balerme, ni de mi satisfación sino es Vmd. y le mando a mi madre esos rialitos no se queden con ellos. Por eso es el motibo de enfadar a Vmd. es quanto se me ofrece. Havana y nobiembre, 12 de 1764 años. De su criado i serbidor que más decea serbirle a Vmd.

Francisco Xavier Martínez (rúbrica).

Felipe Manuel Massieu Monteverde

51.

1769, abril, 30, La Palma.

(A)rchivo (L)ugo (M)assieu (T)enerife, (B)orrador de (C)artas de (F)elipe (M)anuel (M)assieu (M)onteverde [en adelante, ALMT-BCFMMM].

Carta de don Felipe Manuel Massieu¹⁰⁴ a don Miguel Cabrera, vecino de La Habana.

¹⁰⁴ Felipe Manuel Massieu y Monteverde (1712-1788), natural de Santa Cruz de La Palma, hijo de Juan Massieu Van Dale Monteverde y de Petronila Paula Fonte y Lordelo,

Mui señor mío:

Acabo de recibir de Vmd., fhas. a 17 y 20 de enero. En la primera me dise tener librado a D. Xptóval Bolcán natural de esta ysla los 950 pesos, que en calidad de depósito paran en mi mano pertenecientes a Vmd., que sin embargo de haver recibido la mía de 20 de agosto de 67 en que incluí dos cuentecitas; la una importando 58 pesos gastados en la última enfermedad del señor su padre (que Dios aya) y la otra 83 pesos 9 reales 6/8 que importó su funeral, como también hise presente a Vmd. aver suplido antes al señor difunto cien pesos para socorrerse con sus continuas faltas de que me hizo vale que tengo en mi poder en los términos que expresa la adjunta copia simple. Me admiro que Vmd. me conteste a estos particulares en cosa alguna, pues solo en términos generales se muestra Vmd. con la satisfacción de que este negocio aya quedado a cargo mío y de D. Domingo Vandewal (ausente aora de esta ciudad), por cuyas razones y también por haverse en visita eclesiástica compelido a costear el cabo de año de la señora su abuela que no se havía hecho, devén ser revajadas todas estas partidas de la principal que se halla depocitada.

Reparo igualmente que Vm. no puede vender la casa mortuoria sin legitimar antes su acción total de ella, como se impondrá por el adjunto testamento de la señora su abuela. En este se padeció un equívoco sobre la dotación de fiesta del Señor San Joseph y misas resadas que se situaron en un tributo que se dise ser de 70 reales, y haviéndose reconocido en visita que no es sino de 60 reales, me han notificado para que exiva los 333 que importa el principal de dhos. 10 reales a razón de un 3 por ciento, pero esto me he negado porque tengo mi duda en razón de lo mismo que previene la testadora, para

fue coronel de milicias en 1788, alcalde del castillo de Santa Catalina de Santa Cruz de La Palma. Se casó en 1743 con María Ana Fierro y Torres, hija de Francisco Ignacio Fierro y Monteverde y de Luisa Antonia Torres y Santa Cruz. Vid. PÉREZ GARCÍA, Jaime: *Fastos biográficos de La Palma*, tomo II, Caja General de Ahorros de Canarias, pp. 151-152; ARBELO GARCÍA, Adolfo I., 2009, op. cit.

en caso de que el tributo tenga alguna decadencia que si bien la señora no hablava en este sentido, sino de lo que podía resultar en lo sucesivo. Con todo hago alto ínterin de consulta con abogados resolvemos lo que pueda ser más seguro para cumplir la voluntad de la testadora, sin perjuicio a Vmd.

Alguno contemplo ha recibido Vmd. según he visto de paso por razón de aumento de dinero y que Vmd. huviera salido con mayor ventaja aviendo dado aquí en yslas su dinero a quien entregase en esa ciudad otros tantos pesos como recibía aquí, y por la opuesta senda sale mui distinta cuenta, como es pagar Vmd. aquí 100 pesos por 75 que solamente recive ai.

Esto no es entrar la jos [boz] en mies agena, sí solo cumplir con manifestar ingenuamente mi sentir en cumplimiento de la buena ley que devo profesar a Vmd. por su mérito y por la buena amistad que deví al señor su padre.

No me permite alargarme más el tiempo, porque me disen ai embarcación que sale prontamente y al pie de esta daré noticia de los aprecios; no solo de la casa mortuoria, sino también de la otra para que todo sirva a Vmd. de gobierno. La casa mortuoria se ha apreciado en novecientos setenta y nueve pesos que sirva de gobierno a Vmd. y para lo mismo se aprecio la otra casa que queda al frente de la antecedente y se estimó por los mismos peritos en seiscientos dies pesos y nueve reales corrientes.

Devo hacer presente a Vmd. también que los alquileres de la casa mortuoria han corrido al cuidado de las señoras sus tías, quienes han tomado mui poco de ellos, porque fue preciso componer los tejados de dha. casa y pagar una sotana que el señor su padre devía al mismo sugeto que vive la casa.

De la otra casa debe pagar Thomasa Romero 10 pesos por año y satisface con desir que su hijo (que es un eclesiástico que vive en esa ciudad) paga a Vmd., a quien no escuso haser presente que de las tres tías de Vmd. solo vive una y quando murieron las dos me instaron mucho las socorriese para su enfermedad con algunos reales por cuenta de Vmd., pero como no tenía orden solo di 8 pesos y no más.

52.

1775, julio, 10, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Rodrígues Bacalao¹⁰⁵ (vecino de La Habana).

Muy señor mío:

Diego Rodríguez Machín, natural de esta ysla, y vesino que fue del lugar de los Sauses que hiso viage en La Paloma, para esa desde el año 52 me otorgó una escritura de riesgo sobre dho. navío y no ha havido remedio de que la acaben de pagar, aunque he repetido muchas diligencias por varios caminos. Ahora pienso que sea la última esta que voi haser por mano de Vmd., a quien suplico estreche a este hombre para que cumpla con la obligación de christiano, pagando lo que debe y los perjuicios que me a causado por retenerme mi dinero. A cuio fin buelvo a embiar un tanto de la escritura que otorgó este bellacón, quien ha ganado mui buenos reales por su oficio de losero y es regular no sean muchos los adelantamientos, porque con lo ageno suelen subsistir poco.

El Sr. don Thomás Smalley, mi amigo, me da fundadas esperanzas de que Vm. tomará con empeño mi súplica, pues yo no tengo otro mérito que el del paisanage y el deseo de corresponder agradisido al favor que espero de Vmd. cuiá vida nuestro Señor guarde muchos años.

La escritura fue de 314 pesos y no aviendo pagado más que 100 pesos, que pudo arrancarle D. Santiago Fierro¹⁰⁶, quedo la deuda en 214 pesos.

¹⁰⁵ José Rodríguez Bacalao, natural de La Palma, residente en La Habana, donde actuaba como procurador de causas.

¹⁰⁶ Santiago Fierro, mareante natural de Santa Cruz de La Palma, hijo del regidor y sargento mayor, Francisco Ignacio Fierro de Espinosa y de Luisa Antonia de Torres; viajó a América con el navío *Santísimo Sacramento*, alias *La Paloma*, como maestre a La Habana en 1748 y como capitán a La Guaira.

A la buelta de esta hallará Vm. la recomendación del señor cura, que me hase el favor que no meresco. Siempre que Vm. halle adbitrios para cobrar de dho. Diego Rodrígues los 214 pesos, si le queda posible para pagar los intereses de la demora. En el poder que acompaña hallará Vmd. también facultad para demandarlos y lo que Vm. pueda cobrar, según lo vaya devengando. Me lo remitirá con persona de sus satisfacción al mayor ahorro de gastos.

53.

1775, julio, 10, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Rodríguez Bacalao (vecino de La Habana).

Mi paisano y mui estimado amigo:

Con fha. de 12 de fevrero y con la fragata La Luz, escriví a Vm. interesándoles, para que contriviese con sus oficios, para que el paisano don Juan Julián no perdiese la primera ocación de remitir a don Jose Retortillo, vesino de Cádiz los reales que tenga en su poder, y los que puedan nuevamente entrar en su mano. También supliqué a Vm. llevase a bien que yo le aya nombrado en 2^{as} y 3^{as} de algunas bagatelas que lleva de cuenta mía el capitán Pintado, y otros que hasen viage con él.

Re valido a Vm. mi fino afecto.

[P.D.] El original de esta fue a cargo del capitán Pintado.

54.

1780, junio, 16, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta don Felipe Manuel Massieu a don Josef Rodríguez Bacalao (vecino de La Habana).

Mui señor mío:

Quando llegó a esta isla el pacabot de Botino estrañé mucho no aver resevido de Vmd. quattro letras, deseo no aya sido por falta de salud. Tenemos alguna esperansa de que el comboy que salió de Cádiz y debe entrar en esa ysla, puede retornar con brevedad para España. Y es muy regular que en esa ocasión hagan viage nuestros rexistros isleños; por lo que doy orden a Vmd. para que me remita todos los reales que me pertenescan y se hallen al cargo de Vmd. En la embarcación que fuere más de la satisfacción de Vmd., y si Vmd. me comprehendiere que dho. dinero viene más seguro en embarcación que no sea ysleña tiene facultad para elegir la que le pareciere menos expuesta. En todas maneras bendrá vajo partida de rexistro y a entregar en Cádiz a don Eduardo y don Jacob Gough hermanos y de aquél comercio iniciándoles conocimiento para su recausación. En lo que me prometo no tendrá Vmd. la menor omisión, pues con estas cansadas guerras estamos a perecer. No dudo que Vmd. abrá proseguido con aquél desvelo que le a ynspirado su buen afecto, las diligencias más eficaces para cobrar el resto de la deuda de Machín, y espero que Vmd. me diga algo acerca del poder que le remiti para practicar el cobro de lo que me debe Estevan Rodríguez.

55.

1781, noviembre, 20, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a don José Rodríguez Bacalao (vecino de La Habana).

Muy señor mío:

En días pasados vino uno de Vm. con fha. de 14 de octubre de 78 en que me dice averme escrito por los antecedentes correos, y ninguno ha llegado a mi mano antes de la sitada; que solamente se reduce a decirme que los reales que me peretenecen y pasan en sus manos aguardan mi orden, porque sin ella no puede enviarlos durante la guerra.

También me dice Vm. estar en su poder 350 pesos fuertes del negrito de mi sobrino, que luego le participé para que se cuente en el número de los afortunados. Aora me hallo favorecido con la de Vm. de 15 de julio del presente año en la que se refiere a la que me tiene escrito con D. Raymundo Mallorquín¹⁰⁷, que sin duda la arrojaría al mar.

Veo que Vm. en cumplimiento de mi orden tiene embarcado en los navíos de guerra El Gallardo y San Antonio, El Arrogante, el dinero que avía mío en su poder, con más 473 pesos 3 reales fuertes, que el todo componen 1200 pesos fuertes que por mitad en ambos buques ha remitido a D. Eduardo y D. Jacobo Gough vecinos de Cádiz, para que los tengan a mi orden dándomela Vm. a mí para que de los sitados 473 pesos 3 reales fuertes entregue a Luisa Lorenzo el líquido de 250 fuertes que le embía su marido; y prontamente le remití su carta con persona muy segura, y del mismo modo tomará su dinero luego que me avisen de Cádiz. Averlo seguro y del mismo modo tomará su dinero luego que me avisen de Cádis averlo recibido, y de antemano he practicado en Santa Cruz las posibles diligencias para ver si se podía lograr que en letra de cambio se consiguiese algún premio que ayudase a los costos y se resultase este beneficio, pero no ai esperansa de que paguen ni un cuarto de premio por ser la ocasión contraria, respecto a que los caudales de yslas han ido a España y ninguno de los comerciantes quiere letra en el día.

No estoy en ánimo de que dho. dinero y menos el de Vm. corra riesgo para yslas, pues yo me daré maña y quando no se facilite letra el último remedio será que se quede allí hasta la paz (que Dios permita) y suplirlo yo acá para avilitar los encargos de Vm. cuyo valor es mui limitado respeto de mi voluntad y agradesimiento en que vivo a los afectos de Vm. y lo mismo practicaré con el de Luisa Lorenzo.

¹⁰⁷ Se refiere a Raimundo Ferrer, natural de Mallorca, hijo de Antonio Ferrer y de Ana Fuster. Se estableció en La Palma como mareante. En 1775 viajó a La Guaira, como capitán del navío *San Antonio de Padua*. En este mismo año consta como dueño, capitán y administrador del bergantín *Nuestra Señora de La Soledad*, alias *Jesús, María y José*, con que viajó a La Habana en 1779, 1789 y 1786. Se casó con Antonia Basilia Martínez.

Quedo impuesto en que lo sobrante después de satisfecha la dha. quiere Vm. se le remita empleado en agente y medias blancas de hilo y alguna cosa que pueda prometer utilidad, en primer bagel que aya para esa ysla y que practique lo mismo con el dinero que me entregase D. Thomas Smalley cura de San Joseph, a quien en el mismo instante que la de Vm. le embía la suya y le escriví yo significándole que respecto de que se iba a poner la carga en el bergantín de D. Raymundo Ferrer para La Havana, sería bueno emplear los reales de Vm. aora, porque más después subiría el valor de las cosas. No me respondió a mi carta, pero mi hijo le preguntó si la avía recibido y respondió que sí. Con este motivo (como yo le avía impuesto en el asumpto) le instó si podía dar expediente al contenido, sobre que contextó mui confusamente porque ya ai días que estaba como abobado y antes de ayer le dio un accidente aplopélico y perdió el habla, en cuya conformidad se estuvo hasta ayer noche que entregó su alma al criador, S.M. le aya llevado a la gloria. Yo no omitiré diligencia alguna que considere útil para aclarar su dinero, pero me creo que mui tarde lo recaudara Vm., quien puede ir juntando todas las cartas que tenga del difunto y sacar copias de ellas que será buena me las remita (digo lo que sean conducentes) para reconvenir a sus herederos, hasta que con la paz puedan venir los orígenes si fuere necesario seguir en tela judicial.

Quedo agradesido a Vm. por los buenos oficios que practicó para poder recoger los 90 pesos a quenta de la deuda de Machín. Veo también que Estevan Rodrígues no quiso dar más que 100 pesos fuertes y lo ha hecho mui mal con su fiador que está clamando al cielo. Encárguele Vm. la conciencia, pues yo apreto al fiador y este pobre hombre pagará lo que otro comió.

He reparado en la quenta que Vm. me forma y en la que resulta a mi favor por balance, 726 pesos 5 reales fuertes que Vm. no me carga. Es quanto ocurre al presente y revalidando mi afectuosa voluntad para servir a Vm., ruego a nuestro Señor por su vida muchos años. Luego hise mi empeño en el lugar de los Llanos para la solicitud de medias de hilo y me responden que ya Ferrer Mallorquín

tiene por allá todo minado, pues aunque sea con algún quarto de aumento, espero se logre comprar hasta 200 pares porque es eficaz el sujeto de que me he valido.

56.

1781, noviembre, 21, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a don Josef Alejandro Luján (vecino de La Habana).

Muy señor mío:

Recivo la de Vm. de 22 de julio y no ha llegado a mi mano la que me sita averme escrito, participándome tener entregado a D. Lorenzo de Quintana 3440 pesos fuertes desde 9 de abril en que devía salir Vm. con su fragata a fines del real servicio.

También me dice Vm. que dho. Quintana ha sido de opinión que mi dinero devía venir en el comboi y que pareciéndole aver arreglado esta determinación, según mi orden ha sido del propio dictamen.

Sin duda, huviera sido lo contrario un horror mui grande, pues aunque mi orden dice que traiga Vm. dho. dinero, esto fue otro horror mío nacido del deseo de que Vm. lucrase su comisión. Y no se podía ocultar, que no siendo verificable la conducción en la fragata, era para qualquiera de media luz embarcarlo en el navío de guerra, pues la misma orden que previene venga el dinero en el comboi da pruebas ebidentes de que se apetecía la mayor seguridad; y por esto diré que fue error mío averme dejado sobornar de mi inclinación y afecto prefiriendo un barco de poca fuerza a los navíos de guerra, aunque estos no están exentos del peligro, es más remoto.

Aún ignoro la llegada a Cádis de todos los buques, porque aunque entraron allí algunos, faltan muchos y me dicen han salido 5 navíos de guerra en su busca. Puede ser que antes que Vm. reciba esta tuya.

1782, febrero, 1, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a Esteban Rodríguez (vecino de La Habana).

Mui señor mío:

Yo no sé por qué Vmd. se niega a lo que Dios le manda que es pagar lo ajeno, deviendo conocer por obligación de christiano que nuestro Señor es el dueño de todo y que ni por su piedad le ha dado con qué poder pagar, por su justicia se lo quitará de la noche a la mañana. Viendo que Vmd. abusa de su misericordia reteniendo lo que no es suyo, en notable perjuicio de su lexítimo dueño. Estoy harto de ver exemplares de esta naturalesa en muchos sujetos que quieren adelantarse a costa de los reales ajenos, con la mira de que por fin pagarán por su magestad en desempeño del tributo de su justicia, permite y determina que ese fin que se apetese, sea un fin trágico, funesto y doloroso, que no sirve para otra cosa que para abrir los ojos y conoser el engaño del demonio que es el ynteresado en la ruina que ocasiona al alma; un pecado que aunque se llore siempre sierra las puertas del cielo, porque con lo ageno nadie puede entrar en aquella buenaventuransa.

¿De que le sirve a Vmd. adelantarse con lo ageno, si mañana se lo llevará todo la fortuna? Esto no deja duda porque sería negar los preceptos de nuestra religión.

Diga Vmd. en buena hora que baya yo a predicar a corcobados, que Vmd. no necesita de mis sermones, pero yo digo y diré que Dios dejará de ser Dios si no hisiera justicia, la diferencia está solamente en que por sus secretos incomprendibles juicios; con unos hase la justicia en esta vida y con otros la hace en la eterna, esta es la verdad infalible y quien se negare a creerlo más tiene de atenta que de católico. No proseguiré a exortar a Vmd., porque si quiere abrir los ojos, con esto basta. Yo soi mui amante de mis paisanos y daré

por ellos mi sangre, siendo lo menos la mucha satisfacción que tengo con sus adelantamientos.

Deseo los de Vmd. y para que Dios los vendiga conviene no desprecie mis consejos.

Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años.

58.

1782, marzo, 4, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a don José Alejandro Luján (vecino de La Habana).

Mui estimado señor mío:

Acabo de resevir las de Vmd. de 22 de junio, la de 27 de octubre por duplicado y original la de 20 de noviembre, y en satisfacción a sus contextos diré lo primero; que luego que reseví la de Vmd. de 8 de septiembre estube con su tía la viuda y le hice ver que el pensamiento de Vmd. sobre vender la fragata estaba mui arreglado y consiguientemente dimos a Vmd. poder para ello y para todo lo que comprendiese Vmd. ser más ventajoso a nuestros yntereses. Por carta fha. en 17 de enero del presente año y también yo la repetí particular con igual fha., triplicando una y otra con deseo que llegue alguna de manos de Vmd. a que ahora hasemos mayormente igual carta orden con la circunstancia de poner en 2^a a don Lorenzo Quintana. Siento el quebranto que Vmd. ha tenido en la salud y la fatiga y susto padecido quanto halló podridas las sintas del barco, con las molestias y desasiones que resultaron a Vmd. de esta novedad; pero gracias a Dios que le sacó en bien de todos contratiempos y espero en S.M. será lo mismo hasta ponerlo en su casa. Ya por mi antecedente verá Vmd. que el dinero mío que embarcó don Lorenzo Quintana llegó felizmente a Cádiz.

Ahora hasemos la viuda y yo nueva orden (sin alterar la que tenemos dada a Vmd.) poniendo en segundas a dho. Quintana y Vmd. no deje de obrar con toda libertad, pues ya tenemos dho. que haga como

hisiera es cosa suya. Ya por las que he resivido de Vmd. anteriormente a que tengo contestado en su devido tiempo, veo el ajuste que se hiso con la fragata y me ha paresido ventajoso de modo que si se logra el cobro de todo lo que devengare, desde el día en que se abaluó hasta que se ponga en libertad y después por fortuna si consigue venderla, daré muchas gracias a Dios por un beneficio mui particular de su liveral providencia; pues me veo mui atrasado, ya lleno de empeños que he contraído en estos años tan calamitosos para mantener la dilatada familia que S.M. me ha dado de que le rindo infinitas gracias.

Esto dho. no ha sido ni será (mediante Dios) ympedimento para yo cumplir mi palabra que di a Vmd. de socorrer su casa con el trigo, pues lo primero que he hecho es asegurarlo en principio de cosecha; porque la experiencia enseña que si comienza por 30 acaba en 40 y aunque yo me vendiera no era capas de faltar a mi palabra. Pero no quiero que Vmd. aya de tener en esto la menor duda, ni que me proponga que pagara el rédito del suplemento, pues entonces sería pribarme del gusto de servirle y desempeñar sus confianzas.

No ocurre cosa presisa con que alargarme, repito mis afectos para servir a Vmd., cuya vida Dios guarde muchos años.

Hilario Padrón de Armas

59.

1795, junio, 15, La Habana.

AMLL-FO: sig. 30.1.

Carta de Hilario Padrón de Armas¹⁰⁸ a don Francisco O'Shee¹⁰⁹, vecino de La Laguna(Tenerife).

Mui venerado señor mío:

Tengo resevida la de Vm. con fha. de seis de marzo del año que corre en contestación a la mía de 28 de noviembre del año pasado,

¹⁰⁸ Hilario Padrón de Armas, natural de La Laguna residente en La Habana en 1790.

¹⁰⁹ Vid. nota 37.

celebro su buena salud, yo ofresco la mía para que me mande en quanto pueda complacerle en el seguro de mi buen afecto.

Por lo que hase a la muerte de mi hijo, me ha sido bastante-mente sensible pena, pues Dios así lo ha querido no hai sino conformarnos con su santa boluntad; lo mismo digo a Vm. por lo que esperimento con la de su primo. Y pues no podemos haser otra cosa que encomendar a Dios en nuestras oraciones y pedirle haia llevado a descánsar sus oraciones a su patria celestial, y que nosotros nos quepa esta misma suerte quando salgamos de este mundo.

Quedo enterado de no haverme podido conseguir la venta que ynsinué a Vm. en la mía sitada, por lo que redujo la negociación a medias de Yco, deviendo desir a Vm. quedar en mi poder el cajón que Vm. me dirige con D. Ambrosio Barranco, con la partida de medias de que tengo echa su venta como Vm. me previene por su adjunta, con un plaso de 15 días y huiendo de lo que pueda quedar de resagos que a la verdad hubieran sido bastantes, particularmente en las pequeñas, pues después de haverlas bendido a 28 reales do-sena me separavan la mitad y me las davan a dos pesos. Por lo que no desir a Vm. que de esta clase no tome ningunos, al menos que no sean para muchacho de 12 a 14 años y que sean buenas. Las grandes que Vm. me dise costaron a 6 reales e bendido a 13 ½ pesos y las de a 5 a 10 ½ pesos, cuia cuenta no remito por no saver los derechos que tengo que pagar.

Aunque hubiese savido efectibamente no haver yngresado nada en dha. remesa y por lo contrario haver perdido, no hubiera nunca dejado de admitir la negociación que Vm. me dirige, pues más a echo Vm. en havermela confiado que yo admitidito. Por lo que hace a garrafones devo desir haverlos perdido [*los de*] D. Nicolás Perasa con los que le salieron de su marca en García, pues no tengo duda que a la fha. se hallará impuesto de su pérdida en la Canal con lo demás dho. Tengo entregados a D. Roberto Madam, según Salvador los 800 pesos que le vine deviendo [...].

Vicente Pérez Martínez

60.

1784, abril, 20, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 27.

Carta de Vicente Pérez Martínez a D. Bernardo Cólogan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío:

Tengo entregado al capitán don Juan Peinado¹¹⁰ la cantidad de 199 pesos fuertes 3½ reales plata de esta América, para que Vmd. se haga pago de 184 pesos y 3½ reales que en el líquido resto en que me hallo alcansado el riesgo que juntamente con mi hermano, Miguel Pérez Martínez sacamos de Casa de Vmd., desde vida del señor su padre (que Dios haya), por quien suplico a Vmd. se sirva dispensarme la tardansa, en consideración de haverlo causado un acometimiento de enfermedad, donde gasté quanto tube y suseguidamente el óbise de la guerra. Y aunque en este tiempo solicité sugeto apoderado de Vmd. no lo encontré, sí solamente para percibir cantidades y no para cancelarme la escriptura; con cuio motibo siendo de mi cuenta y riesgo el entregarla a Vmd. (por no haverla condusido en tiempo), tube por bien retenerla en mi poder para dirixirla con la devida seguridad.

A esta acompaña el resguardo correspondiente firmado del capitán Peinado, de quien se servirá Vmd. haser percibir la predha. cantidad, repitiendo continuamente a Vmd. las gracias del onor recibido.

Créome excedan algunos maravedises al principal y derechos y estos quiciera mereser a Vmd. la finesa de conducirlos a Francisca Rosío mi muger.

Quedo en verdadero afecto para servir a Vmd., y con el mismo suplico a Dios nuestro Señor le guarde muchos años.

B.L.M. de Vmd., su más atento y seguro servidor.

Vicente Pérez Martínez (rúbrica).

¹¹⁰ Juan Peinado, natural de Tenerife, viajó a América en diversas ocasiones como capitán de navío, en 1778 y 1784 viajó a La Habana en el *San Juan Bautista*.

José Rodríguez Bacallao

61.

1783, abril, 19, La Habana.

ALMT-C.

Carta de don José Rodríguez don Felipe Manuel Massieu (vecino de La Palma).

Mui venerado señor mío:

Tengo escrito a V.S. más largo, noticiándole como en dos de los navíos de guerra (que están para salir de este puerto al de Cádis, dos mil pesos que tengo de V.S. a entregar en aquel país a D. Eduardo y D. Jacob, y en saliendo estos barcos del convoy daré a Vs. más noticia por extenso; los cuales harán biaje de aquí a 15 o 20 días, pues tienen embarcada ya la plata, habrá como dos meses. Y estimaré que V.S. se digne hacer toda diligencia sobre los papeles de Evaldo de Mesa, pues este perdulario me ha hecho dosientos y tantos pesos de costas; y si no ay allá nada me tiene que devolver mi dinero.

V.S. me tiene para quanto sea de su mayor agrado, que lo haré con todo el gusto que siempre. Ínterin quedo rogando a Dios guarde a V.S. muchos años. Havana y abril 19 de 1783.

B.L.M. de VS., su más afectísimo servidor.

Josef Rodrígues Bacallao (rúbrica).

Juan Rodríguez Galán

62.

1757, marzo, 13, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Juan Rodríguez Galán a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Mui señor mío:

Esta solo se dirige a dar aviso a Vm., como obserbando la orden de Vm. de entregar a D. Francisco Vandama¹¹¹ los setecientos y veinte pesos fuertes, que constan de la escriptura y por carta de orden de Vmd., solo debe entregar plata corriente pues devió rebaxar lo que constare su reducción a doble y con la expresión de entregarles a dho. D. Francisco Vandama¹¹² el día de la vela, y lo mismo corre con su hermano, D. Cristóval Vandama¹¹³ en cuya atención les recombine vinieran a recibir el dinero. Y no han querido recibarlo en tierra y hallándome en el empeño y que se quedaba el dinero, no ha servido la diligencia que he practicado mandándolo a bordo y no llegaron a tiempo, pues solo setecientos y veinte pesos se an podido entregar los que Vm. mandara a recibir de D. Francisco Vandama por el adjunto conosimiento, y no dando más lugar el tiempo y me queda el cuidado de solicitar el otro dinero de los sujetos de quien hise confiansa y ruego a Dios Nuestro Señor dilate su vida muchos años con perfecta salud. Havana y marzo 13 de 1757.

Blm. de Vmd., su servidor.

Juan Rodrígues Galán (rúbrica).

¹¹¹ Francisco Antonio Vandama, natural de La Laguna, mareante. En 1761 viajó a La Habana y a La Guaira, como maestre y administrador del navio *Nuestra Señora de Los Remedios*, alias *La Perla*.

¹¹² Ibídem.

¹¹³ Cristóbal Vandama, natural de La Habana, hijo de Cristóbal Vandama y Gertrudis Guerra y Arriaga, mareante, viajó como capitán de la fragata *San Ginés*, alias *La Concordia*, en 1757, 1759 y 1761; y como capitán de *Nuestra Señora de Los Remedios*, alias *La Perla*, viajó a La Guaira en 1765 y a La Habana 1768. Se casó en 1764 en La Laguna con Francisca Ceballos Terán y Cabrera. Murió en 1771.

Carlos Testona

63.

1784, agosto, 20, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 28.

Carta de Carlos Testona a don Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

No teniendo que adelantar a mi última de 1º del corriente que dirijí a Vms. por el vergantín de D. Antonio Quebedo¹¹⁴; solo sirve esta para acusar el recibo de su apreciable de 3 de junio inclusos los documentos para el cobro de lo que hubiese dejado por fallecimiento, Juan Pérez, hijo de Melchora Castañeda, del que hasta oy no tengo noticia alguna. Sin embargo, de haver echo algunas preguntas y si me han dho. que Josef Vasilio Padrón, por quién Vms. me incluyen dos, fue asesinado por un esclavo suyo habrá tiempo de dos meses.

Si llegare el caso de recoger alguna cosa de esta pertenencia observaré la orden que en su citada me comunican Vms. que es quanto en el día puedo decir; y repitiéndome a su ovediencia quedo pidiendo a Ntro. Sr. guarde sus vidas muchos años. Havana 20 de agosto de 1784.

B.L.M. de Vmd., su más atento y seguro servidor.

Carlos Testona (rúbrica).

64.

1789, diciembre, 17, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Carlos Testona a la Compañía de D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

¹¹⁴ Antonio Quevedo, natural de Tacoronte, realizó diversos viajes a América como capitán y dueño de navío.

Mui señores míos:

En contextasión a sus apreciables de 30 de abril, 23 de maio y 18 de julio de este año, digo que en el correo que se abilita para Santo Domingo y Puerto Rico en el presente mes dirigese al prebendado D. Juan Pablo de la Mata el poder que con la primera me acompañan Vmds., otorgado por María Francisca de Mena, para recoger lo que haiga quedado por muerte de su padre, Juan Francisco de Mena fallecido en el pueblo de Yncha en dha. isla de Santo Domingo y de lo que resultare daré a Vms. el correspondiente avizo, no olvidando la prevención que me hacen de que dinero registrado a nombre de muger tiene sus reparos en Cádiz para su entrega. A la segunda que me instruye haver Vms. recibido la mía de 20 de marzo, digo que pueden Vms. asegurar a los herederos de Juan y Manuel Pérez Padrón que en el siguiente buque a este que será el de don Sebastián Llanes, embarcaré lo que acá les queda en poder de la viuda de José Cecilia por quanto está precisada por la instancia que he hecho para el cobro, tiene puesta ya la maior parte en poder del escribano don Nicolás de Frías, ante quien han corrido las diligencias y yo no he querido recibir esta hasta que no entere el todo para libertarme de más demora.

Tengo escrito a la Luisiana pidiendo noticia a si es cierto hallarme hallý, Pedro Alonso Álbares y de su estado; para en caso de ser de utilidad dirigir hallí los documentos con que me hallo para su cobro. Por lo que respecta al encargo de los herederos de Antonio Truxillo, he vuelto a ver a D. Juan Tomás Jáuregui, quien de nuevo me ha ofrecido formar la quentecita que con él tenía, pero hasta hasta oy no ha susedido; ni menos recojer del paizano en quien dije tenía noticia se hallaban setenta y cinco pesos del difunto cosa alguna, y dudo se verifique este cobro por quanto ya practiqué diligencia sobre el particular y niega enteramente la partida, dho. paizano se llama Salvador Estrello.

Dixe a Vms. en mi anterior de 9 de julio que se habían recojido en la ciudad de Santo Domingo quinientos veinte y nuebe por pertenecientes a los herederos de Sebastián González Sardina¹¹⁵ y que había solicitado aquí quien los nesecitará en aquella, lo que ya logré y seré satisfecho de ellos en el próximo mes de marzo. Ygualmente prebíne se hallaban en poder de D. Joaquín Ugalde en la ciudad de Puerto Rico los documentos que le dirí para cobro de lo que quedó por muerte de D. Antonio Álvarez. Ya hora diré que en cuenta de esta herencia he recibido ya la cantidad de ochocientos pesos y estoí prebenido por dho. Ugalde le quedaba para remitirme un corto pico. La instancia que hize contra D. Gregorio de Torres como albacea de José Castro, no está concluida, para que el juez de Vienes de difuntos ha tomado conocimiento de esto, pero sin duda estará eba-cuado por la salida de Llanes.

Parese que Vms. se arrepintieron del embarque de limetones de aguardiente que me anuncian iban a hacer y lo he sentido; pues si lo ubieran verificado se hubiera logrado venta de beneficio, cuia estimación hasta oy se conserba y soy de opinión que pueden Vms., sin pérdida de tiempo embarcar los que puedan, que no me parese habrá muy resultas.

No ay quien me dé noticia de José Daniel de Caseres, deudor de Vms. de ciento ochenta y ciete pesos y si lo descubriere le amo-nestará a su pago.

A la tercera acompañada el poder que otorgaron a mi favor las hermanas de Matías Padrón López, porque en virtud de él me presentase yo a recoger lo que este difunto hermano les dejó; y en efecto, su legado fue de tres mil pesos fuertes que subsistían por vía de depósito y como albacea del difunto en D. Baltazar Campuzano, que sin embargo de la falta de los documentos que Vms. me avizan quedaban formalizándose para remitirme. Al instante le dige el encargo con que me hallaba se hallanó a la entrega de ellos, de

¹¹⁵ Sebastián González Sardina, natural de Tenerife, falleció en Santo Domingo en 1783, AHPT, prot. legajo n.^o 3177.

modo que aquí no se ha hecho cobro con menos costo, cuio líquido con los 800 pesos que digo en esta haber recibido de Puerto Rico nabegarán en letra segura por el primer correo que de este salga para La Coruña, con el mismo descuento que si fuesen registrados en embarcación mercante y paga de su seguro, cuio paso he practicado a beneficio de esos interezados, pues aunque no lo tienen en ahorro de gastos lo disfrutan en la prontitud de su recivo en Cádiz, que no susediera si la embarcación en que nabegaron efectibos se perdiera. Y así mismo es de algún insulto que puede padecer según noticias hay por acá la embarcación que los condujera.

Quando diriga a Santo Domigo el citado poder de María Francisca de Mena, lo aré igualmente del que me confiere D^a Juana Martínez, muger lexítima de D. Baltazar de Ábila y en él interin daré a Vms. noticia del hecho que sucedió en la ciudad de México, noche de San Rafael, pensado y ejecutado por este mismo Baltazar de Ábila y dos compañeros el uno viscaýno y el otro navarro. A las 9 de ella entraron en la Casa de Juaquín Donga y con fiera crueldad mataron a tres mugeres y cinco dependientes que en ella encontraron, luego senaron y vevieron a satisfacción esperando al Sr. Donga que con toda tranquilidad entró en ella, y al pie de su escalera fue muerto con su cochero y page que le acompañaban; y como los malhechores sabían no havía a quien más esperar, husaron del mismo coche para transportar en él al citio que tenían destinado 83 000 pesos y varias alhajas de oro y plata. Cuia diligencia fenesida dejaron el coche en mitad de una calle y se recogieron. A la mañana siguiente dibulgado el caso, concurrió la justicia a la desgraciada casa y con ella se introduce nuestro paizano Baltazar haciendo de beato, pero como la divina justicia no permite al hombre todo lo que pienza, dispuso que uno de los concurrentes obserbase a Baltazar y le adbirtiese una mancha de sangre en la sinta de su pelo, lo que fue bastante para que aquel Sr. juez le mandase asegurar. Y en el mismo día declaró el hecho y los cómplices y el citio donde tenían el interés. Sin pérdida de tiempo y con el de 4 horas a cada uno se les sustanzió la cauza se ahorcaron, descuartizaron, quemaron

y volaron la senizas. Dios quiera sirba de escarmiento a los muchos que quedaron por hally.

Mui enorabuena se está trabajando en mi encargo perteneziente a don José Fernández, cuia noticia le he dado por medio del procurador de Belén y no ocurriendo otra cosa me repito a la obediencia de Vms., pidiendo a Nuestro Señor Guarde sus vidas muchos años.

Blm. a Vms., su más atento seguro servidor.

Carlos Testona (rúbrica).

65.

1790, mayo, 28, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta de Carlos Testona a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Con fecha 26 de abril próximo pasado escribía Vmds. quanto ocurría y habiendo recibido en 26 del presente su apreciable de 2 de febrero, de lo que quedan en mi poder los documentos que la acompañan pertenecientes a esa doña María Margarita Herrera Valladares, viuda de don Juan Josef Rojo, fallecido en la provincia de Guatemala, las cuales dirijiré a Veracruz, para ver si se logra recoger lo que haiga dejado y en este caso remitirlo a Cádiz a los Gough como Vms. previenen. Y no haviendo que adelantar hasta la fecha cosa alguna al contenido de mi anterior, me repito de Vmds., pidiendo a nuestro Señor guarde sus vidas muchos años. Havana, 28 de mayo de 1790.

Amigo a Vms. su atento y seguro servidor

Carlos Testona.

66.

1790, abril, 26, La Habana.

AHPT-FZC-C.: Caja 18.

Carta de Carlos Testona D. Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Mi última a Vms. fue con fha. 17 de diciembre del año pasado, contestando sus estimadas de 30 de abril, 23 de mayo y 18 de julio del mismo año; y entre los capítulos que la ocupan encontrarían el que trata del cobro que ize de tres mil pesos que me entregó don Baltasar Campuzano, pertenecientes a las hermanas y herederas de Matías de Padrón natural de la isla del Hierro y fallecido en esta. Igualmente abla de ochocientos pesos que recibí de Puerto Rico por pertenecientes a los herederos de don Antonio Álvarez que murió allí, previniendo que por el primer correo dirijiría [...] en partidas a los Sres. Gough de Cádiz para su cobro. Consecuente con este aviso escribí a dhos. señores en 23 del mismo diciembre, incluyéndoles letra de tres mil seiscientos treinta y nueve pesos quatro reales plata. Sé que ya pueden Vmrs. tener aviso, en cuya partida fue íntegra la de los dhos. ochocientos pesos y solo si los tres mil de Padrón y se los descuentos que verán Vms. por la adjunta nota que advierte están saldadas en particular; y siento no lo esté el ya dicho de Puerto Rico sobre el qual días haré nada me dice el amigo Ugalde.

Ahora doy respuesta a seis estimadas de Vmrs. que son 21 de agosto, 3 de septiembre, 10 de diciembre del año pasado; 15, 25, y 30 de enero del presente, que e recibido a sus respectivos tiempos.

En la primera me tratan de Pedro Alfonso Álvarez, de que repito lo que dije en mi anterior citada, abriendo no e tenido hasta hoy de la Luisiana la respuesta que espero. Igualmente me repiten el encargo del cobro perteneciente a los herederos de Juan y Manuel Pérez, cuyo resto como dije en mi anterior pudiera navegar en esta ocasión, por haverme dicho el escribano Frías está todo en su

poder, pero la detiene el havarse presentado aquí uno de los herederos que lo es Christóval Policarpo, citado en el poder que Vmds. me remitieron, quien dize que solo le havrá entregado Vmds. cuarenta pesos de esta moneda y que solo esta aquí se ha de hacer pago de su parte, cuya pretención por si yo no pudiera [...] díganme Vmds. lo que ay sobre el particular.

En la segunda me dicen Vmds. que haga por recojer de don Juan Tomás de Jáuregui lo poco que haga en su poder perteneciente a Antonio Trujillo, y como ya repetidos los recados que sobre el particular le e pasado sin haver logrado por ellos el fin. Sírvase Vmds. decir a este interesado se valga del lego fray Marias u otro que pueda repetir [...] al deudor pues yo no puedo hacerlo porque mis ocupaciones no me lo previenen.

Dícenme Vmds., por lo que respecta a los quinientos treinta y nueve pesos por cobrados en Santo Domingo y pertenecientes a los herederos de Sebastián González Sardina¹¹⁶; que mientras no haya alguna seguridad de esta partida no podían pedir al heredero documento alguno de recibo, porque se esponían a que lo primero fuera pendienta a cuenta alguna cosa, lo que conosco sucedería al instante tuviera la noticia. Pero respecto a lo que dije sobre esto en la de 17 de diciembre, me considero que no solo le habrán Vms. dado tal aviso; si también le habrán hecho otorgar aquel recibo que autorizado en forma espero para remitir [...] en Santo Domingo y que por él se libre de la fianza que dio con cuyo hecho quedará entendido de mi formalidad, y pronto a otorgar cualquiera otra que ocurra en la adelante.

Hace muchos días que me hallo sin libertad para cosa alguna fuera de casa por la muchedumbre de cosas que en ella me ocurren y trae consigo la basta testamentaria de D. Christóval Bolcán¹¹⁷,

¹¹⁶ Vid. nota anterior.

¹¹⁷ Cristóbal Pérez Volcán, natural de la isla de La Palma, hijo de Manuel Pérez Volcán y de Clemencia González y Rodríguez, se dedicó al comercio con América, como capitán del bergantín *Jesús Nazareno*; en 1767 viajó de Cádiz a La Habana con registro de frutos y

fallecido el 16 de enero de quien é sido albacea tenedor y por esta causa no e pasado a ver el escribano de quien está el asunto de Josef de Castro, pero en uno de los barcos que quedan para salir haré por remitir lo que hubiere.

Al R.P. párroco de Nuestra Señora de Belén e hecho ver lo que unos me dicen de su encargo a favor de don Josef Fernández y en él se concluyó como lo apetece el interesado.

D. Juan Pablo de [...] me escribe de Santo Domingo con fha. 24 de febrero anunciándome recibiría mil pesos por pretensiones a esos herederos de Francisco de León Cejas y, según comprendo, creó habrá otros mil para imponer una capellánía; de todo lo que por el primero correo que de allí venga espero tener noticia clara.

Quedo advertido de la prevención que Vmds. me hacen de remitir a Cádiz sus intereses, mediante los varios lances que hay se han experimentado ya, con los maestres de este tiempo aun con el dinero registrado y quando suceda algunas que remitir lo haré por esta vía, en caso de presentarse alguna de confianza.

En la tercera repitiéndome Vmds. los encargos de Castro y herederos de Padrón nada tengo que adelantar a lo que ba dicho sobre ellos, y si aseguran a Vmds., pueden decir a ese Castro no espere nada del cuñado y que a este remití su carta.

Los aguardientes del primero que llegó que fue Machín se vendieron de 9 a 10 pesos limetón, cuyo precio me tenía yo muy sabido, quando hize además la propuesta de la expedición, hoy quedan a 7 y 7 y medio y 13 pesos barril.

A la quarta acompañan los documentos de esa doña Juana Martínez, mujer de D. Baltasar Dávila, por si fuere preciso usar de

ropa. En 1782 llevó a La Habana efectos y géneros procedentes de Cádiz en el paquebote *Nuestra Señora del Rosario*, y fueron intervenidos por el intendente de La Habana. Heredó los bienes del veedor Fernando de Castilla. Falleció en La Habana el 16 de enero de 1790. Había sido propietario de un Ingenio denominado San Nicolás de Tolentino y había dejado a sus descendientes una cuantiosa fortuna que se repartió entre sus sobrinos, Agustín e Isabel Pérez y en numerosas obras pías donadas a su isla natal, La Palma. Vid. CIORANESCU, Alejandro, op. cit., tomo II, pp. 711-712.

ellos, aunque ya me parece que en el día son de ningún valor. Quedo advertido de la entrega que hicieron Vms. a don José María Fierro¹¹⁸, de mi carta que les dirigí para el coronel don Juan Macieu de la qual ya e tenido su contestación.

Por la quinta me acompañan una obligación de Juan Christóval Marrero por cantidad de veinte y uno y medio pesos fuertes, que este vino debiendo al marqués de la Quinta Roxa, dándome por señas para su conocimiento, el que es sobrino de Joaquín Espinosa residente en los cayos de San Juan de Dios, cuyo paraje su título es San Juan de los Remedios, dista de aquí como ciento y sesenta leguas, poblado de los mayores tramosos que tiene esta Ysla, y creo que puesto allí sea uno de tantos. No le he visto hasta hoy y, habiendo preguntándole a don Domingo de Ponte, me dice no lo conoce.

Yo tendré mucho gusto en servir directamente a Vmds., en quanto a aquí les ocurra en cosa propia, pero para encargo de otros le suplico se sirvan dispensarme para con quien lo haga porque mis atenciones son muchas y lo que resulta de ellas es no poder atender los afectos como se debe, y me ha susedido con lo que están a mi cargo, cosa que me disgusta bastante. Havana, 26 de abril de 1790.

Amigo a Vms. su atento y seguro servidor.

Carlos Testona (rúbrica).

67.

1793, diciembre, 6, La Habana.

AHPT-FZC: Caja 40.

Carta de Carlos Testona a don Juan Cólogo e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

¹¹⁸ José María Fierro y Sotomayor (1750-1820), natural de la isla de La Palma, capitán de los reales ejércitos, caballero del hábito de Calatrava, alcaide del castillo principal de Santa Catalina de Santa Cruz de La Palma y gobernador de armas. Se casó en 1781 con su sobrina, Josefa Fierro y Massieu, hija del capitán Nicolás Amaro Fierro y Ana María Massieu Van Dale.

Mui señores míos:

Doy respuesta a sus dos apreciables, 12 de noviembre del año pasado y 28 de junio del presente, advertido de que havían Vmds. recibido la mía de 20 de agosto y de que no me estienda a más suplementos a favor de D. Matías Domingo Hernández, que el de 150 pesos por ser estos los que pueden tener en su poder. Llegó el día en que le fue necesario contribuir a su abogado y procurador (por havérsele sentenciado a su favor la causa) y ocurrió a mi en solicitud de dinero para ello, el que les franquee hasta la cantidad de 100 pesos fuertes constantes del recibo que acompaña, que se servirán Vmds. abonarme en cuenta el suplemento, que de mi orden se sirven hacer a las señoritas religiosas hermanas de D. Vicente Nieves Oropesa.

Quedo advertido de que el heredero de Sebastián Sardina¹¹⁹ havía recogido el líquido de su herencia, y de que haver llegado tarde la presentación de Santo Domingo, no tendrían facilidad de proporcionar el documento que aquella Real Audiencia pide, sobre lo que havían escrito a D. Juan Pablo de Lamota. Este apura en todos los correos por dho. instrumento, pues sin él solo no liberta su casa del gravamen en que la puso para recoger el dinero. Sí que me anuncia no concluye otros encargos de mi propiedad que he puesto a su cuidado. Yo en esto no he tenido otro interés que el de servir a Vmds. y asegurado de que no me dejarían pendiente, no solo obligué a Lamota a que hiciera dha. obligación, sí que no tuve reparo en remitir a Vmds. el interés que aquel cobró; lo que considero que reflexionado por Vmds. les obligará a facilitar dha. obra que me remitieran lo más breve que sea posible para yo concluir con Vdms. mismos este punto de cobros que lo deseo. Y por lo que respecta al resto quedado por cobrar de la viuda de Padrón, harían Vmds. una grande obra con mandar a sus criados que al primero que a esa Casa llegase a saber del cobro le dieran de palos; pues tienen la osadía de haver escrito que Vmds. no les han dado

¹¹⁹ Vid. nota 127.

su dinero, sino bien cercenado con otras expresiones propias de tal gente. Hace poco tiempo mandaron su poder a un herreño parente de ellos, à quien instruí del estado de la viuda para que se entendiera con ella, en lo que me han hecho gran favor. Ahí me tienen Vmds. la razón que últimamente recibí de Santo Domingo sobre los otros poderes que allí remiti, por lo que se ve no hay más que esperar sobre esto.

Tengo pretendido al paysano, D. Vicente Nieves de Oropesa de que el 12 de noviembre dieron Vmds. principio al socorro para sus hermanos, éntrégando a estas la cantidad de 25 pesos, por cuyo hecho me encarga dé a Vmds. muchas gracias, y yo quedo con el cuidado de dirigir a Cádiz a los señores Gough, lo que juzgué preciso por esta razón de suplemento, para que Vmds. no estén en este desembolso. Por mi anterior de 12 de mayo de 92 (que parece no han recibido Vmds., mediante lo que me dicen en su última de 28 de junio que contesto sobre los herederos de Antonio Truxillo), previne a Vmds. que D. Juan Pérez Delgado no quizo hacer cargo del poder de esos; y que pudieran Vmds. prevenirles se salieran de otro que les practicara la diligencia que a mí me era posible.

Repite a Vmds. mi súplica para el documento que salve a Lamota, porque este en carta que acavo de recibir me dice teme que la Audiencia le haga repóner el dinero en la Caja de difuntos. Han vuelto a bajar de precio los frutos de ese país y los vinos que la Compañía de Grijalva¹²⁰ me consignó con su bergantín, los he dirigido a Campeche buscando mejor suerte que las que el tiempo ofrece aquí a los que Vmds. dirigieron en el mismo buque.

Repítome a la obediencia de Vmds., pidiendo a Nuestro Señor guarde sus vidas muchos años.

¹²⁰ Compañía Grijalva, radicada en el Puerto de La Cruz (Tenerife), fundada por Miguel Grijalva, quien en 1784 ejercía como administrador de la Hacienda de Los Príncipes, cuyo propietario en estas fechas era don Pedro Alfonso, marqués de Guadalcázar, Mejorada y Breña. Vid. ARBELO GARCÍA, Adolfo I., 2005, op. cit., pp. 61 y 361.

68.

1793, diciembre, 17, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de Carlos Testona a don Juan Cologan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

En mi última de 6 del corriente dije de Vmds. acompañaba el recibo de D. Matías Domínguez Hernández por 100 pesos que le había entregado, y que Vdms. me los abonasen en cuenta del suplemento que de mi orden hacen a la hermanas de D. Vicente Nieves de Oropesa. Y haviendo advertido que por [...] el dependiente no solo se quedó este, sino también lanzaron que de Santo Domingo me remitieron sobre los otros poderes. Incluyo en esta ambos documentos y, por no haber ocurrido otra cosa, concluyo pidiendo a nuestro Señor guarde sus vidas muchos años.

Carlos Testona (rúbrica).

69.

1794, noviembre, 29, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Carlos Testona a don Juan Cologan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

En este día ha ocurrido a mí Antonio Domíngues haciéndome saber se embarca para esa, por vía de La Coruña en el correo, que el primero del próximo diciembre saldrá para aquel destino. Y que por temor de los corsarios franceses y crehido de que Vms. pueden haber echo algún suplemento a su muger que él deve pagar, determinava dejar en mi poder cien pesos fuertes para este efecto y que io los remitiese por ocasión segura a entregar a Vms. A mí me ha parecido mui honrado pensamiento y he recibido aquella cantidad que les dirigiré por la ocación más prompta, y en la misma avisaré lo

que ocurra de nuestro asumpto de Santo Domingo, a donde he dirigido los documentos que se han servido remitirme.

Ygualmente les dirigiré alguna cantidad por los suplementos que de mi orden hasen a las religiosas ermanas de don Vizente Nieves de Oropeza, administrador de correos de la ciudad de Veracruz, y en tanto deseo se conserven Vms. en salud y que nuestro Señor guarde sus vidas muchos años.

B.L.M. de Vms., su más atento servidor.

Carlos Testona (rúbrica)

70.

1795, enero, 7, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Carlos Testona a don Juan Cologan e Hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Mi última a Vms. fue en 29 de próximo previniéndoles que Antonio Domíngues dejava en mi poder la cantidad de cien pesos fuertes, advertido de que dirijiese a Vms. por la ocación más segura para que de ellos se hagan pago del suplemento que tiene crehido habrán echo a su muger, los quales dirigiré a los Sres. Gough por primera ocación.

Y havrá contextando las estimadas a Vms. de 8 de maio y 29 de julio del año pasado, en que me previenen havían recibido las mías de 6 y 17 de diciembre, con el recibo de los cien pesos que ve su orden entregué a don Matías Domingo Ernández, y que a este no le entregue más que otros cincuenta, por ser lo que su madre tiene en poder de Vms. Diré que tengo por mejor que su madre aproveche ese pico que entregárselo a este moso, por quanto no crees sean para ningún destino de provecho; mediante a que pienso tiene concluida su dependencia, pues lo he visto varias ocasiones y nada me ha ablado sobre el particular.

Mui enorabuena, la continuación del suplemento a las religiosas Nieves, para el qual recibirán Vms. del amigo don Antonio Quебedo¹²¹ llegado que sea a Santa Cruz el bergantín de Manuel Abreu¹²², la cantidad de cien pesos fuertes, que hasí se lo prevengo en esta ocasión lo ejecutes.

Hasta oy no he recibido carta de Lamota sobre los papeles que Vms. me han remitido y io le dirigí. Luego que lo verifique quedara concluido este particular.

Se halla en poder de Juara, el que me havían conferido los herederos de Antonio Trujillo que me alegraré logren recojer algo, que es quanto tengo que decir por ahora y repetirme a la ovediencia de Vms., pidiendo a Ntro. Señor guarde sus vidas muchos años.

B.L.M. de Vms., su más atento servidor.

Carlos Testona (rúbrica)

Manuel José Torrontegui

71.

1793, marzo, 15, La Habana.

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de Manuel Joseph Torrontegui a D. Juan Cólogan e Hijos.

Mui señores míos:

Aunque a el arrivo a este puerto de la valandra Jesús, María y José, capitán D. Christóval García, se me presentaron Agustín Luis Madero y Juan de Aguiar, vecinos del lugar de Icod, haciéndome presente haver tomado a Vms. dinero a riesgo. Como en dho. buque no recibí carta de Vmds. me persuadí vendría cometida su cobranza a otro sugeto; pero después en la fragata Correo de La Coruña que ancló en este puerto el 24 de septiembre del año pasado

¹²¹ Vid. nota 114.

¹²² Manuel Abreu, mareante canario, conocido por *Vizcocho*, hombre muy basto incluso de trato. En 1790 tuvo a su cargo un navío que hizo viaje a La Habana.

de 1792 recibí la de Vmds. fha. 22 de maio de 1790, con el testimonio de escriptura de cantidad de nobcientos nobenta y quattro pesos, otorgada en 4 del mismo mes y año ante el escribano don Nicolás de Currás y Abreu, pagadera a su regreso a esa en el término de un año, y siempre que pasase este y no tubiese efecto su regreso a esas yslas devería executar el pago a mí en primeras y a don Carlos Testona en segundas, baxo la condiciones que dicta el referido testimonio. Ynstruido del cual solicité a los deudores y después de muchos días y pasos encontré a Agustín Luis Madero, en una tiendesita bien escasa de efectos y este me impuso de haber separado la compañía con Juan Aguiar y ser él solo el que devía pagar la cantidad de 994 pesos, suplicándome le esperase por algunos días, pues se hallaba mui repartido en deudas. Y visto que de no hacerlo así lo arruinaba e imposibilitaba le he esperado, y a la fha. me tiene entregado en dos partidas cuatrocientos pesos y a este paso no lo perderé de vista recogiendo lo que se pueda.

Últimamente he recibido el 29 de enero del corriente año, otra de Vmds. fha. 13 de noviembre del inmediato pasado de 1792, con la que le acompañaba para Maderos a quien se le entregó. Y en estos días ha llegado a mis manos otro testimonio duplicado de la misma escritura, solo con el sobreescrito y sin carta de Vms., no habiendo recibido hasta la fecha la de 31 de julio que Vms. me citan, por lo que desde luégo se havrá extraviado y lo noticio a Vms., para que no se me gradúe de indolente o peressoso. Y no ocurriendo por aora otra cosa me ofresco a la disposición de Vms. con buena voluntad. Rogando a Dios guarde a Vms. muchos años.

Blm. a Vms., su más atento seguro servidor

Manuel Jph. de Torrontegui (rúbrica).

Francisco Antonio Vandama

72.

1760, noviembre, 22, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Francisco Antonio Vandama¹²³ a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Muy señor mío:

Celebraré que la salud de Vmd. como la de mi señora D^a María y demás familia sea con felicidad, ofreciéndome con este beneficio en este país por afecto [que] sea de su agrado. Amigo, aquí estamos cerca de quatro meses a soñando con Vmd. y con todos los demás, sin saver qué hazemos ni qué resolución tomar, pues estamos todavía como la ora que llegamos en punto de ventas, porque está La Havana tan llena y tan abastesida de todo, que no [hay] cosa que no hande por la calle dando las cosas de valde; pues con tanto navío de España que a benido y lo que entra todos los días de las colonias, son más los que ay que venden que los que compran y se espera todavía un poco más peor con la llegada de flota a Veracruz por los muchos rezagos que vienen a parar aquí y la ninguna saca que con este motivo hazen de este Puerto; pues no ay quién ni fiado ni barato tome nada. El asúcar está valiendo a 2 pesos y medio la arroba y no se halla, porque todo se lo han llevado para España. Y dicen estos cosecheros que por la cosecha esperan venderla a más con la venida de la flota, por lo que ni aún este recurso tenemos para hacer negocio. Y así estamos sin saver qué deliberación tomar. Las ymperiales están baliendo a 12 ½ pesos y las bayetas a 30, los sang. a 3 pesos, la coleta a real y quarto. Y así este tenor todo lo demás con que puede Vmd. en vista de esto considerar con qué gusto estaremos. Las piezas de Ruan que tomamos a Vmd. que nos a cargado en nuestra cuenta por 110 reales cada una, le emos hallado 106 y 105 reales; pues además de nuestros atrazos

¹²³ Vid. nota 111.

hallar esta falta que es las utilidades que tenemos en estos negocios; por lo que sirva de aviso el que no es razón que cargemos lo que no se nos entrega. En fin, su divina majestad nos dé salud para que nos veamos, que le aseguro que llevamos el ánimo hecho de no tomar a nadie ni una ylacha. Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años. Havana y noviembre 22 de 1760.

Blm. de Vmd., su mayor servidor.

Francisco Antonio Vandama (rúbrica).

Cristóbal Vandama

73.

1760, noviembre, 23, La Habana.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Cristóbal Vandama¹²⁴ a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Amigo y mui señor mío, salud:

Por notisiar a Vmd. de la suma infelicidad en que está esto y en la que nos hallamos. Escribo esta, pues a la fecha hasen quatro meses que estamos aquí, sin haber podido salir de nada por ningún término, ni por plata ni por fiado por cambalache, ni por varato, pues las imperiales no ay quien las escuche por las calles a dose pesos y medio; la coleta a real [...], a tres reales la bayeta, a treinta pesos la oja de lata y a este tenor todo. Y aún a este presio no ay quien compre, todo probenido de la grande abundancia en que se halla esto dimanado de onse nabíos o registros que vinieron de Cádis del tamaño de nabíos de guerra a cargar asúcar, que ni aun esto se encuentra el hallar una caja de venta. Más de 40 barcos que ban y bienen a las colonias estrangeras al trato ylísito, los nabíos de la armada de barlobento que también vienen abarrotados de quanto ay y para coronar la obra la flota de Veracruz, por lo que no

¹²⁴ Vid. nota 111.

tiene ningún desague esto; antes si de allá están echando para acá con que yo no que ha de ser de uno. Yo me estoy habriendo por los pechos a fin de haber como por la primabera puedo safarme de aquí y lo beo dificultoso. Obre Dios, cada uno Vmds. están mui frescos y no ai sino vengan luego el dinero, pues cada uno tendrá pasiencia y le irá y resibirá quando uno lo logre el haserlo; pues que ni me basta perder todo mi fletamento para embeberlo en el quebranto por poder cumplir con cada qual, que si en esto consistiera no más estábamos a camino. En fin, meses más o menos espero en Dios salir bien con todos, pero se despedirán que yo les tome una hilacha, porque además de dar trapos, unos premios tan crecidos. El que quisiere dinero dará dinero. Las coletas que Vmd. me dio imposibilitadas de poder salir de ella por ningún término, por hallarse la piesa de dentro, lo mismo que el lienzo que Vmd. vende a sinco [...] no ay apariencia para sufrir esto. Como digo, Dios me deje salir, envíen que ya sabré el modo de gobierno a quien pido le guarde muchos años que le deseo.

Habana y noviembre 23 de 1760.

B.L.M. de Vmd., su maior servidor afectísimo

Xptóbal Vandama (rúbrica).

F. Cartas de Estados Unidos

Domingo Rodríguez León

74.

1784, diciembre, 12, San Agustín de La Florida.

AHPT-FZC-C: Caja 27.

Carta de Domingo Rodríguez de León¹²⁵ a la compañía de D. Juan Cólogan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife)

Muy estimado señor mío:

De La Havana escribí a Vm. noticiando de mi dilatado biaje de 3 meses y haviéndome buelto a esta provincia con el nuevo gobernador, me tomó tanto a su cargo que me a colocado por escribano del gobierno y Real Hacienda de esta plaza. En cuio empleo me hallo pocesionado. Yo ofresco a Vm. con todo afecto, con las más órdenes que fueren servidos dirijirme, siendo como es fatal dejarme benir por estos parajes algún deudor de esa Casa.

Me hallo solicitando el dinero de Vms. me alcance a vivir. Reconocido el favor recibido, y que mediante mi audiencia puede recibir mi muger.

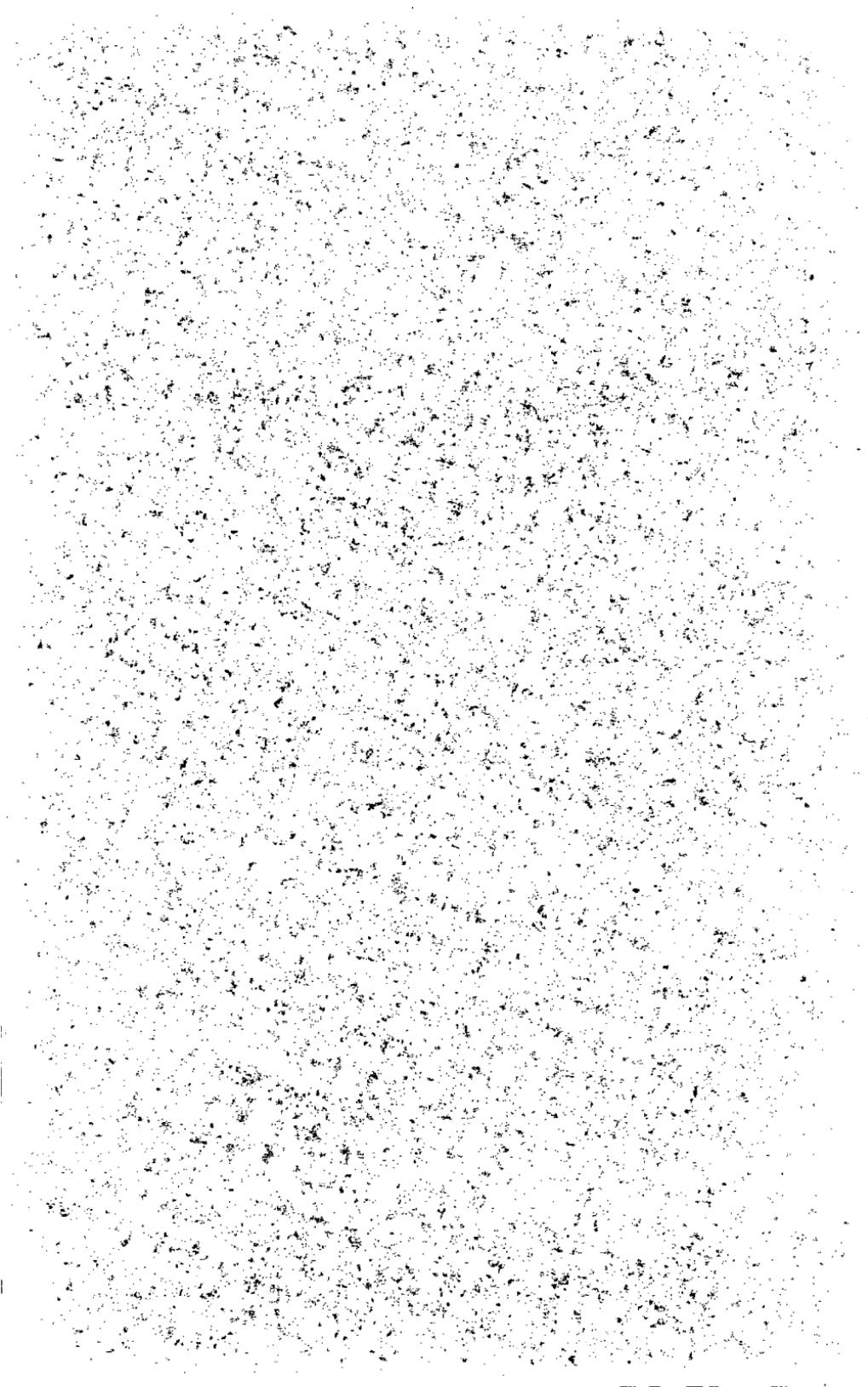
Reytero a Vm. mi afectuosa voluntad y pido a Dios les guarde muchos años.

B.L.M. de Vms., su maior servidor.

Domingo Rodríguez de León (rúbrica).

¹²⁵ Domingo Rodríguez León, natural de Los Realejos, casado con María Bautista Perdomo.

G. Cartas de México



Diego Miguel Acosta y Quintero

75.

1751, junio, 20, Puebla de los Ángeles (Méjico).

AHPT-FZC-C: Caja 3.

Carta de D. Diego Miguel Acosta y Quintero a D. Juan Bautista de Franchi¹²⁶, vecino de La Orotava (Tenerife).

Compadre mío y señor:

No sé a qué atribuir el no haver tenido ni una de Vs. en seis meses que estube en Cádiz, de donde escriví en quantas embarcaciones huvo, no siendo posible que todas se hubieran perdido, haviendo ido como fueron por distintas manos y con encargo. Asegúrole a Vs., que me tiene con no pequeño sentimiento esto. Por ver que de la persona que más he estimado y de cuya salud como la de toda la casa, más deseoso de saber estaba es de quien menos noticia he tenido; porque para mayor confusión mía ni aun de mi casa se han dignado a decirme si viven o mueren, haviéndoles incluídoles en una que escriví a Vs. en Sevilla, y dho. la remitieran con el mayor cuidado, porque me asombraba el no haver tenido carta de mi compadre. Pero, *quid quid cit de hoc*, el día 24 de marzo salimos de Cádiz, el 25 de abril dimos fondo en la aguada de Puerto Rico, en donde estuvimos 4 días. Es tierra ferasísima de lo más pingue que se puede encontrar en el mundo, con unas calles de

¹²⁶ Vid. nota 39.

árboles frutales como naranjos, limoneros, palmas de cocos, se-
potes, mamui (plátanos, que son el pan ordinario de aquella gente)
y otros a este tenor, hechas por la misma naturaleza, que [es] de lo
más delicioso que puede haver. [...] y todos chicos y grandes
trahen su sable a la cinta, son así confiadísimos y el mirar como de
espantados. Es la gente más ociosa que ay en la tierra, porque co-
mo por sí es tan feras y en los montes se crían los cerdos y car-
neros; ni cultivan los campos ni hacen más en todo el año que hilar
el algodón de que se visten. De aquí salimos el día 29 a la tarde y
llegamos al Puerto de Veracruz el día 25 de mayo a la 1 de la tarde,
y saltamos en tierra aquel mismo día a las 3. De Cádiz a Puerto
Rico tubimos el más feliz viage que navegantes han hecho, pero de
este Puerto al de Veracruz el más penoso. El día 7 de mayo a las 6
de la mañana nos hallamos de repente sobre el baxo de las hormi-
gas en sinco brazas de agua. Capitán y piloto mayor a lágrima y
mozo pidiendo a la Divina Pastora sacara de allí el navío, y la demás
gente, unos buscando confesor y otros recibiendo absoluciones. Pe-
ro que mucho, ¡si el llanto del piloto era capaz de confundir a Nep-
tuno! De este día quedarán tan atarantados que después nos dieron
quattro sustos más; nada menos que este, especialmente el día 19;
porque discordes los pilotos, fue presiso tocar yo a rebato, juntar la
gente y compeler al capitán a que diera fondo sobre el baxo apre-
hendido, como pedía el segundo piloto, porque en esto no havía
peligro alguno y en seguir el viaje sí. Por lo que dio lugar que no se
executó por convenir todos que estamos fuera de peligro, que
íbamos y no havía tal baxo, sino en la fantasía de los pilotos. Cal-
mas y baxos fantásticos nos persiguieron de muerte, pero al fin el
Señor nos traxo a tierra, ¿para qué? Yo no lo sé, el tiempo lo dirá,
que yo solo sé que, *sacramentum hoc magnum est*. En la Veracruz me
fue bien de salud en los 4 días que estuve allí, pero luego empezó
el bómito a barrer con la gente de fuerte, que de seis en seis cami-
naban para la sepultura mis compañeros de navegación. *Requiescant in pace.*

— A la Puebla llegamos el día de la Santísima Trinidad a las 10 del día, en donde fuimos pomposamente recibidos y como no es decible ni creíble. En todos los pueblos por donde pasamos nos salieron a recibir al son de trompetas y clarines, chrymias y más chirimias, de que son grandes tocadores estos yndios; las que a la entrada de la ciudad se convirtieron en forlones o coches y más coches. Estoy bien visto del señor Pantaleón, que es la idolatría de este pueblo y con la punta del pie lo manda todo y de todos haze lo que quiere; por lo que han hecho al auxiliar quantos obsequios son factibles a hombre en esta vida mortal. La ciudad es muy grande y me parese poco menos que Sevilla. Los templos de hermosa y costosa arquitectura, con admirables retablos y riquísimos ornamentos. La catedral tiene una custodia avaluada en ciento y veinte mil pesos, una lámpara que se estrenó dos días antes de nuestra llegada que costó 62 000 pesos, y un terno encarnado bordado de oro aquí por unas yndias que costaba 6000 pesos es de lo más primooso que he visto. La Virgen del Rosario que se venera en el convento de San Pablo de Santo Domingo tiene un collar dorado de perlas y diamantes apreciado en 22 000 pesos, y la túnica no se sabe quanto vale porque dicen que sólo desvaratarla se puede hacer juicio. Así es todo de más compadre mio, pero la gente no me entra ni entrará en todos los días de mi vida, y les pago mal, porque entre todos corro con bella estrella y les debo mil expresiones, pero yo no sé en qué consiste. Así vamos hasta que Dios quiera que nos volvamos a ver. Clérigos, frailes, monjas y pobres son más que moscas, pulgas y piojos juntos todos con las chinchas de Santa Cruz; sólo de monjas ay 11 conventos, y solo los padres de la Compañía tienen 3 colegios; cuente V.S. ahora dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios, carmelitas, trinitarios, antoninos, betlehemitas, roquinos, de San Juan de Dios y Concordia de San Phelipe Neri con otros que no me acuerdo. Sincos colegios para estudiar con vecas de oposición y a grande aprovechamiento, con admirables sujetos y catedras dotadas. Dos colegios de Virgenes donde se recogen las niñas que quedan sin padres o están expuestitas; otro

Antonio de Orta y Franquis, natural de la isla de La Palma; quién
náviendo servido al Rey muchos años falleció de teniente de fragata en la Carraca, que está junto a Cádiz y por ser este un gran
marinero que obtubo el empleo de contramaestre mayor en los
reales almagarenes que allí se hallan. El dho D. Bernardo también
náviendo al Rey desde niño y ha sido tan aplicado que oír es piloto
mayor de la Real Armada y de una inteligencia muy asertada en lo
náutico. Pues por ella y por su belllo ingenio y demás prendas que le
acompañan se ha meresido las estimaciones de todos sus mayores
y menores oficiales; pues hasta los marineros y oficiales de mar de
las embarcaciones que él ha navegado lo miran como oráculo para
todos asiertos en su navegación. Por todo lo cual y porque habló
con experiencia me doi muchas enhorabuñas y me prometó que
se vivirán una vida gustosa, siendo merecedores el uno del otro,
Dios le eche su bendición y que se gozen por los años que les deseó.

Y si tú has logrado el estado sacerdotal me los encóndráras a
Dios en el Santo Sacrificio de la misa que así me lo prometó de
buen corazón y cristianos procedimientos; como a el que a mí y
José Antonio nos conseda para nuestra salvación lo que nos combenga. A José le escriví atento de eso que pretendías para ayuda de
ábitos y no me ha contestado; por lo que biéndolo con sus continua
enfermedades y malos años que hemos experimentado para el
cobro de los sensoz que cobra de las monxás que administra no le
he querido apuntar más sobre esto cuando él no me ha contestado.
Estaba por bía de Cádiz siendo los portadores los dos consávidos
mis hijos a quienes reconocerás por tus queridos sobrinos y hos
escrivirán también remitiendo esta que ba sobre cartada a D. Bar
tolomé Montañés en Santa Cruz.

Recibe memorias de Pedro Nolasco mi hijo y se las darás de
nuestra parte a los tuyos, en cuia compañía pido a Nuestro Señor le
guarde muchos años; como te deseo, Veracruz y abril 18 de 1775.

Tu hermano que te estima.

Bartholomé Thomás de Arroyo (rúbrica)

77.

1784, febrero, 12, Veracruz.

AHPT-FA: Caja 5

Carta de Bartolomé Tomás Arroyo a D. Carlos Arroyo, vecino del Puerto de La Cruz (Tenerife).

Querido y estimado hermano mío Carlos.

Con gran complacencia recibí tu carta de 26 corriente del año pasado, en que me dizes de tus órdenes de sacerdote de que te doi mis [...] y como io vivo y viviré tan contento, así por haver conseguido lo que tanto deseabas, como por lo santo y honorífico del empleo; no tan solo tú, sino también mi estimado sobrino don Antonio a quienes les deseo muchos años de vida para que en el Santo Sacrificio de la misa experimenten nuestros padres y hermanos el importante alibio en sus penas; si están en ellas vibiendo satisfechos que hasta nosotros los vivos experimentaremos los importantes asiertos por la felicidad y de la vida.

Es cierto que no te havía escrito desde que te envié los 50 pesos que por fin cobrastes, hasta proporcionarme algún registro de que yo tuviera rasón en La Havana o Campeche, y ahora la tengo de que en La Havana se halla uno que ha poco que llegó. Tengo intención por mano de un amigo de aquí, que por el correspondiente que este tenga en La Havana mande rexistrar docientos pesos duros para entregar al señor beneficiado que es o fuere de la iglesia parroquial de Santa Cruz, para que se sirva mantenerlos entregar a José de Ortiz, hijo de Mateo de Ortiz a quien dejó su hermana María de Ortiz por su único heredero como tú me dizes. Y juntamente 50 pesos más en la misma especie, para que dho. venerable cura te los mande entregar a ti, después de revajados los reales derechos de S.M. de unos y otros, como lo que le corresponderá al dho. venerable de recibo y entrega mandándole avisar al dho. José de Ortiz, para que providencie a quién se le devén entregar; como legado que me comunicó Agustín Socorro se le entregarán a la

mencionada María, lo que en este tiempo no se pudo executar por no haverse podido cobrar una deuda de 300 pesos que le quedaron deviendo y como dejó dho. Agustín aquí tres hijos naturales declarados en su testamento, los pocos bienes que dejó se refundieron entre ellos. Con que el primer rexistro que sepas llegó a Santa Cruz puedas ocurrir al mencionado V. cura a quien se le comunicara lo que llevo dho., para que te los entregue y me encomiende a Dios, pues yo quiera tener más facultades para favorecerle.

También tuve carta de mi sobrino y tu hijo Bartolomé Arroyo benida por La Guaira con fecha de 5 de abril del año de 82 a quien también le contesto en la presente ocación, y en punto de las hermanas ya te dije (me parece) que podrás imponer al párroco de esa iglesia de sus determinaciones y todo lo que pasa con sus consejeros de oreja, para que este como facultativo en las dispociones de sus almas les aconseje y dirixa sus distribuciones en cristiandad y bien de sus almas sin perjudicar a ninguno de sus parientes, y para lo mismo ber a un padre religioso capas para imponerlas también, porque no bayan a experimentar en el Purgatorio lo honrado que anduvieron en esta vida; pues como mujeres y tan agarradas a los interezes del mundo no saben asertar al bien de sus almas.

Yo decía que pudieras presentar, por mano de algún bien echo, el benir de capellán en algún rexistro que sea para La Havana, Caracas o Campeche o pasarte para España, que allí entre tantos navíos que salen para la América y por empeño de D. Bernardo no te tendría mala cuenta dar algunos biajes para este reyno y poder con algún más alibio para pasar la vida y en algún modo segregarte por algún tiempo de la Casa de nuestras tiranas hermanas que tantas sorrestradas reciben.

Lucas, mi hijo, ya saves, está de sacerdote y administrador del Colexio que llaman de Santa Cruz en Oaxaca, pero visto en sinsabor de que le ha caydo un mal de gota, que lo molesta fuertemente, y io con este sinsabor. Pedro [...] en diciembre del año pasado como más de 100 leguas de aquí en la villa que llaman de Zamora y está de primer oficial de la Aduana de aquella ciudad [...] pasando

algunos sinsabores [...] te buelbo a escribir, pido a Nuestro Señor
te guarde muchos años.

Tu hermano que te quiere de corazón.

Bartholomé Thomás de Arroyo (rúbrica).

78.

1784, 31, agosto, Veracruz.

AHPT-FA: Caja 5

Carta de Bartolomé Tomás Arroyo a Carlos Arroyo, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Hermano querido mío don Carlos José Arroyo:

A tu carta quejoza de no haver de escrito con Casañas tengo consagrado el motivo de no haverlo echo. Y como en 6 de marzo de presente me balí de don Sebastián Pérez uno de los comerciantes de aquella ciudad, a quien le entregué doscientos y cincuenta pesos fuertes para que me hiciera el gusto de dar orden a su correspondiente de La Havana, que lo es don Juan Thomás de Jáuregui para que en la primera embarcación que saliese para Santa Cruz de Tenerife los rexistrara, a entregar al Sr. benerable cura beneficiado que fuere actualmente de aquella parroquia. A quien como a ti, le escriví suplicándole se sirviese mandarlos percibir a su llegada y mandara entregar los 200 a don Antonio Ortiz, hijo de don Matheo Ortiz, según tu relación. Que el dho. Antonio quedó de heredero de María Ortiz, natural de la isla de Canaria y que tu explicarías quiénes heran. Y los cincuenta restantes te los mandará entregar a ti. Cuyas noticias sobrarán con las que a la fha. te tengo comunicadas. Y haviéndole preguntado a los pocos meses al dho. don Sebastián Pérez si se havían registrado; me enseñó carta del expresado don Juan Thomás que cuando llegó su orden ya tenía cerrado el rexistro dha. fragata y que tendría presente registrarlos en la primera que se ofreciera.

Yo he sentido sobremanera este lanse, pues conosco te fueran bien recibidos y porque no ha estado en mi mano esta inteligencia

puntual; tendrás paciencia hasta otra barcada, pues ya está albertido el dho. Jáuregui de La Havana para registrarlos y por estos agravios muchas ocasiones no puedo remitir algo que se proporcione. Esta ba por el correo manual del Ferrol y ba franca como todas la que he escrito y quizá por eso no han llegado a tus manos y me acusas de omiso en escrivirte.

Tu sobrino Lucas se halla bueno en Oaxaca y Pedro también de oficial mayor en la oficina de la Villa de Zamora como a 200 leguas de México, a quien le señalaron el salario de 360 pesos cada año. Y io en la acistencia de mi tienda con salud a Dios gracias, aunque con algunas dolencias. Y me alegraré de tu salud, de mis sobrinos y las hermanas, pues es preciso [...] que bayan con Dios, y en tal caso vivirás con el alibio que puedes apetezer, sin que le deseas la muerte. Que Dios save lo que te combiene como a ellos aya tus hijos a quienes contigo les guarde S.M. muchos años, que les desea tu hermano que te quiere de corazón.

Bartholomé Thomás Arroyo (rúbrica).

79.

1785, enero, 31, Veracruz.

AHPT-FA: Caja 5.

Carta de Bartolomé Tomás Arroyo a Carlos José Arroyo, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Hermano querido mío don Carlos José Arroyo:

A la tuya que recibí de 18 de septiembre del año pasado te tengo consultado por el correo de España, que en punto de los 250 pesos no hai duda en que se registraron en el bergantín San Jorge, alias Ramo de Oliba, su maestre Jorge Madan. Como pareze de él, incluyo conocimientos que remitió don Juan Thomás Jáuregui de La Havana a D. Sebastián Pérez de ese comercio, el mismo a quien yo se los entregue aquí para quien se registrasen en la primera embarcación que saliese de aquel puerto; como con efecto así

lo ejecutó y me haze mucha fuerza que en otra que recibí también tuya con fha. 20 de agosto que fue la primera a cuando escriviese la segunda; que se pasó como un mes no se hubiera ya savido como estaba, esa falta de no saver por el rexistro de la embarcación del dho. don Jorge Madan, la partida de dhos. 250 pesos fuertes. Y no siendo pocible que en esto huviese el mismo fraude, lo atribuyo a que ese amigo que solicitó por el rexistro no supo hacer dha. diligencia, y este señor cura no recibiría mi carta tan presto para participarte la noticia de lo que yo le escriví como a ti; con que si al recibo de esta no se hubiesen ya percivido (que ya los hago en tu poder), puedes ber a dho. maestre para que se entreguen y presentarte contra al señor general de esa ysla, pues para eso te remito dho. conocimiento firmado de su puño, pues no creo que ese cavallero desacreditaría su fiel conducta, con una asión tan villana que necesita de un serio castigo.

Yo no entendí bien los lexítimos herederos de los consavidos 200 pesos por los de Canaria y respecto que tú los conoses, podrás repartirlos por higuales partes a los que lo fueron, con la benia de ese venerable cura, respecto a esos achaques [...] haverlo ocupado por sus indisposiciones y no darle lugar a mi súplica, que lo hice por estar tan a la mano para el recibo y distribución. Y si por aduidarte huviese de aber alguna duda, puedas enserrale esta: que el motibo de balerme de su patrocinio para esta buena obra fue por lo más a mano que su merzed se halla así para el reberendo como para la entrega a los hijos de esa Martha Ortiz. Como tu dirás que yo no estoí impuesto y si fuere o que suviese ya el dinero en poder del expresado venerable cura, así se lo explicarás para su distribución a los 3 hijos.

Por acá quedamos buenos a Dios gracias como tus dos sobrinos, y Lucas en Oaxaca muy querido de su obispo por lo aseptado en la administración de su Colegio Seminario de Santa Cruz y otras administraciones de la Cathedral. [...] Se mantiene en México, se le perdió una fragata que abía comprado y administrado un sobrino suyo. Pizarro se cegó con una viuda y está sepultado en Tavasco. Y avísame luego de este cuento para salir del cuidado.

Estaba en derechura a Cádiz en una fragata, el Páxaro, por lo más cercano, para que de allí baia a esa ysla con seguridad y no soi más largo porque me dizen sale mañana. Y no tengo lugar de escribir más largo al venerable cura y si precisaré le puedes mostrar esta.

Dios te guarde los años de mis deseos en compañía de mis hermanos y sobrinos, que le darás muchas expresiones.

Tu hermano que te quiere.

Bartholomé Thomás Arroyo (rúbrica).

Liborio Clausell

80.

1789, junio, 29, Xalapa (Méjico).

AHPT-FZC-C: Caja 31.

Carta de Liborio Clausell¹²⁹ a la compañía D. Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Confirmo el adjunto duplicado de mi última a Vms. de 30 de diciembre pasado y digo ahora. Desde aquel día he rezivido a sus tiempos regulares quatro apreciables cartas de Vms., sus fhas. 2 de octubre, 22 de noviembre y 24 de diciembre y 8 de enero próximo pasado. Con las dos primeras rezíví por duplicado la letra de canvio de cien pesos fuertes que Vms. me incluyeron, jirada en Thene- rife en 27 de septiembre de 1788 por doña Antonia Jacinta de Abreu y Borxes, a cargo de su marido, D. Pablo de López y Gino- ry, alcalde maior de Xiquilpán (en este Reyno) y a la orden de Vms. que la endosaron en dho. día 2 de octubre a mi orden. Nos hemos carteado sobre el dho. asunto de dha. letra de canvio con el citado López y Ginory; quien me ha manifestado desde su primera carta fha. en Xiquilpán a 6 de febrero último, lo muy agradecido que queda

¹²⁹ Liborio Clauzell, comerciante de Cádiz dedicado al comercio de la Carrera de Indias. Vid. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, op. cit., pp. 209-210.

a Vms. por el favor de haver subministrado a la dha. su esposa los mensionados cien pesos y admitido la expresada letra de canvio. Y al mismo tiempo el gran sentimiento que le causava el ver que por la gran distancia que hay de su alcaldía de Xiquilpán a este pueblo y a las ciudades de México y Puebla, y la falta de giro o comercio no hallava ocasión de remitirme o mandar entregarme dhos. cien pesos. Los que por fin se le proporcionó ocasión de mandármelos entregar en Veracruz por don Sebastián Pérez, vecino y del comercio de aquella ciudad, de quien los rezivió en mi nombre, D. Miguel Ignacio de Miranda, según me avisó en carta de 10 del corriente. Por lo que con fha. de 18 del mismo escriví al dho. López y Ginory, avisándole de haver rezivido de Pérez los dhos. 100 pesos y le incluí la citada primera letra de canvio con mi correspondiente recibo. Y de los expresados cien pesos, rebajados dos por razón de portes de cartas (algo más podrán importar), han resultado líquidos noventa y ocho pesos, los que en plata doble ha registrado de mi orden en Veracruz el citado Miranda, por cuenta y riesgo de los Sres. D. Eduardo y don Jacobo Gough, vecinos de Cádiz y a entregarles a su poder, en la fragata mercante La Fe, su maestre D. Agustín de Endara que se apronta con registro de buelta para Cádiz; como consta de los correspondientes conocimientos firmados por dho. maestre en Veracruz en 15 del presente mes, de los cuales incluyo un ejemplar a dhos. Gough de Cádiz en mi carta de aviso de ésta fecha, y otro exemplar les tengo dirigido bajo de sola cubierta por la misma fragata, La Fe, que dicen está próxima a salir. Con esto queda concluido el cobro y remisa de dha. letra de canvio y quedan igualmente concluidos y remitidos todos quántos encargos o comisiones han dirigido Vms. a mi cuidado hasta el día precente.

Por las dos últimas cartas de Vms., fhas. de 24 de diciembre y 8 de enero próximo pasado; veo que por carta que rezivieron de D. Agustín Yanes¹³⁰, alcalde mayor de Acatlán, y por carta mía que también havían rezivido con fha. de 30 de julio pasado quedavan Vms. noticiosos de

¹³⁰ Agustín Yanes de la Cámara era natural de Los Realejos (Tenerife).

haver el dho. Yanes puesto en mi poder dos mil pesos en plata doble para dirigir a Vms., quienes havrán visto después por mil cartas de 30 de agosto, 30 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre próximos pasados. Que los 1997 pesos y 4 reales que resultaron líquidos de los dhos. dos mil pesos los remitió bajo partida de registro por cuenta y riesgo de dho. Yanes, y a la consignación de los citados señores Gough de Cádiz, repartidos por mitad a 998 pesos 6 reales en cada una de las fragatas mercantes, nombradas Esperanza y Caridad. Y los mencionados Sres. Gough de Cádiz en su carta de 13 de febrero pasado me tienen avisado del feliz arribo de las dhas. dos fragatas a aquella Bahía, y que en virtud de mis cartas y de los conocimientos que les incluí estavan solicitando el cobro de los dhos. 1997 pesos 4 reales, cuio líquido resultado tendrían a la disposición de Vms. dándoles cuenta y pronto aviso, conforme se lo encargue de orden de Yanes; en cuya atención no se me ofreze qué dezir sobre este asunto, concluido ya por mi parte.

Quando estuve en posibilidad de servir a los amigos que se valían de mí, los serví con mucho gusto, pero ya no puedo, porque estoy viejo, solo y cansado; por lo que no quiero negocios, encargos, ni correspondencias, sino mi rincón para acabar en él mis días. En esta atención se lo participo a Vms., suplicándoles que para todo lo que de hoy en adelante se les ofrezca en este Reyno se valgan de alguna otra persona de su satisfacción, pero no de mí, directa ni indirectamente. Y aunque quando en tiempos pasados escriví sobre este asunto al citado amigo Miranda de Veracruz, me respondió que en llegando el caso serviría a Vms. con gusto. He visto después que la correspondencia de Vms. ha sido de encargos de menudencias muy engorrosas, como les tengo insinuado ya en mi citada última de 30 de diciembre, por lo que me persuado que, siendo dho. Miranda hombre de tantos quehaceres o ocupaciones, no le acomode ocupar el tiempo en encargos menudos y engorrosos o molestos.

En mi carta de 14 de mayo próximo pasado hize alguna insinuación sobre dho. asunto a D. Agustín Yanes, alcalde maior de Acatlán,

quien tal vez se lo habrá escrito ya a Vms., con quienes quedamos concluidos y solventes de todos los asuntos o encargos de Vms. a mi cuidado hasta el día presente.

Deseo a Vms. perfecta salud y felicidad en todo, y ruego a Nuestro Señor guarde sus vidas muchos años.

B.L.M. a Vms. su afectísimo y seguro Señor.

Liborio Clausell (rúbrica).

Baltasar Dávila

81.

1776, septiembre, 15, Campeche.

AHPT-FZC-C.: Caja 17.

Carta de Baltasar Dávila a D. Tomás Cólogo, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy Señor Mío:

En el día de la fecha tengo entregado a don Manuel Pérez Melián y a don Pedro Barrios de Medina, su yerno, besinos de La Laguna, el resto del dinero que son dos mil ciento setenta y tres pesos quattro reales todo fuerte que nabegaron en todo el mes de noviembre en la fragata nombrada Nuestra Señora de la Lus. Lo que yo no puedo nabegar por serme presiso aser biaje al Reino de México en solicitud de un sujeto que se me fue con unos pesos y al mismo tiempo cambiar mi dinero para seguir para esas Islas. Y Vmd. perdone la dilación porque los tiempos an estado muy fatales, y que del negocio que de Vmd. trage perdí setecientos pesos. Y en fin no tarda quien a su casa yega. Señor esto está tan malo que absolutamente no se alla con quien tratar, porque de repente esquieren los ombres en sus casas y no se manesen; sin saver para dónde tiran como lo iso conmigo un sierito paisano, pero yo le seguiré el rastro aunque balla a la [el] fin del mundo. Ágame Vmd. favor de ponerme a la disposición de mi tío. Y no ocurriendo otra cosa,

ruego a Dios guarde su bida muchos años. Campeche y Septiembre 15 de 1776.

B.L.M. de Vmd., su servidor que lo estima

Balthasar Dávila (rúbrica).

Martín de Miranda y Tellechea

82.

1764, agosto, 4, Veracruz.

AHPT-FZC-C: Caja 8.

Carta de Martín de Miranda y Tellechea don Juan Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mio y amigo:

Resiví la estimada de Vm. de 11 de febrero y por ella veo haver estado interrumpida nuestra correspondencia, por causa de la guerrilla rota con poca madurez y acavada con tan notorios estragos como se dejan ver en este miserable reyno por su poca duración. No ay duda que experimentarían Vms. en esas yslas muchos sustos, pero no consiento puedan haver sido, ni aun siquiera un rasgo de lo mucho que aquí tubimos que sentir con los enemigos caseros, que son mucho más poderosos que los de fuera quando el gobierno handa desconcertado. Y ahora para consuelo de tantos males tenemos noticia de que este año viene la flota con mucha providencia y aparatos de levantar 20 000 hombres de tropa en este Reyno, que todo conspira a una total aniquilación de este miserable comercio, como seguramente se dejará ver dentro de mui poco tiempo. Dios por su ynfinita piedad nos mire con ojo de misericordia.

Por el producto de las 14 fanegas, 84/4 libras de cacao que a favor de Vmd. me remitió don Joseph de España por la fragata el Poder de Dios, tengo remitidos desde el 25 de noviembre del año pasado a don Joseph de Beytia vezino de La Havana doscientos ochenta y quatro pesos hacusándole a Vmd. al mismo tiempo de este embío en carta, que por entonces le escriví por duplicado y teniendo

Vm. razón de haverse verificado lo mismo anteriormente, con la partida que a su favor me entregó don Joseph de Cala y Vergara¹³¹. Nada tenemos porque dilatarnos en este asumpto, sino desearte te lleguen ambas partidas con toda felicidad a sus manos de Vm.

D. Nicolás Padilla por su carta de 12 de marzo de este año me incluyó en nombre de Vm. en poder conferido a mi favor por María Padrona y sus tres hijas, Ysabel de la Rosa, María Manuela y Francisca Esteban Perera; para que en esta ciudad cobrase de D. Gonzalo Padrón la suma de trescientos pesos que quedaron en su poder por muerte de Salvador Perera su marido que fue de la primera y padre de las segundas. Con encargo de que cobrados que fuesen se los remitiesen a don Jph. de Beytia vecino de La Havana prebiendo se los remita a Vm. de cuenta del subsodho. en primera ocasión de rexistro. Y haviendo tenido puntual efecto dha. cobranza, no tan solo en los trescientos pesos que se le hacía cargo, sino también en veinte y tres pesos y tres reales más que me aseguró havía producido líquidamente los vienes del mencionado difunto. En la presente ocasión remito íntegros dhos. trescientos veinte pesos y tres reales al referido don Joseph de Beytia en libranza pagadera en plata doble y encargando su remisión a Vm. por el primer rexistro, y me alegraré lleguen con felicidad de que espero mereser aviso con muchos y repetidos prezeptos de su obsequio.

Nuestro señor guardé a Vm. muchos años. Veracruz, 3 de agosto de 1764.

Martín de Miranda Tellechea (rúbrica).

¹³¹ José de Cala y Vergara, natural y vecino de La Orotava, mareante. En 1753 zarpó de Santa Cruz de Tenerife a La Habana, maestre del navío *Nuestra Señora del Rosario*. En 1758 viajó a Campeche como maestre del *Santísima Trinidad*, alias *El Triunfo*, y con el mismo navío hizo viaje a La Guaira en 1759. Vid. CIORENESCU, Alejandro, op. cit., tomo I, p. 373.

Miguel Ignacio de Miranda

83.

1789, diciembre, 31, Veracruz.

AHPT-FZC-C (Caja: 35).

Carta de Miguel Ignacio de Miranda a don Juan Cologan e hijos (vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife)).

Mui señores míos:

Tengo recibida la favorecida carta de Vmds. de 6 de julio del presente año, en que se sirven noticiarme haverme puesto en segundo lugar para el cobro de tres mil pesos que dieron Vmds. en esa [a] doña Antonia Jacinta de Abreu y Borges, muger de don Pablo López y Ginori, alcalde mayor de Xiquilpán en este Reyno; y haviendo recibido en mí este encargo por indisposición del primer consignatario don Liborio Clausell que se halla gravemente enfermo y con pocas esperanzas de sanar. Sirve esta para noticiar a Vms. que se halla en mi poder la escritura de dhos. tres mil pesos, que en el expresado día de 6 de julio de este año otorgó la referida doña Antonia Jacinta de Abreu y Borges en la Villa y Puerto de La Orotava ante el escribano público don Ángel Ginori y Vieira y en virtud de ella tengo escrito reconviniendo de pagar a don Juan Ángel de Gamarra, don José Farías y don José Vizente de Amescua, como principales deudores de la expresada cantidad por su corta libranza dada en Xiquilpán en 27 de febrero de 1788 que original tengo en mi poder, además de la copia de ella que se incierta en la preciada escritura.

Igualmente tengo dado aviso de hallarme con estos documentos y con encargo de la cobranza a don Pablo de López y Ginory, para que por su parte contribuya al más pronto pago. Y verificado este quedo entendido en la orden de Vms. de remitir a don Eduardo y don Jacobo Gough vecinos de Cádiz la cantidad que resulte líquida, después de rebajados los gastos de la cobranza. Dando a dhos. señores anticipado aviso de la remisión, para que disponga su seguro,

todo con arreglo a lo prevenido por Vmds. a don Liborio Clausell en su carta de la citada fecha de 6 de julio de este año que también se halla original en mi poder.

Siempre que los expresados Sres. Gamarra, Fariás y Amescua falten a la paga de los dhos. tres mil pesos acudiré a don Sebastián Pérez de esta vecindad, como abonador de dhos. sujetos, según se acredita de la carta que con este motivo escribió a Vmds. en esta ciudad en 31 de enero del presente año que original tengo en mi poder, para que verifique el pago. Y de las resultas que en todo tenga este negocio continuaré a Vmds. mis avisos para su inteligencia.

Con este motivo reñoovo a Vmds. las veras de mi obediencia, deseoso de ejercitarme en su obsequio y rogando a Nuestro Señor guarde sus vidas muchos años. Veracruz, 31 de diciembre de 1789.

Amigo de Vms.

Su más atento y seguro servidor.

Miguel Ignacio de Miranda (rúbrica).

Bartolomé José del Campo

84.

1763, octubre, 21, Campeche.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Bartolomé José del Campo a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Muy señor amigo de mi maior estimación:

Selevarré mucho que la salud de Vmd. sea cabal en compañía de la señora su madama de Vmd. y demás familia, ofreciendo lo que disfruto para que Vmd. la exersite en quanto fuere de su agrado que executaré gustoso. Y aora ago esta por vía de La Havana avisando a Vmd. de mi viaje. El que fue el 17 de junio, abistamos en la altura de 19 grados, 64 navíos con banderas portuguesas contándose entre ellos 5 de guerra, dos de a 70 y tres de a 60, los que

estubieron a nuestra abla y aunque se les pregunta de dónde venían no hubo forma [de] podérseles sacar palabra por lo que se conjetura biniesen de Brasil por lo mui cargados que iban. La primera tierra llamada San Marthín abistamos el día 30 de dho. mes a las dos de la tarde, aviéndonos sido presiso aber arribado a la aguada de Puerto Rico el día 4 de julio a bastimentar quasi de un todo, por el poco bastimento que de ese Puerto sacamos. Y con quattrocientas quarenta personas, siendo las quarenta de por alto; pues solo abiéndolo visto se puede creer cómo venía el navío de jente y las muchas yncomodidades que pasamos y sin aber que comer, pues quando llegó a los dies días salidos de ese Puerto ya andábamos con estrecheses; de tal manera que si no arribamos a dha. aguada ubiéramos peresido todos a menos no hubiera abido un levantamiento en el navío, como yntentaron haser. En fin, salimos de dha. aguada el día 13 de dho. mes con bien y sin agua de bomba, la que se estancó a los nuebe o dies días salidos de ese Puerto, de donde fuimos a Santo Domingo y llegamos, aunque a la vela el día quinse de dho. mes y largamos en dho. Puerto de Santo Domingo dosientas quarenta y nuebe personas de familias haviendo seguido nuestro viaje el día 18 mes de julio hasiendo agua la bomba de empolleta a empolleta a 7 y a 8 pulgadas lo qual duró como 15 días y después quedó hasiendo una agua regular. Después de esto avistamos el día 4 de agosto 13 embarcaciones ynglesas, las que estuvimos a la habla de ellas y nos dieron por noticia venían de la Jamaica y que havían salido con ellos 300 velas y que iban para el Norte, y estando nosotros con la estrecheses de bastimentos no ostante de la arrivada que hisimos a dha. aguada, para el fin de bastimentar nos fue presiso el que nos bendiesen uno de los dhos. navíos yngleses tres barriiles de carne y tres o quattro quintales de biscocho. Que a no aber tenido la fortuna de aber encontrado estos, no sé qué hubiera sido, pues ya se pensaba echar mano a pasas, almendras y jigos; pues lo que nos daban a comer era más bien para morir que vibrir, en fin mucho pudiera desir a Vmd. sobre este asumpto, pero es

enfadare a Vmd.; pues lo sabrá Vmd. con más individualidad por lo que otros escribieren y fueren por vía de La Havana a ese Puerto. El día 9 de agosto dimos fondo en este Puerto, digo pegamos sonda y dimos fondo en este Puerto de Campeche el día 17 de dho. mes y emos hallado la tierra llena de agentes de La Havana y colonias, y el que se favrica en esta Provinzia por lo que mira a liensería [*lencería*] está también algo lleno, aunque no por eso deja de benderse, pero a nuestro agente no ai quien pregunte. Por el del rejistro e sabido aberse vendido dos pipas a rason de 222 pesos 4 reales. Yo las mías tengo en ser nuestras cajas y cófres de ropa de lientería [*lencería*], se tomó rasón en Contaduría de lo más mínimo que traían y una ves tomada esta rasón se le devolvió dhos. cofres y cajas a cada sujeto con lo que contenían, todavía no sabemos el yndulto que nos cargaron.

Remito a Vmd. la memoria de los efectos que Vmd. me encargó abisase, que en esta Provincia tienen salida y a los presios que allá pueden comprarse para la mejor benta que aquí puedan venderse por la mayor utilidad de Vmd. Estando bien yntelijensiado miraré el maior adelantamiento de Vmd., pues por muchas sircunstansias deberé aserlo bien, entendido llevando aquella comisión que fuese estilo, por que mi ánimo no es grabar mi consiensiencia.

Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años, como deseo.

Campeche, octubre 21 del año de 1763.

1763, julio, 8, Puerto Rico.

B.L.M. de Vmd., su amigo y seguro servidor.

Bartholomé Joseph del Campo (rúbrica).

José Cesáreo del Campo

85.

1789, mayo, 12, Campeche.

AHPT-FZC-C: Caja 33.

Carta de José Cesáreo del Campo¹³² a D. Juan Cologan e Hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui estimados señores míos:

Reciví la de Vms. con fecha 7 de enero de este año, la que enteramente me ha dejado satisfecho de su eficacia y buen procedimiento, que rara es la ocasión que se deja de encontrar en las personas que por su buen nacimiento y recomendables circunstancias lo traen como en Vms. Y es la esperanza que tengo confiado de que berán como me dice el estado de todo; y que en caso de que el señor D. Diego Falcón¹³³ no puede atender como se deve a mi encargo, lo harán Vms. como encargados en segundo lugar y que no mediarán atender a respectos ni contemplaciones humanas, sino como es debido y como merecen semejantes asuntos; porque tengo entendido que mi tío don Santiago del Campo por poseer más tiempo de los vienes es lo que puedo embromar. No le escusará, siendo así que todo será fríbulo, pues está hecha la partición y división de bienes y adjudicado a nuestras partes los vienes raíces de hacienda y casas, a que se agrega que dará a Vms. cuenta dho. mi tío del alquiler de la casa grande que disfruta desde que falleció mi señora madre. El señor don Diego Falcón no me a escrito del recibimiento del poder, lo que suplico a Vms. se informen como corresponde sobre el particular, para tomar la providencia que más en mi abono halle conveniente que estoy satisfecho que con la

¹³² José Cesáreo del Campo, natural de Campeche, casado en esta ciudad con Juana Nepomuceno de Ortega y Machado, hija de Raimundo de Ortega, regidor perpetuo de Campeche y doña Rita Machado.

¹³³ Vid. nota 52.

eficacia que acostumbran lo harán, y más en los asuntos que merecen atención por sí y por la distancia que ay.

Deseo que me impongan Vms. órdenes de su agrado, para que acrediten el anelo que tengo de servirles y entre tanto ruego a Dios guarde sus vida muchos años.

BIm. de VmDs., su más atento y seguro servidor.

José Cesáreo del Campo (cursiva).

Mateo Delgado Oramas

86.

1777, 14, noviembre, Campeche.

AHPT-FZC-C.: Caja 17.

Carta de Mateo Delgado Oramas¹³⁴ a don Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Participo a Vms. cómo tengo entregado al capitán de la fragata, San Ignacio, D. Ignacio Francisco de la Cruz, la cantidad de dos mil quinientos ochenta y seis pesos fuertes y dos reales, moneda toda de cordoncillo del cuño mexicano; que entregará a Vmd. áí libres de todos costos, según consta de los conocimientos que me

¹³⁴ Mateo Delgado Oramas, natural de San Juan de La Rambla, vinculado a la élite local de su lugar de nacimiento, cuyo ascenso social está muy relacionado con el poder económico adquirido en América. Se casó en 1760 con Josefa Antonia Quevedo y Machado, hija del capitán don Juan Antonio Quevedo que participó activamente en la carrera de Indias, como dueño de la mitad de la fragata *Nuestra Señora del Rosario*, con registro para Campeche en 1760 y posteriormente en 1767 en calidad de capitán, maestre y administrador de la fragata *La Paz*. Mateo Delgado ocupó en diversas ocasiones la alcaldía de San Juan de La Rambla y algunos de sus hijos se establecieron en América destacando en el comercio, como Antonio y Pablo Oramas. Vid. ORAMAS LUIS, José Antonio: *Cinco siglos en la historia de San Juan de La Rambla*, Ayuntamiento de San Juan de La Rambla, Santa Cruz de Tenerife, 1999, p. 235; CIORANESCU, Alejandro, op. cit., p. 752; AHPT, prot. n.º 3642, fol. 39 recto-48vuelto.

firmó y entregué aquí a D. Josef Manuel Martínes, de quien perseví
el tanto de la escritura que otorgue en un fabor de Vmds.

Yo avía pensado ser el portador de este dinero, pero no pude
conseguir buque en estos, para un poco de suela que tengo toda de
mi quenta y quiero llebar conmigo, para ber si restauro los atrasos
de este biaje, que a la verdad no a cido muy favorable. Pues los
más de los renglones que traxe de la Casa de Vms., vendí con que-
branto como podré manifestar a Vms. quando con el fabor de
Dios nos beamos en esa. A quien pido guarde la vida de Vms., los
muchos años que deceo. Campeche, 14 de noviembre de 1777.

B.L.M. de Vms. su mayor servidor.

Matheo Delgado Oramas (rúbrica).

[PD]: Estimaré de Vdms., me remita esa carta que ba inclusa a
mi mujer.

Diego José Falcón

87.

1757, octubre, 30, Campeche.

BMSCT-FA: C.I.

*Carta de Diego José Falcón¹³⁵ a D. Pedro Forstall (vecino de Santa Cruz
de Tenerife).*

Mui señor mío y dueño:

El 19 próximo pasado llegué a este Puerto felizmente, en el que
me hallo con salud a Dios gracias, deseando que Vm., mi señora
D^a María y los niños disfruten el mismo beneficio y las mayores
felicidades. Actualmente se halla esta provincia en la maior miseria
de plata, y atestada de toda especie de géneros, sin haver quien por
los nuestros ofresca siquiera los costos, pero quedamos con la es-
peranzas de que puede tomar otro semblante.

¹³⁵ Vid. nota 52.

Expero de la amistad y favor de Vm., que si a mi muger se le ofreciere valerde de Vm. le atienda, siendo yo responzable a todo lo que hallare reconocido. Repito a Vm. mi fiel obediencia.

BIm. de Vmd. su más afectísimo servidor.

Diego Jph. Falcón (rúbrica).

Bernardo Gálvez, conde de Gálvez

88.

1785, febrero, 6, México.

AHPT-FZC: Caja 29.

Carta del Conde de Gálvez¹³⁶ a don Bernardo Cólogo¹³⁷, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Estimado amigo mío:

Consecuente a la amistad que a Vmd. profeso tengo el gusto de participarle el arrivo a esta ciudad la mañana del 4 de corriente, con algún restablecimiento en mi salud, disfrutando de esta mi muger y familia; no obstante la penosa y dilatada navegación que hemos traído.

¹³⁶ Bernardo Gálvez (1746-1786), natural de Macharaviaya (Málaga), destacó en la vida militar. En 1775 combatió en Argel, posteriormente marchó a Luisiana, practicó el comercio y luchó contra los ingleses, a los que conquistó Pensacola. En 1783 se le nombró conde de Gálvez y posteriormente virrey de México. Su infancia y primera juventud la pasó en Tenerife, donde su padre Matías Gálvez se había trasladado como administrador de la Hacienda de la Gorvorana situada en Los Realejos. Matías Gálvez desarrolló una fulgurante carrera militar a raíz de que su hermano José Gálvez fue nombrado presidente del Consejo de Indias. En efecto, Matías pasó de capitán de milicias a castellano de Paso Alto en 1775, en 1777 obtuvo el recién creado cargo de teniente del Rey y ese mismo año accedió a coronel, en 1778 segundo a comandante general de Guatemala y finalmente, en 1782, a teniente general y virrey de México. Bernardo Gálvez conservó un buen recuerdo de sus años en Tenerife y mantuvo a lo largo de su vida buenas relaciones con sus antiguos amigos canarios como José de Viera y Clavijo, los Franchi o Bernardo Cólogo Fallon a quien escribe esta misiva. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Francisco Miranda y Canarias*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2007, pp. 61-78.

¹³⁷ Se refiere a D. Bernardo Tomás Cólogo y Fállon. Vid. nota 34.

A aquella la hizo a su fin más sensible la funesta que tube en Puerto Rico del fallecimiento de mi amado padre, que ha causado en mi espíritu toda la triste sensación que es natural y devida, quedándome solo el consuelo de que mediante su arreglada vida, disfrutará de otra más feliz. Y que Vmd. por la estimación que le devió y me profesa dirá assí a Dios, como yo lo hago. Repitiéndome a Vmd. mi buena disposición a complacerle en qualquiera distancia, con la ingenuidad de su afecto y verdadero amigo que de veras le estima.

El Conde de Gálvez (rúbrica).

[P.D.] Póngame Vmd a los pies de mi señora, doña Juana.

89.

1785, agosto, 27, México.

AHPT-FZC: Caja 29.

Carta del Conde de Gálvez a don Bernardo Cólogo, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimado Amigo:

Doy a Vmd. las más expresivas gracias, así por las antentas expresiones con que en su apreciable carta de 1º de mayo último, me felicita por mi arribo a La Havana y deseo de mi restablecimiento; como también por el interés que se tomó en el justo sentimiento que he tenido por la muerte de mi amado padre¹³⁸ que de Dios goze.

Estimo mucho la memoria de mi señora, D^a Juana a quien, suplico a Vmd., ofrezca mi respeto, dándola expresiones de parte de mi muger, que corresponde igualmente a las de Vmd., de quien es siempre fino amigo.

El Conde de Gálvez (rúbrica).

¹³⁸ Se refiere a su padre, Matías Gálvez, Vid. nota 146.

90.

1785, agosto, 27, México.

Carta del Conde de Gálvez a don Bernardo Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

AHPT-FZC-C: Caja 29.

Mui estimado amigo:

Con el mayor aprecio he recibido las dos cartas de 29 de agosto, en que me felicita Vmd. por el ascenso de este virreynato; con expresiones que confirman el buen afecto que debo a Vmd. y a que correspondo reconocido como debo, asegurándole también de lo que verdaderamente le profeso y de que en todas disposiciones me hablará siempre dispuesto a complacerle en quanto dependiese de mis facultades.

Por supuesto hasta donde ellas me lo permitan no dexaré de atender a todos los ysleños, en que se comprehende su recomendado de Vmd., don Antonio Ponte¹³⁹, pero particularmente a nuestro común amigo, don Pedro Franchi¹⁴⁰, cuia familia me merece, sin duda, la maior estimación. Y estoy bien satisfecho de que en lo general me la profesan en esa ysla y así tampoco dudo que los tertulianos de Vmd. se distingiesen en el júbilo al saber la última gracia que deví a la piedad del Rey, y Vmd. le dará muchas en mi nombre.

De parte de mi muger reciba Vmd. también las expresiones más sinceras, con que corresponde a las que ha merecido a la atención de Vmd., a cuia disposición me repito con la mejor voluntad, quedando por servirle su apasionado verdadero amigo que mui de veras le estima.

El Conde de Gálvez (rúbrica).

¹³⁹ Antonio Ponte Ximénez, natural de La Orotava (Tenerife), se estableció en América, hijo de Nicolás de Ponte Ximénez capitán de milicias y de María de Mesa.

¹⁴⁰ Vid. nota 83.

Juan Pedro de Iturralde y Urrutia

91.

1791, marzo, 23, Campeche.

AHPT-FZC: Caja 37.

Carta de Juan Pedro de Iturralde Urrutia a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Con fha. de 25 de junio del año próximo pasado escriví a Vms. noticiándole el estado en que se hallava en México la cobranza de los un mil quinientos pesos pertenecientes a D. Luis Pérez Alfonso. Y de averse ebacuado remitiéndoles los documentos y recibos de México y avisándoles aurá dado orden en aquella Corte para que su líquido remitiesen a Veracruz a D. Domingo Antonio Salgueiro de aquel comercio como se verificó, y se halla en su poder desde entonces detenido con motivo de desavenencias, como Vms. no ignoran, de nuestra Corte y la de Inglaterra y savido averse cortado y firmada la paz escribí a dho. Veracruz con fha. 21 del pasado, para que se embarcase la referida cantidad para Cádiz, avisando antes a D. Eduardo y D. Jacobo Gough como consignatarios para que asegurasen. En cuia virtud, sin duda, verificaron su remisión en tiempo oportuno, lo que avisó a Vmd. para su inteligencia y gobierno.

A tiempo que en La Havana tiene una ventajosa estimación la suela que hasta 5 ½ y 6 pesos se a vendido la buena, por cuio motivo no abrá ido para esas yslas; y que por consiguiente aver escaseado en esa, como me avisan de Santa Cruz de Tenerife con fha. 7 de enero. Y baliéndose de esta falta abrán logrado la salida de la mía, si así fuese como lo espero agradeceré que con la mayor brevedad se me remita su líquido resultado en limetones de aguardiente de superior calidad, como el que se me remitió la otra vez y que sea mui blanco, como el que aora me a venido en el bergantín titulado el marqués de Brancifort, de cargo de D. Juan Betancurt y

Lino. Y si no se hubiesen comprado frasqueras no ay que pensar en ellas, porque la otra vez experimenté mucha avería en ellas de frascos rompidos y por eso quiero benga todo en limetones.

También me parece si Vms. gustan se mande asegurar a Cádiz el importe de lo que viniese, dispensándome Vmds. esta molestia y mandando quanto gusten a esta segura obediencia y con ella ruego a Dios que en mejor salud guarde muchos felices años.

B.L.M. a Vms.

Su mui amigo y seguro servidor.

Juan Pedro de Iturralde (rúbrica)

92.

1793, marzo, 14, Campeche.

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de Juan Pedro de Iturralde Urrutia a don Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Con la apreciada de Vms. de 16 de agosto recibí a su regular tiempo el poder y carta que incluía; y haviendo ocurrido al Tribunal del juez general de bienes de difuntos y herencias ultramarinas de México en dho. poder sustituido en uno de mis correspondientes de aquella Corte, para la percepción de los consavidos 500 pesos me dice los siguiente: «Que debuelbo el poder que me embió substituido para el cobro, de lo que se juzgaba en poder de D. Pedro Alonso de Alles, perteneciente a la isla de Tenerife, respecto a que el juzgado de ultramarinos lo tiene embiado a Cádiz, para que de allí se traslade a su mismo destino y por lo mismo podrá Vmd. avisarlo así al Rvdo. padre prior de los agustinos, para que ocurra a la contratación respecto a que ya acá nada tenemos que hacer».

En cuia inteligencia combendrá me parece ocurrir inmediatamente a Cádiz a percibir dho. dinero antes que se entorpezca con la demora en el primer porta para aquí; la substitución del poder

para México con su testimonio, porte de ida y vuelta an importado ocho pesos un real. Beo me dicen Vms. se acabó de vender mi suela, y pensaban formar la cuenta para remitirme en aguardiente el resto que pudiera quedarme que agradeceré a Vms. mucho.

La adjunta escribo al reverendo padre prior, en respuesta de la que me hizo en remisión del poder que se reduce a lo mismo que digo a Vms.

Vms. pueden mandarme con satisfacción quanto les ocurra, seguro de mi pronta obediencia y con ella ruego a Dios que en la mejor salud guarde sus vidas muchos felices años.

Su más seguro servidor.

Juan Pedro de Iturrealde (rúbrica).

93.

1793, junio, 20, Campeche.

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de Juan Pedro Iturrealde y Urrutia a don Juan Cologan e Hijos, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Sin embargo de no tener el onor de conozer a Vms., ni tampoco el de su correspondencia, y balido solo de la que conserban con mi señor padre don Juan Pedro de Iturrealde, me e tomado la libertad de suplicarles manden hacer (si lo tienen a bien), las más eficaces diligencias a fin de conseguir los documentos que con individualidad constan de la adjunta razón; la que e procurado baia cicunstamciada en lo más que a sido posible, a efecto de facilitar lo que se solicita.

La ninguna correspondencia que tengo con esas islas me a echo importunar a Vms., persuadido de que su voluntad disimulará esta confianza, como que al mismo tiempo no les proporcione los reales que sean suficientes para este encargo, por las dificultades que de aquí se pulsan para allá. Pero estén Vms. ciertos de que al primer

abiso aré los mayores esfuerzos para procurar reembolsen los costos que se erogasen o aré con ellos lo que se me prevenga.

Conozco que mi solicitud es algo dificultosa de conseguir por lo añejo de sus fechas, pero espero del favor de Vms. no dispensarán cuantos medios conduzcan al logro de ella, en la inteligencia de que es el último recurso que en el asunto se puede tomar, pues el discurso del tiempo a puesto los papeles que abía en esta ciudad en disposición de no ser posible entenderlos. Sin embargo de las diligencias que se an echo y solo por algunos incidentes del asunto se a podido sacar lo que consta de la razón que llevo dho. incluso a Vms.

A quienes les suplico de nuevo disimulen esta satisfación, que me e tomado sin otra circunstancia de gustosa para mí que la proporción que me franquea de tener el onor de ofrecerme a la disposición de Vms. para quanto gusten mandarme, seguro de que les serviré con la mejor boluntad, y con ella ruego a Dios que en la mejor salud guarde sus vidas, muchos felices años.

[Documento adjunto]

Se solicita ejecutoria, ynfomación u otro documentos que acredite la buena calidad de D^a Beatriz Leonarda de Abreu y Roxas, natural de la ysla de Santa Cruz de Tenerife, que el año de 16 bino a Veracruz donde se casó con D. Agustín Barrancó y Dávila, natural de los Reinos de Castilla y ambos regresaron a esta ciudad de Campeche; donde se radicaron asta qué murieron que fue dha. D. Beatriz el año de 52 o 53 y Barranco el de 56 o 57, todo en este siglo, pero hace juicio nacería ella o mui a los principios de el o fines del pasado.

BMs. de Vms.

Su más atento y seguro servidor

Juan Pedro de Yturralde y Urrutia (rúbrica).

Pablo López Ginori

94.

1792, 16, octubre, Xiquilpan (Méjico).

AHPT-FZC: Caja: 39.

Carta de Pablo de López Ginori vecino de Xiquilpán (Méjico) a D. Juan Cologan e hijos, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Tengo resividas las apreciables de Vmds. y, en contestación de ellas, devo desir que sobre venir reconocido a los favores que Vmds. se han dignado haser a mi muger para su transporte ha este reyno, sin más mérito de mi parte que el mucho que presta la generosidad de Vmds. a que les vino y vinere reconocido después de satisfacerles como es justo. No puedo menos en el día que suplicarles con el mayor rendimiento, movido de los muchos costos y gastos que me a causado el establecimiento de mi familia en este reyno y lo miserable de este destino en que me allo, se sirvan prolongarme el término de dos años para pago de los un mil pesos de la escriptura que otorgó mi muger, dando en el de 93, 500, y otros 500 en el de 94; porque en la presente tan solo me será fásil cubrir el resto de los 500 pesos que devo a Vmds. de los tres mil de la primera escriptura, y los 300 de las dos librazas jiradas por dha. mi muger contra mí a favor de Vmds.; cuyas cantidades pondré en poder de don Miguel Ignasio de Miranda por conducto del Sr. don Sevastián Péres, como lo he echo con lo más. Esperando de la conosida vondad de Vmds. me hagan el onor de prevenirselo allí a dho. don Sevastián de conformidad con mi súplica para su inteligensia, esténdolo Vmds. de que pagaré como hombre de vien en los términos expuestos. Y se me colocasen como lo espero a mejor destino se verifica prompto por tener este Exmo. Sr. virrey Orden Real para ello. Cuenten Vmds. que no aguardaré el plaso que suplico para satisfacerles. Y por lo tanto reytero mi súplica con la más rendida obediencia en que me harán Vmds. un conosido beneficio sin

demérito de sus interezes. Así lo espero de la venigna vondad de Vmds., con muchas órdenes de su agrado que executaré con siega voluntad y con ella pido a Dios guarde la vida de Vmds. muchos años. Xiquilpán y octubre, 1792.

B.L.M. de vms.

Pablo de López y Ginory (rúbrica).

José Manuel Martínez

95.

1786, febrero, 1, Campeche.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de Joseph Manuel Martínez a D. Bernardo y D. Tomás Cologan, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Satisfago a la de Vms. de 5 del último julio diciendo que antecedentemente tengo escritas varias, dando noticia a Vms. del estado de sus negociaciones; la que no he repetido, por haver estado largo tiempo enfermo de un fuerte ayre que he padecido y me ha tenido imposibilitado hasta de firmar. Pero mediante la misericordia de Dios me hallo restablesido y según opinión de los médicos y lo que experimento de día en día quedaré enteramente bueno y ágil de la mano derecha.

En mis antecedentes he noticiado a Vms. no haver paresido por esta provincia, Joseph Daniel de Cárcenes, y aunque ocurría La Havana porque me dixerón que allí estaba, no se consiguió el verlo; sin embargo de las exactas diligencias que practicó un amigo a quien encargué el asunto.

Antonio Alfonso de Ávila, antes de que se verificara el pago, hiso fuga dejando muchos clavados. Y habiéndome presentado en el tribunal que tenía conocimiento de su causa, logré cobrar en cuenta de la dependencia 154 pesos 1 real, que reducidos a plata fuerte y rebaja de los demás costos, quedaron líquidos 136 pesos 6 reales,

los que remiti a Vms. con testimonio de las diligencias, para que practicaren aya el cobro del resto de su débito, en carta y conocimiento de 17 de noviembre del año pasado de 77 en la fragata del cargo de D. Josef Benito Luján¹⁴¹, a la que me remito por lo que me ha sido estraño la reconvención de Vms. en el particular.

Francisco Rodríguez Luján¹⁴², por medio de exactas diligencias que practiqué, me entregó 825 pesos 2 reales en moneda fuerte, ofresiéndome concluir el pago del resto de su dévito a buelta de La Havana, para donde se embarcaba como manifesté a Vms. en carta de 29 de abril del año pasado de 79, remitiéndoles dicha cantidad con D. Juan Vicente Alayón¹⁴³, constante del conocimiento que en dha. carta incluí; que no se verificó porque el infelis condujo en la carga que traía a su retorno de La Havana siete pares de medias extrangeras que en buena fue rexistró por españolas y le cayeron encima todas las penas establecidas en el reglamento del comercio libre, para el delicto de suplantación; pues no solo le confiscaron las medias y quanto traya rexistrado de lícito comercio, sino que padeció una larga prisión, donde se mantubo de limosna y salió desterrado por cuatro años del Morro de La Havana prohibido de navegación. Y aunque he oýdo decir que tiene despacho del Consejo para que se le entregue el importe de lo comisado, no ha parecido y estaré a la mira por si recalare ber lo que se le puede persevir en quenta de su crédito.

¹⁴¹ José Benito Luján, natural de Santa Cruz de La Palma, viajó en 1748 a La Habana y en 1750 a La Guaira como segundo piloto del navío *El Santísimo Sacramento*, del que era capitán Santiago Fierro Torres. Posteriormente, en 1752, viajó a La Habana, como capitán, maestre, dueño y administrador de la fragata *San Francisco de Asís*, en 1764-1765 y 1759 viajó a Campeche.

¹⁴² Francisco Rodríguez Luján, natural de La Palma, hijo de Francisco Rodríguez Luján y María de la Torre viajó a América.

¹⁴³ Juan Vicente Alayón, natural de Tenerife, viajó a Campeche en 1778 como capitán del navío *Nuestra Señora de La Luz*.

Antonio Bautista Perdomo¹⁴⁴ por haverse remontado por la provincia de Tabasco no ha mucho satisfizo los 77 pesos 7 reales con sus costos, que por último restaba de su débito que remito ahora con D. Felipe Neri y Luján¹⁴⁵, que con rexistro de este Puerto para esas yslas navega en el bergantín de su cargo, nombrado, Nuestra Señora del Rosario, alias La Palma, libre de todos gastos, según parese de conocimiento que acompañó y no lo havía ejecutado antes, por no haver proporcionádose ocasión en derechura de este Puerto para esas yslas.

Aunque he practicado eficaces diligencias para el cobro de la dependencia de Antonio Francisco Taño, como este está metido en unos pueblos distantes de esta ciudad y de la capital de Mérida de treinta a cuarenta leguas, no han surtido el efecto que deseaba y solo pude conseguir por medio de un comicionado el pago de 600 pesos en virtud de fianza; lo que no ha tenido efecto, porque vinculando el deudor y fiador esta satisfacción en los cañaberales que fomentaban han quedado internamente arruinados. A causa de que no teniendo corriente el aguardiente de caña en el estanco por la cresida abundante que viene del de España han abandonado todos sus labores y trapiches con cresido despendio de sus yntereses, quedando más atrazados e insolventes por el camino que jusgaron más pronto y regular para el desempeño.

Esteban de Torres hiso fuga, sin saverse el paradero de él; y aunque vivía en mi calle lo ejecutó con tanto sigilo que no dio la más leve sospecha para haverlo aprehendido y embargádole sus vienes; pues inmediatamente que se conoció la falla, se dio parte a la justicia y no encontró cosa alguna en la tienda que vivía. En cuia inteligencia podrán Vms. ver cómo cobran de los fiadores o bienes de los deudores las

¹⁴⁴ Antonio Bautista Perdomo, natural del Realejo Bajo (Tenerife), falleció en La Habana. Según señala su hermana, María Bautista Perdomo, mujer de Domingo Rodríguez León, ausente en México, dejó en su testamento 300 pesos fuertes a cada uno de sus hermanos. Vid. AHPT, prot. n.º 3528.

¹⁴⁵ Vid. nota 103.

cantidades que deben y constan no estar pagadas como se evidencia de la certificación relativa que incluyó y no lo ejecuto de los mismos instrumentos por evitar portes o porque puede recelar alguno de los deudores y tener documento con que requerirlos.

Es imponderable el estado fatal en que se halla toda esta provincia con el comercio libre, pues abundan tanto las embarcaciones de Europa que está todo por los suelos, sin haver quien compre, ni quien venda, de que resultará en poco tiempo mucho quebranto así a los catalanes como a los comerciantes del país; porque aquellos procuran vender al baratillo en el modo que pueden y estos se atrasan, porque se están manteniendo de sus principales y lo peor es que quedaremos sin dinero en el paíz, ni para comprar los presisos para la diaria mantención.

Reytero a Vms. mis deseos de servirles y que Nuestro Señor guarde sus vidas muchos años. Campeche y febrero 1 de 1786.

B.L.M. de Vms. su más atento servidor.

Joseph Manuel Martínez (rúbrica).

96.

1788, abril, 22, Campeche.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de José Manuel Martínez a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Por la estimada de Vmrs. de quatro de octubre último, quedo enterado haver recibido la certificación de los pesos cobrados en el concurso de bienes de Antonio Alfonzo Dávila y celebraré logren recaudar de este el todo de su deuda.

No pierdo ocasión de recordar a los deudores que se presentan el cumplimiento de su crédito, y ahora me hallo informado de que Francisco Rodríguez Luján¹⁴⁶ estaba en la ciudad de La Havana

¹⁴⁶ Vid. nota 142.

próximo a regresarse a esas yslas con intereses suficientes para satisfacer a Vmdds. lo que les comunico para que estén en expectación.

De don Josef Daniel de Casares, no he podido adquirir noticia, pero quedo con el cuidado de indagarlo entre los paisanos. Si se descubriese su destino daré a Vmdds. pronto aviso.

Las negociaciones de esta provincia están en una total decadencia a causa de los muchos efectos que se introducen de comercio libre, pero si con la creación de yntendentes se ampliase el jiro a la de Tavasco y Reyno de Guatemala como se presume, tornase otro semblante lo comunicaré a V.V.

Con motivo de no haver en el día embarcación directa para esas yslas en que pudiera dirigir D. Pedro Caravallo cincuenta pesos, que necesita subministrar en ese Puerto para los asuntos que comprehenden la adjunta carta que les dirige se ha valido de mí, para que me interese con Vmdds., como lo hago a fin de que subministren esta cantidad de moneda sencilla, obligándose dho. Caravallo a ponerla allá en fuertes a entregarla aquí a la orden de Vmdds. y siendo sugeto a quien deseo serbir a más de ser de notorio abono, me constituyo desde luego a abonar la cantidad esplicada como queda dho. Por lo que espero del favor de Vmdds. hagan el suplemento como queda suplicado de que les quedare agradecido.

Quedo con las mayores veras deseando ocasiones de complacerles, y rogar a Dios les guarde la vida muchos años. Campeche, 22 de abril de 1788.

[P.D.] Suplico a Vmdds. se sirban tomarse la molestia, de que impuestas en el temor de la adjunta, hagan solicitar avono de sus títulos a quien se les entregue, descargándoles el pronto despacho de los asuntos. Vale.

B.L.M. a Vms., su más afectísimo servidor y amigo.

Joseph Manuel Martínez (rúbrica).

Felipe Manuel Massieu y Monteverde

97.

1766, octubre, 20, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a don Francisco Solano Carta¹⁴⁷, vecino de Campeche.

Muy estimado amigo y dueño:

A su tiempo receví las favorecidas de Vm. de 20 de marzo, 22 de abril y 13 de julio del año próximo pasado de 65, esta última con el navío Santiago y las 2 antecedentes con su sobrino, capitán Luján, a las que acompañaron las cuentas que Vm. se sirvió remitirme, la una de la venta de tafetanes que le avía embiado en el navío San Mathías, y la otra de las cobranzas de escrituras que me fueron deviendo diferentes sujetos, y por saldo de ambas resultaron a mi favor 3011 pesos, 5 reales fuertes, que vajo partida de registro se sirvió Vm. remitirme en la fragata de dho. su sobrino a entregar a D. Bartholomé Antonio Montañés¹⁴⁸, vezino de Santa Cruz de Thenerife quien prontamente me dio aviso de ello.

He recibido del capitán Luján, las quatro dozenas de platillos en dos cajoncitos bien acondicionados y doi a Vm. mis agradecimientos, por el cuidado y favor que le meresco en mis encargos y espero que en continuación de lo mismo se ha servir mantener en su poder la demás plata hasta tanto que retorne a esta ysla dho. capitán Luján, que va encargado para traerla en la misma conformidad que la antecedente.

D. Joseph Canales entregó los cien pesos que Vm. remite en el dho. para la distribución entre las señoritas sus hermanas, la que se ejecutó en la misma conformidad que Vm. me previene y así mesmo se entregaron a la señora. D^a Catalina su hermania los 15 pesos

¹⁴⁷ Francisco Solano Carta, natural de la isla de La Palma, capitán residente en Campeche en 1744 y en Mérida (Yucatán) en 1747.

¹⁴⁸ Vid. nota 33.

fuertes que con dho. Canales remitió a Vm. para lo dho. Su sobrino de Vm., don Joseph Luján, a correspondido siertamente a la buena voluntad con que io he procurado acompañarle para alivio de sus cuidados, y me trajo muy puntual el dinero que resultó a mi favor en nuestras cuentas, no siendo para mí de poco aprecio en que se reconosca agradecido a tal qual favor io le haia hecho a dho. su sobrino; sin embargo de que no he tenido otro motivo que considerarle hombre de bien.

Veo que el dho. entrego a Vm. los 4 rolitos de tafetán y que enteramente queda en ser con los 30 paquetillos de papel, que ambas cossas me dize Vm. averlas embiado a Mérida con el deseo de mejor venta; y que el que remitió con Antonio Morales la tiene en la tienda al menudeo para irle dando salida según se pueda.

Aunque Vm. me previene que si Joseph Antonio Vergara no me entregare los 758 pesos fuertes, resto de su escritura con mi aviso los cobrará Vm. allá de Andrés Hernández; devo decir a Vm. que tengo por más gusto cobrarlo aquí de sus vienes en cuya diligencia se anda, que no echar mano del otro pobre que no tendrá parte en el desvarate de este tunante, que estaba para embarcarse aora en esta fragata y por fin me aseguran se queda en tierra, pero io tengo esperanzas de cobrar a la corta o a la larga porque su madre también me ha otorgado ynstrumento de fianza para seguridad de mi deuda. Las cosas de Gerónimo Pintado no ay que entenderlas, ni io creo que el vuelva a yslas después de haver hechado por allá tantas raíses en el espacio de 14 años, con lo que ha dado por el pie a su casa, ocacionando a su familia mil calamidades que aún en caso de que volviera no las podía restaurar.

Veo la carta orden que tubo Vm. de D. Rafael Méndes¹⁴⁹ escripta en La Havana, en que le dize tiene dado orden a D. Miguel

¹⁴⁹ Rafael Méndez Carrillo, natural de La Palma, se estableció en La Habana donde falleció en 1774. Se casó con Beatriz Ana Fernández de Fuentes y tuvo tres hijos: Rafael casado con María Espinosa, abogado de los Reales Consejos, fue alcalde mayor del Cabildo de La Laguna; Rafaela, casada con el comerciante a Indias Vicente Ferrer y Carta.

de Bargas Machuca¹⁵⁰ para que ponga en poder de Vm. 1000 pesos y que estos se me remitan en, El Santiago, lo que el dho. también me escribió a mí asegurándome no abría falta en ello y que se los abonase en cuenta de su deuda; pero veo según la última de Vm. que todo se ha reducido a trescientos quarenta y cinco pesos un real fuerte, los que Vm. remitió en dho. Santiago a entregar a D. Bartholomé Antonio Montañés¹⁵¹ para que este los tubiese a orden mía a la de D. Domingo Final y D. Juan Silba como acreedores del expresado Méndez Carrillo, de cuyo dinero hasta ahora no se ha echo la distribución por que dho. D. Bartholomé no puede dar bado a lo mucho que tiene sobre sí de que resulta no contexta a las cartas y de esto se sigue no poder llevar formalidad en las cuentas que para mi genio es cosa muy pesada, porque no quiziera dejar a mis hijos confusiones en ellas por lo que procuro irme retirando quanto pueda.

En esta concideración he de merecer a Vm. que qualquiera cosa que el caudal mío llegue a sus manos y deverá remitirme con persona de satisfacción, sea con la orden de tenerlo a la mía que a la primera noticia fácilmente se recurre al cobro embiendo el conocimiento endosado a qualquiera amigo; según las presentes circunstancias mejor lo proporcionaren que sirva de aviso, como que prefiera Vm. para dha. remesa de dinero a dho. su sobrino, D. Joseph Luján, así por la tal qual conbeniencia que le resulte, como también por la que experimentare en el modo de conducirle que ia Vm. me entiende.

A mi hermano, D. Santhiago Fierro¹⁵² le tengo repetidas veces insignuado que estoí pronto a practicar con muchísimo gusto todo quanto alcancen mis facultades en obsequio de Vm., cada y quando que se proporcione el recurso a España para las diligencias que Vm. ha puesto a su cuidado en punto de filiación, sobre que por

¹⁵⁰ Miguel Vargas Machuca, natural de la isla de La Palma, pasó a Caracas en 1773 donde casó con Feliciana J. Rengifo.

¹⁵¹ Vid. nota 33.

¹⁵² Vid. nota 106.

mi parte no abrá demora antes si en esto y en todo mucho gusto como corresponde a las veras con que estimo a Vm.

Sobre la dependencia de Vello que me dize Vm., es ia fallecida, puede Vm. matricular en el número de las partidas la que ha tenido con este hombre, porque acá todo es embrollo y puesto en tela de justicia no alcanzará para costos.

Sobre las pipas que remiti a Vm. en el Santhiago no quiziera hablar y solo toco en ello, por no parecer un [...] que siertamente estoí admirado de semejante pasage, y mucho más que Vm. no las huviese vendido aunque fuese al varatillo, quando es constante que los vazos no podían resistir más tiempo sin que se experimentase en ellos la misma ruina que el tiempo a acreditado, pero en esto no tiene [más] remedio que el de la conformidad.

Últimamente me dice Vm. que al cuidado de D. Francisco Hernández Cabrera, maestre del Santhiago, ha puesto 15 pesos fuertes para que los entregue a D. Bartholomé Montañés y este lo tenga a mi orden, a fin de pagarme de los 15 pesos que me devía la Sra. su hermana D^a Manuela y que el aumento se aplique a la deuda del trigo; como io no supe en mucho tiempo si se avían cobrado o no dhos. 15 pesos fuertes estubo sin ejecución la orden de Vm. hasta pocos días que por resultas de una carta suplicatoria y lacrimosa que se le escribió a dho. D. Bartholomé huvo de responder avía cobrado lo líquido de los dhos. 15 pesos fuertes.

Aora en esta fragata, la María, solamente embarcó 10 pipas de caldos, 6 de aguardiente y 4 de vino, las que van a consignación de dho. su sobrino de Vm. como también 4 piezas de tafetán y 95 li metones de azeite y vino, y me he tomado la licencia de poner a Vm. en segundas, como también en las escripturas de riesgo que van a entregar a dho. Luján a quien tengo entregados los testimonios auténticos para su cobranza que sirva de avizo, para cualquier acontecimiento que puede ocurrir, en que espero merecer a Vm. el honor que siempre he disfrutado.

Espero que dha. fragata no tenga tropiezo en su entrada, porque noticiosos todos del estado en que se halla esa provincia se

han purificado por acá, dejando en sus casas algunas maulitas que tenían para llevar.

98.

1768, octubre, 5, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a don Francisco Solano Carta, vecino de Campeche.

Mui señor mío y estimado amigo:

Con fecha de 8 de febrero del presente año escriví a Vmd. contextando a su favorecida de 25 de febrero del antecedente y dige a Vmd. haver recibido las tres cuentas que me remitió, la una de las pipas y limetones de caldos y los dos de papel y tafetán de las quales después de Vmd. aver revajado 2144 pesos importe de la plata labrada, resultaron a mi favor 755 pesos 6 reales que quedaron en poder de Vmd. para remitirlos con el capitán Luján. También avisé en la misma como quedaban distribuidos los 110 pesos que traxo D. Joseph Zamora, con las señoras sus hermanas rebajado el trigo de un año, y separadamente los 10 pesos para la señora D^a Catalina, por mano de D. Mathías Juan Domíngues embié entones 2 piezas de tafetán, para que Vmd. me hiciese el favor de ver si se les podía dar alguna salida quando y como lo proporcione la ocasión.

Aora con la llegada del capitán Luján recivo la favorecida de Vmd. de 28 de noviembre del año próximo pasado de 67 con postdata de 24 de enero de 768 corriente y últimamente con la llegada del Canario recivo copias de las dhas. y original la de 22 de junio de este mismo año.

Con contestación de todo diré a Vmd.; primeramente me es sensible que su salud se aya menoscabado tanto como me significa, pero vamos caminando a nuestro término sin parar en posada alguna, es presiso que quando menos pensemos nos hallemos al fin de la carrera presisados a dar cuenta a Dios de nuestra vida, en que

tendremos mucha felisidad si logramos balancear nuestras cuentas antes de vernos en aquél tremendo juicio. El capitán Luján entregó puntualmente los 743 pesos ½ reales al conocimiento que otorgó y son resultas de las 3 cuentas que estaban ya acá y cuyas copias vienen también con el dho. Así mismo entregó el dho. los 125 pesos para repartir en la conformidad acostumbrada con las señoras sus hermanas y sobrina, haciéndome antes pago de trigo que subministré en el año próximo pasado de 767 y Dios pague a Vmd. tan acepta limosna, pues si les faltara este sufragio serían muchas las penas, especialmente las 2 casas de D^a Manuela y D^a Catalina, porque D^a Antonia por fin tiene su hijo que lo hace bien con su madre.

También he recibido los dos cajoncillos de plata labrada y como ya de los trinches nada tengo que decir, solo resta hacerlo de las 3 docenas de copos que an salido de mi entero gusto y por esto y por todo doi y repito a Vmd. mui justos agradecimientos; pues conosco su voluntad y buen afecto que le he merecido y deseo de conocer siempre con mui cordial gratitud, apeteciendo ocasiones en que manifestarla a Vmd. y todos sus dependientes.

El consavido D. Joseph Luján cumplió exatamente con todos y aun sin embargo de la penuria e infelidad en que se halla ese país, no ha quedado mal del viajito, que si como cargó de palo en que no ganó ni el flete carga de cueros huviera salido mucho mejor, el se vandea bien y tiene bastante agencia para buscar la vida. No le veo mucha gana de emprender nuevo viage, ni le culpo porque según lo que Vmd. me dise eso va a perderse enteramente.

El bellacón de Antonio Morales lo ha hecho mui bien, yo siempre tenía mis reselos de que avía de provar mal en Yndias, porque el genio es mui altivo, y aunque él quería que yo arriesgase por su mano, siempre procuré señoríme a un término moderado y por esto no quise darle a comición las dos piezas de tafetán que llevó para entregar a Vmd.; quien con buen deseo se las dejó en su poder y no ai otro remedio que paciencia, porque con la noticia que Vmd. me comunica de haver tomado las de Villa Diego hago juicio que

habrá recurrido a las naciones extranjeras en donde morirá de alguna puñalada.

Aunque D. Antonio Gil en tela judicial se avía obligado a remitirme de su cuenta y riesgo el importe de mi escriptura en el Canario, ya vemos las resultas por lo que Vmd. me avisa; siendo lo peor que aquí ni dio fiador ni tiene bienes, porque lo que ai es de su muger que no se obligó, y aunque lo huviera hecho valdría tanto como ha valido la obligación de otras que lo an hecho con igual motivo y después han reclamado, como me sucede con tres que han tomado este sendero y me han dado unos lindos clavos. Ya no se save cómo se adelanta un real, porque lo que se encuentra es bolver atrás y perder el principal.

Al Sor. D. Juan Agustín de Miranda profeso una tierna amistad por sus amables prendas y ha dado para mí las últimas pruebas de su buena conducta en quedarse con Vmd. para sostener el peso de la casa, y ayudarle a sobrellevar los efectos de su madre, edad y quebrantos de salud que son accesorios, Vmd. me le dé mis finas memorias y que no olvidaré su buen afecto para disfrutarlo con entera satisfacción y por principio de ella le suplico sepa del estado de D. Gerónimo Pintado, que se dise aquí no estar pobre. Y en consideración de que mi escriptura ya se va haciendo mui vieja y que aquí de sus bienes nada se puede cobrar por aver otros entredos y solamente perceví ya a tiempos 75 pesos de una remesa que hiso a su muger, a quien después he socorrido en sus muchas penas, aunque no igual cantidad. Decía yo que dando Vmd. su poder se hiciese judicial diligencia, en virtud de la copia de escritura que remiti entones, acabando este negocio el dho. Sr. D. Juan Agustín.

[Al margen]

[P.D.] Para que Vmd. no se incomode en buscar la escritura de Pintado, que puede con los años estar traspapelada, remito copia nuevamente.

99.

1773, abril, 3, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu don Manuel Anselmo López¹⁵³ (vecino de Campeche).

Que en Canaria recivo su carta de 8 de marzo de 72, celebrando su plasa (aunque interina) de contador. Que en virtud de lo que me dice de remitir a D. Nicolás Padilla en la fragata La Luz 141 cabezas de suelas y un poco de achote. Recurrí a su sobrino D. Nicolás González que lleva la casa y me respondió lo que consta de la copia que incluyo. Que mal contento con su respuesta, le repetí carta diciéndole me enviase aquí un par de cabesas para tomar alguna providencia en su beneficio. Que hasta oi no me ha contextado sobre mi última, pero que le he repetido otra carta, pues aunque sea fiada por un año, conviene salir de la suela. Que deje orden para que se continuen los socorros en su casa. Que Joseph Simón su ajado se embarca ahora, y que me parece poco alivio causaría en la Casa por rasón de gastos.

Que no encuentro una carta suya en que me pide subministre lo nesesario para sacar los papeles conducentes al derecho que tiene su sobrina Nieves para el matrimonio con Montero y que aunque al principio ella no quería; aviéndose últimamente resuelto y avisadomelo para que supliese el dinero he dado la orden desde aquí.

100.

1774, octubre, 18, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Juan Julián Fernández¹⁵⁴ (vecino de Campeche).

¹⁵³ Manuel Anselmo López, natural de Santa Cruz de La Palma, se instaló en Campeche, en donde ejerció como procurador de causas y fue familiar del Santo Oficio.

Mui Señor mío:

Por la de Vm. de 15 de abril veo aver recibido de D. Phelipe Luxán, 11 pipas de aguardiente y 3 de vino dulce, por averse ausentado el nombrado en segundas, cuia casualidad puede serme útil, porque la mano de Vm. me promete otras ventajas.

No dudo que Vm. aproveche la primera oportunidad para irme embiendo el dinero, según se vaya recaudando; valiéndose en su práctica de aquellos arbitrios que tomaría en cosa suya.

101.

1775, enero, 3, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Juan Julián Fernández (vecino de Campeche).

Mui señor mío:

Aunque por mi carta de 18 septiembre tengo dicho a Vm. podía enviarme los reales de las pipas en primera ocación que huviera para yslas. Ahora con motivo de haver llegado mi hijo con su familia desde Sevilla y hallarme alcansado con don José Retortillo¹⁵⁵ a resultas de los suplementos que le hiso y por otras dependencias. Suplico a Vm. que desde que reciba esta ponga todo su cuidado para aprovechar la ocación de bagel para Cádiz. Y me remita vajo partida de registro todo lo que aya mío en poder de Vms. a entregar por conocimiento D. José Retortillo vesino del comercio de Cádis.

Espero que Vm. tomará a cuidado esta mi súplica en que me hase favor, por quanto me libra de 16 por ciento de premio que devo pagar por mi descubierto.

¹⁵⁴ Juan Julián Fernández, natural de La Palma, en 1775 salió de Campeche para la isla de La Palma.

¹⁵⁵ Vid. nota 189.

P.D.: Embié un ejemplar por mano de Retortillo y entregué otro a don Juan Rambla¹⁵⁶, para que lo encamine en vuestro pase para Campeche, y otra va en El Terrible. Prevengo a Vm. que doi orden a D. Joseph Pino y Capote¹⁵⁷, para que algunos reales que devén entrar en su poder los ponga en manos de Vm. con el fin de merecer de igual favor al que llevo suplicado de la remesa de Cádiz.

102.

1775, febrero, 16, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo López (vecino de Campeche).

Muy señor mío y estimado amigo:

A su tiempo recibí la de Vm. de 30 de abril del año próximo pasado celebrando con veras su permanente salud. Cuya noticia me será siempre mui grata, como lo ha experimentado Vm. en la que le comunicó su señora madre acerca del regreso a la patria, en donde me tiene Vm. para desempeñar sus confianzas con mui seguro afecto.

En asunto de suela curtida, devo decir a Vm. estamos cada vez peor, la determinación de pasarla a Canaria me será oí amarga, si no me la endulsa la consideración de que permaneciendo en Santa Cruz se la tragaría el costo de almacén; que no paga en Canaria porque D. Narciso Laguna me dio palabra de no detenerse en eso. Pero estos inconsolables, quando en su penúltima carta me avisa que no halla arbitrio para dar salida a dha. suela por su mala calidad al paso que la buena ha tomado savor.

¹⁵⁶ Juan Rambla, vecino del Puerto de la Cruz (Tenerife), en 1776 viajó de La Palma a La Guaira, como maestre y administrador del navío *Santísimo Sacramento*, alias *La Paloma isleña*. En 1782 volvió a viajar a La Habana, como capitán de la balandra *Nuestra Señora La Candelaria*, alias *La Cañada*.

¹⁵⁷ Juan José del Pino Capote, natural del Paso (La Palma), emigró a Campeche junto con su hermano José, y posteriormente retornaron a su isla natal.

Dho. D. Narciso me tiene cargados los costos que suplió Soprani por razón de fletes, derechos y más gastos de que ya embié a Vm. copia, y no solo he cargado a Vm. aguardando a ver si Dios abría algún medio para lograr su rembolso de su mismo producto.

Para inteligencia de Vm. sin mi perguicio 163 pesos 6 reales 5/8 que han quedado restos de la suela cruda, según la cuenta de Soprani que acompaña y dice exhibirá verificando el cobro de alguna parte que vendió al fiador. Para inteligencia de Vm. diré que abonada dha. partida como cobrada alcansó a Vm. oí día en 248 pesos 2 reales, dejando fuera los costos de la suela curtida y como continua la urgencia de socorrer a la señora su madre, y yo lo hago con mucha satisfacción mía. Con la misma devo esperar que Vm. me favoresca esta vez dándome libramiento en Cádiz hasta 500 pesos, por que me hallo descubierto en la casa de D. Joseph Retortillo, a cuyo favor debe girar dha. letra que estimaré mucho a Vm. se sirva facilitar con la posible brevedad, cargándome los intereses que sean de comercio.

No dudo de los efectos que causó en Vm. la lastimosa muerte de mi hermano D. Santiago, y puedo asegurar que en mí será inmortal el dolor que me ocasionó este suceso. No tenemos otro arbitrio que alabar a Dios por sus providencias, y del mismo modo me he manejado con la muerte de mi querida hija María de las Nieves que al 3º parto se desgració para el mundo y espero en la Divina piedad viba en su gloria. Ahora me hallo con mis sevillanos en casa y así vamos templando los varios incidentes de la suerte que ha mudado el rumbo de 5 años a esta parte, pues si hasta allí me lisongeaba con favorables sucesos después todo han sido golpes sobre golpes y atrasos sobre atrasos. De modo que yo mismo me confundo al ver cómo en poco tiempo se han evaporado mas de 50 000 pesos. Bendito sea el Señor que con altísima providencia lo govierna todo.

No tenga Vm. cuidado por lo que mira a los suplementos de su señora madre (a quien prontamente di el abrazo que Vm. me encargó), pues los peguxales existen por favor divino y sobre esto se hacen los calvarios para los gastos presisos, y como uno de ellos entra la casa de Vm. a quien devo asegurar que si su madrita ha

pasado alguna falta suya es la culpa y no mía. El achote a excepción de 6 libras que tomó dicha señora, el resto se puso a vender en una tienda en Santa Cruz en sujeto de mi confianza.

Qualquiera niñería que llegue a manos de Vm. de mi cuenta y riesgo, bien sea por mano de D. Miguel de Vera o D. Juan Rambla¹⁵⁸, vecinos de Santa Cruz, en el registro o en otro cualquiera; estimaré que su producto siga el mismo destino que tengo suplicado. Por la ordensita dada a D. Diego Pinto, cuya copia incluyo verá Vm. deve entregarle 6 paquetillos con su rotulo, los que contienen 36 piezas de bretaña en otros tantos bultos. Aunque no son finas, son legítimas francesas y estimaré se sirva Vm. mandarles darles su dispendio, quando se proporcione oportunidad competente. Hace poco tiempo que la lograron mui buena con las contrahechas, pero esa fortuna no estaba para mí. En la sitada orden en que va Vm. nombrado en segunda verá cómo el líquido producto debe entrar en manos de Vm., a quien suplico que así esto, como cualquiera otro interéz todo vaya a manos de D. Joseph Retortillo de cuenta y riesgo mío. Es también adjunto uno de los conocimientos que me otorgó dho. Pintado de 24 limetones que lleva a su consignación para que Vm. como segunda pueda salir en cualquiera evento a representar mi derecho.

103.

1775, febrero, 12, La Palma.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Cayetano Abreu¹⁵⁹ (Campeche).

Mi paisano y mui estimado amigo:

Siempre me intereso con muchas veras, quando logro noticias de Vm. que me son mui gratas, ya por saber de su salud y también

¹⁵⁸ Vid. nota 166.

¹⁵⁹ Cayetano Abreu, natural de Puntallana (La Palma), presbítero, representa en Campeche los intereses de algunos paisanos. Se estableció en esta ciudad en 1774. Fue mecenas de su ciudad de origen y de la localidad, en la que fijó su residencia, donando una pila bautismal a la iglesia de Campeche.

por ver el aprecio que hazen todos los palmeros de la amorosa protección que le deven con lo que se lisonjean mis afectísimos, que siempre he tributado a Vm. que han estado ociosos por falta de motivo.

El que tengo ahora para molestar a Vm. con mis letras es hacerle presente, que en esta ocasión encargo mucho al paisano D. Juan Julián me remita a Cádiz unos pesos que tengo en su poder, por que necesito cubrir un alcance de cuenta con D. Joseph Retortillo, vecino de aquella plaza. Y aunque no dudo de la hombría de bien de dho. paizano desempeñará mis confianzas, quiero dever a Vm. tome alguna parte en esta obra, ya en la dirección, como más práctico, y ya también solicitar que no se pierda la oportunidad.

Me ocurre hacer presente a Vm. que yo, en fuerza de mi genial compasivo, he suplido aquí 44 pesos en grano a la primera y segunda muger de Lucas Morales. A quien quando estuvo aquí nada le dixe por lo relativo a la primera, que solo adeudó 4 ½ pesos, pero como lo segunda ha tomado en su ausencia 39 ½ pesos que ambas partidas componen los 44, no quisiera perderlos, si puedo cobrarlos y esto solo será asegurable por la mediación de Vm., quien deve decirle a dho. Lucas que yo me he retirado de suplir más, por no saber si lo llevará a bien. En caso de cobrarse estos reales, sírvase Vm. mandarlos entregar al sitado paisano, D. Julián, para que los agregue a la remesa que espero haga Cádiz al consabido D. Joseph Retortillo. Repítome con muchas veras a la disposición de Vm. deseando sus preceptos y que nuestro Señor guarde su vida muchos años.

[P. D.] Me he tomado la licencia de poner Vm. en 3as. en las consignaciones que he hecho de algunas bagatelas al capitán, D. Diego Pintado, Juan Herrera y Antonio Triana, por cualquiera accidente de avería o falta de D. Manuel Anselmo Lópes y van en segundas y si recayeren en Vm. mis intereses; espero tenga presente que mi fin todo es dirigirlos a Cádiz a D. Joseph Retortillo, vesino y del comercio de aquella plaza.

104.

1775, febrero, 20, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo López (vecino de Campeche).

Muy señor mío:

En el bergantín de D. Diego Pintado¹⁶⁰ que hase viage para el puerto de Campeche, me han otorgado Lázaro de Alcalá y Antonio Lorenzo Taño una escritura a riesgo de 156 pesos fuertes a pagar dentro del término de 6 meses en primer lugar a Vm. Y así mesmo Francisco Calero la otorgó de 92 pesos fuertes en la misma conformidad, como impondrán a Vm. los testimonios auténticos de las citadas escrituras que incluyo para su cobro. En que espero merecer a Vm. el favor de practicar las más activas providencias a fin de obiar toda demora. Pues si dable fuera poder cobrar antes el término, me resultaría no poco alivio porque mi fin es que esos realitos los ponga Vm. en cualquiera tiempo que los recaude en manos de D. Juan Julián, residente en el Puerto de Campeche para que me los encamine a España con otros que tengo en su poder. Espero que Vm. por ser la primera cosa en que le ocupo, me desempeñará acreditando el buen paisanage, y su afecto a que sabrá corresponder el mío, siempre que Vm. quiera ejercitarlo.

[P. D.] Va el original en la balija que conduce el Terrible, del cargo de D. Diego Pintado, y con este una esquela dándole aviso, que las escrituras las lleva dho. Pintado para escusar correo, y va copia del original de don Antonio Lorenzo Taño.

¹⁶⁰ Diego Eligio Pintado, natural de La Palma, viajó a Campeche como capitán del bergantín *Santísima Trinidad*, alias *E/ Terrible*.

105.

1775, abril, 8, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo López y don Juan Agustín de Miranda (vecinos de Campeche).

Muy señores míos:

Aunque es no poco sensillo molestar la atención de Vms. con motivo de aquellas dos piezas de tafetán, que contenían 224 reales y remitió con Antonio Morales el año de 764, en la fragata La Paz, a consignación del señor padre de Vms., que Dios aya, no me permiten mis atrasos dispensar en mi legítimo derecho que tengo contra Vms. como herederos del difunto, quién se confió más de lo justo de dho. Morales, pues creo no le pagaría dho. tafetán.

Para mejor comprehensión de Vms., en adjunta la cuenta original que me envió dho. Morales, quien parese haver satisfh. los derechos de entrada de 200 reales, regulado a 12 reales; respecto a que por esta razón me carga en la sitada cuenta 36 pesos, y solo me avona el valor de la coleta en que fue enbuelto dho. tafetán, de cuio producto no trata ni devía porque la cuenta era correspondiente llevarla con dho. señor difunto, por cuio permiso se quedó con dho. tafetán en su poder el referido Morales.

Vms. con su prudencia y talentos conservan que mi pretención es arreglada y me disculparán la instancia que considero fastidiosa, por lo que grava sus intereses.

106.

1775, julio, 18, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo López (vecino de Campeche).

Muy señor mío:

Esta es la copia de la mía con fha. de 16 de febrero que fue con Alayón acompañándoles las cuentas que en ella se sitan, y también los tafetanes que embarcó en Santa Cruz de mi orden, D. Juan Antonio Rambla, cuyo conocimiento incluí en carta de junio y remiti a Thenerife a tiempo que pudo alcanzar la embarcación, pero aún no he tenido respuestas por cuio motivo envío copia de la sitada en este bergantín de Pintado.

Con motivo de su demora he puesto a su bordo 8 pipas y algunas bagatelas que constan de la adjunta factura a consignación de Vms. de cuio favor tan acreditado siempre espero no perderá oportunidad para el logro de mi mayor útil, en cuia seguridad nada tengo que adelantar sino repetirme a la disposición de Vm.

Respecto de que el achote no se vende en Tenerife pienso haserlo venir aquí, para que la señora su madre vaia poco a poco distribuéndolo y le servirá para carne y pescado.

Ahora llega aquí Francisco Luis y me empeña por 25 pesos de que me ha hecho el vale adjunto, con el que le reconvendrá Vm., pues ningún premio me vale servirle gratis.

107.

1776, abril, 7, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo López (vecino de Campeche).

Mui estimado amigo mío:

Mi comandante general haviendo visitado esta ysla hase pocos días, con motivo de haver visto la bagilla mía de plata se agradó de algunas piesas y me propuso si podía por mi mano mandarla fabricar en el mismo paraje onde se hizieron aquellas. Le respondí no havía inconveniente y que desde luego para lograr el azierto me

baldría de Vm., a fin de que por manos de sus correspondientes en Goathemala se lograse a satisfacción el yntento.

Con esta mira y para ganar tiempo determinó su excelencia que el dinero fuese en este navío, La Paloma, a riesgo de que ha otorgado escriptura a favor mío su maestre sobre cantidad de 1344 pesos que deve entregar en La Guaira a mi hermano, D. Josef Fierro, a quien aviso en el día. Procure no perder la primera ocación de dar giro a este dinero para Veracruz encargando a sugeto de su satisfacción en aquel Puerto lo tenga a orden y disposición de su Vm.; a quien deve participarle prontamente el nombre del sugeto de quien se valiere para que Vm. noticioso de ello pueda con libertad dar la más conveniente orden, para que dho. dinero se ponga en Gathemala, y que tengamos esto adelantado; entre tanto más por extenso comunico a Vm. quanto aya que dezir sobre el asumpto con el capitán Luxán, que mediante Dios sale de aquí para ese Puerto a principios del mes siguiente. A mí no me queda duda en que Vm. y yo, ambos, quedaremos airoso en el desempeño devido a un jefe de circunstancias tan relevantes con que nos dexó a todos mui prendados, en su corto tiempo que tuvimos el honor de gozar de su compañía.

Espero enviar con dho. Luxán la cuenta de venta de la suela curtida, y ya me parese la tengo enviado a Vm. de la otra engrudo, cuio líquido se cobró en el tiempo correspondiente.

El achote está aún parte en ser por ser género que no tiene consumo y haver abundancia de él. La señora madre de Vm. está con salud gracias a Dios, creo no tenga falta de cosa alguna para su subsistecia; bien que sí la tuviera será suia la culpa, pues mi casa siempre está con aquella franquesa que corresponde a la confianza con que Vm. vive.

En el día no ocurre otra cosa con que molestar la atención de Vm.

1776, mayo, 29, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Anselmo López (vecino de Campeche).

Muy señor mío:

La precedente es copia de mi última con fha. de 7 abril que con el navío La Paloma dirigió a manos de mi hermano, D. Joseph Fierro a fin de que girase por allí hasta llegar a manos de Vm., quien impuesto en su contenido puede comprender con quantas veras deseo obsequiar a mi jefe y quien quede servido en un negocio que lo sufre su dinero.

Lo que pide S.E. son las piezas siguientes:

2 docenas de platos soperos, su peso a lo más dos y medio marcos cada uno.

2 docenas para trinchar, su peso hasta 17 onzas y que unos y otros sean de seis puntos u orlas, y su borde solo tenga una pulgada y seis líneas. Una escribanía o tabla de tinteros, lo más ligera que se pueda y para dar alguna idea al fabricante acompaña un diseño que se copió por la mía. Un juego de afeitar que se compone de palangana, jarra de asa y tapadera de buena moda y sin mayor peso dos bolas, una para javón y otra por la esponja con poca plata y toda de ley de 11 dineros.

Se advierte que todas las marcas de la plata se pongan bajo el borde. El círculo de los platos va figurado a la buelta del dezeno de la escribanía. Si sobrase dinero se puede aumentar en platos de trinchar. Para la conducción a yslas, como es importante la brevedad, Vm. resolverá ejecutarlo del modo que le parezca o bien para ese Puerto o bien para La Havana y no encuentro reparo en que venga rotulado al Exmo. señor marqués de Tabalosos.

109.

1776, junio, 1, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Anselmo López (vecino de Campeche).

Mui estimado amigo:

Por varias cartas de distintos sujetos he tenido la satisfacción de saber que Vm. goza de perfecta salud, la que deceo siempre permanente. No dudo, Vm. recibiría con el capitán Pintado las que le hise y que en virtud de mi súplica habrá practicado todos los medios posibles, para poner en España algunos pesos y como de allí no me dan noticia de su recibo, me a sido preciso tomar por acá otras providencias. En cuia vista, si al recibo de este Vm. no huviere podido cumplir aquella orden se servirá suspender su ejecución, y cualquiera caudal que haia mío en poder Vm. deberá remitírmelo en primera embarcación para estas yslas, vien entendido que cualquiera partida que Vm. huviere suplido por mí deberá rebajarla para hacerse pago de ella.

En esta ocasión con el capitán don Joseph Benito Luján¹⁶¹ embió a consinación de Vm. dies paquetillos con cien bultos de bretañas francesas, como de factura y conocimiento que acompaña, a fin de que Vm. se sirva hacerme el favor de mandarlas beneficiar al mayor útil que sea posible, y con su líquido producto practicar lo mismo que ba dicho arriba.

Acompaña una copia de orden dada al dho. D. Joseph Luxán, en rasón de una copia de orden dada al dho. D. Joseph Luxán, en rasón de una escritura de riesgo de 588 pesos que ha otorgado a mi favor y otra copia de la que otorgó a favor de mi hijo, don Francisco 675 pesos para que en consideración ser Vm. nombrado en segundas, se sirba estar a la mira por lo que el tiempo puede dar de

¹⁶¹ Vid. nota 151.

sí. También incluió copia de la orden dada a dho. Luxán sobre algunas bagatelas, que terigo embarcado en dha. fragata a consinación del dho. Incluió copia de la quenta de venta de la suela que después de tantas marchas y contramarchas pudo verificarse su final dispendio, no sin alguna molestia que he sacrificado gustoso en obsequio de Vm.; pero si en el día existiera el género tubiera aumento más de un cincuenta por ciento, que a la hambre no hai mal pan y de su líquido tengo dado a Vm. avono en la quenta general de que también es adjunta una copia.

La señora su madre se mantiene en salud gracias a Dios y actualmente se está mudando a su casa antigua. Es quanto en el día ocurre molestar a Vm., quien me tiene con todas veras para quanto fuere servido mandarme, ínterin ruego a Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

110.

1777, junio, 7, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo López (Campeche).

Le contesto a su carta de 23 de noviembre del año pasado de 76. Le felicito por su nuevo empleo de tesorero. Le trato sobre el añil. Le digo quedar inteligenciado de la 2 quentecitas que me incluye una de venta de 5 limetones y 2 piesetas de tafetán que recibió de Diego Pintado, y la otra de las 100 piezas de Bretaña remitidas a su consinación. Le buelvo a instar sobre la breve salida de los vinos. Le digo quám agradecido a quedado el comandante por la remesa de la plata. Le prometo tener a la vista su encargo sobre el pedacito del varranco que goza su madre. Le digo no dudo que don Joseph Carta¹⁶² remitiera el tafetán en primero bajel y que estimaré no dilate

¹⁶² José Carta, natural y vecino de La Palma, hijo de Juan Bautista Carta y de Margarita Gutiérrez. Estuvo ausente en América en la década de 1760, cuando ya estaba casado con Prudencia Gutiérrez Hernández. Regresó a La Palma en 1795.

su venta. Le apunto el cuidado en que estamos por la tardanza de Luján, respecto de la guerra que amenaza.

111.

1778, julio, 16, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Manuel Anselmo Lopes (vecino de Campeche).

Muy señor mío y estimado amigo:

Recivo con el capitán Luján la favorecida de Vm. de 24 de octubre de 77, acompañándole conocimiento de 372 pesos 3 reales, balance de cuenta que también acompaña con otra en que Vm. me abona el producto de los tafetanes que llevó Alayón.

Por hallarme algo indisposto no he podido hacer visita formal a la señora su madre, con motivo de la muerte de su ahijado y contribuir a lo que Vm. me dice sobre abalúo del pedasillo del barranco. Al Sr. comandante Tabalosos embió copia relativo a plata labrada y de su resolución daré aviso a Vm., a quien no escuso desir me es extraño averme Vm. cargado en cuenta 532 pesos 3 1/2 reales fuertes valor de la plata que remitió a dho. mi comandante, pues de ninguna de mis cartas puede Vm. sacar argumento para semejante, ni para darme a su tiempo abono del dinero que existe en Veracruz, pues a Vm. le consta que es su legítimo dueño. Y no ai mayor dificultad en formarle su cuentesita sin mescla con la mía.

Sobre añil tengo a Vm. dado repetidos avisos y el último de aver con acuerdo de Sopranis determinado enviarlo a Cádiz respecto a que en Thenerife lo querían dado, pero aún dhos. Sopranos no me ha avisado de tal remesa. Si yo siguiera los rumbos comunes y usuales hubiera dado orden de vender como se pudiera y rembolsar mis suplementos que hago por orden de Vm.; pues mi amistad no sufre consentir prejuicios a quien estimo tanto y más bien quiero incomodarme, como de hecho me incomodo; pues no

son todos los tiempos unos y oí es tan larga mi familia, como que llega desde aquí a Canaria, pero no dirá la señora su madre que en lo mínimo deja de ser atendida, y si ha pasado alguna falta suya es la culpa, y no mía, pues yo tomo mis arbitrios y sobre el tesoro de mi honor siempre (por divina piedad) encuentro que me saque de mis aprietos. Pero como por lo mismo devo ser puntual con todos, quando me impuse por la citada de Vm. del poco dinero que venía, confieso que se me calentó la cabeza y tiré luego al campo para ver si podía refrescarla, pues estoí poco acostumbrado a huir la cara por deudas.

Jamás pensé que Vm. me dejase de embiar lo líquido de las 8 pipas que llevó Pintado, pues por poco o por mucho devió salir prontamente de ellos, como hizo Luján que fue mucho después. Tambien las 36 piezas de bretaña y amascotillo que llevó dho. Pintado aguardaba yo alguna cosa, pero mi esperanza ha salido mui fallida, aunque no mal fundada respecto a la súplica que he repetido a Vm. para que atemperándose a situación del tiempo me reduxese todo el dinero y aprovechase en su remesa la ocasión de dho. Luján.

112.

1779, julio, 10, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a Manuel Anselmo López (vecino de Campeche).

Muy señor mío y amigo:

Ya hace mucho tiempo que carescó de letras de Vm. y harto e sentido esta falta de contestación a mi carta de 16 de junio del año pasado de 78, cuya copia embíó aora con esta fragatilla de Luján, porque ya entro en rezelos del que Vm. no recibió el orden. Con dha. fragata remito a consignación de Vm. 6 pipas de caldos, 2 de ríco aguardiente, 1 de vinagre, 1 de vino tinto y las 2 de moscatel.

También 6 piezas de tafetán que componen 632 reales, en que va inclusa una pieza de tachonado. No son dhos. tafetanes de los que hacen aquí de cargazón, como los llevan muchos fundados en que salen mejor; pues yo repugno dar mi dinero para trapisondas.

No dudo que Vm. atendiendo a las presentes circunstancias del tiempo procure dar la posible estimación a todo lo que llegue a su mano y me pertenesca, cuyo producto deverá retener hasta la declaración de pas entre España y la Inglaterra. La señora su madre está saludable.

José Félix Monteverde

113.

1764, enero, 25, Campeche.

AHPT-FZC-C: Caja 7.

Carta de don José Félix Monteverde¹⁶³ a don Juan Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío y amigo:

Habiendo llegado a ese puerto el 30 de mayo, a los 17 de navegación encontramos una flota de 64 velas con vandera portuguesa y habiendo llegado al habla, no quisieron desir su destino y nabegaron hasta el norte.

El 4 de julio dimos fondo en la aguada del puerto [...], por falta de bastimentos y agua con 435 personas, porque parece nos echaron al mar a morir con un maestre que luego descubrió su natural altivo y mísero; pues en los 10 días que estubo en dha. aguada solo con fin de bastimentos hasta Campeche, solo tomó 12 reses bacunas; y antes de salir del puerto se gastaron parte de ellas y 300 calabasitas y nada más. De allí escriví a Vm., con don Pedro Montañés, que de resultas de su pérdida y toma de fragata por los yngleses,

¹⁶³ José Félix Monteverde, comerciante, natural de La Laguna, viajó a Campeche como cargador en 1763 y 1770, regresando posteriormente a Tenerife.

estaba para pasar a Caracas, sin quebranto de su caudal, y sobre-carte la de Vm. a D. Joseph España.

Soltamos las familias a la vela en Santo Domingo y el 18 de dho. salimos en demanda de nuestro viage y hallándonos el 2 de agosto en frente de ysla de Pinos de la costa de La Havana, sin más carne que dos puercos y dos sacos de viscocho para 135 personas que íbamos a Campeche y con 9 a 11 pulgadas de agua de bomba por ora. Avistamos hasta 14 fragatas inglesas que salieron de Jamayca para yr a Londres hasta 300 (según dixeron), fuimos a su bordo y nos vendieron 2 ½ quintales de vizcocho, un barrilito de arbejas y 3 varriles de carne que se repartía ynterín duro [...] a cada persona cada 24 horas y con dhos. yngleses escriví de allí a Vm. por dha. vía.

El 17 de agosto dimos fondo en este puerto con mi frasquera aver prevenido, que lo que yo y Juan Miguel no pasamos hambre, y fue la fortuna porque hasta Santo Domingo no se pudo ver y teniendo la culpa dho. maestre (que es canario), en lugar de callar y contemplar se enfuresía; por lo que todos los días havía tumultos con la gente de mar y pasajeros que pagaron su dinero (y esto reservelo Vm. que no quiero que se sepa de mi pluma), que por otros correrá por más estenso, por cuyo motibo no pienso regresar con él.

En quanto a negocio que pensábamos hallar [*en*] esta provincia tan buena, está tan abundante que hasta oy no he vendido una pipa de aguardiente y lo estoy haciendo menudear a 9 reales frasco, y de las aberías es de lo que nunca se ha visto, pues solo en mi partida de 60 pipas tube 10 tambores. Las 6 cargas al navío y las 4 a falta de madera, además de las cuantiosas mermas de 3, 6, 9 y hasta y 11 ½ arrobas, que todas componen entre abería y merma 18 pipas las 6 al navío y 12 a mí. Y la andan algunos vendiendo alguna pipa por 180 pesos y el que más 200 pesos. Yo tomé una de vidueño bueno por 135 pesos para misturar con la malvasía, la que he vendido algunos varriles de a 6 a 55 pesos, y otros a 50 pesos por ser muy poco el vino de esta calidad. El aguardiente de caña que a entrado con motibo de presas y el que se saca aquí es el que corre, y no

apresian el ysleño, y lo mismo el vino que traen de La Havana condusido por los yngleses que allí lo venden por 70 pesos según me escriven.

Bretañas contraecha aquí a 28 y 30 reales y a la par con nosotros está descargando una balandra de Cuba, que vino cargada de fardería; como que con sigilo público son ynteresados un oficial real y otros semejantes y así prosigue todos los días.

Platilla real a 16 y 17 pesos, platilla doble a 7 y a 8 superfina; esto pilla a 7 y a 8 pesos bulto, libretes Cambray a 7 y 8 pesos pieza de 16 reales, sangaleta a 7 pieza doble, tafetán tersenela a 7 y $7\frac{1}{2}$, seda negra a 6 pesos, papel a 3 y $3\frac{1}{2}$ pesos, y del tafetán es tanto el que ay que no se ebaquía en 4 años y en contaduría abalunado todo por esas nubes, para sacar el 12% que sale del 27% del principal. Pimienta a $4\frac{1}{2}$ reales, coleta a $1\frac{1}{2}$ reales. Y a este tenor todo, con que seguro esto tendré que vender despacio, si no se mejoran los tiempos; pues por razón de caldos creo que nada me quedará de mi prinsipalito y volveré a trabajar de nuevo, que serán los adelantamientos que me ofrecían con El Santiago, y algunos puede que no tengan con qué pagar porque han echado a vender a como sa-liere; sin premeditar que así no podrán pagar a sus ynteresados, haziéndonos mala obra a los que nos mantenemos a no quemar. Y yo he puesto mi tienda y bodega y a la ora que por entero se ofrese que deje algo o al menos el costo, no dejó de salir La Aurora, después de llegar a Caracas se le proporsionó venir aquí a traer al señor Ramírez, gobernador de Caracas y promovido por aquí a donde llegó el 6 de diciembre próximo pasado; con que tube carta de D. Joseph de España, despidiéndome de la correspondencia por no tener lugar para continuarla y que lo mismo escribe a todos.

En dha. Aurora trae D. Antonio Eduardo¹⁶⁴ 17 pipas de aguardiente y 19 de vino del que trajó de yslas y ofrese a los agentes a

¹⁶⁴ Antonio Eduardo (1718-1777), natural de La Laguna, en 1748 viajó a América como capitán del navío de registro *Jesús, María, José*, alias *El Triunfante*. Dueño y maestre del *Santísimo Sacramento*, alias *El Santiago*, hizo numerosos viajes a La Guaira, La Habana,

190 y no ay quien le tome una pipa y le ofresen a 160, la pólpora fina verde a 50 pesos quintal, bretañas francesas a 30 reales y la canela compré a 64 reales unas libras.

D. Francisco Cabrera se ha enemistado tanto en la contaduría que en septiembre le notificaron pagará dentro del tercer día 14 700 pesos por resto de los derechos reales, sin haver vendido más de 94 pipas al fiado con lo que nos apuró a todos los cargadores, pero yo le dije que áy estaban las pipas que las remataran; pero me [...] a darle 1000 pesos en dho. mes, pues de fletes, derechos e indultos tengo que pagar 5997 pesos entre lo mío y ageno, que no sé quán-do juntarlo, aunque de estos me descontarán el importe de las 6 pipas de aguardiente, porque lo mío solo ymporta 5769 pesos.

Aquí encontramos de oficial real a D. Diego Lanz y en este mes bajará Urriola, porque acabó el otro que era muy afecto al Rey por sus sellos, por lo que estaba todo corriente.

También se habla mucho de guerras, de haverlas abise a Vm. sus órdenes para lo que desea executar, porque de no me atendré a la conversación que Vm. tubo hablando en dho. asunto, pues no pienso embarcarme con ellas. La carta para D. Martín la remitió y el varco en donde fue se perdió y se haogaron 6 personas y entre ellos el capitán D. Félix Rodríguez, el piloto tuerto que es casado aquí.

Patrisito Madan, hijo del don Madan¹⁶⁵ murió en Veracruz violentamente estando para salir en un bergantín que fue allí de capitán

Florida y Campeche; en 1763 trasladó familias canarias para poblar la isla de Santo Domingo. En 1766 compró a Juana Baulén, vecina de La Laguna, la mitad del navío *Nuestra Señora de La Candelaria*, alias *La Aurora*, del que era dueño en la otra mitad. Fue sargento mayor de las milicias canarias. En 1779 participó en el proyecto de poblar la isla de Annobón en la costa de África con familias canarias, falleciendo en esta isla en 1780. Había casado con Josefa Catalina Wading.

¹⁶⁵ Los Madan era una extensa familia de la burguesía comercial tenerfeña de ascendencia irlandesa. Jugaron un papel decisivo dentro del comercio canario-americano del último tercio del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. El fundador de este linaje en Tenerife fue el médico irlandés originario de Waterford, Domingo Madan Grant, que se casó con Josefa María Commins, relacionada con familias de la burguesía comercial del Puerto de La Cruz (Tenerife). Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2010, op. cit., p. 186.

y el agresor fue un soldado que estaba en dho. bergantín de guarda por materia de algunos pocos reales que pretendía.

El registro a comensado a vender las aguardientes a 180 y todo lo que e adelantado a sido vender 2 pipas y todas las que a vendido hasta oy son creo 6 pipas y viendo que nada se adelanta con dar vos de dho. presio en mi bodega me mantengo yndiferente; a ver si con el nuevo gobernador y bajada de Urriola en este mes toman con más selo la introducción de los de caña. Dho. gobernador parese tray órdenes para el señalamiento de hasta qué parage han de llegar los yngleses en el corte de palo de Valir y los espera por ystantes, si no ay otra nobedad antes.

Muy mal se a tomado aquí en los prácticos de la Baya de Penscola, el que se aya zedido a los yngleses, pues pueden allí asegurar más de 100 navíos de guerra, por lo que a la ora que lo aya no podrá escapar el mínimo barco de América.

Es quanto puedo significar a Vm. del estado de las cosas de por acá, aunque no lo creerán como ello es; pero aseguro a Vm. como toda la verdad es así. Quedo de Vm. con el afecto de siempre, sirbiéndose el ponerme a la obediencia de los señores sus hijos, a quienes en compañía de Vm. deseo servir y que nuestro Señor le guarde muchos años que le suplico. Campeche, enero 25 de 1764.

B.L.M de Vm., su más afectísimo servidor.

Joseph Phélix Monteverde (rúbrica).

Bartolomé Naranjo

114.

1773, septiembre, 1, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 15.

Carta de Bartolomé Naranjo¹⁶⁶ a D. Juan Cologan e hijos, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

¹⁶⁶ Bartolomé Naranjo Hernández Nieto (1712-1783), natural de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de Francisco Javier Hernández Naranjo y de Josefa Micaela Nieto del Castillo.

Muy señor mío:

El día de ayer recibí dos favorecidas de Vmds. de 4 y 11 de junio en el navío Nuestra Sra. de la Concepción, su capitán don Marcos de Orea¹⁶⁷, que felizmente llegó a este el 29 de este y presentándose la salida del San Julián y el Coro para pasajes. No omito responder a las dhas. debiendo Vmd. tener presente que en esta misma ocasión escrivo otra y lo tengo hecho en los navíos de San Miguel y San Ignacio. Celebro lo primero, la buena salud de Vmd. y ofresco la que poseo en conjunta de mi madama e hijo, para quanto Vmd. mandase. En quanto a los efectos que dio de orden de los señores Gough mandasen de Cádiz, ya he tenido la noticia de ellos y así mismo me remitieron la carta quenta.

Veo lo que Vmd. me dice sobre la demora que deberán tener la salida de esos barcos por este. Y respecto lo dho., y que a marzo en adelante no deberá tener hora segura de mi marcha, deberá Vmd. suspender cualquiera remisión o escriptura a riesgo, y quedar chancelada cualquiera otra orden que antes de esta haya dado.

A la de 11 de junio no hallarme sin carta quenta [...], de lo que Vmd. en este barco no remite; considerando lo tendrá muy guardada el que la trayga. Siguiéndome en ello los perjuicios que acarrea la

Se avecindó en Caracas donde se casó el 16 de enero de 1746, con Genoveva Rosa Rodríguez de la Madrid fallecida en 1749. Se casó en segundas nupcias con Juana Monasterios Istúriz. Fue capitán de una de las compañías de milicias formadas en Caracas por voluntarios isleños. Obtuvo el título de marqués del Buen Suceso, otorgado por Real decreto en de 14 de enero de 1783. Vid. CIORANESCU, Alejandro, op. cit., tomo II, p. 95; RUMEU DE ARMAS, Antonio: «El marqués del Buen Suceso (1712-1783)», A.E.A., 29, 1983, pp. 233-302.

¹⁶⁷ Marcos Orea, natural de La Orotava (Tenerife) hijo de Pedro Orea y de María de las Nieves Machado, hermano de Gonzalo y de Telesforo Orea. Pasó a Caracas donde se casó, en 1773, con María Micaela de Miranda, hermana del célebre general Francisco de Miranda. En mayo de 1765 hizo su primer viaje a La Habana en el navío *El Bien Común*, el 3 de junio de 1767 su padre le emancipó, y este mismo año se embarcó para La Guaira en el *Nuestra Señora de Candelaria*, alias *La Aurora*. Al año siguiente ya figuraba como capitán de *El Diamante*, emprendió diversos viajes de ida y vuelta entre Tenerife y Caracas hasta que falleció, probablemente antes de 1780. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2007, op. cit., p. 39.

tardansa de carta de correspondencia, por lo que siempre a todos he dado orden que mis cartas vengan por correo, y sin saber lo que viene registrado; pues lo que así no viene, viene totalmente vendido, según el estado en que se halla áy la entrada, pues esto va de más en peor. Y ai en gran manera deberé sentir que cosa mía venga fuera de partida de registro. Y yo hago ánimo de pasar a La Guayra el día de mañana ha ver si logro dichas cartas, para ver como deba governarme, pero llegarán tan tarde a mi mano que quisa no havrá remedio.

Veo lo que Vmd. me dice sobre libranza de D. Gaspar de Franquis¹⁶⁸, pues en este esperaba la respuesta, remitiéndome los efectos o entregando Vmd., para de lo contrario percibir su dinero. Y en inteligencia de lo que Vmd. me previene. Le suplico que en primera ocación por duplicado o triplicado me remitan Vmds. por todas vías y a la rasón de que este pagamento se haya hecho o no, haciendo la competente diligencia que me sea favorable para ocurrir con ella al caballero que me libró para que me entregue aquí prontamente el dinero, pues no será rasón que deje esto por acá. Y dho. Franquis no solo no satisfaga, sino ir yo allá a dependencia que no me toquen; en fin Vmd. hará como que tiene la cosa presente, avisándome lo que hay en esto, sin el menor emboso para mi govierno; y en quanto a los efectos que escrivía dichos señores y a Vmds. previene. Escrivo la adjunta para que suspendan su remisión y si entreguen a Vmd. el dinero.

Y luego que llegó D. Manuel de Acosta¹⁶⁹ a esta ciudad pasé a complementarle de mi parte, y a la tarde haviendo recibido la de Vmd. y lo que me recomiendan. Pasé y le hice patente lo que Vmd. me previene y que en nombre de Vmd. mandase quanto puntara, sin el menor reparo ofreciéndomeles con los reales que necesitara para su entrada y las demás expresiones que para Vmd. debiera hacerle mayormente. Con la recomendación que havernos servido quedó agradecido, significándome que de necesitar a ningún otro

¹⁶⁸ Vid. nota 56.

¹⁶⁹ Vid. nota 58.

ocuparía primero que a mí y he cumplido con lo que Vmds. me previenen y procuraré tener presente esta recomendación para lo adelante; como asimismo para el negocio de cacaos, que ya me dijo hallaríamos en La Guayra. Y en quanto a remisión de cacaos que deba hacer a ese, siempre debería yo tener presente la casa de Vmd. para su remisión; pero Tolosa aún no se ha declarado, ni a mí ni a otra persona alguna.

En quanto a lo que Vmd. me previene sobre las remisiones que se le deben hacer, y a nombre de quién deban ir, prevengo a Vmd. que esta fue orden real que vino a los oficiales reales de España para que Vmd. ocurra a la Corte como le convenga, pues lo mismo me sucedió en la partida que remití a los señores de Gough. [...]

Manuel Esteban de Peña

115.

1771, noviembre, 14, Campeche.

AHPT-FA: Caja 5.

Carta de Manuel Esteban de Peña a D^a Ana de la Porta y Ordeche¹⁷⁰, vecina del Puerto de La Cruz (Tenerife).

Mui señora mía:

La favorecida de Vmd. de 30 de abril pasado me deja celebrando la buena salud de Vmd. y quedando la mía disfrutando del mismo beneficio, la ofresco a la disposición de Vmd. con el más verdadero afecto.

D. Agustín Guillén no ha podido apromptar cantidad alguna para embarcar en esta fragata, El Nuevo Canario, por cauza de haver espendido los efectos que estaban en su poder al fiado y con plazos; porque de otra suerte no hera dable, y como dhos. plazos

¹⁷⁰ Ana de La Porta y Ordeche, natural de La Laguna, hija de Francisco Ordeche y Estepar, natural de Reus y Ana de La Porta Castejón, mujer de Bartolomé Arroyo Sánchez de La Fuente.

no se han cumplido todavía es el motivo de no haver ebacuado la dependencia por aora, pero concluirá sin falta alguna para la salida de la fragata de D. Pedro de Sosa¹⁷¹, que saldrá a más tardar por marzo del año venidero, Vmd. viva persuadida que la dependencia la miraré como cosa propia y procurará el que se finalize para la salida del citado don Pedro de Sosa.

Reitero a Vmd. mi fina voluntad, con lo que ruego a Dios guarde su vida muchos años. Campeche y noviembre 14 de 1771.

B.L.M. de Vmd, su seguro afectísimo y seguro servidor.

Manuel Estevan de Peña (rúbrica).

Sebastián Pérez

116.

1790, marzo, 31, Veracruz.

AHPT-FZC-C: Caja 35.

Carta de Sebastián Pérez a la compañía de D. Juan Cólogo e hijos (vecinos del Puerto de La Orotava, Tenerife).

Muy señores míos:

La que precede es copia de la que escribí a Vms. últimamente cuyo contenido confirmo, y solo ocurre prevenir a Vm., que D. Pablo de López y Ginori me a escrito en respuesta a la en que le avise se allava en mi poder la libranza de 100 pesos que jiró su esposa a su cargo, que los mandará a México en primera ocasión.

Dho. D. Pablo me abría remitido a México 1000 pesos que me notician aver recibido y averlos avonado a D. Miguel Ignacio de Miranda, apoderado del difunto D. Livorio Clausell y me dice dho D. Pablo que en brebe remitirá los 2000 pesos restantes, y aunque me encarga suplique a Vms. le ministren 1000 pesos a dha. su esposa para que emprenda su biaje le he contestado que los remita

¹⁷¹ Pedro de Sosa, capitán del navío *La Justa de Canarias*, en el que viajó en 1768 a Campeche.

también a México y los embarcaré para Cádiz como Vms. me tienen ordenado con los 100 pesos y los avisaré para que luego los entreguen a dha. su señora su esposa a quien escribo con esta fecha lo mismo.

Aunque escriví con fha. de 3 del que espira a D. Agustín Yanes de la Cámara¹⁷², alcalde mayor de Acatlán, previniéndole me abían remitido Vms. una libranza de 240 pesos a su cargo, para que dispusiese situarlos en mi poder, no he tenido respuesta, por lo que con esta fha. dirijo el duplicado de la mencionada carta por Puebla a fin que de aquella ciudad se le mande entregar y recoger respuesta.

Por México se dirijó a D. Custodio Recargueste la que Vm. me incluyó encargando se recoxa respuesta, la que espero me dé como supliqué. Es lo que puedo informar a Vm. en el particular a cuya disposición me ofrezco con la mejor voluntad, rogando a Dios Nuestro Señor le guarde muchos años. Veracruz, 31 de marzo de 1790.

Amigo de Vms., su más atento servidor.

Sevastián Pérez (rúbrica).

117.

1790, abril, 30, Veracruz.

AHPT-FZC-C.: Caja 35.

Carta de Sebastián Pérez a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

La que precede es copia de la que escriví a Vms. últimamente cuyo contenido confirmo, y haviéndome escripto don Pablo de López y Ginory, que no había tenido conducto para remitir los 2000 pesos resto de los 3000 y los 100 de la libranza que fixo a su cargo, doña Antonia Jazinta de Abreu y Borges y Vms. endozaron a mi fabor. Aunque me recarga me interesé con Vms. para que aviliten

¹⁷² Agustín Yanes de la Cámara era natural de Los Realejos (Tenerife).

con otros 1000 a la señora doña Antonia su esposa para que le embarque; le he contextado que los mande a México inmediatamente. Lo ejecutaré porque estoy muy mal en estas demoras, que aunque son inboluntarias perjudican mucho a los intereses de Vms. D. Agustín Yanes de la Cámara me escribió con fecha de 20 de marzo previniendo me providenciaría entregar en Puebla a don Clemente de Lafragua los 240 pesos que libraron Vms. a su cargo a mi favor y hasta la fecha no lo ha ejecutado, tamvién se dificultará el berificarlo y así digo lo mismo. Estoy en el cuidado para en llegada de embarcación de la provincia de Tavasco, informarme sobre don Francisco Hernández.

Todavía no he tenido respuesta de don Custodio Recargueste de la que me incluyeron Vms. y se dirijió por Méjico, bien que ay muchos caminos de por medio.

Todo lo referido servirá a Vms. de gobierno y viendo quándo ocurre me repito a su disposición con la mejor boluntad. Rogando a Dios Nuestro Señor les guarde muchos años. Veracruz y abril 30 de 1790.

Amigo de Vms., su más atento servidor.

Sevastián Pérez (rúbrica).

118.

1790, septiembre, 30, Veracruz.

AHPT-FZC-C.: Caja 35.

Carta de Sebastián Pérez a D.Juan Cologan e hijos (Puerto de La Orotava, Tenerife).

Muy señores míos:

Contexto a la apreciable de Vms. de 18 de junio diciendo que, como havrá abisado a Vms. D. Miguel Ignacio Miranda tiene recibido 1500 pesos a cuenta de los 300 pesos que entregaron a doña Antonia Jacinto de Abreu y Borjes por cuenta de su marido D. Pablo de López Ginori, por lo que resta 1500 pesos sovre lo

que le e repetido mis instancias para que los remita como los 100 pesos que libró dha. señora a favor de Vms. anteriormente. Y últimamente le e escripto allarme con otra libransa de 100 pesos fixada por dha. señora en 26 de mayo repitiéndole las más fuertes instancias para que remita los 1700 pesos que componen los 1900 que restó de los 3000 y los 200 de las libranzas y que si a de benir dha. señora remita los 1000 pesos que le tiene pedidos y según lo que me respondiere lo participaré a Vms. en otra ocasión.

Veo se halla en La Havana D. Francisco Hernández Delgado por haver fallecido en la provincia de Tabasco su hermano, y que havían Vms. procedido a cobrar en la Havana los consavidos 88 pesos y aunque e procurado noticias del dho. D. Juan Hernández Delgado por las embarcaciones que han benido de Tavasco, todos me disen que no a llegado. Por más diligencias que se han procurado hacer a fin de encontrar al presbítero D. Custodio Recagueste para que dé razón de la testamentaria de don Joseph Antonio de Azevedo no se a encontrado quien dé noticia de su paradero.

Es bien que en los que a Vms. se les ofresca manden con satisfacción a mi obediencia y esta su casa. Veo havían dado Vms. mi nombre a don Diego Lercaro Justiniani¹⁷³ por si se le ofreciesen algunos asumptos que poner a mi cuidado y en virtud de la recomendación de Vms., le atenderé en todo quanto me ocupe.

Repiéndome a la disposición de Vms. con la mejor boluntad. Ruego a Dios nuestro Señor guarde y dilate la vida de Vms. mis amigos. Veracruz y septiembre 30 de 1790.

Amigo de Vms., su más atento servidor.

Sevastián Pérez (rúbrica).

¹⁷³ Diego Lercaro Justiniano (1741-1828), vecino de La Laguna (Tenerife), vinculado a la élite social canaria; fue capitán de milicias del regimiento de La Orotava, se casó con Antonia de Ponte y Benítez de Lugo, hija única de don Francisco de Ponte Grimaldi y doña Isabel Benítez de Lugo, poseedores de importantes mayorazgos en la isla de Tenerife. Vid. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, tomo II, pp. 534-535.

1792, agosto, 31, Veracruz.

AHPT-FZC: Caja 39.

Carta de Sebastián Pérez, a don Juan Cologan e Hijos, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Contexto a la apreciable de Vms. de 21 de junio diciendo, que impuesto de todo quanto se sirven exponerme he escrito varias veces a don Pablo de López Ginory, reconbiniendo sobre los 500 pesos que resta de los 3000 que debe pagar a don Miguel Ignacio Miranda que ha informado a Vms. las muchas instancias que ha practicado para su cobro; pero infructuosas y así se lo he hecho presente a dho. don Pablo, como asimismo sobre las tres libranzas que en su contra y a favor de Vms. existen en mi poder importando 1300 pesos, pero no me ha contextado y así le repitiré sobre todo mis nuevas instancias.

Es cierto lo que ha expuesto a Vm. don Miguel Ignacio de Miranda de haber remitídomel citado don Pablo 526 pesos pero estos han sido a buena cuenta de 1026 pesos que ministré a su mujer doña Antonia Borjes y Abreu para pagar su pasaje de La Habana a esta ciudad y seguir su viaje hasta Goanaxuato [Guanajuato] y hasta la fha. no ha entregado los 500 pesos restantes.

Esto hará ver a Vms. la indolencia del mencionado don Pablo, que ni a Vms. ni a mí contexta, ya que no paga con las esperanzas de verificarlo lo más pronto que le fuese asequible por lo que en el próximo correo le volveré a escribir con la queja que corresponde a su ingrata correspondencia. Es lo que puedo decir a Vms. en el particular.

Veo que las señoritas viuda e hija de don José Antonio Azevedo, desean se siga la solicitud del testamento de su difunto marido y padre por medio del libro de entierros de la parroquia de Sobrebrete y dificultándose conseguir persona de tierra adentro que se haga practicar esta diligencia por no saberse el año preciso en que falleció, y que con la eficacia correspondiente lo egecute y que tal vez se eroguen

gastos crecidos, que no pueda producir su reembolso el asunto, me parece más oportuno lo que Vms. me dice de abandonarlo.

Estimo las expresiones que Vms. se sirven dispensarme y repitiéndome a sus disposiciones. Con la mejor voluntad ruego a Dios Nuestro Señor Guarde sus vidas muchos años. Veracruz y Agosto 31 de 1792. Amigo de Vms., su más atento servidor.

Sevastián Pérez (rúbrica).

120.

1795, julio, 31, Veracruz.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Sebatién Pérez a don Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava.

Muy señores míos:

Contexto a la apreciable de Vmhs. de 24 de febrero pasado diciendo; que hasta la fha. nada se ha adelantado en la cobranza de lo que debe a Vmhs., don Pablo López y Ginory a quien le he escrito varias cartas a México, y a su muger que esta avezindada en Guanoaxuato¹⁷⁴, y ni uno ni otro me han contextado, y por la fatal situación en que me hallo de no ver cosa alguna no he podido informe del estado en que se hallan y habiendo deliverado embarcarme para España para curarme, ejecutándoseme la operación de extraerme las cataratas de ambos ojos. Arreglado a la orden de Vmhs. he entregado a don Miguel Ygnacio de Miranda las cartas que me han escrito Vmhs., con los respectivos documentos que acreditan lo que les debe el citado don Pablo en que acepto el pago de las libranzas constantes del recibo que acompaña, para que haga la diligencia quando mejore la fortuna; pues por las razones siguientes he tomado la dha. deliberación de embarcarme.

Habiendo anclado en este Puerto el 25 del que espira el navío de guerra el Conquistador, a los 39 días de haber salido de Cádiz,

¹⁷⁴ Se refiere a Guanajuato.

con destino de conducir los caudales del Rey, y haber escrito su comandante al Exmo. Sr. virrey estará avilitado para darce a la vela el 2 del siguiente agosto, y mediando las dificultades de no haber conseguido su licencia el cirujano, don Sebastián de Guzmán de Maracaybo y de México el Botánico, don José Longinos; he determinado embarcarme en dho. navío para Cádiz a fin de aprovechar esta ocasión, en que puedo vencer el viage por ser en derechura en cincuenta días poco más o menos con el favor de Dios, y llegar en tiempo de que antes del ynvierno se me execute la operación de extraerme las cataratas de ambos ojos, donde estime por mejor; pues en toda España lo están verificando con la mayor destreza y acierto. Generalmente ha sido aplaudida de todos mis deliberaciones y espero en Dios recobrar mi vista y regresar a esta enteramente bueno dentro de seis u ocho meses.

Esta casa de Vmds. queda en el mismo pie si yo existiese en ella, al cuidado y dirección de mi hijo político, don Juan Bautista Lobo y de don Juan Francisco Romay a quienes he confesado mi poder general; y Vmds. podrá mandarles en quanto les ocurra seguro de que les servirán en un todo como les dexo encargado. Dírijirme allí sus órdenes que cumpliré con la mejor voluntad, con la que ruego a Dios nuestro Señor guarde sus vidas muchos años. Veracruz, julio 31 de 1795.

Blms. a Vmds., su más atento y seguro servidor.

Sevastián Péres (rúbrica).

Agustín Yanes

121.

1785, diciembre, 22, Acatlán (Méjico).

AHPT-FZC: Caja 28.

Carta de Agustín Yanes¹⁷⁵ a Bernardo Cólogo, vecino del Puerto de La Cruz (Tenerife).

¹⁷⁵ Agustín Yanes de la Cámara era natural de Los Realejos (Tenerife).

Muy señor mío y mí querido dueño:

Desde que fui elegido para servir esta alcaldía mayor escriví a Vm. ofreciéndole este destino con mi inutilidad, dándole repetidas gracias por los favores que se a dignado dispensarme, según me tiene informado mi tío el padre Cámara, a quien estimaré mande Vm. entreguen la adjunta.

Pondré, lo más breve que me sea dable, en La Havana la cantidad que pueda de reales que hará satisfacer a Vm. la que me tiene suplida. Y para que como dije a Vm. en mi anterior de socorrer a mi madre con dies pesos mensuales, cuyas fincas serán eternas en mi verdadero reconocimiento. Deseando que en todo tiempo exerce mi voluntad, y que nuestro Señor me le guarde su vida los muchas años que pueda. Y le suplica este su afectísimo [y] verdadero amigo y fiel servidor, Q.S.M.B.

Agustín Yanes (rúbrica)

122.

1788, enero, 18, Acatlán (Méjico).

AHPT-FZC: Caja 30.

Carta de Agustín Yanes a D. Bernardo Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío y estimado dueño:

Reciví la apreciable carta de Vm. de 30 de julio pasado, la que ha llegado atrasada por havverse extraviado el correo, y dado al travez en la costa de Tavasco y la mayor parte de las cartas se perdieron pero livertó la gente. Quedan en mi poder asimismo la cuentesita que Vm. se sirve incluirme y tengo escrito a don Liborio Clauzell a fin de que remita a Vm. 150 pesos fuertes, los 50 para mi padre y de los 100 restantes se pagará a Vm. y lo que sobra le suplico le entregue a mi madre y continúe ministrándole los 10 pesos mensuales que le ofresco, no llege el caso de que se le demore la remesa como a subcedido; pues anticipó reales para que siempre

haya sobrantes en su poder. Amigo he padecido desde 1º de agosto asta fin del próximo pasado y mi muger se sacramentó habrá 15 días a más de una niña que se halla enferma y la ama de llaves, que parece Hospital mi casa. Pero ya Dios a sido servido dar alivio a todos; estas tragedias me han impedido el haver remitido a Vm. reales más antes. Aquí nos hallamos con mil novedades de resulta de la muerte del Sr. ministro con el motivo del nuevo establecimiento de yntendencias, que a mí también me a tocado bastante trabajo y desazones por mi rasón de mi empleo de alcalde mayor; pero según las noticias con que me hallo creo no subcistan semejantes proyectos por lo mal recevidos que son y opuestos al real herario y a los vasallos, particularmente el aver impedido los repartimientos que hacíamos a los yndios y otras castas. Que ahora no hay quien trabaje ni quien venda nada, todo esta malo, pero hay esperanza que se remedie.

Suplico a Vm. manda las adjuntas a mi casa y dispense mis muchas molestias, que quiciera se proporcionara ocación en que pudiera recompensarlos aunque fuera en parte. Pero vale que Dios no es viejo y quando otra cosa no sea su Magestad pagará lo bueno que su buen corasón se adina hacer a mis padres y hermanos.

Deceo que nuestro Señor le guarde su vida los muchos años que puede, y le suplica este su más agradecido amigo y fiel servidor. Acatlán en el Reino de México y enero 18 de 1788. Q.S.M.B.

Agustín Yanes (rúbrica).

123.

1788, septiembre, 20, México.

AHPT-FZC: Caja 29.

Carta de Agustín Yanes a D. Bernardo Cólogo, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío y mi dueño:

Deseando satisfacer la cuentecita en que estoi pendiente, por los suplementos que el favor de Vm. se ha dignado hacerme, he

solicitado saber en este Reyno y en La Havana de algún correspondiente que tenga para por su conducto verificarlo y no he logrado hallar quien me dé cierta razón; pues haciéndome cargo que en aquella isla lo fuera el caballero Quintana, le escribí a este efecto y no he tenido contestación.

En este supuesto, suplico a Vm. me diga quanto es el total y por consiguiente a donde y a quien guste le entregue, que inmediatamente daré cumplimiento a ello.

Igualmente estimaré a Vm. me diga si habrá inconveniente en que le ministre a mi madre diez pesos fuertes mensuales, y siendo asequible puede Vm. empezar a ministrárselos desde el recibo de esta, con la condición que si se verifica su fallecimiento cesará este socorro. También quiero me diga Vm. si lo habrá en entregar a cada una de mis hermanas doscientos pesos fuertes al tiempo de casarse, siempre que el casamiento sea a gusto de mis padres.

De todo lo que encargo, espero merecerle el favor me abise para mi inteligencia, estando Vm. en la de que inmediatamente su abiso será todo satisfecho en los términos que llebo expresados, ordenándome Vm. con quien deba entenderme.

El Excmo. señor virrey actual se dignó conferirme en este Reyno por decreto de 19 de agosto próximo pasado la alcaldía de Acatlán y Pianola; esta ocasión me franquea otra igual, para con este motivo manifestar a Vm. la sinceridad de mi buen afecto, deseando mande en quantas facultades me ofrece esta confianza, y demás arbitrios que conozca para mi inutilidad. Celebraré goze Vm. de completa salud y recibiendo cordiales expresiones de mi muger y hermano. Mande quanto guste a quien pide a Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

[P.D.] Por el mayor seguro acompaña las adjuntas, mereciéndole a Vm. le entregue a sus títulos, cargándose su importe.

B.L.M. de Vm. su más afectísimo seguro servidor.

Agustín Yanes (rúbrica).

124.

1789, septiembre, 15, Acatlán (Méjico).

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Agustín Yanes a don Juan y don Bernardo Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos y de mi estimación:

Sin embargo de que en mi última dije a Vmds., que no podía resolverme a tomar una finca (como me propusieron) que llegase a seis mil pesos, poco más o menos; he reflejado en que será más útil tener una pieza regular que no repartido entre varios pedasos con separación unos de otros. Y que no siendo preziso exivir de contado todo lo que pueda importar podré en fin de año remitir a Vm. mil pesos o más con lo que devo de mesadas y en los años subsiguientes hiré remitiendo en cada uno mil pesos y si antes me viere con proporción de enviarles más cantidades lo haré con el fin de satisfacer lo más pronto que me sea doble. Vien que siempre seré responsable a los réditos del sinco por ciento en la cantidad que resultare dever a la finca que Vms. tomaren; para cuyo intento es adjunto el poder general que podrán desde luego (sirviéndose hacer el favor que sus generosidades me franquean) proceder a otorgar la correspondiente excriptura o escripturas que sean necesarias, y que hagan en todo lo que mejor les paresca, serciorados de que en mí no habrá la más leve novedad en lo que llevo expuesto; y que todo lo que Vms. verificaren será en la inteligencia de que jamás les reclamare, pues desde ahora para siempre digo que quanto hicieren a de ser y es de mi entera satisfacción por la confianza que me acompaña. En que conosco que miran mis cosas como si fuesen propias y así supuesto de que Vmds. son dueños con libertad hasta lo que gusten, que yo todo lo doy por echo y válido por ser así mi voluntad. Sí suplico el favor de Vmds. que lo más breve que sea dable se tome la finca con la advertencia de que pueden hacer el trato formal de exivir de contado aquella cantidad, que a

fin de este año resulte a mi favor en poder de Vmds. Contando ya con seguridad que e de remitir para entonces mil y quinientos pesos fuertes, pero antes rebajarán y se harán pago de las mesadas que hubieren ministrado de mis padres, que yo me desquidaré en remitirles para que se continúen y de todo se sirvan Vmds. darme aviso.

En la adjunta para mi padre va poder particular solo para que tome cuentas a don Manuel Pintado, quien no ha querido darme la de los mil pesos fuertes libres que le remiti, en que seguramente deve más de quinientos según me a informado mi muger por lo que esta percivió. En que no hay duda y es presiso no perderlos, y caso que lo pague deberán entrar en poder de Vmds., a quienes rendidamente les suplico que por Dios y mi pobre familia dispensen tantas molestias como les e ocasionado y continúo sin el más leve mérito, a que deceo corresponder con la gratitud debida y entretanto su divina Magestad me lo concede, le suplico guarde la vida de Vmds. muchos años que puede y les apetese este su más reconocido afectísimo, seguro servidor.

Q.S.M.B:

Agustín Yanes (cursiva).

125.

1790, septiembre, 22; Acatlán (Méjico).

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta de Agustín Yanes, D. Juan Cologan e Hijos en el Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui venerado amigo y señor mío:

Con fecha 11 de agosto me escribe de Veracruz don Miguel Ignacio de Miranda, que el señor don Tomás le dice desde Madrid reciba de mí 1740 pesos que devo yo remitir a esa Casa, por hallarse encargado por Vds. para todos los asuntos que tienen en este Reyno. A esto le contesté diciéndole que por ahora no tenía cantidad pronta que dirigirle por que la que tenía que era de 240 pesos,

se le tenía entregada a don Sebastián Pérez, vesino del propio Veracruz, pero que quedava entendido para lo subcesivo executarlo a su disposición. No me ha sido posible deshogar, como pensé y por los malos años que e tenido de pérdidas considerables por cuya razón no hago alguna remisión de reales para compra de tierras, que si logro mejor mis ideas lo verificase en breve como me sea más fácil; pues me fundo en buenas esperanzas por haverseme echo la gracia nuevamente de la continuación en este propio empleo. Mi madre me dice que deve en ese Puerto no sé a qué sujeto cuarenta pesos, hagan Vms. el favor de dárselos y continuar a mis padres la mesada de 10 pesos en los términos que le tengo a Vms. insinuado. Las adjuntas suplico a Vms. se le mande, y que con sus buenos oficios haga que vivan con la paz y armonía que Dios manda, que es lo que más deceo.

En la compra de tierras creo que ya no habrá que hacer, porque se habrá acavado el dinero y comprado lo que se a proporcionado, y si acaso hubiere todavía algún pico de reales y se proporciona algún pedazo que importe más de lo que exista, con aviso de Vms. haré la remisión de lo que sea necesario, aunque los saque de donde me haga falta.

Yo no hallo voses para poder manifestar a Vm. mi gratitud de agradecido a los muchos favores que se a dignado hacerme sin el más leve mérito. Dios premie a Vms. este vien y me lo guarde los muchos años que pueda y le suplica este su agradecido amigo y fiel servidor. Acatlán en el Reino de México y septiembre 22 de 1790.

Q.S.M.B.

Agustín Yanes.

126.

1790, marzo, 20, Acatlán (México).

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta de Agustín Yanes a D. Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui venerados señores míos y de mi primera estimación:

He recibido la mui apreciable de Vds. sin fha. [el] 4 de noviembre del año anterior de 89, en que cada día me dan más pruebas en continuarme los favores que su corazón generoso me han franqueado, sin otro mérito hagradecimiento que jamás olvidaré.

Con esta fha. tengo escrito a D. Sebastián Pérez, vesino y del comercio de Veracruz contestándole a la que me escribió con fha. 3 del presente, diciéndole que como me ordena pondré inmediatamente los 240 pesos que Vmdds. han librado contra mí, en poder del correspondiente que tiene en Puebla, don Clemente de la Fragua con más el 3% por millar de su conducción a Veracruz, pues ya tengo dado la correspondiente providencia para que los persiva. Yo havía asegurado a Vms. que a principio del presente año les remitiría sin falta mil y quinientos pesos, que sin duda se hubiera verificado a no haverse nombrado juez de recidencia que tengo dada y salido con el honor que corresponde a la conducta con que me he manejado en este empleo; teniendo la satisfacción de que en los 60 días de ella no huvo ni una leve queja. Pero los gastos precisos del juez y aprovación de otra residencia en la Real Audiencia, me ha pasado de dos mil pesos de que no pude escusarme; y como e buelto a quedar en el mismo empleo en que creo continuaré hasta ver si puedo resarcir los muchos pesos que e perdido. No e reparado en algunos que se pudieron escusar y no me será dable mandar tan pronto cantidad grueza, porque me hará falta para mis negociaciones, que luego que me bea un poco desahogado no me dormiré en remitir lo que se pueda como tampoco faltaré en mandar las mesadas de mis padres por medio del buen correspondiente que Vmdds. me han proporcionado en Veracruz.

Vmdds. como dueños determinarán lo que mejor les paresca sobre compra de tierras, pues cumpliré puntualmente quanto me ordenen y si acaso tomaren algunas que valgan mayor cantidad y fuese necesario que yo remita algunas cantidades para dar cumplimiento la executoria, aunque me sea preciso cortar en parte mi jiro; pues no será justo que Vms. quedaran mal en nada por verificarne a mí.

Dios me conceda ver a Vms. tan pronto como lo deceo y entre tanto me les guarde los muchos años, que puede y le suplico. Acatlán en México y marzo 20 de 1790.

BImo. de Vms. su más afectísimo, amigo y fiel seguro servidor.

Agustín Yanes.

127.

1791, febrero, 23, Acatlán (México).

AHPT-FZC-C: Caja 37.

Carta de Agustín Yanes a D. Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mi siempre venerado dueño y señor:

Mi padre me escribe con fha. 10 de noviembre del año anterior próximo pasado, participándome haver Vm. comprado de mi cuenta un pedaso de viña en La Carrera¹⁷⁶, y que se proporcionan dos pedasos de viña, uno para arriba y otro para avajo de la comprada que unidas quedará una finquita rasonables. Siempre que Vm. resuelva el comprar dhos. dos pedasos para hacer un cuerpo con el otro y si necesita de más dinero; desde luego puede Vm. celebrar las escrituras de compra que con su aviso remitiré la cantidad que me diga se necesita; así para esos pedazos como también para algún otro que pueda venderse que nos tenga cuenta, como de todo tengo ya dho. a mi padre.

Sin embargo, de que los tiempos están contrarios para el comercio en este Reyno y de que he llevado unos golpes que me han costado más de 30 000 pesos, cuyo quebranto me atrasó muchísimo. Parece que Dios va disponiendo que yo resarsa alguna cosa, que solo lo apetezco por favorecer a mis padres dándoles algún alivio, y ver si puedo hirme breve a esa ysla con mi famila a morir entre los míos.

¹⁷⁶ Situado en Los Realejos (Tenerife).

Espero de la caridad y favor de Vm., que me haga el favor de socorrer a mis padres en quantas aflicciones tengan, que yo pagaré inmediatamente aunque fuese necesario vender quantas alajas tengo.

Si se proporciona alguna haciendita de viñas y tierras útiles inmediata a los Realejos, que su valor no pase de seis mil pesos; suplico a Vm. la ajuste o propale y me lo noticie y si la urgencia del dinero no diese lugar a mi contestación sobre Vm. en la inteligencia que doy por vien firme y valedero lo que dispuciese, y a todo me obligo cumplir los plasos y condiciones que por mí otorgara.

Las adjuntas cartas suplico a Vm. se entreguen con separación en mano propia a sus títulos, y cárguemela Vm. a mi cuenta los costos de cartas y quantos gastos se han por mí.

A mi tío el padre Cámara¹⁷⁷ me hará Vm. el gusto de ministrarle una docena de pesos, para que compre polvos que en la primera remesa veré si puede darle alguna cosa más y pagaré. Celebraré que la salud de Vm. sea mui completa y de todos los de la Casa a quienes vrindo mi buen afecto y mil expreciones afectuosas a mi amado el Sr. D. Bernardo y Vm. mande quanto guste a este agradecido amigo que le ama, decea servirlo y S.M.B.

Agustín Yanes (rúbrica).

[P.D.]: Dispencen Vm. mis vorrones y mala nota, porque sale el correo y no hay más tiempo y va esta a toda prisa. Las tres adjuntas son para mi padre, madre y tío.

128.

1795, septiembre, 22, Acatlán (Méjico).

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Agustín Yanes a don Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

¹⁷⁷ Se refiere al padre fray Domingo de la Cámara, natural de Los Realejos (Tenerife).

Mui señores míos y mis favorecedores:

Mi hermana Mariquita quiere entrar religiosa en el convento de agustinas recoletas del Realejo a cuyo efecto me ha escripto, e yo le he contextado que lo verifique sin dilación alguna, ofreciéndole pagar el dote y que para ello escribiría a Vms., a quienes suplico que por su parte le apliquen todo el bien que puedan, para que quanto antes logre el fin que desea esta pobre niña, a quien considero como huérfana respecto a hallarse mis padres enfermos y en edad abanzada. Y como para tomar el ábito es necesario dar algunos pasos, he de estimar a Vms. tomen este asunto a su cargo como propio en que exercitarán caridad que el Señor les premiará; e yo sabré agradecerles eternamente, y desde luego pueden afianzar a mi nombre el dote que debe satisfacer al convento, que es la mitad de la que deben llevar las que no son del propio Realejo y en virtud del poder que les tengo conferido, obligarme con todos mis bienes y con especial ipoteca los que existen hái. Sirviéndose en lo pronto suplir los gastos precisos y avisarme sin dilación el monto de todo para proporcionar la remisión de los reales que sean, para que así no haya demora y que lleguen oportunamente antes que profese.

También ruego a Vms. le compren la obra del año Christiano de Croicet, añadida con los Santos de España; que si no lo hubiere en esa ysla pueden encargarla a Cádiz.

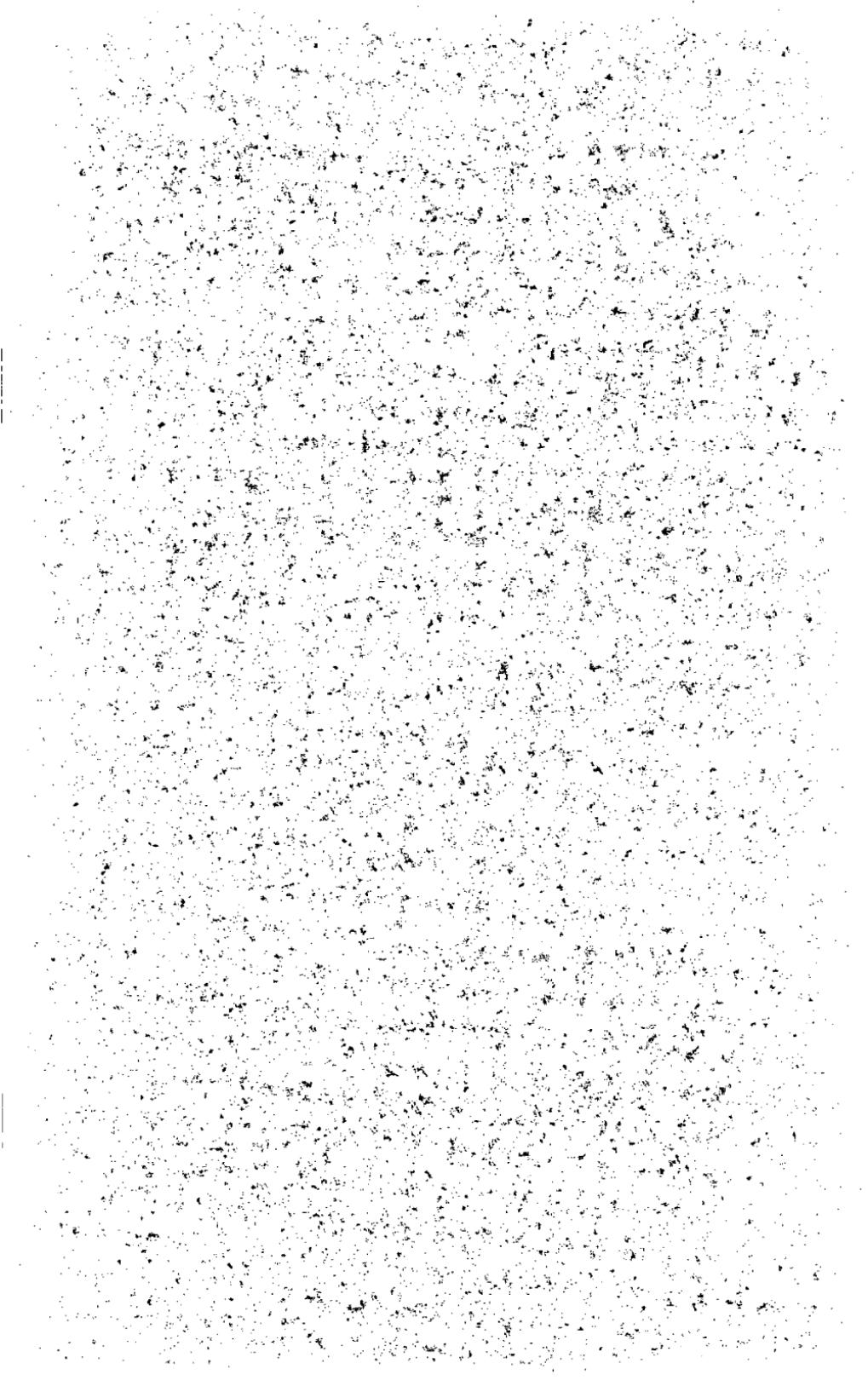
Mis padres están, como he dicho, mui cercanos a la eternidad, y por que tengan pronto alivio, he de merecer de Vms. que quando llegue el caso de su fallecimiento se manden decir por el alma de cada uno de ellos, sin dilación trescientas misas rezadas y se les haga el funeral, según lo dispusieren; pues así se los digo con la adjunta que espero les remita y como que el pago de lo referido es pronto y ejecutivo. No dudo del buen corazón de Vms. y afecto que les merezco, suplan los reales en el caso que yo no los tenga en su poder, que con aviso pagaré todo y en el ínterin están Vms. asegurados con lo que tengo en esa isla que Vms. me han comprado; y si aún los debe, espero que Vmcs. tomen la justa providencia de que pague y con ellos redimir el tributo de las que están disfrutando

mis padres. Y me parece que también se le debe hacer cargo del rédito de este dinero que injustamente ha retenido tanto tiempo.

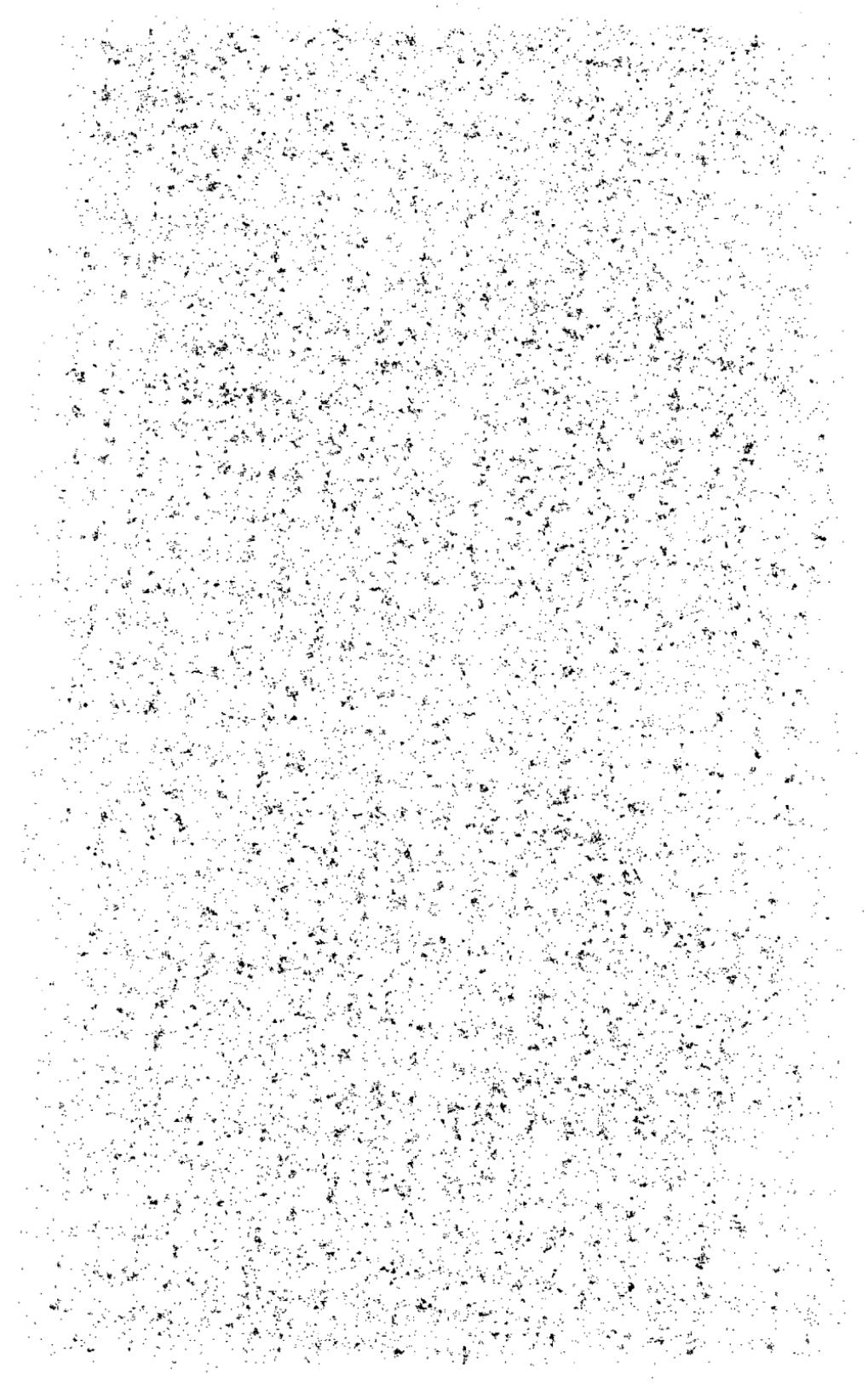
Si la guerra permanece habré de remitir los reales asegurados como Vms. me dicen en su apreciable de 4 de diciembre del año anterior, pues ya hago ánimo de no volver a hacerlo por mi cuenta y riesgo, si no fuere en tiempo de paz.

Encarecidamente suplico a Vms. me dispensen estas molestias, que solo por ser de la especie que son pudiera ocasionarles. Dios quiera que algún día pueda yo corresponderles, según mi gratitud; pero entre tanto le rogaré me los guarde los muchos años que pude, y les desea este su siempre agradecido amigo y afectísimo mo fiel servidor. Q.S.M.B.

Agustín Yanes (rúbrica).



H. Cartas de Perú



Francisco Valcárcel

129.

1791, mayo, 11, Lima.

AHPT-FZC-C: Caja 37.

Carta de Francisco Valcárcel¹⁷⁸ a D. Bernardo Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui estimado amigo y Sr.:

Después de dos años de camino llegamos a esta ciudad el 8 del mes pasado sin la menor novedad en nuestra salud. Pues aunque los caminos son bastante áridos, no a sido cosa el quebranto padecido; aunque el modo de caminar a sido vario, ya en coche y ya a caballo. Pero la particularidad es ver las niñas tan contentas y el niño nacido en 3 años, tan robusto, tanto que parecía que el camino le servía de alimento. En todo este mes pienso salir para mi gobierno, donde podrá mandar como en todas partes. Beatricita misma la memoria de mi señora Juana y el buen afecto de Vm. a quienes devuelbe sus cordiales expresiones, como también las niñas. Veo lo mucho que se desvela Vm., para conseguir la cobranza en

¹⁷⁸ Francisco Valcárcel y Lugo Herrera, natural de La Orotava, hijo de José Nicolás de Valcárcel Franchi y de María Magdalena de Herrera y Ayala. Heredero del título de alférez mayor de Tenerife y coronel de milicias del regimiento de Abona (1779). Fue gobernador, justicia mayor e intendente de la provincia de Tarma en el Perú, falleciendo en el ejercicio de este cargo en 1795. Se había casado en 1779 con Beatriz María Monteverde y Ponte.

los réditos que tengo contra la causa de los Commys¹⁷⁹ de los Blancos¹⁸⁰; y mediante que se le ha venido a Vm. a la mano esas libranzas a favor de ellos hará mui bien el solicitar lo dejen para descuento en lo que me deben, por cuya eficacia doy a Vm. infinitas gracias.

En quanto a las propiedades que Vm. me significa de estas dos casas, debo decirle que no habiendo otro arbitrio ni esperanza del cobro de estos créditos afiance su cuenta cualquiera proporción que se frecuente siendo de vienes raíces. Con el bien entendido, que luego que esto esté formalizado lo ponga Vm. en renta pues a mí no me conviene en el día más haciendas de las que tengo y sí me acompaña la necesidad de dinero, para subsanar tanto gasto como se me a causado.

Esta mui bien que Vm. continúe suministrando la ración asignada a Bárbara Olivera, mediante que no se a berificado la separación de Josefa González.

También veo por los capítulos que me incluye que tratan sobre el asunto de Caracas, el que se halla en el más lamentable estado, paciencia pero yo tengo la esperanza mediante el cuidado y actividad de Vms.

Por lo que respecta a la administración de mis haciendas, sentiré el que se manejen por otras manos que no sean las de Vms.; así por nuestra amistad, como por la entera satisfazión que tengo, pero tampoco es mi ánimo se le siga la más leve incomodidad; y en vista de esto, de la confianza que llevo expuesta y de las facultades que le tengo dadas en virtud de poder, podrá Vm. hacer lo que juzgue por conveniente. Bien entendido que mi ánimo es que siempre sigan Vms. haciendo y desaciendo en mis posesiones como les parezca, así en el cobro de sus rendimientos, como en la vigilancia de su gobierno.

¹⁷⁹ Los irlandeses Guillermo y Jorge Commins constituyeron una significativa casa de Comercio estableciéndose en La Guaira y Caracas. Jorge era el dueño del navío *El Veloz*, que en 1776 cargó mulas desde Barcelona a la isla de Granada. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2010, op. cit., p. 170.

¹⁸⁰ Vid. nota 77.

Vm. no tenga reparo en quitar y poner algún criado que yo haya dejado en las haciendas, siempre que no cumplan con su obligación y no estén subordinados a las órdenes de Vm. Remito a Vm. copia de la carta a mi amigo el señor don Thomás para su inteligencia, porque ignoro si lo cogerá aún en Madrid.

Dios guarde a Vm. muchos años, como desea su afectísimo y seguro servidor.

Q.S.M.B.

Francisco Balcárcel (rúbrica).

130.

1791, mayo, 20, Lima.

AHPT-FZC-C: Caja 37.

Carta de Francisco Valcárcel a D. Tomás Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mi estimado amigo y dueño:

Participo a Vm. cómo llegamos a esta ciudad el día 8 del mes pasado con toda felicidad en la salud, aunque el viage ando bastante dilatado por las muchas dificultades que se han presentado en los caminos por las estaciones de tiempo.

Recibo la apreciable carta de Vm., fha. 7 de abril del año pasado, por ella veo la dificultad que pone en punto del interés del cinco por ciento del caudal que existe en su poder, cuya solicitud me parecía en mí mui arreglada. Pero mediante que aún no le conviene en esos términos, vengo en conformarme permanezca en su casa en el quatro por ciento, según me significa empezando a correr desde 1º de febrero del año pasado de 1790, porque en esta corresponde la seguridad y nuestra recíproca amistad, y puesto en otra peligrosa; por lo que por muchas razones debo convenirme que continúe en poder de Vm. mi caudal, con el bien entendido que los réditos vencidos de un principio del siguiente, se deben incorporar al capital y lo mismo en los demás que se devenguen, corriendo en

este aumento el mismo interés de quatro por ciento. Quedando inteligenciado que estaba en todo tiempo principal y réditos sobre la plaza de Cádiz.

Estimo la orden que Vm. a dado a los señores D. Eduardo y D. Jacobo Gough para que me aporten cualquiera remesa que necesite y si llegase el caso de ella puede Vm. vivir seguro, que no pretendería sacar todo el importe o principal del caudal que tengo en su poder. También quedo enterado de los trescientos treinta y quattro reales plata tres mrvs., que presentó en cuenta la casa de los señores Gough y estoy conforme los hayan Vms. anotado en cuenta.

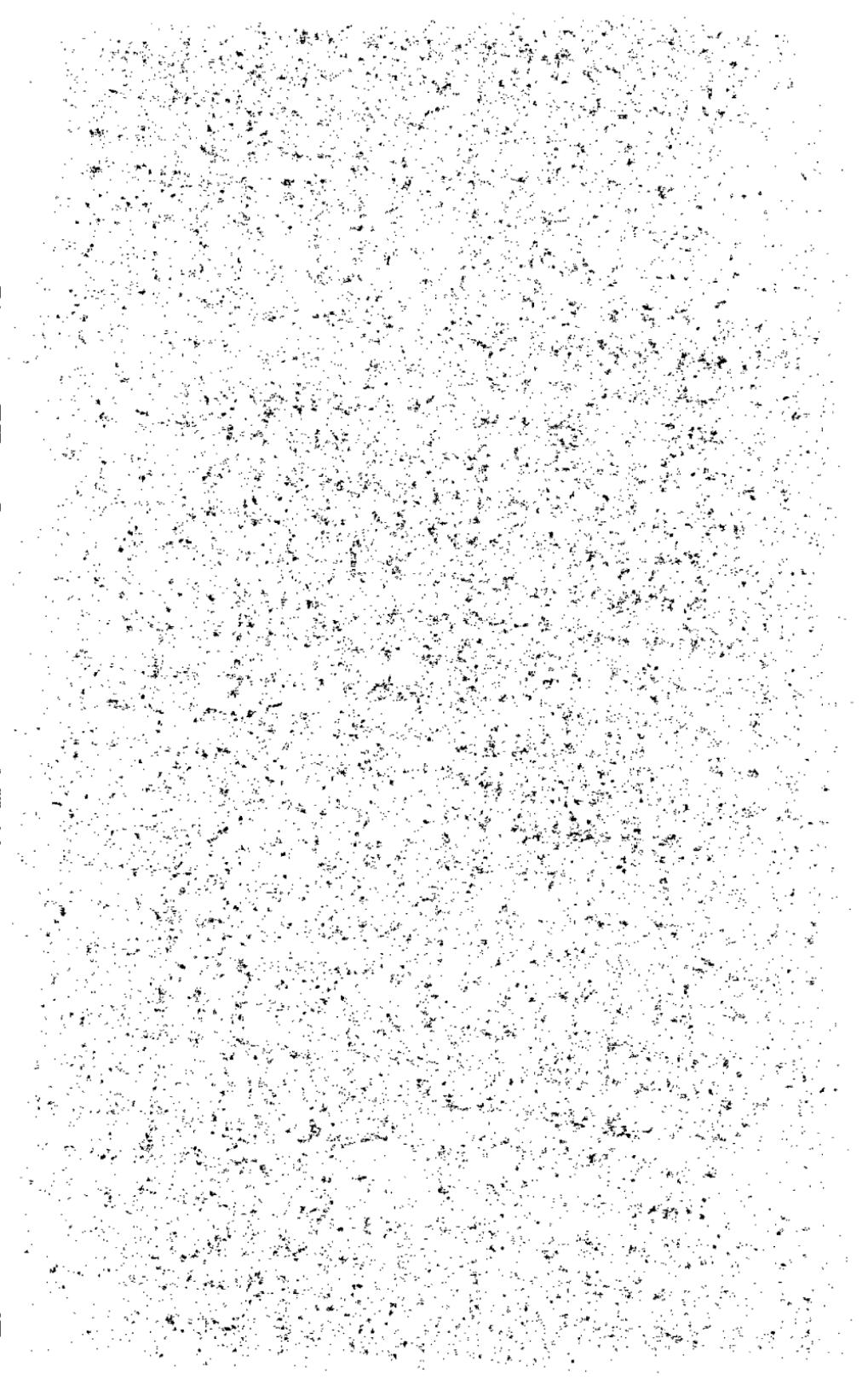
Veo lo dificultoso que está la cobranza de la deuda de la Casa Comnyns y Blanco; pero espero que la eficacia en Vm. y mi amigo su hermano harán perceptible su cobro como se va verificando.

Luego que concluya mis asuntos pienso marchar a mi gobierno y será mediante Dios en todo este mes. Reciba Vm. expreciones de Beatricita y disponga de la inutilidad de quien lo estima. Veo que aún permanece Vm. en Madrid, quiera Dios salga el asunto que apetece para si su afectísimo y seguro servidor y amigo.

Q.S.M.B.

Francisco Balcárcel (rúbrica).

I. Cartas de Puerto Rico



Julián Felipe Beltrán

131.

1795, septiembre, 12, Villa de San Germán (Puerto Rico).

AHPT-FZC: Caja 43.

Carta de Julián Felipe Beltrán¹⁸¹ a D. Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy venerados señores:

En meses pasados contesté a Vmds., a fin de que habiendo entregado a D. Nicolás Fernández ciento y sinquenta pesos fuertes para que remitiese la orden a Vmds. que los entregasen a Rosa González de Fuentes, mi mujer. Estoy con el cuidado de saber si a llegado dha. orden, por lo que si se a ejecutado doy a Vmds. las gracias; y en adelante les suplico me agan el onor de favorecer a la dha. mi mujer en sus necesidades, ynterín apercibo y bendo los bienes que an quedado por muerte de Antonio González, mi suegro, que en pas descanse.

Luego que baya apercibiendo o reduciendo en plata, los entregaré al dho. D. Nicolás para que este abise a Vmds. para su gobierno.

Ynterín quedo rogando a Dios Guarde sus bidas por felises años.

¹⁸¹ Julián Felipe Beltrán, natural del Realejo Bajo, casado con Rosa González de Fuente y Mendoza, tuvo por hijos a Antonio, casado con Felicia Oramas; Ana, con Marcos Estévez; Josefa, con José Palenzuela y Francisco, que fue clérigo. Vid. AHPT, prot. n.º 3866.

Villa de San Germán, ysla de Puerto Rico y septiembre 12 de 95.
B.L.M. de Vmds. su atento y seguro serbidor.

Julián Phelipe Beltrán (rúbrica).

132.

1795, mayo, 12, Villa de San Germán (Puerto Rico).

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Julián Felipe Beltrán a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy venerado señor mío

Con el motivo de haber resabido carta de Rosa González de Fuentes mi mujer, la que habiéndose balido de patrocinio y amparo de Vmds., ha salido favorecida con dineros y con una letra, para que por ella pueda hacer algunas remesas, entregándolas a sus correspondientes, por lo que está Antonio González de Fuentes, mi suegro, agradecido y obligado. Constituyéndome yo a lo mismo y asiendo nos manden Vmds. en lo que nuestra ynutilidad valiéramos.

Señores tengo entregado en la siudad de Puerto Rico, a un payano de Tenerife, llamado D. Nicolás Mathías Fernández ciento y cincuenta pesos; luego que llegué a mi notisia que Vmds. ayan tenido de los dhos. correspondientes noticia yndividual; entregaré algunos más que mi deseo es socorrer a mis obligaciones. Respecto aber pasado 4 años y meses sin aber podido executarlo, por varios ynconvenientes que se me an ofresido.

Por otra parte, le suplicamos encarecidamente, que respecto a que la referida mi mujer era de mucho gobierno. Quando tenía que manipular y le a faltado ese manejo, si Vmds. gustan la pueden faborecer entregándole 100 pesos, que con ellos se arbitaria y no molestara tanto a Vmds. ýnterin. Remito otra remeza con la que Vmds. se satisfagan y la dha. mujer más remediana.

Y si por desgracia fallecieramos el dho. mi suegro y yo de repente, tenemos en esta dha. isla y en Tenerife bienes rayses y muebles suficientes en donde Vmds. queden satisfechos.

Es quanto se nos ofrese por ahora.

Villa de San Germán y mayo 12 de 1795.

B.L.M.S. a Vmds., su más atento y seguro servidor.

Julián Phelipe Beltrán (rúbrica).

[P.D.] Yncluyo un tanto de la obligación, que me a echo el referido don Nicolás Fernández; el que contestara a ustedes con más claridad.

Nicolás Matías Fernández Méndez

133.

1789, abril, 15, Puerto Rico.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Nicolás Fernández Méndez¹⁸² a don Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava.

Muy señores míos:

Tengo avisado a Vm. el recibo del poder y de haverlo admitido por complacer a Vm., pues es constante en todas partes y es odioso el andar tras de avogados y escribanos y peor en esta tierra, que como están lejos de la Corte los recursos molestan a las partes; de manera que es necesario a fuerza de escritos, tiempo y paciencia el lidiar con estas solicitudes, por lo que respecta a recaudar los bienes de los que mueren abintestato; porque el juez señalado aquí por la Corte es el theniente de gobernador y auditor de guerra, este exerce jurisdicción ordinaria por sí mismo y además de esto la capitania general no determina nada en su despacho sin su consulta. De lo que

¹⁸² Nicolás Matías Fernández, natural de La Laguna (Tenerife), hijo del escultor Sebastián Fernández Méndez.

resulta por las muchas ocupaciones de este tribunal, mucho atraso a los que se hallan en los pleitos y recursos en él; y así es necesario tener paciencia hasta que se le dé el fin a este asunto.

Ya se han hecho tres o quatro escritos, se me han dado vistas de los autos obrados, inventario de los bienes del difunto, Ángel Carvallo. Estos, según lo que aparece de dichos papeles, reducido todo a dinero, pagadas las costas que han sido excesivas y cobrado podrá ascender a trescientos pesos poco más o menos, porque todo se ha reducido a dos pedazos de terreno de labranza en parajes de esta isla, que por su distancia de la capital no tiene valor y que se han vendido por menos de lo que costaba al difunto y fiador; cuyos plazos aunque sean cumplidos han quebrado los principales y aora es necesario estar trabando ejecuciones contra los fiadores, y como estos ausentes están de los mismos parajes de las posesiones es necesario mandamiento de ejecuciones a las justicias que residen en ella, para que los compelan al pago, procediendo contra estas personas y bienes. Lo que participo a Vm. para que en su vista lo haga presente a los ynteresados.

Si acaso tuvieran por conveniente se le mande testimonio de las diligencias obradas, avisará Vm. aunque este le será costoso. No obstante, Vms. determinarán lo que les pareziera sobre el asunto. Quando recoja estas cortas cantidades las dirigirá por Cádiz a manos de don José Retortillo, con orden que las examinen a Vm., para que se entienda a hacer las entregas a los paysanos.

Yo me alegraré que Vm. se mantenga en perfecta salud, yo y toda esta su casa disfruta del mismo bien, y nos ofrecemos a Vm. para quanto quiera mandarnos ínterim. Nos repetimos a su obediencia y rogamos a Dios guarde su vida muchos años.

B.L.M. de Vmd. su más atento y seguro servidor.

Nicolás Mathías Fernández Méndez (rúbrica).

134.

1789, diciembre, 16, Puerto Rico.

AHPT-FZC-C: Caja 33.

Carta de Nicolás Matías Fernández Méndez¹⁸³ a D. Juan Cologan e Hijos.

Mui señores míos:

Acuso el recibo de su estimada de 4 de noviembre del corriente año, por la que veo han recibido la mía de 21 de julio y quedan conformes por ella en percibir los 200 pesos, que por orden de Vds. y por cuenta de los herederos de Ángel Domingo Caraballo tengo dirigidos y dada orden por vía de La Coruña, y si por este no se verificare por la de Cádiz a los consabidos sujetos que les tengo indicado. Sobre lo demás ya tengo a Vds. escrito quanto ha ocurrido con el otro heredero de Campeche de cualquiera novedad que haya sobre ellos avisaré a Vds.

Comprendiendo que tal vez puede convenir a Vds. alguna correspondencia en esta plaza con esta casa, se lo manifiesto a Vds. en esta ocasión a ver si quieren hacer alguna especulación con las producciones de esta en cambio por las de esa o a la de dinero; y para el caso que Vds. quieran proporcionarles les diré los efectos que se pueden remitir de aquí, ya sea a Cádiz o a La Coruña, por no haber en derechura ocasión a esas yslas de aquí, a menos que no se trasbordara a La Havana para Santa Cruz. Y así digo a Vds. que los efectos que aquí se acopian son cueros de pelo de peso de arroba poco más o menos, su peso de cada uno de 8 a 10 reales de esta moneda. Algodón con pepita a 4 pesos quintal, sin ella de 18 a 20 pesos. Café de buena calidad de 12 a 13 pesos quintal, aguardiente de romo a 60 pesos la pipa, su calidad de prueba de Olanda [...].

Un par de piezas de tornasol y quattro o seis mil varas de cinta de nivetejar negra de piquita, la mayor parte negra y poca de blanca. Mil o mil quinientas botellas de vinos de distintas calidades; pero

¹⁸³ Vid. nota 194.

viejos y generosos y de buen paladar; bien que esto último se necesita que venga embarcación en derechura a aquí; pero lo demás puede venir en calidad de trasbordo por La Coruña a entregar a don Jayme Dalmau u otro sugeto de igual crédito, para que lo encamine para aquí por los correos, cuyo importe se irá remitiendo por los mismos correos; si fuere de mi cuenta pagaré a Vds. pesos fuertes por sencillos, si fuere de la de Vds. la comisión y si fuere por cuenta de ambos correré yo el riesgo de la mitad y Vds. el de la otra mitad y si no irá el dinero por lo que Vds. pueden determinar y avisarme. Es quanto ocurre que prevenir a Vds. repitiéndome a su obediencia y rogando a Dios Guarde su vida muchos años.

135.

1790, febrero, 9, Puerto Rico.

AHPT-FZC-C: Caja 34.

Carta de Nicolás Matías Fernández Méndez a don Juan Cologan e Hijos, Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Acuso a Vmd. el recibo de su estimada duplicada de 4 de noviembre, a la que tengo contesta en 16 de diciembre del año pasado sobre que no tengo que añadir sobre su contenido más que para hevitar dudas de mandarle la certificación por primera ocasión, para que se satisfagan esos herederos y el pico que resta fuera de los doscientos pesos. No puedo disponer de él por haverme conferido su poder el que está en Campeche, para lo mismo quien me encarga no disponga de haserle remisión ninguna a sus hermanos por haverle dirigido a cuenta de sus herencias mayor cantidad, como esta orden fue posterior a los doscientos pesos no pude cumplir con ella.

Y en quanto a preguntarme si admitiré poder para iguales casos, siempre que sea cosa que se interesen Vmdds. lo admitiré por servirles y para Vms. poder colocar a otros en el mismo en primero,

segundo, tercero, lugar, es de entera confianza y muy hombre de vien, don Juan de Figueroa y don Antonio Barroso y Paz, también paysano, y no haviendo más de nuebo sobre qué contentar. Repito mi obediencia, con lo que ruego a Dios guarde muchos años.

B.L.M. de Vmd., su más atento y seguro serbidor.

Nicolás Mathías Fernández Méndez (rúbrica).

Tomás Rodríguez

136.

1763, julio, 8, Puerto Rico.

BMSCT-FA: C.I.

Carta de Tomás Rodríguez a Pedro Forstall, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Muy estimado señor mío:

Con la ocación de haver llegado a este Puerto o aguada de San Francisco de Puerto Rico, paso a noticiar a Vmd. cómo emos gastado hasta oy día del arrivo 34 días. Los que han sido para todos muy penosos por la escases de bastimentos con que salimos de ese Puerto; pues el agua ha sido medio cuartillo desde el día de la vela, y a proporción o peor la comida. El día 17 de junio encontramos una flota portuguesa de 67 navíos, todos buenos, que parese se venían de sus Yndias en demanda de Lisboa, aunque no les preguntamos y ellos a nosotros si nos preguntaron, acá los ysleños no tubieron ese aviso.

Ya Vmd. sabrá cómo se coxieron el navío nuevo de Garachico en esta aguada de Puerto Rico a bien poca costa; porque el capitán no quiso dar cien pesos a un práctico, ellos echaron todo el dinero en tierra y hasta el cacao. Como disen, navío perdido, capitán ganado.

Nosotros arrivamos a esté Puerto en donde estamos bastimentando ha havido mil rebueltas a bordo con el maestre porque es un mísero, y el capitán no es nadie por ser muy niño no sé

cómo saldremos de este viage. No tengo qué decir a Vmd. de novedad hasta llegar a nuestro destino, si Dios fuere servido.

Si mi esposa llegare a pedir a Vmd. algo para su alimento estimaré mucho que Vmd. continúe sus acostumbrados favores, que como Dios nos dé vida todo satifaremos.

Dios Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años, como deseo.

Puerto Rico y de julio 8 de 1763 años.

Blm. de Vmd. su maior servidor.

Thomás Rodríguez (rúbrica).

**J. Cartas de Santo Domingo
(República Dominicana)**

Sebastián de Sosa

137.

1788, marzo, 23, San Carlos (Santo Domingo).

Carta de Sebastián de Sosa a D. Juan de León Cejas, vecino de Tenerife.

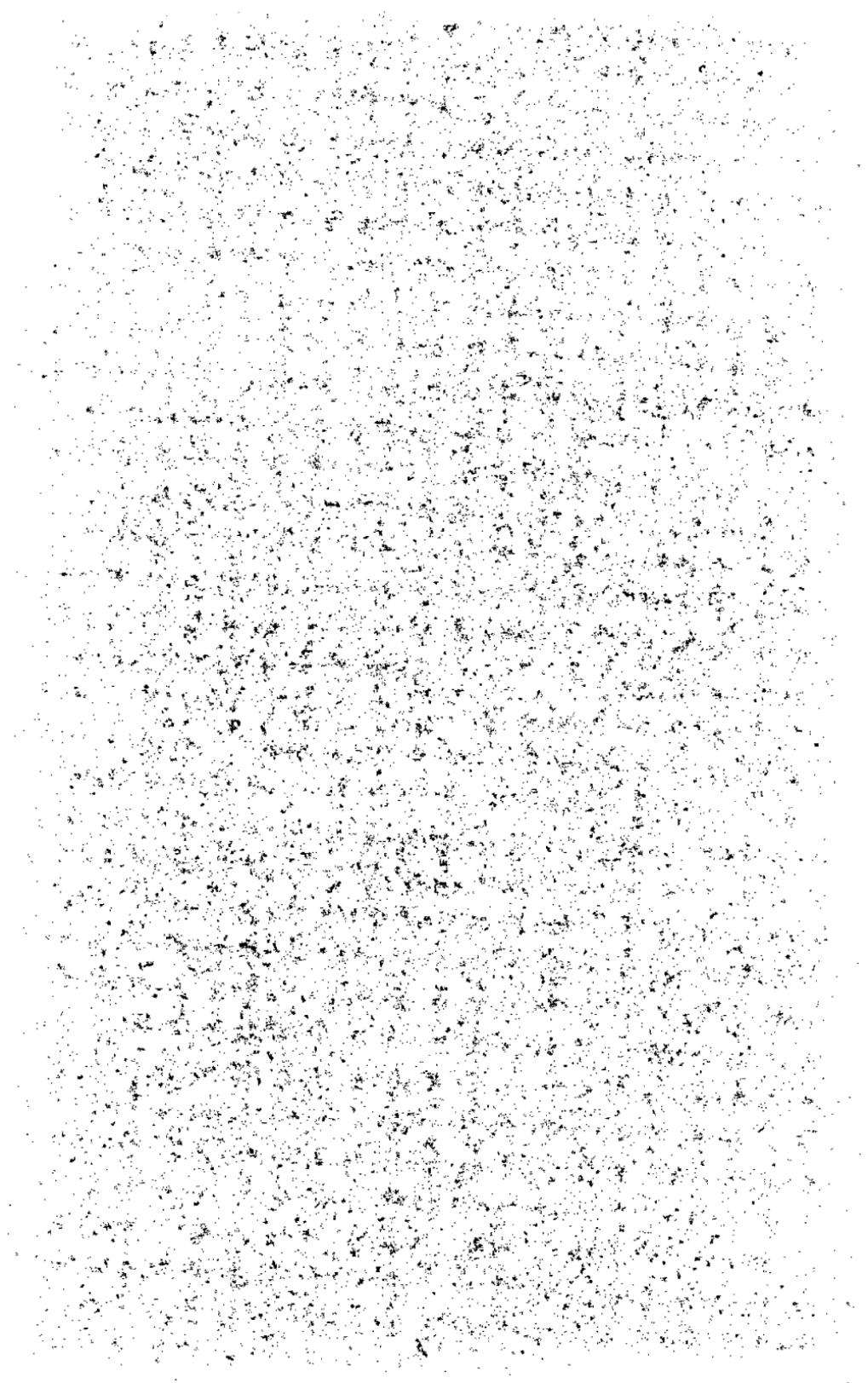
Mui señor mío:

Visto el contenido de la suya, respondo a Vmd. lo que tengo respondido en la otra; que parece no ha recibido, supuesto continuar al mismo absumpto. Y escribí a un sugeto como es D. Pedro Martínes hermano de D^a Juana Martínes, el que haze quatro años que fue Dios servir el llevárselo a su gloria, según se jusga de su buena vida y su padre del dho. hace dos años que murió. La parte del dho. deudor para en el juez de difuntos según pienzo y por lo que dizan es porción de reales, que llegaron a dos mil pesos; y así se dice mejor será que Vmd. determine ponerse en marcha y regresarse a esta ciudad; pues haziéndole así lo hará acertado y conseguirá no se pierda nada.

Yo celebraré que Vmd. goze de salud en unión de las personas que sean de su agrado.

Santo Domingo y San Carlos, 23 de marzo de 1788 años.

Sebastián de Sosa (rúbrica).



K. Cartas de Uruguay

José Joaquín de Viana

138.

1751, mayo, 14, Montevideo.

AHPT-FZC-C: Caja 3.

Carta de Joseph Joaquín de Viana a D. Juan Domingo Franchi¹⁸⁴, vecino de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío y amigo:

Notizio a Vs. mi arribo feliz a la ciudad de Buenos Ayres, y haviendo presentado mi despacho se dio el devido cumplimiento el capitán general de estas provinzias en cuio consecuencia pasé a Montevideo a la que llegué el 12 de marzo y el 14 se hizo mi rezevimiento. El vezindario de este país es muy quieto, su terreno muy fértil para sus labranzas; puedo dezir a Vm. con toda yndividualidad que este gobierno solo puede ser bueno para un hombre que ame su retiro. Estoy deseosísimo de que se cumpla mi tiempo para bolver a el ejésito donde me considero más gustoso.

He encontrado la novedad de que los yndios infieles havían hecho algunas ymbasiones en esta jurisdición, robando y matando por las estanzias de ella; por cuio remedio tenía determinado el comandante de esta plaza una salida de 230 hombres lo que acaloré y se hizo ymmmediatamente, y quando salí a rebistar la jente que yba a correr el campo tube notizia que los portugueses pasando el Río

¹⁸⁴ Vid. nota 75.

Grande hasta el número de 500 caballos, y haviendo despachado una partida de 20 hombres y un cavo le di orden siguiesen el rastro de ellos los que aprendieron con los peones que tengo presos en el trabajo de estas Reales obras, haviendo puesto en la hazienda del Rey el todo de los caballos deviendo entregar la tercera parte que corresponde a los apresores. Siendo de esta calidad el todo de los contravandos que puedan hacerse aquí, por ser lugar que no tiene ningún comerzio y pocos caudales, por lo que considero no ser siertos los informes que el señor márquez de la Ensenada¹⁸⁵ tiene.

Ha buelto el maestre de campo con su partida haviendo atacado a los yndios el 16 del pasado y estinguido un ramo de ellos enteramente; haviendo muerto hasta el número de 200 y traído prisioneras todas las mujeres, niños y niñas que son 124, por haver rezivido orden de D. Joseph de Andonaegui, capitán general de estas provincias, para pasar a cuchillo todo yndio que pasase de 12 años, por haver hecho diferentes obstilidades en esta jurisdiccion robando gran número de ganado bacuno y cavallada, haviendo muerto en estas haciendas de esta jurisdiccion 14 hombres. El dia 6 de la fha. llegó el todo de la partida no perdiendo más jente que dos hombres muertos y 15 heridos. Espero tener quietud por algún tiempo aunque ha quedado otro cuerpo que no deja de hacer algunos robos, contentándose estos solo con los urtos; espero se haga con ellos lo mismo si prosiguen que será luego que se reforze la jente y descansen los caballos; y que este vezindario haga

¹⁸⁵ Zenón de Somodevilla y Bengoechea (1702-1781), hijo de hidalgos riojanos, nació en Hervías en 1702. Bajo la protección de Patiño escaló puestos en la administración naval y tuvo un papel destacado en las operaciones militares que llevaron al trono de Nápoles a Carlos III, quien le hizo marqués de la Ensenada (1736). Secretario del almirante infante don Felipe (1737), fue llamado al ministerio por Felipe V a la muerte de Camplillo (1743). Desempeñó las secretarías de Hacienda, Marina, Guerra e Indias que mantuvo al llegar al trono de Fernando VI. Tras la paz de Aquisgrán (1748) desarrolló un vasto plan de reformas. En tiempos de Carlos III cayó en descrédito, de tal modo que durante los motines de 1766 se le desterró a Medina del Campo, donde murió en 1781. Vid. GÓMEZ URDÁNEZ, José Luis: *Fernando VI*, Arlanza ediciones, Madrid, 2001, pp. 287-288.

su cosecha por ser el número de esta de 240 hombres y nesesitarse aquí para guarnezer esta plaza y descanso de la que ay 500 hombres más.

Vs. mande quanto se le ofresca en este país, asegurando deseo me mande para que experimente mi buen afecto, con el que ruego a nuestro Señor guarde a Vs. muchos años. Montevideo y mayo 14 de 1751.

B.L.M. a V.S. su más afecto y seguro servidor.

Joseph Joaquín de Viana (rúbrica).

139.

1795, enero, 15, Montevideo.

AHPT-FZC-C: Caja 43.

Carta de Isidro Acosta a D. Bernardo Cologan¹⁸⁶, vecino del Puerto de La Orotava.

Sr. Don Bernardo:

Selevaraté ynfinito que goze de la más completa salud, que yo para mi deseo, en compañía de toda la familia y demás jente de su mayor agrado. Señor esta se reduce a pedir a Vmd. una caridad; y es que haviendo muerto mi padre y aberse bendido la caza me noticia mi madre que me tocan 60 y 5 pesos los que están en poder de la muger de Domingo de La Luz, que fue quien compró la dha. casa, los quales están a mi disposición y considerando que ni mi madre ni esa jente podrá mandármelos a esta de Montevideo por falta de no conoser o no tener mayor balimiento. Suplico a Vmd. se díne [digne] a ser el fabor de cobrarlos y remitirlos a La Coruña al capitán de la vandera de Buenos Ayres para que los ponga en Montevideo en mi poder. Y si Vmd. tiene aquí correspondiente que me los pueda dar será más asertado. Y jusgo no será menester aser poder alguno, para que se los entreguen y también porque yo no

¹⁸⁶ Vid. nota 34.

tengo con qué aserlo, que en esta tierra bale mucho y un pobre soldado no alcanza para tanto.

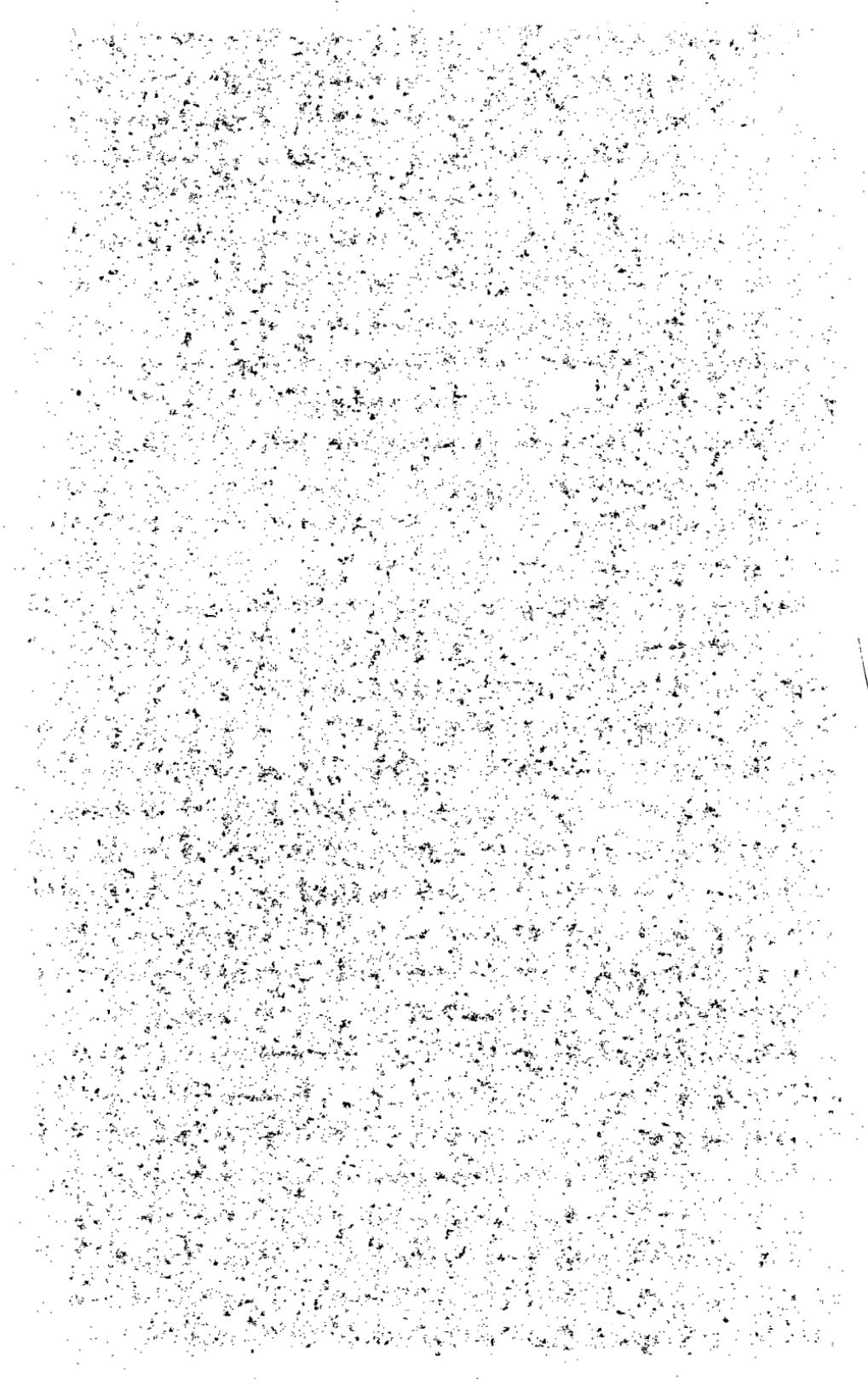
Sr. D. Bernardo Cólogo, este favor pido a Vmd. pues no tengo perzona de quien balerme en este caso, y juntamente por la falta que me asen por estar derrotado de toda ropa, y con esos reales me quiero remediar, favor y caridad que espero de un cavallero tan benino.

Como Vmd., y en ýnterin ruego a Dios Guarde su vida felices años.

B.L.M. de Vmd.

Ysidro Acosta (rúbrica).

L. Cartas de Venezuela



Agustín Alfonso Martel

140.

1783, febrero, 8, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 26.

Carta de Agustín Alfonso Martel¹⁸⁷ a la compañía de comercio de D. Juan Cólogan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy Sres. míos:

Acavo de recibir la de Vms. de 19 de junio del año que acavó y quedo enterado en que a su tiempo percivirá Vms. el líquido que resulte en poder de D. Antonio Retortillo¹⁸⁸, vecino de Cádiz, por las remesas que le tengo hechas como lo tengo dispuesto.

En carta de 25 de octubre del mismo año tengo escrito a Vmde., que los caudales que existen en D. Antonio Arocha, D. Miguel Pérez y en mi están mui seguros y lo mismo reitero ahora con el adictamento de que nos resiste la satisfacción de un verdadero cumplimiento, quanto fenesca la presente guerra que es la verdadera causa de nuestra dilación.

En la misma carta coartava yo a mi muger el arvitrio de que dispusiera de mis intereses, y suplicava a Vms. le subministrasen solo

¹⁸⁷ Agustín Alfonso Martel, natural de Icod, emigró a Caracas y tuvo compañía de comercio con sus paisanos José Andrade y Antonio Pérez. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*, Bid & Co. Editor, Venezuela, 2008, p. 203.

¹⁸⁸ Vid. nota 32.

los precios para sus alimentos. Y refirmando por esta aquella orden he de mereser de Vms. le franquen quanto necesite y le aconsejen no haga la compra de la caza que tenía fraguada, porque de ningún modo me conviene y de cuyo asunto dimano la violencia con que procedo en aquella mi carta, que no devén regirse Vmbs. por ella.

También suplico a Vms. que si acaso alguno de mis hijos quiere venir a esta provincia le atienda Vms. con ciento o doscientos pesos; que aunque no tengan Vms. caudal mío en su poder, que yo soy responzable a quanto Vms. dispongan y por ello quedare agradecido.

Ntro. Señor guarde a Vms. muchos años.

B.L.M. a Vms., su más atento seguro servidor

Agustín Alfonso Martel (rúbrica).

Antonia María de Arroyo

141.

1764, julio, 17, Gran Canaria.

AHPT-FA: Caja 5

Carta de Antonia María de Arroyo¹⁸⁹ a D. Carlos Arroyo¹⁹⁰, vecino de La Guaira (Venezuela).

Hermano de mi estimación:

Selebro que goses cabal salud, la mía al presente no es buena por la gran pesadumbre que Dios nos a dado de la muerte de nuestro amado hermano Tomás de mi alma; que no sé cómo vibo y no se me a buelto el juicio. Me mitiga mi pesadumbre conocer que su Magestad lo llebe a la gloria por su buena muerte que tubo como un apóstol, abrazándose con señor San Agustín y disiéndole muchas

¹⁸⁹ Antonia María Arroyo, hija de Bartolomé Tomás de Arroyo y de Josefa Antonia Padilla.

¹⁹⁰ Vid. nota 128.

cosas. No sabemos lo que nos a susedido, nos parese que está fuera y que lo estamos esperando. Se lo llebó Dios a treynta de mayo, día de Santa Catalina mártir despues del Alba, ya podrás conoscer cómo estaremos. Su muerte se le originó de abérsele recogido la estilasión de la naris, pues ni esgaraba y no lo desía, tenía una puntada en el corasón y gran tristesa y no asía caso de eso, digo [dijo] el médico que le abría caýdo el umor sobre el corasón y en el pulmón. Por ultimo se conosió que tenía hidropsia de umor. No quiso Dios que con remedio ninguno tuviera megoría [mejoría], porque se lo quería su Magestad llebar por la de Diego. Berás todo con más claridad, pídele a Dios nos dé su Majestad conformidad. Resebí la tuya con mucho gusto y siento mucho tus quebrantos. Dale muchas gracias a Dios, te libró del rayo, que las conveniencias Dios las da y las quita quando quiere, como vibas bien te ayudará Dios.

Bartolomé Suáres me manda quatro o cinco pesos de el belillito, lo que le queda en su poder son ocho pares de ligas, un par era para ti para que me las bendieras; estas dise que no ay quien de ni a tres de plata por el par, a mí me costaron a quattro de plata el par, si tu ysieres biage por allá se las puedes pedir y disponerlas. Con un D. Ambrosio te mandamos un belillito con unos pares de calsetas y un goro [gorro] bordado que lo bendas y sea todo para ti.

Resibe memorias de Agustina y Dios te guarde muchos años.

Bernardo Azcárate

142.

1796, abril, 26, Puerto Cabello (Venezuela).

AHPT-FZC-C: Caja: 46.

Carta de Bernardo Azcárate a don Tomás Cologan (vecino del Puerto de La Orotava, Tenerife).

Muy señores míos:

Aunque destituido de todo mérito para molestar a Vmds., la presente ocasión se me presenta para incomodar la anterior de

Vmds., haciéndoles presente que con motivo de la estrecha amistad que profeso con D. Pedro Rossell [Russell]¹⁹¹, la misma que en clase de paisanos la hemos tenido ambos dos en la ciudad de Sevilla y Cádiz (en Europa) haviendo sentado plaza juntos para este batallón titulado de Caracas. Me manifestó dho. D. Pedro, entre otras cosas, hallarse depositados en poder de Vmds. 700 pesos que le pertenecían por la muerte de su padre y para facilitar el medio de percibir esa cantidad y poderse remediar en algún modo de las necesidades, como Vmds. no devén ignorar la experimentará en la clase que el pobre infeliz se halla, determinó con consulta mía otorgar un poder a favor de D. Pablo Hernández Romero, vecino y del comercio de la ciudad de Caracas, quien lo confirió a otros vecinos de ese mismo Puerto en el año de 1794; y al cabo de once meses se verificó contestar Vmds. lo que aparece por la adjunta copia simple que acompaña. De manera que por la duda ocurrida en esa, sobre si dho. D. Pedro habrá cumplido o no su menor edad, hizo otro poder ratificándose en el anterior y nombrando por mandato de la justicia tutor a D. Fernando Gómez la fuente, sargento 1º del batallón de milicias de blancos de Valencia empleado en la capitanía general, para por este medio ebitar toda duda. Habiéndose hallado a que por las pretensiones de D^a Francisca Ancheta se le satisfieran los 300 pesos que pedía, y que el resto que líquidamente quede con los réditos vencidos de 700 pesos se entreguen a dichos apoderados.

Mediante a haver solicitado el referido D. Pedro para las compañías fijas del mismo Batallón que existen en Trinidad de Barlovento, y concediéndole esta gracia el capitán general en la que ba para tres meses se incorporó. Me escribe encargándome con mucho empeño le dé noticia de este asunto, por haverme recomendado verbalmente le diera puntual aviso de toda resulta. Y en el

¹⁹¹ Pedro Russel, de origen irlandés, arraigado en Santa Cruz de Tenerife. Su padre fue Andrés Russel, natural de Drageda en Irlanda e instalado en Tenerife, y su madre Rafaela Higgs. Pedro había constituido una compañía comercial con su padre.

tiempo que me he mantenido en Caracas he estado repitidísimas veces con D. Pablo, y siempre me a contestado que de esa escriven malas noticias. Desde este destacamento le embiado algunas cartas así a él, como al tutor y por consiguiente me satisfacen lo mismo.

Quando la marcha a dhas. compañías le suplió don Pablo Rossell por mano del tutor 130 pesos en ropas y algunos reales; por cuya causa parece incompatible el creer de que de esa remitan malas noticias, y para cerciorar a mi amigo don Pedro, suplico a Vms. encarecidamente tengan a bien contestarme lo que ay en el particular.

Juan Bautista Benítez de Lugo

143.

1783, enero, 30, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 26.

Carta de Juan Bautista Benítez de Lugo¹⁹² a la Compañía de Comercio don Juan Cólogo e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimado Sres. míos:

La desgrazia de correos caer a manos de los yngleses no an privado de toda correspondencia, pues el carezer de letras de Vmbs. atribuio a no haver recevido las mías. Y haora con la presente salida del bergantín de S.M. titulado San Juaquín, alias la Cañada del cargo de don Juan Antonio Rambla, no obmito escribir a Vmbs. que es la 4^a, para incluir a Vmbs. un tanto del auto de la sentencia decretada sobre litis que e seguido contra don Manuel de Acosta, para el cobro de los 14 000 pesos de principal que Vdms. le dieron a riesgo de cuenta mía, con más los premios del 10%, seguro y demás a que está constituido y obligado en ambas escrituras, segün

¹⁹² Juan Bautista de Benítez de Lugo, natural de La Orotava, viaja a Venezuela y aquí hacia la segunda mitad del siglo XVIII enlaza con la élite mantuana al contraer matrimonio con Rosalía Verois. Fue un individuo muy vinculado a las ideas de la Ilustración. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, 2008, op. cit., p. 252.

la cuenta presentada; que Vmds. y los Sres. Gough mis amigos me an pasado y tengo presentada en dhos. autos.

Dho. Acosta con su caviloso genio dio pinsipio para este artículo, con la injusta pretención denegándose a no pagarme, no solamente el 30% de los seguros, sino también el 11% de riesgo de los 14 000 pesos y demás gastos, según la quenta de Vmds. presentada sin dar otro motivo para ello, que desir que él no vino en comboy y por esta razón no debía él ni pagar premios ni seguros ni demás gastos. Como si las escrituras estubieran ligadas a esa condición en que se a constituido y obligado en ellas, por la quenta misma precentada. Vmds. se impondrán de todo por el auto de sentencia pronunciado y las rebajas que nos hacen del 10% de 30 de seguros y demás costos. Oy se me hizo saber el auto asectándolo en lo que me fuere favorable para el persibo de 5502 pesos, en cuia cuantía están incluidos los 1400 pesos del premio de 10% de los 14 000 pesos del principal y el líquido de los seguros y demás rebajado del 10%; y por lo respectivo a la parte gravosa y perjudicial que me es dho. auto haré mi recurso a los señores del Consulado respecto a ser punto de comercio que aquí no hai quien pueda desidirlo; como si las leyes de comercio fueran las mismas de la jurisprudencia, pues aun estas las ignora. Procuraré con la brevedad posible sacar el testimonio de los autos que remitirlos por apelación con el poder a dhos. amigos y se precenten con ellos en el consulado para la declaratoria del artículo de seguros.

El mes pasado ynbíe a comprar a la ysla de San Thomas un bergantín con bandera neutral dinamarquez, a fin de que llegado que sea a La Guaira abilitarlo prontamente entre un par de amigos con cacao y añil para Cádiz consignado a dhos. amigos; pues estoí reclutando carga que boi poniendo en bodega, este pronta para quando llegue aquí no es posible conseguirse una fanega de buque para cacao, ni en las embarcaciones vizcaínas ni en los rexistros particulares de Cádiz, pues todos a una se deniegan a no dar una fanega, que es lo que me a estimulado a imbiar a comprar

dho. bergantín, para dar satisfación a dhos. amigos de sus intereses que existen en su poder.

Que malograda dependencia de negociación beo esta para los interesados del Vitorioso cuio desconcierto y fatalidad es iremediable; pues desde los principios trai su origen queriendo depender todos sus intereses reducidos a el mecanismo del menudeo de una bodega, sin otro objecto que querer Acosta haser feliz a un hajido que puso en la bodega de rexistro dejando para este respecto de aser las ventas por maior a plata de contado; de que resultaría el maior beneficio así a los ynteresados de navío, como a los acreedores para el pago de escrituras, pues decía dho. Acosta que no quería hacer ventas por maior, que la ganancia que otro se havía de tener quería que las tubiese su hajido Panchito en el menudeo de la vodega. De que a resultado tener muchos efectos en ser y lo mismo caldos que a más de año y medio hubiera despendido todo. Pero lo que más admira de todo es que teniendo noticia los interesados de los procedimientos y malos créditos con que él salió de esta provincia en el biaje pasado lo hubisen colocado en la maestría y administración de este rexistro. En fin él a savido haser su negocio para sí con sus envarques de cacao y añil a Curazao tan frecuentes; y los ynteresados llorarán lástimas según el abaldón con que él a mirado los intereses de esta dependencia. Un tanto de esta sentencia remito en esta ocasión a mis amigos los señores Gough, hasta que baia el testimonio de los autos en otra ocasión. El portador de esta es D. Matheo Ferrer sujeto de mí estimación por su onrradés y hombría de bien, con que se a portado el tiempo que a estado en esta provincia me a suplicado el que lo dé a conoser a Vmds. para ofrecerles a su disposición, y no ocurriendo otra cosa digna de atención que participan a Vmds. quedo rogando a Dios guarde su vida muchos años. Caracas y Henero 30 de 1783.

B.L.M. de Vd. su afectísimo servidor.

Juan Baptista Benítez de Lugo (rúbrica).

Silvestre Casares y Herrera

144.

1788, abril, 18, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 31.

Carta de Silvestre Casares¹⁹³ y Herrera a D. Bernardo Cólogoan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío:

Después de saludar a Vms. y ponerme a los pies de todos los señores de su caza; paso a decirle cómo he determinado el quedarme en esta provincia por tres años, y cumplidos los dhos. tres años pasar con mi familia a esa tierra. Y con este motivo de haverme quedado yo y deverle a Vms. el dinero que me dio para el flete, con la condición de que le avía de vender el tributo del Rincón para haserse pago de dha. cantidad que me dáva Vms.; como también le suplico me mande la quenta del halcanse del principal de trivuto y caydos. También le suplico a Vms. que haga el favor, si puede ser, de mandarme la prenderitas que tengo en su poder de mi uso, con el capitán, D. Matías Péres, el qual ba a Cádis para de allí pasar a yslas. Que serán bien entregadas como es una docena de cubiertos, el espadín, la botanadura, los botones de los puños, ebillas y charateras y la del corbatín, que es lo que tengo en poder de Vms. Y no ofreciéndose otra cosa, quedo rogando a Dios le guarde los años de mi deceo. Caracas, 18 abril de 1788, de su afectísimo amigo que S.M.B.

Silbestre Casares y Herrera (rúbrica).

¹⁹³ Silvestre Casares y Herrera, natural de Canarias, hijo de Antonio Casares y Ana Rodríguez de Herrera. Emigró a Venezuela donde se casó en Caracas en 1768 con Candelaria Parra, hija de Tadeo Parra y de Juliana Zamora.

Antonio José de Armas

145.

1790, 9, noviembre, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja: 35.

Carta de Antonio José de Armas don Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío:

En esta ocasión remito para Cádiz en la fragata La Esperanza, del cargo de don Juan Santos de Murrieta la cantidad de ochocientos quarenta y cuatro pesos fuertes en oro, y trescientas quince libras de añil a entregar a los señores D. Eduardo y D. Jacobo Gough, para que tengan a la disposición de Vm. la cantidad de mil dosientos noventa y cuatro pesos fuertes de que otorgué escritura a favor de Vm., a mi salida para esto en la fragata El Vensedor, y aunque esta remisión la quiciera aver echo mucho tiempo ha, la suspendí por los aparatos de guerra que ha avido que con esta noticia se suspendió también la salida de tantos barcos como avía aquí detenidos. Y ya aora todos están saliendo con la última noticia que vino en el correo pasado y orden de los interesados de que podían navegar sin cuidado. Yo pude mui bien aver empleado esta cantidad estos tiempos pasados en añil que se vendió con alguna comodidad, porque no havía quien comprara con estas novedades; pero temeroso que si se publicaba la guerra avía de entregar al de segundas no lo executé. Ahora después de estas últimas noticias comensé a comprar ese poco que va, pero viendo la dilación por entrar en mui poco, aora a causa de que la cosecha no es hasta la Navidad me resolví a no aguardar más por dha. compra, y que no se dilate más aquí esta cantidad; particularmente haviéndome dho. el señor don Gonzalo¹⁹⁴ que havía resevido carta del Sr. don Thomas

¹⁹⁴ La compañía de comercio Muñoz y Orea fue formada por Gonzalo Orea, natural del Puerto de la Cruz que se trasladó a Caracas en 1777, y Tomás Muñoz, natural de Icod

en que le dezía que bien pudieran navegar sus intereses no obstante estas noticias.

En gusto de los efetos que traxe puedo dezir que ojalá tal disparate no huviera echo, pues de las tres piezas de tafetán me queda una sin averla ensetado y como 30 varas de las otras dos, liga me he visto presionado a darlas por menos de un real y aun así me queda la mayor parte. Encajes y sinta con la maldad de que las primeras bueltas de las piezas son de una calidad y por dentro otra, además de la falla en el número de varas, en algunas la mayor parte me queda; y sobre todo de lamentasiones no sacamos nada, que a lo echo ya no ay remedio. Yo estoy mui contento con cumplir con Vm. y exonerame de esa carga que bastante pesada me es, pues en medio de estas novedades todo se me iba en comunicar con el Sr. don Gonzalo, pero nada sacaba de provecho para mi deseo de descargarme de la deuda, dho. Sr. se embarca mañana para Cádiz, Dios le dé un felis viaxe. Caracas y noviembre de 1790.

Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

B.L.M. de Vm., su afectísimo servidor.

Antonio Joseph de Armas (rúbrica).

(Tenerife), con quien estaba vinculado Orea por razones de afinidad y paisanaje, ya que los padres de ambos, Alejandro Orea y Diego Muñoz, se trasladaron a Tenerife procedentes de la localidad de Santiesteban (Jaén). Los dos se hicieron cargo de la administración de grandes haciendas cuyos propietarios eran absentistas. Esta compañía comercial fue considerada en 1786 como la quinta más importante de la provincia de Venezuela, en relación fundamentalmente a su gran actividad comercial en el exterior. Gonzalo Orea se establecería en Cádiz y Tomás Muñoz en Caracas. A raíz de la repentina muerte de este último, entró a formar parte de la gestión de esta compañía un sobrino de Muñoz, el icodense Fernando Key y Muñoz. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Francisco de Miranda y Canarias*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2007, pp. 40-53.

Domingo Vicente de Guisla

146.

1744, diciembre, 25, Caracas.

AHPT-FZC-Caja: 28.

Carta de Domingo Vicente de Guisla¹⁹⁵ a don Juan Bautista Franchi, vecino de La Orotava.

Amigo y señor:

Fue Dios serbido què a los 41 días de navegación diéramos fondo en La Guayra el 4 del pasado; trayendo una mar muy bonanza y bientos faborables. Y a no ser el continuo cuidado de la mucho agua que el nabío hacía, no se pudiera desear mejor biaxe. Emos llegado de milagrado, gracias a Dios que nos libró de tanto conflicto. Por falta de embarcación para Cartaxena no e proseguido a mi destino. Quedo solisitando haserlo aunque compre una balandra, en lo que estoy entendiendo a ber si puedo conseguirlo a fines de este o prinsipio del próximo, llevando el consuelo de la paz que nos a anunciado una embarcación que llegó de Cadiz. Gracias a Dios que nos la a dejado ver en nuestros días.

Ratifico a Vm. mi verdadera voluntad y le suplico me ponga con todo rendimiento a los pies de la madama en cuya compañía y la de los señores sus hijos. Ruego a nuestro Señor guarde a Vm. muchos años. Caracas y henero 14 de 1749.

B.L.M. de Vmd., su seguro servidor y afectísimo amigo.

Domingo Vizente de Guisla (rúbrica).

¹⁹⁵ Domingo Vicente Guisla (1696-1755), natural de Santa Cruz de La Palma. En 1732 pasó a Perú, fue corregidor y capitán general de la provincia de Calcaílare, Huamanga y Cochabamba. Se casó en Lima en 1746 con Isabel Larrea y Riaño.

Luis Francisco de Miranda Spínola

147.

1744, diciembre, 25, Caracas.

AHPT-FZC-Caja: 28.

Carta de Luis Francisco de Miranda Spínola¹⁹⁶ y Mesa a don Juan Bau-tista Franchi, vecino de La Orotava.

Muy venerado señor mío y mi dueño:

Después de haver escripto a Vm. se ha deliberado por esta pro-vincia (constreñida de las violentas opresiones que padese) embiar a la Corte al cavallero conde de San Xavier, para la solicitud del re-medio que tanto nesecita quien pasa embarcado en el rexistro de Canaria, llevando presente los poderosos influxos de Vm., para no perder la buena oportunidad que le producirá el arrivo a ese Puer-to, así para con el Excmo. señor marqués de la Candia¹⁹⁷, hermano de Vm. como con los sujetos autorizados que puedan protexer los designios que le desquician de la quietud de su Casa, por lograr la general tranquilidad de todos estos consternados havitadores.

Las vellas qualidades del precitado cavallero (presindiendo de las arrancadas que le acompañan) [...], estoy ya mirando le atraerán a Vm. el afecto y que simpatisarán los genios.

¹⁹⁶ Luis Francisco Miranda Spínola y Mesa, natural de Santa Cruz de Tenerife, fue alcaide del castillo de San Pedro de Candelaria y almojarife de la Real Aduana del Puerto de Santa Cruz, teniente coronel del regimiento provincial de La Laguna, se casó con Micaela Josefa Teresa de Ancheta y Romero.

¹⁹⁷ Cristóbal Joaquín de Franchi Benítez de Lugo, natural de La Orotava (Tenerife) fue una de las personalidades canarias más destacadas al servicio de la monarquía borbónica en la primera mitad del siglo XVIII. Se había casado en 1745 con la sevillana Teresa Tous de Monsalve, hija del II marqués de Tous. Su actividad profesional se desarrolló en la vida militar y en la diplomacia. Desde capitán de infantería de las milicias canarias llegó a gobernador del Castillo de Castelnovo en Nápoles, mariscal de campo, embajador de Portugal, comandante general interino de la Costa de Granada y poseedor de dos títulos de Castilla, marqués de La Candia y El Sauzal.

Reitero mi fiel voluntad para quanto sea de el maior agrado de Vm. y cuia vida guarde Dios los muchos años que puede y deseo.
Caracas, 25 de diciembre de 1744.

BIm. de Vmd., su más reconocido y seguro servidor.

Luis Francisco de Miranda Spínola y Mesa (rubricado).

Antonio Díaz Estrada

148.

1783, enero, 25, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 26.

Carta de Antonio Díaz Estrada a la Compañía de D. Juan Cologan e Hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui Sres. míos:

En consecuencia de la de Vmnds. recibida por mano de D. Francisco Longa y por ello veo lo que me mandar a decir. Y en atención, yo bendí mi tienda por cumplir con Vmnds. y mandar el referido riesgo en los términos y orden como Vmnds. me havisan en la suya, que de lo contrario lo mantenga en mi poder; pues no determinan embarcar de otra forma en tiempo de guerras. Determiné bolber a poner mi tienda por no estar parado, lo que me ha pesado mucho, por allarse esto mui malo de ventas y al mismo tiempo los géneros mui abundantes, pues con el trato aviento así de Curazao y Guárico como de Martinica, todas las casas de esta ciudad no son más que un puro almazén por donde dimana la ruina de las malas ventas de los pobres que tenemos tiendas públicas.

Y mediante Dios Ntro. Señor se hagan las pases, que aquí hay favorables noticias que se lograrán mui brebes. Yo propio seré el portador de su riesgo, lo que me ha cido muy servible el que Vmnds. no hubiesen conseguido su total solución, pero espero en el altísimo que todo se pagará como lo pide mi buen proceder. Y ahora paso a molestar a Vmd. que si determinan mandar alguna cosa arriesgo en esta balandra o en otro barco que se presentare. Y

me obliga a dar satisfacción y su total solución con mi persona y bienes havidos y por haber, haciendo la escritura que corresponda para el efecto; en los términos que otros trajeren los riesgos, pues mi esposa D^a Francisca Arbelo o mi apoderado don Juan de Arbelo othorgará las escrituras correspondientes. Lo que han de mandar son los efectos siguientes que aquí caresemos mucho.

—Encajes anchos y angostos que tengan buena obra.

—Medias de hilo y coletillas y blancas.

—Sinta negra ancha, laurada y liza.

—Listón asul ancho y regular de piquitos.

—De escapulario asul, blanca, negra, verde, de piquitos.

—Sinta ancha de Pica negra.

—Sinta Ancha asul con lista blanca en la orillita.

—Sintas rayadas anchas de pico, de las que texen las muxeres de Icod.

—Seda negra que sea buena y fresca la que pudieren y alguna asul turquesa que sea buena.

—Algunas piezas de tafetán de La Palma.

—Redecillas negras, gorros negros grandes y chicos, finos de buena calidad.

[...] Lo pueden encargar a La Palma, pues los efectos de La Palma son mejores que los de Tenerife; y por si acaso no huviere pueden avisar a mi mujer que les puede comprar de todas estas menudencias; porque como no hay consumo estará todo muy barato. Que esto y lo demás que debo a Vmds. quanto se publique la paz sere yo el portador.

Y es quanto se nos ofrece, nuestro Señor nos guarde muchos años.

B.L.M. de Vd. su afectísimomo servidor.

Antonio Díaz Estrada (rúbrica).

Bartolomé Díaz

149.

1766, diciembre, 16, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja: 3.

Carta de Bartolomé Díaz a D. Juan Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy reverendo señor mío:

Aunque nunca e tenido la dha. de conoser a Vm., ni por carta ni berbal no omito en esta ocasión el haserlo; con motivo de participar a Vm. como tan sugerido, como mi hermano Juan Díaz fue el señor servido llevárselo de esta para la eterna. Lo que participo a Vm. para que en sus cortas orasiones no lo olvide en encomendarlo a Dios, pues en él tenía Vm. un berdadero reconocido, pues varias veces me dijo lo agradezido que se allaba de Vm.; por este motivo me da margen de ocupar a Vm. a fin de que me haga el favor de remitírmel al señor mi padre esta adjunta carta, porque me presisa por el motivo de que quedan los cortos vienes de dho. mi hermano en depósito asta que el señor mi padre me remita su poder. Por cuyo motivo me valgo de Vm., para que con la mayor promptitud me la remita a sus manos con persona segura, favor que espero de V. que con inbaneable afecto tendrá en mí un verdadero reconocido, esto es sin el menor adorno de ceremonia y cumplimiento, y que Dios Nuestro Señor guarde a Vm. los muchos años que deseo y puede de esta su casa.
Caracas diciembre 16 de 1766.

B.L.M. de Vm., su más afectísimo reconocido amigo.

Bartholomé Díaz (rúbrica).

Benito Gayoso y Aldao

150.

1771, octubre, 5, Caracas.

(A)rchivo (L)ugo (M)assieu (T)enerife, (C)orrespondencia [en adelante, ALMT-C]

Carta de Benito Gayoso y Aldao a Felipe Manuel Massieu (vecino de La Palma).

Muy estimado amigo y señor:

Por vía de España con fha. 6 de agosto pasado tengo dado respuesta a la Vs. conducidas con D. Matías Domínguez¹⁹⁸ y rexistro de Canaria de 12 de enero y 11 de marzo de este año; diciendo sustancialmente que Antonio Luis Pandero está imposible de pagar aquí la escritura, y que respecto a tener allá algo, según me ha informado; dejo a la eficacia de Vs. este reembolso, máxime por ser la maior parte de don Carlos Villarino que se halla bien urgente.

Acompaño la quenta venta de los tafetanes y el conocimiento de 10 fanegas, 104 libras de cacao netas que ha resultado de su líquido. En virtud del qual se servirá Vs. mandar recibir de su maestre, don Joseph López Gordillo¹⁹⁹, como rexistrado en el navío del cargo de dho. Domínguez, de quenta y riesgo de Vs.

No he tenido mala suerte en el expendio de esta partidita, y como siempre quedo a las órdenes de Vs., rogando a Dios le guarde muchos años. Caracas, octubre 5 de 1771.

¹⁹⁸ Matías Domínguez, vecino de Tenerife, mareante, hizo varios viajes a América como maestre del navío *Nuestra Señora de las Angustias*, alias *El Canario*, a Campeche en 1753 y 1756 y a La Guaira en 1760; como capitán de *Nuestra Señora del Carmen*, alias *La Paloma Isleña*, a La Guaira en 1765; como capitán del *Nuestra Señora de los Ángeles*, alias *El Canario*, a La Guaira en 1770.

¹⁹⁹ José López Gordillo, vecino de Icod (Tenerife), se trasladó a La Habana, como maestre de *El Brillante*. Se casó en el Puerto de La Cruz con María Rita Perdomo Cortés, hija de Juan Perdomo Bethencourt y de María Cortés. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Ciencia e Ilustración en Canarias y Venezuela*, Juan Perdomo Bethencourt, Tenerife, 1997.

151.

1772, octubre, 7, Caracas.

ALMT-C.

Carta de Benito Gayoso y Aldao a Felipe Manuel Massieu (vecino de La Palma).

Muy señor mío:

Por su favorecida de 22 de abril y 2 de julio de este año que recví con el navío Santiago, quedo inteligenciado del percivo de V. de las faneguillas de cacao que remitió del cargo de don Mathías Domínguez (que en pas descanse).

Acompaño el poder, en forma que V. me pide para proceder contra los bienes de Pandero, y asimismo la escriptura, en que por no estar chancelada se evidencia más no haverse satisfho.; y no dudo tenga V. presente la antelación y primaria que merece Vmd. de riesgo, según las leyes de comercio, a otras que no son de esta naturaleza.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Caracas, octubre 7 de 1772.

[PD].: Recibí en 15 de junio de 1773.

B.L.M. de V., su siempre afectísimo y obligado Señor.

Benito Galloso y Aldao (rúbrica).

José González Capote

152.

1776, marzo, 14, La Guaira.

AHPT-FZC-C: Caja 17.

Carta de José González Capote a don Juan Cologan e Hijos, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Me alegraré que estas les halle gozando de cabal saluz, la que disfruto a Dios gracias y la ofrezco a la disposición de Vms. amigos,

aunque las cartas que escriví antepasadas de este biaje que hiba por Veracruz se me ha derogado el biaje que tengo, por motivo de unos pesos que me deseen en la ciudad de Cumaná, y no me puedo ir sin ellos, porque me hazen grande falta y que próximo a salir el día veinte del corriente para la ciudad de Cumaná, despachado de aquí del todo con el ánimo de ver si me voy para Cádiz en el barco de Echeverría que está próximo en aquel puerto y cambiar allí los cortos medios; porque en la provincia de Caracas, aún a veinte y uno no se hallan siempre. Espero que topare la orden de Vms. para entregar lo que les devo en España. Vms. [...] por quien son, espero que me han de mirar con caridad, que no he podido más, vien sabe Dios y es público y notorio que no ha sido por falta de trabajar, ha sido solamente porque la fortuna no ha querido dar más. Que después de ver mi familia no tengo a otros más presentes que ha Vms. para servirlos, ynterin quedo rogando a Dios les guarde sus vidas por dilatados años.

Guayra y marzo 14 de 1776.

Su Seguro servidor y Amigo.

Jose Gonsáles Capote.

Agustín Guirola

153.

1764, noviembre, 20, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 7.

Carta de Agustín Guirola²⁰⁰ a D. Juan Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío:

Celebraré su salud y sea como io deseo, en aumentos de grasia y de su bienestar. No puedo menos que tener presente los abisos que

²⁰⁰ Agustín Guirola, vecino del Puerto de La Cruz (Tenerife), viajó a La Guaira como cargador en 1760.

Vmd. me dio sobre el nabió de Ntra. Señora La Soledad, del que partisipo el milagro que Dios y la abogasión de dha. señora obró con tantas almas, pues desde su salida de ese puerto de Santa Cruz asta el de La Guaira no se cesó con las bombas, pues ya los ombres les faltaban los alimentos para dho. fin de guareser tantas almas. En el qual felis biaje puedo desir echamos quarenta y 8 días de biaje, y por no molestar a Vmd. de tanto seso en este asunto, con desir estábalas ganando los pedasos de tabla como se bio después que dio fondo. Ahora partisipo en esta buelta a Vmd. de lo malo y atrasada que allamos la tierra y tan calamitosa en estremo que una cosa es noticarlo y otra mayor lamentasión es berla; pues no ai quien compre con estimasión ni sin ella cosas gruesas, sino es tal qual niñería pues la peste de las birguelas que ubo se llebó mucha de la gente, de modo que por no poner el número de los muertos por la compasión que da, baste con que sepa Vmd. que una siudad como esta de grande puede salir muchas oras desnuda la jente, la qual lástima la dejó por acortarme a su consideración. Solo de los ausentes que fueron de juida, según me an dicho faltan 13 000 y más personas que están en sus asiendas. Todos estamos esperando de día en día las proclamas, aber quando enpiesan a entrar porque no sabemos qué asernos para algún consuelo de ber si se le puede dar salida a los negocios porque la calma es grande.

En quanto a la orden que Vmd. me dio para la remesa que haga a Beracruz de cacao. Notisio a Vmd. no lo mando, por las notisias que tengo no tiene esto masión alguna y así e suspendido su orden, como ya ba referido a su segunda para saber si les gustare aunque no aya utilidad. Y por lo que mira al dinero para dicho fin, lo tengo pronto asta que Vmd. me abise en la primer ocasión o por Cádis o por Santa Crus.

Además de lo que me allo agradecido de Vmd. le suplico me remita 60 pesos en encajes de punta que mi mujer le dara comasón y 40 pesos de sinta de La Palma que sea negra angosta de picos, y si faltare alguna la entere de la en nada de picos y 100 pesos de ylo de Olanda el número mayor si lo ubiere, y de no aber todo el complemento

del ylo lo que faltare me lo madará en jebillas llanas de sapatos sin Chiralero y si no ubiere todo lo propuesto me lo remita en sinta asul y amarilla toda ancha, siempre fiado en el buen afesto que sea con la mayor comodidad que se pueda, y también le deberé que por su propia orden me lo entre toda la porción en un cajonsito en el que le pondré mi nombre, y sea la remesa para mi mano con persona de su satisfacción. La qual cantidad corre el riesgo a su uso y costumbre en el que soi responsable a todo tiempo con su orden.

Notisio cómo Domingo Alcalá estubo conmigo y me a dicho que en el primer nabío remitirá el riesgo, pues parese que en el sitio que se allá se adelantado. Notisio también como D. Sebastián de Castro a serbido llebarlo Dios el día 8 de nobiembre en quanto puedo desir a Vmd. por aora, Caracas y nobiembre 20 de 1764. Su mayor serbidor.

Agustín Guirola (rúbrica).

[P.D.] Notisio a Vmd. cómo después de estar ya aserada la carta, partisipé a don Joseph de Cala que tenía unos pesos de Vmd. para remitírselos, si me quería los buques para mandárselo en cacao y me respondió que sí, que aunque ya le abía mandado el buque de las pipas en plata, que por ser para Vmd. lo daría sobre este asunto. Me abisará, para con su orden a esto cumplir yo la mía.

154.

1781, enero, 16, Caracas.

AHPT-FZC: Caja: 35.

Carta de Agustín Guirola a D. Tomás Cologan vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío de mi mayor estimación:

Hallándome habilitado para regresar a esa mi amada patria a tiempo que se declaró la guerra. Cuio respecto y el de no verificarse ocasión de rexistro en que irme me tiene bastantemente incómodo

esperando la primera ocasión en que verificar mi viaje. Y en este estado recibí carta de mi hija Manuela, con fecha 9 de octubre del año próximo pasado, en que me participa haver salido de la compañía de su tía y mi hermana Bernarda; en cuya campaña le dexé quando me vine encargándole me la cuidase como correspondía y dejándole con que la mantuviese; como así mismo he continuado mandándole desde acá lo necesario para su alimento y demás ocurrencias. Y según dha. mi hija me participa con la ocasión del maltrato que la expresada mi hermana le daba, se separó y se halla actual en compañía de su hermana María en Santa Cruz. Esta noticia ha sido tan sensible que no tengo consuelo alguno hasta que se verifique mi llegada para cuidar de mi hija como corresponde. Y hallándome sin arbitrio para entretanto remediar esto, suplico a Vmd. se duela de mí en caridad, haciendo mudar a la dha. mi hija con su hermana María a ese lugar del Puerto y ponerlas a vivir a mi casa, dándoles para su alimento cinco pesos mensuales y algunos suplementos para ropa o lo que les ocurra, de modo que todo no pase de cien pesos por año lo qual satisfaré a Vmd. en plata fuerte con su aviso a su apoderado don Francisco Xavier de Longa, en quien actual tengo parte del dinero que deberé llevar en pesos fuertes. Y si mi viaje se verificare antes de su orden, allá le satisfaré en plata fuerte.

Vmd. me dispensará tanta llaneza atendiendo a que la precisión me obliga a molestarle tanto. Mándeme que deseo complacerle en tanto quedo rogando a Ntro. Señor le guarde muchos años. Caracas y enero 16 de 1781..

B.M. de Vmd.

Su más obligado servidor y amigo

Agustín Guirola.

Tomás Hernández

155.

1795, abril, 21, Caracas.

AHPT-FZC: Caja: 35.

Carta de Tomás Hernández a don Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío:

Haviéndome dicho don Antonio Oramas Quevedo que suplía a Vmrs. le supliera un dinero que havía de menester en esa ysla, por si acaso se efectu[a]se un remate en tierras de su tío, D. Sebastián Quevedo, ynclusas algunas de su padre. Digo a Vms. que el expresado Oramas suplirá con lo que en este particular le aya dicho a Vms. y quando él no cumpla yo quedo responsable a satisfacer a Vms. ese dinero. Yo quedo como siempre muy deseoso que me mande en lo que guste, y que nuestro Señor le guarde muchos años.

Su afectísimo y seguro servidor.

Q.S.M.B.

Thomás Hernández (rúbrica).

Antonio Hernández Léon

156.

1783, abril, 29, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 26.

Carta de Antonio Hernández León a su esposa Antonia Francisca, vecina de La Laguna (Tenerife).

Mui estimada esposa:

Me alegraré que al resivo de esta te halles gosando de próspera salud en compañía de nuestras queridas hixas, la que yo disfruto ajunto en buena Gloria de Dios. Por esta es para desirte como

en el barco que salió de aquí en el mes de febrero te mandé con D. Antonio Anglés²⁰¹ trescientos dose pesos fuertes en oro; pues aunque dise en las cartas y en el conosimiento que lo llevaba D. Silbestre Quixada no lo llevó sino el dho. don Antonio Anglés²⁰². Que dicho señor hizo biaxe en la nao nombrada Nuestra Señora de La Peña de Fransia, su capitán don Juan Bertulo para el Puerto de Cádis. Quando dho. Sr. que lleva dicho interés bive en la ciudad de La Laguna. Y te albierto que de estos trescientos dose pesos, son siento sinquenta para ti y siento sesenta i dos para la muger del señor Melchor. Y te albierto que fue libre de encomienda. Como así mismo te mandé en la valandra de D. Juan Rambla²⁰³ con don Mateo Ferrer vesino de la Villa de La Orotava sien pesos fuertes, como asimismo seis dobloncitos de a peso, un peso fuerte para el Manco. Dicho dinero es partío con la muger del señor Melchor, menos el peso fuerte para el Manco. Por aquí no ai novedad que ocurra, sino que me estoí avilitando para hirme apenas se acave la guerra.

Darás mis expresiones a las niñas lo mismo a tu padre y madre y a Agustín y que todos los de por aquí se allan buenos y también darás mis expresiones a María Manuela y que las resiva de su marido, el que no escribe porque le he bisto que haia resebido una carta de ella. Y con esto a Dios que te guarde los años de mi deseo.

De tu esposo que más te estima y berte desea. Caracas, abril 29 de 1783.

Antonio Hernández León (rúbrica)

[P.D.] Si hacaso hubiere duda en este suxeto que lleva los 312 pesos fuertes en oro, le podrás preguntar a el marido de la señora Rita de Morales que fue en el mismo varco.

²⁰¹ Antonio Anglés, vecino de La Laguna, uno de los hombres de confianza de la Casa Cologan para todo tipo de negocios en esta ciudad.

²⁰² Ibídém.

²⁰³ Vid. nota 156.

157.

1784, julio, 4, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 28.

Carta de Antonio Hernández León a don Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Ha muchos días que deviera haver escrito a Vms., porque estoy informado de los repetidos beneficios que se han dignado hacer a mi madre, doña María Candelaria Amarante Páez y Conchas, y de su hermana mi tía Josefa, que en paz descansen; dándoles a Vms. muchas gracias (como se las doy) por su beneficencia con esa casa, quedando no solo gravada en mi corazón esta obra, sino también con publicarla en las ocasiones que ocurran y suplicando el cielo les conceda quanto deseen y ha menester Vms.

Me han noticiado algunos paizanos que en poder Vms. y a su cuidado se hallan dos casitas que dexaron por su muerte dha. mi madre y tía. Y aunque considero que por sus apretadas necesidades las pudieron enegenar, como algunos otros bienes que tubieren. No obstante, estimulado así de los informes que me han dado, como de mis cortedades que han crecido al paso que mi numerosa familia que debo mantener. Hago a Vms. esta insinuación, suplicándole que en el caso de que dhas. mis difuntas me hayan dexado algunos útiles se dignen reducir su importe a cualquiera frutos, géneros o efectos de cualquier condición o calidad que bien tubieren o consideren serme de provecho y me los remitan con la cuenta de ellos y su importe en primera ocasión directa a este puerto de La Guaira, que es el de esta ciudad de Caracas, a entregarme ausente a mis hixos y mui servidores de Vms.

Para ello, y siguiendo el orden de las formalidades que se practican en tales asuntos, confiero a Vms. el poder necesario en primer lugar y en segundo a don Miguel de Mora²⁰⁴ de este vezindario,

²⁰⁴ Se refiere a Miguel de Mora y Orejón, vecino del Puerto de La Cruz (Tenerife), en cuya localidad ocupó diversos cargos públicos como alcalde real, diputado del común,

acompañando una información que prueba ser único y forsoso heredero de mis legítimos padres [...] que falleció en la ciudad de Carora, tierra adentro de esta provincia desde el año de 53 intestado y de la expresada doña María Candelaria, suplicando a Vmd. que en caso de las referidas mis difuntas me hayan dexado algunos bienes, o que me toquen por su fallecimiento, se sirvan practicar el envío de los que sean o su importe según dexo expreso. Si es posible sin ruido judicial, quedando como estoy y quedo en la firme fe del ajustado notorio proceder de Vms. Y encargándoles se persuadan a que no tienen que esperar de mí, ni de mis hijos y herederos otro reclamo resulta o contradicción en el asunto, ni más que lo que se sirviesen determinar, conformándose yo y aquellos con la cuenta que Vms. se dignaran formar y dirigir según he dicho.

En caso necesario para la colaboración de mi justicia pueden Vms. por favorecerme hacer sacar la fe de mi bautismo, que fue en ese Puerto a principios del año 24 por haber nacido el 30 de agosto del mismo y fue mi padrino don Antonio Román, presbítero.

En el supuesto de que no me hayan quedado tales bienes, nada he perdido, antes bien he ganado mucho en ofrecer con mucha afectuosa agratitud [...] quanto valgo o puedo valer a la disposición de Vms. Rogando a Dios que en todas felicidades conserve a Vms. y guarde sus vidas muchos años. Caracas 4 de julio de 1784.

B.L.M. de Vmd., su más reconocido servidor.

Antonio de León (rúbrica).

síndico personero, etc. Vid. ÁLVAREZ RIXO, José Agustín: *Anales del Puerto de La Cruz de La Orotava (1701-1872)*, introducción de María Teresa Noreña Salto, Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento del Puerto de La Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 1994.

José Hernández Ortega

158.

1788, abril, 25, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de José Hernández de Ortega a D. Bernardo Cologan, vecino de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío:

Por salir barco para España y desear de saver de su salud y demás señores de la casa e estado con deseo de saver si el señor don Thomás a buelto a Madrid, porque me dijo el señor don Gonzalo Orea²⁰⁵ que estava con su modo de pensar. Sentí no haver recibido carta de nadie en El Brillante, pues para el que está con tanto anelo de saber de todos y está pidiendo a Dios nuestro Señor les dé salud por muchos y dilatados años.

Tocante a las cosas de por acá, no tengo qué decir porque está todo tan angosto; porque no hay quien ofresca por ellos ni un ochavo. Yo quisiera haver satisfecho inmediatamente, pues ya Vmd. tendrá rasón de cómo están los trastes de hilar por acá. Mis amigas, doña Ysabel y a mi señora D^a Juana y al señor D. Bernardo Balois²⁰⁶, y que las reciba del presvítero, don Domingo Lugo, el que se haya en el día de capellán del Cosario. Y me hallo bueno para que Vmd. me mande en quanto fuere de su agrado, que deseo el servirle y quedo rogando a Dios me lo guarde muchos años. Caracas y abril 26 de 1788.

B.L.M. de Vmd., su afectísimo y seguro servidor y criado.

Josef Hernández de Ortega (rúbrica).

²⁰⁵ Vid. nota 194.

²⁰⁶ Vid. nota 34.

159.

1789, octubre, 19, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 44.

Carta de José Hernández Ortega a D. Tomás Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señor mío:

No he cido meresedor de haber recibido una bil letra de V., sabiendo V. que para mí fuera de maior gusto de tener letra de quien tanto he querido, más que nadie de esa casa; después de haber yo escrito por todas partes. Yo he centido no haber cumplido con V. con los doscientos quattro pesos, los que soy deudor a esa casa. Pero teniendo en poder del señor D. Gonzalo Orea²⁰⁷ la cantidad de ciento y ochenta pesos, los mismos que el señor don Bernardo me mandó, estando en su poder pertenecientes a mí los tenía separados en la misma casa del mismo Sr. D. Gonzalo para luego con veinte y quattro pesos haser la cuenta de los doscientos y quattro, porque soy obligado a la escritura. Se me ofreció el apartar compañía para satisfacer a mi compañero lo que había puesto en mi poder en mi tienda; fue menester pedirlos porque me hacía el cargo que quedaba en mi tienda y gracias a Dios tengo para satisfacer esta cantidad. Mi gusto fuera haberla satisfecho, pero los tiempos han estado mui malos y tocante a cosas de las yslas no hay quien haga caso de ellas; pues puedo decir a V., que de aquellas medias de la fábrica no he podido bender ni un par, como también los encargos ordinarios que dio Mariquita la muger de Gaspar Real, que era quattro o cinco baras de ancho que fuera y los demás menudito por dentro. Que nadie ofrese nada por él, no obstante pierda V. el cuidado que yo satisfaré lo más pronto que pueda. También estube dos meses mui malo, que también me sirbió de atraso, como el Sr. don Gonzalo lo sabe. Que todos los días me hiba a ver, tube noticia por acá que

²⁰⁷ Vid. nota 194.

habían hecho un robo por la casa de abajo, pero no me digeron qué cosa, también la desasón de la corbeta que del pobre capitán Samuel. Dios quiera no haiga tocado nada por casa, memorias a mi señora D^a Isabel y a mi señora D^a Juana y a todos los de casa y en particular de niña Mariquita y recíbalas V. más a la medida de su deseo. Soy su serbidor que L.M.B.

Jph. Hernández Ortega (rúbrica).

Francisco Jacou

160.

1790, abril, 19, Maracaibo.

AHPT-FZC-C.: Caja 35.

Carta de Francisco Jacou a D. Bernardo Cologan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Estimado amigo y señor mío:

Participo a Vm. mi feliz arrivo a esta plaza el 28 del pasado con toda felicidad, despúess de haver estado en Caracas casi tres meses, donde no pude satisfazer al amigo Orea²⁰⁸ los 109 pesos de mi obligación, lo que ejecutaré en 1^a ocación. Noticiando a Vm. lo que es este país, es un Puerto de los mejores y propios para el comercio sino tubiera la burra para lo que travajare, pues pareze fásil de quitar por ser casi firme o caminar tan poco, que apenas se conoze. Las gentes muy buenas aunque traviesas, y el gobernador grande amigo mío.

Yo me allo bien y con comodidad y ofresco a Vm. mis facultades con toda ingenuidad, bajo el supuesto que soy su afectísimo amigo que lo estima y quiere. Maracaybo y abril 19 de 1790.

B.S.M.

Francisco Jacou (rúbrica).

²⁰⁸ Se refiere a Gonzalo Orea, Vid. nota 194.

Francisco Javier López Vergara

161.

1771, septiembre, 28, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 12.

Carta de Francisco Xavier López de Vergara a la compañía de D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimados señores míos:

Reseví la más apreciables de Vms. su fecha 14 de maio del que corre y no sin justa causa debe sentir y siento la ynfauta notisia que Vms. me participan de la muerte del señor D. Juan Cologan padre de Vms. que (en pas descanse); pues las cresidas finesas del resevidas serán memorias que acompañarán a mi vida y así como tan yntenresado acompaña a Vms. en el todo; tanto en el sentimiento como en la obligación de encomendarlo a Dios, que me parese el remedio más agradable. Considero a Vms. con la mayor pena, pero con la venévola consideración de que estará gosando de aquel único uno necesario, que todo lo dispone, creo será el antídoto para su alibio.

Siéndome presiso el contestar a demás contenido de la de Vms.; debo desir que D. Francisco de Longa, parese que a tomado el empeño de perderme; pues creo que desde que Vms. les remitieron las copias de las mías me tomó mayor adverción como se deja ver en esta última acción que a echo conmigo. Que no queriendo admitir mis fiansas me pidió por escrito le otorgase instrumento de ceción de mis vienes y como estos no eran solo suyos, porque de ellos avía otros más acreedores no pude darle gusto; pues aunque me presente con dha. ceción fue dando parte a los ynteresados, pareciéndome ser así de justicia sobre cuyo asunto tengo escrito a todos los ynteresados, en donde verán Vms. el estado de estas cosas con más yndividualidad. Yo siento en mí alma que Vmd. llegen a padecer algún estravío pero si este se padesiere no a estado de mi parte, que a estado de su apoderado de Vms. Que por sus fines

particulares no quiso asegurarles su caudal, como el tiempo les desengañará a Vms.

Yo me alegraré que Vms. gosen perfeta salud en ambos respectos y ofresco la mía para que me manden egercitarla con órdenes de su agrado, y ruego a nuestro Señor les guarde muchos años. Caracas y septiembre 28 de 1771.

B.L.M. de Vm. Su atento servidor.

Francisco Xavier López de Vergara (rúbrica)

162.

1771, mayo, 5, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 12.

Carta de Francisco Xavier López de Vergara a la compañía de D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy sres. míos:

Con la llegada del navío La Paloma, e resevido la de Vms. con fecha 4 de diciembre de este presente año próximo pasado, en la que me acusan aver resebido las misivas de 19 de noviembre y 4 de agosto. Las que tube por conveniente mandar a Vmds., por parecerme redundar estas en su benefisio.

Yo soi contento en que Vmds. dejen obrar a su apoderado, y solo siento el que el que aya sido en perjuicio de Vmds. y aun en el mío; por aver perdido el tiempo que es lo más presioso. Omito el molestar a Vms. más en este asunto, mayormente quando no dan crédito a las mías. (¿Bálgame Dios? Como si corrieran parejas las adversidades con la ombría de vien). No me atreviera a desirlo, si primero que yo su apoderado no me lo ubiese sinificado, quien tendrá el cuidado de ynformar, pues a mí solo toca el ver cómo pago. Dios me lo conseda a medida de mi deseо.

Por mi ermano e savido quedo el señor D. Juan está gravemente enfermo, que no con poco sinsabor me a tenido y tiene. Dios permita aya regresado a su entera salud, como mi buen afeto lo anela.

Quedo de Vms. con pronta obediencia, como que me mande órdenes de su agrado.

Nuestro Señor guarde a Vms. muchos años. Caracas mayo 5 de 1771.

B.L.M. de Vm.

Su atento servidor.

Francisco Xavier López de Vergara (rúbrica)

Mateo López

163.

1793, febrero, 17, La Guaira.

AHPT-FZ-C: Caja 40.

Carta de Mateo López a don Juan Bautista de Franchi²⁰⁹, vecino de La Orotava (Tenerife).

Mi señor de toda mi estimación:

Selebraré gustoso el que V.S. esté con la salud que mi filial afecto desea en compañía de mi señora. Con la que poseo estoy muy pronto a que me mande a hejercitar en cosas de su agrado. Mi Sr. el día cinco del corriente, escribí a V.S. noticiándole de nuestro feliz viaje que tuvimos en el Canario, desde que salimos del Puerto de la Lus asta llegar a este; pues tuvimos de viaje treinta y un día, sin tener otra ninguna embarcación, cinco las que hemos allado en el puerto. Y ací señor, el de darle a V. S. estos chascos es porque conosca V.S. que en donde quiera que me allare le tengo a V.S. presente.

Y ací e de mereser de la onrra de V.S., que me a de inbiar una esquiletita con mi hermanito, por quien debe el empeño a V.S. para que me lo embiera en el nabío que a de salir de ese puerto para este; noticiándose de sus accidentes que le acometían. Quedaré sumamente agradecido y V.S. me inbíe en qué le cirba, que lo deseo de corazón. Estimaré también que V.S. me remita esas cartitas

²⁰⁹ Vid. nota 39.

con seguridad. Y con esto quedo rogando a Dios guarde a V.S. muchos años.

Quien su mano besa.

Matheo Lópes (rúbrica).

Pedro Margot

164.

1783, septiembre, 20, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 26.

Carta de don Pedro Margot a don Juan Cólogo e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Participo a Vms. que en 14 de agosto de este año ante don Gabriel Joseph de Aramburu otorgó su testamento D. Agustín Alfonzo Martel²¹⁰, nombrándome por su primer albacea, ordenando por la cláusula 19, se satisfagan a Vms. dos mil cuatrocientos y veinte y quattro fuertes, que libres de todos costos por escriptura pública devén entregarse. Y por la 27 que su muger D^a Tereza Alfonzo Escobar (tercera albacea) ajuste y liquide cuentas con esa casa por los caudales que en ella ha mandado para cumplimiento de sus órdenes, y quien deviere a quien satisfaga.

En el 4 del corriente fue Dios servido llevarlo para sí y evaquadas las diligencias de ynbentarios y demás he sacado copia de todo que con esta fha. dirijo a la citada viuda, para su inteligencia y todo he tenido por conveniente noticias a Vms. para lo que pueda convenirles.

La verdadera amistad que yo profesaba a el difunto y el verlo despreciado de todos sus paysanos, y aun de aquellos mismos que tal vez se hallarían con obligaciones para desampararlo en el lanze de la muerte me conmovió para aberle admitido el albaceasgo, asumpto tan odioso para mí, quanto gravoso por no haverme jamás

²¹⁰ Vid. nota 187.

instruido de iguales laberintos; a que se agregó el considerar que se moría intestado. La poca hacienda que tanto travajo le havía costado se reduciría a la nada, y en tal caso su pobre viuda e hijos quedarían en desamparo.

Esto supuesto y que queriendo seguir la idea de arbitrar quantos medios se me presenten en alivio de los herederos para sus mayores ahorros y menos gastos. No puedo disponer de muchos asumptos, sin las competentes órdenes. Siempre que Vms. lo tengan a bien, atento a que gozo la plaza de piloto en la fragata Soledad, puedo navegar conmigo los dos mil cuatrocientos veinte y quattro pesos fuertes que el difunto debe a la casa, según y en los términos que se me comunique en plata o cacao; en cuyo caso quedan beneficiados los herederos en el costo de la conducción, que no intereso cosa alguna; cuia propuesta he tenido por conveniente hacer con atención a la humanidad con que esa casa en todos tiempos ha tratado al próximo y con expecialidad al difunto.

Por cláusula 16 de su testamento ordenó que treinta y cinco fanegas de cacao que tenía puestas a bordo del barco del cargo de don Simón de Echesuría que actual cargaba en el puerto de La Guayra iban a entregar a D. Joseph Retortillo vecino de Cádiz para que su líquido tubiese a la disposición de esa casa, para en cuenta de pago de lo que con sus órdenes hubiese subministrado a su familia, cuia prevención hago a Vms. por que así lo tengan entendido y que en los mismos términos lo comunicaré a el mismo Retortillo.

Respecto a que por medio de Vms. tengo resuelto dirigir los avisos y papeles a la viuda por la mayor seguridad, siempre que Vms. quieran imponerse mejor del testamento y caudal quedado, pueden ocurrir a ella para que lo frankee.

Con este motivo ofresco mis órdenes a la disposición de Vms., cuyas vidas guarde Dios muchos años. Caracas y septiembre 20 de 1783.

B.L.M. de Vms., su seguro servidor.

P. Margot (rúbrica).

Felipe Manuel Massieu Monteverde

165.

1768, octubre, 20, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu a don José Fierro²¹¹, vecino de Caracas.

Hermano y dueño mío:

En 30 de octubre del pretérito año escriví a Vmd. contextando a sus favorecidas de 15 de enero y aora con la llegada de La Paloma, tengo el gusto de recibir las de 17 de octubre y 22 del mismo que conduciéndome más frescas noticias de la salud de Vmd.; quisiera yo fuesen con todo el lleno de perfección y robustes para satisfacción de mis finos oficios, pero Vmd. se explica mui al vivo de lo que io experimento, pues cada día vamos tocando con la experiencia que el edificio del cuerpo va aprisa arruinándose hasta que desplomándose enteramente logre su descanso en la sepultura. La lástima es que teniendo yo tantos desengaños de esta verdad guarde para el último día (que puede ser el presente) hacer lo que entonces lloraré no aver hecho antes. En fin hermano mío, conosco que todo es una patarata quanto es no buscar a Dios, y será mi mayor cuchillo no aver aprovechado los auxilios.

Comienso desde oí 25 de marzo a escrivir esta para el registro que esta cargando en Santa Cruz para esta provincia, por que no me suceda como con La Aurora, que salió en ocación que yo estaba combatido de tribulaciones y enredos que no me dejaban arbitrio para cosa mía y en mí antecedente toque a Vmd. sobre ello.

²¹¹ José Fierro y Torres, natural de La Palma, mareante, hijo del regidor Francisco Fierro Espinosa y de Luisa Antonia de Torres Santa Cruz. En 1746 emigró a Caracas donde se casó con María Isabel de Sucre y Trelles, natural de Cartagena de Indias, viuda de José del Pozo, vecina de Cumaná. Su padre había sido teniente del rey en Cartagena y gobernador de Santiago de Cuba (1712-1728). Fue caballero de la Orden de Calatrava y donó diversas obras artísticas a la cofradía del Rosario del convento dominico de San Salvador de Santa Cruz de La Palma. Vid. CIORANESCU, Alejandro, op. cit., tomo I, p.728.

Mucho me he lisonjeado con que Juan entre aquel bullicio tubiese la advertencia dē cumplir con la obligación de escrivir a Vmd.; ofresiendo su inutilidad y no menos me gusta que a Vmd. le aya paresido bien la letra que por lo regular hace siempre a la carrera, porque el genio no le da lugar a otra cosa. Dios quiera que no se malogre mi deseo con este viage que se dirigió a la curación de una fistola lacrimal y con este motivo disfrute de hermano don Francisco, la mayor finesa que aunque cabe en mi pecho no puede la lengua esplicarla bien. Aora estarán en Valencia y de allí pasaran a Cádiz, desde donde debe regresar a esta ysla hermano, para volver al exercicio de su beneficio que le restituió la Cámara.

Tiene Vmd. otro sobrino que es Pepito, quien excede a Juanito en muchas cosas apreciables, que le harán de mucha recomendación por que mostrando menos bulla que aquel tiene su fantasía mui recogida y sosegada en mejor aptitud para conservar especies, quando al mismo tiempo se aplica mejor a la historia y será por fin un hombre de mucho provecho y el viage le avrá sido de muchísima provechosa utilidad para instruirse en muchas cosas, con que a la llegada aquí creo que estos dos muchachos nos volverán el juicio. Sobre la cobrança de Leandro espero tener el gusto de avisar a Vmd. aver cobrado, pues ahora que lo cojo de vandera pienso apretarle. Está mui bien lo que Vmd. me dice de los tafetanes y puede que de ora, a otra se logre darles algún destino.

He recibido las 42 fanegas, 75 libras netas de cacao que Vmd. se ha servido remitirme en La Paloma, por lo que doi a Vm. mui repetidas gracias; conociendo que solo su buen afecto y fina voluntad pudiera facilitarlo respeto de la retardación que huvo en cobrar en cobrar las escrituras y quedo enterado por la nota que Vm. me incluió de los gastos causados con dho. cacao y más partidas que me comprenden.

Ya Vm. puede considerar quán olvidado estaría yo de la deuda de Guirola, pues enteramente estava remota de mi memoria y el averse cobrado este dinero me ocasiona el gusto por dos términos, el uno porque siempre se recive con alegría lo que se consideraba

perdido, y el otro porque la celebración que Vm. ha hecho de esta fortuna por favorecerme me interesa mui mucho y recrece mi gratitud hasta lo summo; sin olvidarme de que solo podría yo veerlos mediando la actividad y eficacia de Vm. que se sirviría cobrarlos que sean remitidos en cacao con algo más que recayga en manos de Vmd., y si corriere gallo antes de Vm. percevirlos. Hágame la finesa de no tomar por eso un levísimo disgusto pues yo así me gobierno y nunca hago mala cara a qualquiera rebez de la fortuna, porque en lo que el mundo llama desgracia podemos encontrar nuestra mayor dha. y así Dios lo govierne todo como sea su voluntad, que estoí tan conforme con ella que a veces me causa confusión ver el poco mérito que tengo conciderando que es ninguno el sacrificio, faltándome la materia para hacerlo y solo me sosiego considerando que esa providencia viene de lo alto y que no es culpa mía.

166.

1775, junio, 15, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro (vecino de Caracas).

Hermano y mui dueño mío:

Havrá como 4 a 5 años que en los días como el presente, en que celebramos la augusta festividad del Corpus Xpti he hecho intención de tocar a Vm. sobre lo que yo diré. Y como lo que se deja para después commúmente encuentra con el olvido. Así más ni menos me ha sucedido a mí, y por esto acavando de llegar de la iglesia me he tomado la pluma para asegurar el jiro que se dirige contra la bolsa de Vm., quien havrá de saber que todos los años se piden prestadas 4 horquillas para cargas las andas en que sale a la procección nuestro Dios sacramentado, que siendo dueño universal, no es bien visto que pida prestado.

Confieso que parte de mi tiviesa havrá resultado de la ambición mía, en querer agregarle la buena suerte de ser el ynteresado en

esta piadosa memoria; pero los muchos gastos que he tenido en esos últimos años que havrán llegado 50 000 pesos, me han puesto en imposibilidad. Yo me prometo que lisongeo a Vm. quando le trato de remediar esta falta, pues siendo tan íntimo en mi afecto y especial cariño y no menos tierno devoto de tan alto misterio como el de Nuestro Sacramento de quien es Vm. es feliz esclavo. Le devo considerar primero llamado a este legado, que siendo de penión aquí será de muchas creses en la eternidad, y tal ves no se conocerá acá el desfalco en su caudal.

167.

1776, abril, 6, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro y Torres (vecino de Caracas).

Hermano mío, querido dueño mío:

Contemplo a Vm. mui ansioso de saver el semblante que han tomado los asumptos de La Palma y aunque sea en epítome diré a Vm., que por principio de diciembre del año próximo pasado vino a esta ysla el señor marquéz de Tavalosos²¹², nuevo comandante de las siete. Y aunque estuvo poco más de 20 días su presencia causó unos efectos de raro, pues desde el instante que piso tierra parese puso a cada uno la cartilla en la mano, para que cada cual se contuviese en sus límites y se ha visto el efecto, pues encontramos una total reforma y nuevo respecto en los avitantes en el paíz.

Fue mui agradado del trato y urbanidad de todas las señoras a quienes tiene tan presentes, que en sus cartas me haze siempre frecuentes exprecisiones de mucho honor azia estas madamas.

Aquí se le procuró obsequiar quanto permitía la pequeñez del terreno, y su excelencia ha savido agradecerlo con asombro de los

²¹² Se refiere a Eugenio Fernández Alvarado, marqués de Tabalosos y mariscal de campo, comandante general de Canarias entre 1775-1779.

vezinos de Tenerife, que le oyen unos elogios más que regulares a favor de los palmeros.

Con esta casa echó el resto de sus finas y ha continuado muy buena armonía en correspondencia amistosa que lleva tirante conmigo. Pero esto mismo me obliga más a no faltarle al empleo, porque en esto no da parvidad de materia. Con motivo de haber huizado aquí mi bagilla de plata, se agració de la echura de los trinches y otras piezas y puso en mi poder mil dosientos pesos principal para que le encargase una porción de plata labrada, lo que ejecuto ahora en la carta adjunta para D. Manuel Anselmo Lopez en Campeche; que no dudo podrá Vm. encaminar por el correo por si llegara antes que la copia que yo le remito en derechura con el capitán Luxán que saldrá de este Puerto en mayo, y me he resuelto a valerme de dho. don Manuel, por ser este quien cuidó de la plata mía y que el variar de mano podrá poner en duda el asiento.

Como este señor comandante quiere sus cosas tan prontas, porque su genio revivo no se acomoda con demoras, le he dado por su rey; asegurándole que Vm. tomará con mucho honor la principal parte en este negocio. Y en esta virtud y aviendo conseguido que Rambla tomase los dhos. 1200 pesos ha otorgado escriptura de 1344 a entregar en primeras a Vm., quien se ha de sacrificar a proporcionarles el más favorable jiro a Veracruz o bien en cacao o bien en dinero. No perdiendo la primera ocasión en el seguro supuesto de su bien fundado rehembolso, dando su orden al correspondiente que eligiere en Veracruz para que tenga el dinero a la de don Manuel Anselmo López a quien presisamente deberá Vm. echar dos letras haciéndole presente la persona contra quien ha de librarse a favor de su correspondiente en Guatemala, que es donde se ha de fabricar dha. plata por dirección a dho. López.

Yo me prometo del honor de Vm. tomará este negocio con toda satisfacción, pues así se lo tengo asegurado al comandante diciéndole ser Vm. tío carnal de Manolito, segundo ayudante de este regimiento a quien tiene provisto para el sueldo del ayudante, que es mejor renta que la de un desimo de cañas dulces. Y ya Vm. puede

comprender quán interesante seré yo en esta obra, que me prometo quedará concluida dentro de dos meses con motivo de bolver su Excelencia a esta ysla a pasar algunos días de recreo en Argual, a donde pasarán diferentes madamas con quienes se puede compoñer alguna asamblea en obsequio de este gefe.

Yo me hallo con la salud bien quebrantada e imposibilitado de montar a caballo, pero no haciendo maior quebaranto pienzo ir por el mar, por no privarme de ver a su excelencia quien haze ánimo de venir en derechura a Tazacorte y desde hallí mesmo bolverse a embarcar para Tenerife.

168.

1776, abril, 7, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don Benito Ganyoso (vecino de Caracas).

Mui estimado señor mío y amigo:

Después que escriví a Vm. diciéndole que no se podía adelantar la ejecución contra los bienes de Antonio Luiz (que en realidad son pocos), sin que Vm. envíase de ahý documentos juztificativo de no haver hecho el pagamento, pues aunque Vm. remitió el testimonio de la escriptura, esto no lo estima por bastante la juzticia, pues de un original se pueden sacar veinte testimonios. No he resivido carta alguna de Vm. ni yo he podido repetir las mías, porque Dios ha sido servido traermee exercitado en asumptos de mayor atención. Y aunque en el día estoy para poco, por hallarse la salud mui quebrantada, no quiero perder esta ocación de la Paloma, tanto para repetir lo que lleva dho., quanto por provocar a Vm., aunque me escriva noticiándome de su salud que celebraré sea mui permanente y franqueándome sus órdenes en quanto sea de su agrado, pues no serán tan gratas como corresponde al buen afecto que profeso a Vm.

169.

1777, marzo, 6, Santa Cruz de Tenerife.

ALMT-BCFMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro y Torres (vecino de Caracas).

Le doi parte del motivo de mi venida a esta ysla. Que siento se dilate el buen éxito del encargo de mi comandante, por la dificultad de girar del dinero para Veracruz, porque no dudo que su eficacia y buen deseo aya buscado algún arbitrio para vencer la presente dificultad. Que sobre Antonio Luis Pandero no hago memoria averle hablado, y tal vez pude tocar la especie en razón de una escritura que otorgó a favor de D. Benito Gayoso a quien he comunicado los incidentes que han dificultado proseguir la ejecución judicial y no he tenido noticia de aver recibido mis cartas. Que en vista de decirme que un Joseph de la Rosa de Buenavista que es fallecido hase años, a resultas de aver servido una mayordomía tiene unos reales en poder de D^a María Pereira, que quiere pagarlos a los que justifiquen ser legítimos herederos de dha. Rosa. Me es mui saboroso hacer las diligencias para encontrar los tales herederos e imponerlos en el modo de cobrar sin la menor conexión con Vm., que bastante ha hecho en sugerir la especie. Que también con igual gusto me hago cargo de solicitar los herederos de Manuel Álvares, yerno de Thomás de las Cañas para que cobren algunos realitos que paran en manos de D^a Manuela Nuñes Villavicencio. Y luego que con el favor divino me vea en La Palma prontamente haré todo quanto pueda para que estos pobres logren este alivio.

Que sobre horquillas para nuestro amo, digo que tengo encargado se vaya comprando plata [...]. El mayor reparo que pongo es el sujeto a quien se dé el dinero a censo, porque en verdad aquello que parece más seguro se encuentra después más fallido, de modo que en algunos tributos dados por mí ya ai algunos con los que no puedo contar y doi palabra a Vm. que me personase para que la

imposición se haga con escrúpulo y el que constituyese el censo de fiador que otorgue juntamente la escritura con obligación de bien. Que por este año se pondrán las 6 velas de dos libras, desde las vísperas del 14 hasta el 15 puesto el sol y se dé la misa a horas de las 9 y asistirá un religioso al cuerno del altar administrando la comunión y se le dará un peso. Que este gasto se lo cargaré en quenta y lo mismo en el principal a su tiempo, como también el valor de las horquillas y eso menos tendré de deuda, bien entendido que no me escuso de ponerle su dinero en Cádiz. Que el capital lo considero en 430 pesos, pues se ha vendido la cera a 100 pesos y de este modo con la limosna del peso que la misa son 13 pesos, que son réditos de dhos. 430, a razón de 3 pesos con tributo redimible.

170.

1777, diciembre, 2, Santa Cruz de Tenerife.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro y Torres (vecino de Caracas).

Remíteme a mi anterior de 2 de noviembre, tocando por sobre peine los asumptos. Contexté a la suya de 24 de mayo sobre la escritura del comandante y la de Juanito. Que estoí conforme en no ocuparle su tiempo con cosa alguna, respecto a lo que me intima respecto a esto. Que veo la determinación de hacer una custodia del Santísimo en lugar de las horquillas, por no acomodarse con la demora que ha avido en fabricar estas, las que no se han podido concluir por falta de plata, pues para algunas cosas y especialmente para el frontal que llevo 90 marcos, eche mano de la que avía en casa. Que aunque le avisé por mi carta de 6 de marzo que para la dotación del día 15 de agosto se necesitaban 430 pesos, bastan 380 que reditúan 11 pesos 41 reales con los que ai para los 6 candelones de 2 libras y un peso para el presbítero. Que por la poca seguridad de nuevas imposiciones he cedido 300 pesos en un tributo y

80 en otro pagados por principio de enero, por instrumento ante Lópes. Que se constituye el mayordomo en la obligación de que si se redimieren quando se haga nueva imposición (para lo que devén avisar 4 meses antes), ser con un abonador a la seguridad de las fincas. Que no quise cederle tributos perpetuos por serle más gravoso respecto de aumentar 50 por el principal. Que si quiere copia del instrumento que avise. Que aunque avía pensado que el dinero del negro y la encomienda de Almeyda fuese por su mano a Cádis, para hacerle pagamento de los 1000 pesos que me prestó allí; aora en vista de decirme no quiere hacerse cargo de cosa agena, doi nueva orden a Almeida y quedo solicitando por acá el ponerle sus 1000 pesos en Cádiz.

171.

1779, febrero, 1, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro (vecino de Caracas).

Hermano, compadre y dueño mío:

Recibo con mucho aprecio 2 de Vm. fechas en 24 de octubre y 5 de septiembre del año próximo pasado y esta última solamente se reduce a recomendar la pretensión de este don Juan Domingo Fernández, su amigo, con lo que le sobra mérito para ser dueño de todas mis facultades. Luego que nuestro sobrino D. Juan llegue de theñiente en que contexté largamente a todo lo que contenía la de Vm. de 16 de junio de 76 que recibí allí. Ahora seré mui breve porque quiero aprovechar la pronta salida de un barquillo de La Orotava, que omitiré los asumptos que son ya ebaquados y otros que no.

Dícame Vm. que aviéndole yo escrito dudoso sobre la imposición de capilla del Rosario, sin pérdida de tiempo me puso aí en el convento (donde piesa sepultarse) el capital de 300, con cuyo rédito se ha tenido de 14 y 15 de agosto a nuestra Señora descubierta, alumbrándola con 6 hachas, 6 candelones de a libra, 12 velas en las

arañas y se dicen 5 misas perpetuas con la limosna de 1 peso, de forma que excediéndome yo de la respuesta de una pregunta al cumplimiento de un encargo. Se halla Vm. gravado con 2 imposiciones de un mismo tenor y que de la que he hecho aquí, sus fincas, seguridad de ellas para la perpetuidad y más circunstancias dignas de atención desea Vm. ser instruido con documentos para determinar, en el supuesto de que Vm. debe señorirse (como es justo) a las estaciones del tiempo, porque aunque Vm. es nacido aquí, está avecindado ahí. Confieso que me sorprendí al leer el precedente capítulo registrando en él mi desliz, que se autoriza con la precipitación de aver puesto en práctica una cosa que comprendí deseaba Vm. ver efectuada sin demoras. Pruévase mi modo de pensar con aver desde el año 77 dado principio a su piadosa memoria, costeando por cuenta de Vm. los 6 candelones de 2 libras, y el peso para el sacerdote, por no averse en aquella sasón impuesto al principal, cuyos réditos mal se podrían vencer sin que corriese un año. Esta ingenua determinación mía, hija del verdadero deseo de observiar a Vm., simboliza mucho con la promesa que le hize en mi sitada carta de 6 de marzo de 77 (esta es la que o por traspapelada o por no recibida no me contexta Vm.), de que en el mismo año se dará principio a su piadosa memoria en el modo referido y como así se ejecutó, de que me dio recibo el padre fray Joseph Lorenzo, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora.

No puedo negar que en mi sitada de 6 de marzo signifiqué a Vm. el cuidado que me causaba la imposición de dinero, por lo peligroso que es oír día este punto. Pero igualmente insignué a Vm. y le di palabra de que me esforzaría a que la imposición se hiziese con todo escrupulo, y el que constituyese el censo diese fiador por la mayor seguridad. Estas expresiones hechas en la sitada carta (ya me inclino a que Vm. la recibió), no me parece devían dar motivo a Vm. para desconfiar de la ejecución de un encargo que Vm. me hace; que si fue solamente en los términos de pregunta como Vm. justamente lo apunta ahora. Me hizo no poca impresión decirme Vm. en su carta de 12 de mayo de 77, que la noticia que yo prometía

darle sobre el capital que se necesita para la capilla del Santísimo, la aguarda luego por si el tiempo de la vida daba plaso para remitir el dinero en la Paloma.

En esta virtud y concepto prudente de que no desaprobaría Vm. mi última resolución de consignar dos tributos míos sobradamente saneados, que importan 380 pesos (advitrio que me sugirió el entrañable afecto con que me intereso en las cosas de Vm.). Puse en práctica la cesión de los sitados tributos, como consta del instrumento público que otorgue a 28 de febrero de 1778, cuya copia es inclusa, ni pudo asaltarme la menor sospecha de que era capaz Vm. hacer retroceso con motivo de subir el capital de dha. imposición, algo más de lo que pudiera en otros tiempos; pues le haría a Vm. injusticia en creer que por materia de 40 o 50 pesos avía de entibiar en su devoción tan acreditada, y que me constaba por sus mismas expresiones el ardiente deseo de su verificación.

No niego que en reglas comunes y generales deví contenerme, hasta aguardar la última decisiva resolución de Vm. pero por las particulares que consisten en el carácter de nuestra antigua fiel amistad, deví practicar con Vm. aquello mismo que quisiera hiciese Vm. connigo. Tampoco podrá Vm. negar su petición con que resolví la nueva imposición que hizo aí, estando pendiente la noticia que Vm. aguardaba de acá para en su vista embiar el dinero con Rambla.

En suma, hermano querido, ambos nos atropellamos, Vm. arrastrado de su activo fervor y yo llevado de mis anhelos en servir y no obsequiar a Vm. por un medio que me presentaba la suerte y yo estimé por feliz; como que era la 1^a cosa en que se me proporcionaba dar muestras de mi reconocida gratitud. Y si yo me hallaba en otra situación me costaría mui poco decir que quedase mui en buena hora la dotación de mi cuenta, que aunque por el mundo sonara a nombre de Vm., arriba onde tiene su valor siempre sería mío el provecho pero no me hallo con fuerza para esto.

Con inteligencia de todo Vm. será el árbitro y que resolverá como dueño que tengan por conveniente. Sin dejar de parar su

atención en que ai algunos acasos que resultan de providencia superior, y no sabemos si la madre de Dios que ha cultibado el corazón de Vm., para quien produzca frutos en gloria y honor suyo querrá cogerlos a dos manos.

172.

1779, febrero, 1, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro (vecino de Caracas).

Hermano mui querido:

Recervándose para con el favor divino contextar en otra ocasión a las de Vm. que traxo la Paloma. Esta presente solo servirá para dar cubierta a la fee de bautismo del negro Ambrosio, la cesión a favor de Vm. y por esta lo suficiente para justificar mi dominio y la soltería de aquel, que me parece son los puntos que Vm. halla precisos para poder enagenarlo. Yo, hermano mío, de pocos años acá, quanto lances echo, tantos me salen torcidos y pudiendo aver embiado este negro a La Havana, onde huviera tomado 300 pesos lo dejé de hacer, por no acertar en cosa alguna.

En orden a dotación van los documentos que Vm. me pide, y confieso que ambos anduvimos de carrera; Vm. arrebatado de su ardiente devoto y fino impulso y yo impelido de un vivo deseo de obsequiarle y darle por su Rey. Viendo que me decía en su carta aguardaba con impaciencia mi aviso para embiar el dinero con Rambla. Si Vm. gustase hazerlo con el Santiago, o el que ayamos pronto quando Vm. reciba esta, me hará favor en inteligencia de que Vm., bien sabe lo que aquí queda líquido del dinero de Indias, cuyo aumento es de Vmd. y si se lograre vender el negro, corra igual paridad.

173.

1779, febrero, 10, La Palma.

ALMT-BCFMM.

Carta de Felipe Manuel Massieu a don José Fierro (vecino de Caracas).

Somos a Dios gracias 10 de marzo y quando estava deseando un plaso de sosiego, para contextar a Vm. formalmente; pues la presente que giró por Cádiz solo fue a la carrera para adelantar la fe de bautismo del negro y más papeles. Ahora con un barquillo del Puerto que acava de llegar tenemos la noticia de que el día 20 del corriente deve navegar el Brillante, que ha cargado con destino a esa provincia; y en estos términos tan ejecutivos y que si pierdo esta ocación de barco mía, pues el original de la copia que presede, sin duda, llegará posteriormente si dho. Brillante logra un viage favorable, me beo presisado a sacar fuersas de flaquesa y decir algo a Vm. con relación a sus favorecidas. Sin embargo de hallarme con un ojo doliente, y no poderme valer de Juanito por estar oy de purga. Con reflexión a lo dho. repito la fe de bautismo del negro, la ceción a favor de Vm. y copia de la dotación del Santísimo Rosario, para que Vm. pueda tomar sus resoluciones e ynponerme la penitencia que meresca mi precipitación, si conceptúa que me excedí a sus hórdenes que en lo material no tiene duda; pero que quería Vm. que hisiese yo biéndome combatido de mi obligación con ynpulsos tan fuertes para aprobechar la primera ocasión que se me presentava en servicio de Vm. corté por sano y para no ariesgar su dinero exponiendo su piadosa memoria a alguna ruina rexistre mis tributos y logrando dos cuyo principal se acomodaba al yntento y cuias seguridades en lo natural no admiten la más remota falencia, me lisongéé de haver encontrado con la presiosa Margarita, mui lexos de reselar que me pudiese perjudicar hallándose con dos imposiciones.

Si Vm. hubiera parádose un poquito en reflexionar my carta de 6 de marzo de 77 escripta en Santa Cruz de Tenerife en la que le

dy palabra de que en aquel mismo año se daría principio a su piadoso deseo, costeando por su cuenta los seis candelones de a dos libras y el peso para el sacerdote (como así se benefició) encontrarse justa revaja del cargo que me haze.

Igualmente si Vm. se hubiera detenido en la ynsignuación que me hizo por su favoresida de 12 de mayo del mismo año, en que aguardava con ancias la noticia que yo havía prometido darle sobre el asumpto, por si el tiempo de la vida dava plazo para remitir el dinero en la Paloma; no hubiera Vm. festinádose a fundar áy la dotation. Pero hermano mío también devemos reflexionar que hay acasos que resultan de providencia superior, y no savemos si la madre de Dios que ha cultivado el corazón de Vm. para que produzca frutos en gloria y honor suio, querrá cogerlos a dos manos.

A todas estas no he dho. qué fhas. traen las dos cartas de Vm., una es de 24 de septiembre y la otra de 5 de octubre del año próximo pasado, reduciéndose esta última a recomendar la pretención de D. Juan Domingo Fernández y luego que benga a Tenerife mi querido sobrino D. Josef, que aguardamos; al primer favorable biento trataremos del asumpto para poner en práctica quanto haia que haser en servicio del pretendiente y obsequio de Vm. que tanto apetesco, pues muero con el desconsuelo de no haver servido a Vm. como merese y le soi deudor a tan reiteradas finezas que aprecio mucho, y tienen bastantemente gravado el justo reconocimiento de mi gratitud. No es la menos el empréstito de los 1000 pesos que me abonó en Retortillo para mis empeños en la Corte, y aún es más quando Vm. me dice en la sitada que no me incomode con la satisfación y pagamento. Ya hace días que avisé a dho. Retortillo que con qualquiera interéz mío que entre en mis manos, fuese lo primero pagarse el de un resto en que me alcansó por balance de cuenta y que hecho esto siguiesse abonando a Vm. hasta el entero de dhos. 1000 pesos. Lo primero se verificó y lo segundo ha tomado principio y espero en Dios que en el día estará perfectamente ebaquado este artículo, y si me salieren fallidas mis cuentas al primero aviso que tenga de Cádiz daré orden a la casa de Gough

por que entreguen a dho. Retortillo qualquiera parte que falte para el total de dhos. 1000 pesos.

Vm. desea saber de las resultas del viage de D. Félix²¹³ a la Corte, esto solo ha producido anihilar la bolsa; y quando se tenían bien fundadas esperanzas de lograr victoria, se atravesó un incidente que fue que el consejo pidió a la Audiencia de Canaria que informase sobre los assumptos que se controvertían.

D. Cosme Burós se ha mudado a Tenerife y Manuelito está ejerciendo sus funciones y espero que en breve venga de la Corte para que tome su sueldo, en que me intereso mucho. Sobre la partición, Pepe informará a Vm. que me he alegrado que la viuda de Carlos haya disfrutado sus alivios por su mano. Que Juanito no puede escrivirle oí. Que Annita sigue felizmente y parece os dará un nuevo nieto. Que mi yerno está de propartida para su Villa. Que Luisa cría su hijito.

174.

1787, abril, 11, La Palma.

ALMT-BCFMMM.

Carta de don Felipe Manuel Massieu vecino de Santa Cruz de La Palma a don José Fierro.

Mi querido hermano y dueño mío:

No culparé a Vmd. si me notare de omiso en la contestación a sus favorecidas, que siempre he resevido con el mayor júbilo de mi corazón; pero puede creerme que estos últimos años me he visto aguerrido por las ynsidencias del empleo y no aver podido lograr mi deseado retiro, a causa de que los señores comandantes por cuya mano ha jirado mi súplica al Rey han sido mis enemigos para poder lograr el apetesido alivio que de justicia meresco, para poder

²¹³ Se refiere a Félix Poggio (1728-1793), natural y vecino de La Palma, hijo de Juan Mateo Poggio Escobar, capitán de granaderos del regimiento de milicias de La Palma y de Ana Beatriz Valcárcel Escobar. Se casó con Laureana Alfaro Poggio.

atender a lo principal y de camino poner él algunas formal disposición los asuntos de mi Casa que están algo enbrollados a causa de no tener sosiego ni salud, pues esta a estado siempre lánguida con los cansados y avituales flatos y desasiones de estómago de onde todo proviene.

Las últimas que reseví de Vmd. fueron con fechas de 23 y 27 de diciembre del año 85, me fueron tan gratas como todas, aunque sin mérito estoy ynquieto en el ardiente deseo de que venga embarcación de esa provincia, para tener la satisfacción de resevir alguna letrita de Vmd., bien que por nuestro sobrino don Joseph he savido que Vmd. disfruta razonable salud, cuyo beneficio deseo continue ínterin que S.M. nos tenga en este mundo.

En la primera citada me contesta Vmd. a la súplica que le hice para la dirección de la carta que imbié a Sabas Arturo, de quien me habla Vmd. imfaustamente al tiempo que por acá corren noticias mui ventajosas de que no devo haser aprecio, pues solo estoy a lo que Vmd. me dise, y aunque no mediara la obligación mía de dar crédito a su verdad me bastaría la experiencia que tengo de que todos los que me son deudores se inhabilitan para lograr solides en sus aumentos y Dios sabrá el por qué.

Me trata Vmd. de la felisidad con que salió de su peligrosa caída, pues no a experimentado la menor resulta que le molesta, y como caresí de la 1^a noticia tanto más he tenido que celebrar la 2^a sin averme incomodado aquella, por lo que doy a S.M. ynfinitas gracias y no menos de que Vmd. conserve sus dientes y muelas. Ojalá que yo me hallase limpio de estos huesitos que puso la naturalesa para nuestro bien, y a mí me sirve de bastante molestia, pues no aviendo quedado sino las raíses de estas me causan tantos corrimientos que es quasi común y de ordinario no poder tomar ni aun las sopas sin lastimarme o afigirme, de modo que tiembla quando se aserca la ora de yr a la mesa.

Aunque Vmd. con justo motivo repuna todo género de comisiones y encargos, yo no puedo menos en la ocación presente que darle mi poder poniendo en el por 2 a don Joseph Escobar para

que Vmd. instruyéndole le persuada a que obre con actividad y buen zelo en el asunto comprehensivo; pues aunque por lo que toca a Almeida estoy desconfiado de resultas favorables, no devo en conciencia abandonar mi crédito contra los bienes del dho., que sería graduarme de ynjusto padre de familia y teniéndola tan cre-sida, como que no puedo mantenerlas un tercio del año con lo que reditúan los pegujales me veo obligado a poner los medios pru-dentes y de resto cumplase la voluntad de Dios.

El 2º punto es cobrar de Rambla nuestro amigo, porque no quiero esponerme a resultas nuevas en vista de lo que me ha suse-dido con él en la más crítica estación que he experimentado de atrasos y empeños, que en parte pensé evaquar con su arrivo a Cá-diz en donde a trancos y barrancos se pudieron cobrar 1000 pesos de una letra que llegó a tiempo, y por averse retardado otras qui-se cobrar en Thenerife; pero no lo pude conseguir porque me avisó le era ymposible porque no llevava a riesgo el valanse de nuestra cuenta.

En esta le considero bien equibocado, según ynfiero de las clá-u-sulas de sus cartas y aunque yo le reconvine con la mía de 23 de octubre de 1786, ya no le alcanso en Tenerife y por esto la incluyo aquí apertoría con la quentesita valansiada con 950 pesos a que se deve aumente el producto de 160 reales de tafetán, tercian el que llevo a su consignación y de que no he visto quenta de venta. Es-pero que Vmd. impuesto de su contenido se sirva pasarla a su ma-no, dejando Vmd. en la suya para su gobierno la copia que también incluyo de la que me escribió a mí con fha. 20 de septiembre en la que con equibocación parese solo se considera deudor de 330 pe-sos, que me dise lleva a riesgo.

Todo mi empeño se dirige a que de ningún modo salga de esa provincia sin pagarme el valanse de nuestras cuentas conforme a los apuntes míos que hallo incontrastables. Y respecto a que él dise tomar a riesgo la deuda que conseta no me parece fuera de camino que el premio se cargue sobre el todo de la deuda, arreglándolo y declarándolo en los términos prudenciales según la conciencia lo

dictare; porque si aguardo a que me pague en Cádiz no lograré cosa favorable respecto a la situación en que yo le contemplo, pues no dudo se halle mui atrasado y aunque mi amistad lo sienta es primero atender a mi obligación, que no contemplar con respectos de urbanidad que ocaciones acarrean los atrasos como me sucedió con Almeida.

Acompaño la cuenta que he tenido con dho. Almeida y los documentos que he tenido a mano, pues nunca lo merecí que me diese resivo de lo que le remiti con Rambla y con Madan; pero es regular que por sus libros se encuentren los apuntes relativos a este asunto en que Dios por su misericordia se digne poner la mano para lograr algún efecto favorable; si conviniere y fuere de su agrado. Vmd. no se me enfade, pues es una obra de misericordia favorecerme en esta ocasión y ofresca Vmd. a Dios la molestia, que aunque yo en nada puedo servir a Vmd., al menos hago sacrificio de mi verdadero deseo y de la obligación en que me hallo constituido por mui antes de ahora y de que nuevamente me ympondré por la particular finesa que espero merecerle.

De las novedades del país nada diré por no molestar a Vmd., porque nuestro sobrino es regular que diga algo y siempre diré poco, aunque quiera ponderar los atrasos de las Yslas, particularmente de este peñón en donde quasi es ya forastero el dinero por la falta de entradas y ser continuas las salidas.

La familia de esta casa de Vmd. continúa saludable y Anita dando fruto a Dios con poca intermisión. Aora está de 5 meses y bien alentada como si no hubiera parido jamás. Hase para Vmd. un millón de espreciones dignas de su afecto, como deudora al que Vmd. se ha dignado profesarse. Luisa en Canaria se aguarda que aya parido en este mes y ya no sé quántos son los nietos que tengo allí, Dios sea alabado por todo.

[P.D.]: Se me pasaba decir a Vm. que según se vaya recaudando algo se sirva remitirlo para Cádiz a entregar allí a D. Eduardo y D. Jacobo Gough. Y también se me pasaba decir que en días passados remitía Santa Cruz un cajoncillo con 4 tarros de dulce, a

saver dos de peras y 2 de huva moscatel, para que Vm. alguna vez beba agua en mi nombre, y tengo aviso de D. Patricio Murphi de averlo recibido y que irá en D. Ricardo Madam, a quien escrivo aora enviándole esta carta para que la lleve en su papelera.

Hermano mío nada veo con espejuelos, y sin ellos, mui poco, por el hábito de aver escrito mucho; bien que algunos días apenas diviso los bultos y estoí mui contento con ir pagando por partes lo mucho que he pecado con todos los sentidos.

Ricardo Mead

175.

1783, febrero, 18, Caracas.

AHPT-FZ-C: Caja 26.

Carta de Ricardo Mead²¹⁴ a la compañía don Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Cruz (Tenerife).

Muy estimados señores míos:

Con la balandra Cañada, tube el gusto de recibir la apreciable de Vmds. de 14 de julio, y veo que los señores Gough habían ya participado a Vds. de las dos partidas de cacao que la dirigi por cuenta de don Gonzalo de Orea, para tener su producido a la disposición de Vmds. Y no dudo que antes de ahora se habrá verificado la venta y comunicado de Vms. aviso de lo que es dho. importe.

Es cierto que habiendo logrado llegar feliz mediante el convoy de compañía a Cádiz, causa algún sentimiento no haber disfrutado las utilidades que se proporcionaban en aquel viage; pero siempre

²¹⁴ Ricardo Mead, comerciante de origen irlandés. Su padre Juan Mead se dedicó al comercio en Las Palmas (Gran Canaria) y posteriormente se trasladó al puerto de Santa Cruz de Tenerife. Se casó en Las Palmas con Catalina Sall. Ricardo formó junto con sus hermanos, Juan Diego y Bartolomé, una compañía comercial en Santa Cruz de Tenerife, considerada una de las más productivas de su tiempo y especializada en el comercio canario-americano. Ricardo, al igual que su hermano Bartolomé, residió en Venezuela. Vid. Hernández González, Manuel, 2010, op. cit., pp. 154-188.

me parece prudencia no exponerme a contingentes de lo que dirán algunos escriturarios, pues no todos piensan con la solidez que Vmds. Yo continúo dispuesto a regresar luego que se verifique la Paz, que no se considera muy remota y en todo caso vamos a lo seguro.

Los caldos y frutos de esas Yslas tienen en el día una regular estimación y me persuado que el bergantín que dicen habilitaba ahí, don Francisco Goñi no dejará de vender bien. Como los paysanos que van en este bergantín informarán a Vmds. menudamente de todas las cosas de por acá, excuso hacerlo. Y concluyo repitiendo a Vmds. mi verdadera amistad para que me manden en quanto pueda complacerles [...] Que Dios los muchos años que deseo. Caracas, febrero 18 de 1783.

B.L.M. de Vmds., su afectísimo seguro servidor.

Ricardo Mead (rúbrica).

176.

1783, junio, 6, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 26.

Carta de Ricardo Mead a D. Tomás y D. Bernardo Cólogan vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimados sres. míos:

Con el vergantín de D. Juan Rambla²¹⁵ y un paquebot portugués que salieron de La Guayra para Cádiz escriví a Vmds. cuando ocurría; y aora se ofrece decir a Vmds. que hemos tenido aquí noticia de haverse firmado los preliminares de Paz el día 20 de enero, y que con este motivo estoí avilitándome con la mayor aceleración para regresar a esas yslas, aunque todavía no puedo decir de fixo el tiempo de mi salida; porque esto depende del acopio del cacao del total cargamento que en el día es bien difícil, por razón de haver infinitos que los solicitan, tanto para los barcos que se hallaban

²¹⁵ Vid. nota 166.

aquí detenidos por la Guerra, como para muchos que se han agolpado nuevamente de España; bien que los principales cosecheros prometen preferirme con el suyo. Por lo que toca al navío y demás asuntos los tengo listos. Con que por esta parte no experimentaré demora. El importe de las escrituras de Vmds. irá en la conformidad que en ellas se han estipulado, que todo sirva a Vmds. de gobierno.

Repite a Vmds. mi sincero afecto, y voluntad de complacerles y ruego a Dios guarde a Vmds. muchos años.

B.L.M. a Vms., su más afectísimo y seguro servidor

Ricardo Mead (rúbrica).

Tomás Muñoz

177.

1789, julio, 16, Caracas.

AHPT-FZC-C. Caja 34.

Carta de Tomás Muñoz²¹⁶ a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui estimados señores míos:

Por las cartas de mi madre, tengo el gusto de saber pasa su bejes con quietud sin faltarle nada. Mediante mi orden a Vms., que se sirven faboresemente en dar con puntualidad los 30 pesos para servirle para mi casa todos los meses, de que estoy reconocido y doi a Vms. muchas gracias. La cuenta de esta mesada que Vms. remitieron a Cádis hasta todo el mes de diciembre del año pasado fue satisfecha prontamente, y lo mismo se ejecutará con la que corresponde a todo este año que así tengo bien encargado.

El mismo fabor que tengo meresido de Vmd. para faborecer a mi madre ínterin su vida con treinta pesos mensuales, he de alcansar para que si Dios fuere servido llebarle para sí, sea dada qual mesada a mi hermana María del Rosario con su recibo correspondiente y tam-

²¹⁶ Vid. nota 205.

bien lo que pida para gastos de enfermedad y funeral conforme a mis órdenes, de lo que con su abiso serán prontamente reintegrados. Quedando con el reconocimiento que es devido al fabor que siempre he meresido a Vms.

En los asumptos pertenecientes a Vm. y estado de esta provincia me remito a la que está escrita y conduce este mismo barco de Caraballo. Quedo con todas veras mui a las órdenes de Vms. y ruego a Dios nuestro señor guarde a Vms. muchos años.

B.L.M. a Vms. su más seguro servidor.

Tomás Muñoz (rúbrica).

178.

1790, noviembre, 10, La Guaira.

AHPT-FZC-C.: Caja 34.

Carta de Tomás Muñoz²¹⁷ a don Juan Cologan e Hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui estimados señores míos:

Por la fragata esperansa que sale para Cádis por mañana tengo ocasión de hacer a Vmd. esta particular, para dar a Vms. los agradecimientos de la puntualidad con que traspasando las mesadas a mi madre, quien se halla reconocida y con mucho descanso, sin faltarle nada debiendo a Vms. el que yo me halle con sosiego en una cosa de tanto deseaba. Como los años de mi madre dan temor en cualquier mal que le sobrevenga, debo prebenir a Vms. que [en] caso de su falta corra la misma mesada a mi hermana, doña María del Rosario, quien la distribuirá en mis hermanos según les ordeno. Que su pago se berificará en Cádis por nuestra Casa a la orden de Vms. como antes. Mi sobrino Fernando²¹⁸ que se halla conmigo, tiene vivos deseos de faborecer a sus padres en Ycod y con consentimiento ha señalado quinse pesos todos los meses; suplicando

²¹⁷ Vid. nota 194.

²¹⁸ Se refiere al icodense Fernando Key Muñoz.

a Vms. se cirva faborecer esta súplica dando dhos. quinse pesos, que igualmente serán pagos en Cádis a la orden de Vm. corriendo las mismas condisiones que con la de mi casa. Mi sobrino se halla en estado de poder favorecer a sus padres y por toda continencia me constituyo obligado pagando sin demora.

Nuestro señor Gonsalo²¹⁹ no ha querido dejar el viage a Cádis en la fragata por vivos deseos de conoser nuestros amigos allí y dar este paseo que no le a cortado el temor de Guerra ni estación, Dios permita toda felicidad que anelo con ansia. Por lo que respecta a los asumptos de Vms. pueden estar siertos trabajaré aquí, que no conozcan Vms. en nada su falta aquí de que pueden Vms. vivir tranquilos.

Nuestra fragata sale ricamente cargada y su cargamento con mui corta porsión que ba a particulares, de resto todo a nuestra Casa de Cádis, que no dejará de admirar nuestra eficacia en remitir fondos sobrados en tan corto tiempo todo a la verdad de Dios por practicar nuestros asumptos con legalidad. Remítome en los demás particulares y no permitiendo el tiempo más lugar, ruego a Dios guarde a Vms. muchos años.

B.L.M. Vms., su afectísimo servidor.

Thomás Muños (rúbrica).

179.

1793, enero, 18, Caracas.

AHPT-FZC.C: Caja 40.

Carta de la Compañía de comercio, Muñoz Orea a don Juan Cologan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores nuestros:

Con fha. 10 de diciembre escribimos a Vmds. incluyéndoles factura de 400 fanegas netas de añil que remitimos en aquella ocasión; y

²¹⁹ Se refiere a Gonzalo Orea. Vid. nota 194.

ahora hacemos esta para acompañarles otra de 600 fanegas netas, que en los mismos términos tenemos registrados en la polacra Ecce Homo, su maestre D. Juan Pratts y Llauger, de cuya partida hemos remitido conocimiento a los señores D. Eduardo y D. Jacobo Gough de Cádiz, para que la persivan, según Vmds. nos tienen prevenido; dejando cargado a cuenta a Vmds. con aquella fha. los 919 pesos 6 reales, importe total según consta de dha. factura.

Después de la que escribimos a Vmds. con fha. 18 de agosto, relativa a todos sus negocios, hemos recibido 2 de 18 de julio y 29 de septiembre que nos dirixieron por distintas embarcaciones, a las quales no avíamos contestado en nuestras últimas por falta de lugar haciéndolo en esta ocasión que el tiempo nos lo permite.

Por su primera nos hacen prevención del precio a que salían los 60 barriles de harina que Vmds. nos remitieron por la fragata Brillante, de los que dimos aviso aver vendido al precio de 16 y 17, que no es de los peores. Y seguramente si Vmds. huvieran mandado en la misma ocasión y restantes que dejaron almacenados, huvieran logrado la misma suerte. De esta partida mandaremos a Vmds. cuenta con las demás que estamos abilitando, para inteligenciar a Vmds. del estado de los asuntos que han puesto a ntro. cuidado.

Ya tenemos dado aviso a Vmds. del pago de Jacott y está muy bien hagamos diligencia en el asunto de Castillo, para ver si su testamento consta alguna otra cosa; quedando impuestos también que cualquier importe cobrado de particulares, aunque no pertenesca directamente a Vmds., ascusemos hacer más que abonar a Vmds. en cuenta, para que de este modo se escuse una porción de trabajo que de otro sería preciso para cada uno en particular, resultando también en caso de pérdida, alguna diferencia como Vmds. nos dicen.

En cumplimiento de lo que hemos ofrecido a Vmds. en nuestras anteriores, remitimos un tanto simple de las últimas diligencias en el asunto de Palenzuela, de cuyo testamento mandaremos a Vmds. en otra ocasión que nos piden en su segunda.

Por ella vemos avían llegado a poder de Vmds. las facturas de 45 fanegadas, 48 de de cacao que por total importe cobrado de la

testamentaria del expresado Palenzuela avíamos remitido a Cádiz de cuenta de Vmds., con cuyo valor verían por la cuenta general, dejábamos fenecido este asunto, excepto por lo tocante a alaxas que somos conformes se vendan, pues lo que más cuenta tiene a los interesados.

Está mui bien nos ayan Vmds. abonado en cuenta el importe de las 85 fanegadas y 42 de cacao que les remitimos en la fragata Jesús, María y Josef; y después remitimos a Vmds. 90 fanegas en la fagata San Francisco de Paula, su maestre D. Juan de Riva y Fabre, cuyo importe alcanzó 1662 pesos 3 $\frac{3}{4}$ reales que dejamos cargados en aquella fha.

En todos los barcos hemos ido remitiendo a Vmds. y seguiremos en los mismos términos, principalmente en el Indio, que mandaremos alguna cosa de más consideración. Para este se está acoplando su carga y saldrá por principios de marzo. El barril de harina de Lanzarote fue vendido a 16 pesos, pero no aconsejamos a Vmds. buelvan a mandar de esta especie, pues no la aprecian y solo aviando falta podría tener salida. En el día se halla este renglón hasta 10 pesos pero esperamos suba en junio, agosto y setiembre, por la mucha escasez de granos que ha de aver este año por las malas cosechas.

Hasta ahora no hemos cobrado en Puerto Cabello lo perteneciente a las harinas, que remitimos de la partida de 220 barriles, que Vmds. nos consignaron por el paquebot San Josef, por cuyo motivo no podemos chancelarla, y verificamos luego que D. Josef Herrera (en cuyo poder recayó la testamentaria) nos aya entregado.

A todo lo demás tenemos dicho a Vmds. en nuestras anteriores y no ofrecemos otra cosa, quedamos rogando a Dios guarde su vida muchos años, sus afectísimos mayores servidores.

Q.B.S.M.

Muñoz y Orea (rúbrica).

180.

1793, marzo, 27, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 40.

Carta de la Compañía Muñoz Orea a d. Juan Cologan e hijos vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores nuestros:

En esta ocasión del bergantín el Indio, su maestre D. Lorenzo Toloza que hace viage para Cádiz; remitimos de cuenta y riesgo de Vmds. y a la consignación de los señores Gough 140 pesos de cacao y 600 libras de añil, cuyo importe de pesos 3676,4, según la factura que acompañamos. Cargamos a Vmuds. con la misma fecha en la general de remisión que también incluimos, alcanzando a Vmuds. con la misma fecha en la general de remisiones que también incluimos alcanzando a Vmuds. en ella en 5,3 pesos que tendremos que cargarles en la general de líquidos de venta de varias consignaciones, que nos han seguido Vmuds. haciendo desde octubre de 90, que remitimos en 1^a ocasión, pues esta no nos lo permite para la aseleración de la salida de dicho buque y los muchos quehaceres que para esto nos rodean.

En cumplimiento de lo que tenemos ofrecido a Vmuds. anteriormente les acompañamos a Vmuds. cinco cuentas de venta del n.^o. 1 a 5 y 1 factura con n.^o 6. Decir que con fha. 30 de octubre de 1790 del Brillante, Concepción, Sacra Familia y Vencedor, dejando abonados a Vmuds. en cuenta. Según ella, 12 317,7 pesos. n.^o. 2 venta de 2 cajones y dos sacos que recibimos por El Brillante, año de 1790, por cuyo líquido abonamos a Vmuds. igualmente, 2102,5 pesos. n.^o. 3 dha. de 6 pipas de vino y varios texidos del país, se sirbieron remitirnos por su cuenta en la Sacra Familia, dejando abonados por líquidos de ella 267,1 pesos. n.^o. 4 que contiene venta de varios texidos que nos consignaron Vmuds. por la fragata Minerva, abonando por líquido, según ella 391 pesos. n.^o 5 que relata la venta de los 60 barriles de harina que últimamente nos remitieron Vmuds. por

la fragata Brillante, cuyo de 726 con 368 reales dejamos abonado con la anterior partida, en fha. 30 de octubre pasado, y la del número 6 en fortuna o nota de todas las existencias, resultas de las sitadas cuentas además de constar en cada una de ellas por menor. Todas las cuales se servirán Vmds. mandar examinar y de estas conformes esperamos su pronto aviso para nuestra mayor satisfacción.

También acompañamos cuenta de venta de los 220, harina que Vmds. nos remitieron de su cuenta y de la de D. Pedro Franqui, por cuyo líquido de venta tenemos abonado en cuenta particular, 1923 pesos y 3 reales. La que también se servirán Vmds. mandar examinar avisándonos de su bien o malestar.

Esperamos en 1^a ocasión remitir a Vmds. el líquido que queda de esta cuenta, pues don Joseph Herrera nos ha ofrecido chancelar muy pronto lo que resta perteneciente a esta negociación; que no había hecho por las muchas enfermedades con que se había hallado en su casa, ciéndole presiso retirarse a un campo de donde había últimamente regresado.

Debemos contestación a tres muy estimadas de Vmds., fecha 31 de octubre, 12 de noviembre pasado y 15 de febrero; con la primera con un poder de María del Rosario Afonso para cobrar lo que hubiese quedado por muerte de su hijo, Francisco Rodríguez Estéves, que falleció en Barcelona; y luego que salga este barco y que nos hallemos un poco desembarasados lo haremos, practicando las diligencias presisas para este y otros varios asuntos de encargo de Vmd. y también nuestros.

Por su segunda no acusan recibo de la nuestra fha. 13 de julio con factura de 90 fanegas de cacao, que de su cuenta remitiremos en la polacra San Francisco de Paula, celebrando hubieran Vmds., logrado tan buen precio en el cacao y esperamos tengan Vmd. la misma suerte con el que remitimos en esta ocasión y los añiles que en los anteriores barcos a este remitimos a cuenta de Vmds.; debiéndolo esperar axial por las últimas noticias que nos dan de aquella plaza.

Quedamos hecho cargo de los 10 pesos, 3,8 reales que por equivocación cargamos a Vmds. de más en los derechos de las citadas

noventa fanegas remitidos en el San Francisco de Paula, que hirán abonados con los líquidos de las cuentas de venta que acompañamos en la general que ofrecemos mandar a Vmd. en 1^a ocasión.

Nos hacemos cargo de las razones que motivan a Vmdds. a tomar obra a ese país, pero ya que es preciso puede tomarse aquellos de mayor consumo, como son: denguito, mayor parte blanco que negro, listón negro solo, cintas negras anchas labradas y de aguas; gorros negros, medias seda negras de buena calidad y no como la que Vmdds. me remitieron últimamente que además de ser peor que de cadarza, tiene la falta de estar sin torcer la mayor parte. Estos son los únicos que Vmdds. deben recibir y mandar, ya que no encuentran otro advitrio.

Quedan en nuestro poder los dos que Vmdds. nos remitieron en la misma ocasión de don Francisco Jorge González y don Manuel Antonio Fernández, para hacer con ellos a su tiempo lo que corresponde como apoderados suyos.

Anoche recibimos la 3^a de Vmdds. con un poder legitimado de Joseph Joaquín Sopranis Bello y hermanos, quedando impuesto de todo lo demás que nos relacionan en su citada que nos servirá de regla. Y luego que bajemos a La Guayra trataremos el asunto con don Antonio Padrón Bueno, quien podrá cerciorarnos dicho más que haya en el particular.

D. Manuel de Armas ya creemos estará cerca de España, pues creemos que después de dos arrivedas que hiso, ha buelto a salir en viage para su destino aunque esto no podemos asegurar de siento.

La noticias de guerra nos trae un poco inquietos y deceamos con ancia llegue barco a España para salir de dudas, aunque nosotros por lo que toca a intereses estamos asegurados. El cacao llegó a benderse últimamente a 181 pesos, pero como anteriormente tomamos compradas varias otras partidas que hemos prorratoeado, ha salido a 17 pesos 2/8 de real que reparara Vmd. en la cuenta.

En la cosecha de San Juan empesaremos nuevamente a hacer a Vmdds. remesas, en la seguridad de que no perdermos ocasión para

ellas; quedando para esto impuestos tienen Vmds. hechos seguros hasta octubre.

Con feha. 15 de octubre escribimos a Vmds. dándole parte del fallecimiento de don Antonio de Armas y de habernos hecho el tribunal depositario de sus bienes, por no haber podido hacer testamento ni otra declaración ni habérselo permitido la enfermedad. Con 1 de febrero volvimos a repetir la misma noticia y ahora la hacemos nuevamente para que en 1 ocasión hagan Vmds. manden los herederos sus poderes, con claridad bastante a no dar reparos del defensor de difuntos.

No ocurre más que decir a Vmd., sino repetir como siempre a sus órdenes para que manden con satisfacción quanto gusten a su afectísimos amigos y seguros servidores.

Q.B.S.M.

Muñoz y Orea (rúbrica).

Antonio Pérez Timudo

181.

1798, agosto, 7, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 41.

Carta de Antonio Pérez Timudo a don Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

Habiendo recibido la suya por el correo marítimo, fecha 22 de junio de 98, en que me havisa el haver dado a mi suegra, D^a Margarita Suáres, la cantidad de seiscientos pesos al medio por ciento y en que en la suia me havisa, que si los quiero mandar a dar a Cádis los cogerán allí. Yo tengo en Cádiz sobre de cuarenta mil pesos y todos están en billetes y bienes. Saben lo que dhos. pierden, tengo dada orden que si están deviendo trabajo tengan a la orden de Vmds. mil pesos para que los cojan allí y el restante den a mi suegra. Y de no estar así que no den nada y que daré pagando el medio por

ciento, a pagarles la dha. cantidad quanto haiga ocación que se mejoren los tiempos, pueden abisar a Cádis a D. Manuel de Boechea vecino de Cádis, que yo se lo encargo mucho que me lo consiga y la tenga a las órdenes de Vmd. Yo siempre quedo agradecido ýnterin de los favores que siempre hemos recibido de esa su casa; y en el ýnterin quedo rogando a Dios guarde sus vidas muchos años. De su afetísimo y seguro servidor. Q.S.M.B.

Antonio Péres Timudo (rúbrica)

[P.D.] Mi esposa apresia mucho las expresiones, las que repite.

Ignacio de Ponte

182.

1786, abril, 1, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de Ignacio de Ponte²²⁰ a D. Bernardo Cólogan, vecino del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy estimado señor mío y amigo:

Con particular complacencia receví en La Havana la de Vmd. de 27 de agosto, por las cordiales expresiones con que se sirve favorecerme de quien doi repetidas gracias; como también por su recomendación particular a el conde de Gálvez²²¹, de que tuve carta antes de mi salida de dha. ciudad; llena de mil expresiones que deseo servirme de que la vivo mui reconocido. Pero siendo que este asunto iva dilatado y que los negocios de mi carga no prometían ventaja, antes más bien atrasos; pues de día en día tenían menos valor, resolví consignarla a D. Roberto Madan y comprar un bergantín

²²⁰ Ignacio de Ponte, natural de La Orotava (Tenerife), hijo de Cristóbal Andrés de Ponte y de Antonia de Mesa y Lugo, subteniente de granaderos; vivió en Caracas y allí se casó en 1795 con María Jesús Tovar, al enviudar se casó en segundas nupcias en Caracas en 1798 con Ana Verois y Silva, posteriormente retornó a La Orotava donde falleció en 1826.

²²¹ Vid. nota 136.

junto con mi sobrino D. Josef Benítez y venirme a esta provincia, lo que practiqué el 30 de noviembre. En la remontada tuve malos tiempos, por lo que hice 4 arribadas, la última fue a el Guárico, que me sirvió de mucho, pues tomé conocimiento con muchas de aquellas gentes y de la situación que estaba el negocio que iba a emprender. Llegué aquí y este intendente concedió licencia para extraer 400 mulas y retornar su producto en plata, oro, víveres y otras frioleras. El mismo día tuve una cargazón que tomé con comodidad las que embarcaré pasado mañana para dho. Puerto. Este es el negocio en que andamos con agilidad deja aquí más provecho, por lo que pienso establecerme aquí por algún tiempo. Lo que participo a Vmd., para que si en alguna cosa me considerase útil, no tiene más Vmd. que mandar a su más apasionado fino servidor y amigo.

Q.B.S.M.

Ignacio Ponte (rúbrica).

Francisco Rodríguez Estévez

183.

1788, junio, 22, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de Francisco Rodríguez Estévez a D. Tomás y D. Bernardo Cologan, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Muy señores míos:

Participo a Vmds. de mi funesto arribo, pues habiendo salido de las yslas de Cabo Verde para nuestro destino de Tenerife, a los 34 días de navegación nos dio un tiempo muy fuerte; de modo que no pensamos sino ser ánimas del purgatorio y hallándonos propulsados con la fuerza del mar y biento nos fue presiso el dar la popa a el tiempo por los clamores de la tripulacián. Y halládome solo con una pipa de agua y el barco haciendo mucha de el agua con la fuerza del tiempo benimos pasando mil trabajos; pues Dios quiso

favorecernos con pipa y media de agua llubia que cogimos en el golfo, y un poco que nos dio un francés, con lo que llegamos a la ysla de la Martinica a los 26 días de navegación, que con los 34 quando dimos la popa componen los 60. Y habiendo llegado a la referida ysla me hallé con toda la más de la carga son pérdida; pues apenas podrán alcanzar para reparar el barco y gastos, pues dejo a la consideración de Vmd. de la forma que podrá aber llegado el barco de belas y jarcia. Pues siendo tan corto lo que se pudo sacar de la cargazón, no me dispuse a reparar el barco en la Martinica; de allí salí y a los 7 días llegué a el Puerto de La Guaira, donde nos tomaron declaraciones a tanto que pidieron el diario del piloto, para desaminarlo según su derrota y nuestras declaraciones. Ynmediatamente pasamos a la ciudad de Caracas a presentarnos al Sr. P.Q. Y.C.G., donde quedamos haciendo diligencias de pasar para la Europa con la cargazón considerable a el buque, de lo que me an dado algunas esperanzas y solo aguardo la resolución de los señores para poder determinar. Y conseguido que sea pasó a Puerto Caveillo a carenar el barco de firme y forrarlo por dentro; y de no poderse conseguir dha. gracia determinare el benderlo y trasportarme, con la brevedad posible en la primera ocación que se me presente.

He de mereser el favor de Vmdds., no me apuren a mi señora madre, que dándome Dios vida daré cumplimiento de mi persona como debo. Es quando puedo participar a Vmdds. en el asunto. Dios nuestro Señor guarde la vida de Vmd. muchos años.

Beso las manos de Vmdds. de su humilde criado.

Francisco Rodrígues Estébes (cursiva).

184.

1788, diciembre, 19, Caracas.

AHPT-FZC-C: Caja 30.

Carta de Francisco Rodríguez Estévez a D. Tomás y D. Bernardo Cólogan, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señor mío:

He recibido la de Vd. de tres de octubre último, en que instruido de mi desgracia y creyendo pueda haber tenido aquí consuelo en ella que proporcione mi buelta con alguna comodidad que devo tomar; y propone los auxilios de que puedo valerme para asegurar mis intereses, caso que consiga carga para Cádiz o para yslas.

Pero no solo esto se me ha denegado, sino que según el estado que tienen mis cosas, aún se hace dificultoso mi pronto regreso; porque mi arriveda, sin embargo, que se verificó con necesidad urgente después de tener el barco aviendo y toda la carga perdida. Se ha visto por estos señores jueces, en unos términos tan criminales que despreciando los documentos que acopié en la ysla de la Martinica, primer puerto que coxi, tomaron un ruidoso procedimiento contra mi persona y bienes embargándome estos. Que consistían únicamente en el bergantín y poniéndome en la cárcel real donde se me mantubo. Mientras que en juicio ordinario, el más batido me indemnizó completamente. Y aunque obtuve sentencia favorable que se confirmó tambien por la Junta Superior de la Real Hacienda de esta ciudad, resulte condenado en costas y siempre perjudicado, porque sobre los empeños que contraje por defenderme y subsistir en la prisión fue con dilación haciendo mayor el deterioro del barco, que en tanto estubo detenido en el Puerto y sin reparo oportuno. De suerte que para oy en que está ya prevenida su entrega, no pueden mis escaseses sufrir los crecidos costos de su carena y composición, mucho menos no permitiéndoseme, como no se permite cargarlos de frutos de esta provincia a Cádiz y Yslas Canarias, en que pudiera a expensas de los cargadores ponerlo navegable, porque dicen que este tribunal no tiene facultad para conceder tales gracias en que se perjudica a los del comercio reglado; y de este modo se me deja sin arbitrio, con que siquiera me fuera fácil restituirme con menos quebrantos a mi casa.

En estas circunstancias no haviendo remisión en el exivo de mandamiento de costas, que es considerable y estando el bergantín tocando su última ruina; pues aún en los principios del litigio que

de oficio de justicia se abaluó, ya se estimó por la mitad menos del valor que sacó de este Puerto, me he tomado la resolución de manifestarlo al tribunal, para que disponga su remate en el mejor postor y de su producto se reintegren los interesados. Pero todo bajo ciertas protestas y reservas de que están llenas los autos de elevar mis recursos y repetir su importe, daños y perjuicios que indebidamente se me hayan ocasionado; porque sin duda no debió haberse molestado, haviendo justificado como justifiqué casi desde mi llegada la buena fe con que procedí y no interviniendo el fraude y trata evitar la ley, prohigiendo las arrivadas de Europa a estos reinos. Para este fin tengo pedido y se me ha mandado dar testimonio íntegro de todo lo obrado que llevaré conmigo; luego que proporcione mi buelta con tal qual utilidad, recogidos antes algunos intereses propios nuestros que se hallan en esta provincia, y para que he solicitado se me dirijan de hái los poderes necesarios. Entonces si conudgese algún cargamento de mi cuenta me baldré de los señores a quienes Vd. me nomine en la suya y en tanto descuide; que no quedará perjudicado en lo que le devo. Mereciéndole el favor de que sobre ello no apure a mi madre, conformándose por ahora con lo que sea posible.

Dios nuestro Señor guarde a Vd. muchos años. Su más atento obligado servidor que B.S.M.

Francisco Rodríguez Estéves (rúbrica).

Juan Buenaventura Torres

185.

1776, marzo, 25, La Guaira.

AHPT-FZC-C: Caja 16.

Carta de Juan Buenaventura Torres²²², a D. Tomás y D. Bernardo Cologan, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

²²² Juan Buenaventura Torres, natural de la isla de La Palma; hijo de José Antonio de la Torre y Francisca de la O Barrientos. Se casó con Mariana Drape de Valois, viuda que

Mui señores. míos:

Por vía de Cádis y en los navíos de compañía y por la fragata de D. Manuel de Acosta tengo participado a Vmds. quanto ocurría por esta provincia y aora esta se dirije por la presente fragata, el Corazón de Jesús de D. Manuel Monjeoti; diciendo que mediante haverse avilitado esta y con diferencia de dos meses de su salida apenas podrá verificarla. D. Martín de Sublette²²³ con su Coro, según el estado en que le bemos en el día con su despacho y que los más son de esta opinión; e determinado mediante esto cumplir por esta ocasión en fuersa de las circunstancias contenidas. La escritura que otorgue a Vmds. de un mil quinientos y dies ocho pesos fuertes los que remito con don Francisco Jerónimo Xuares, escribano de dha. fragata, baxo la condisión de que debe entregar a Vms. la misma cantidad integrante, sin desuento alguno por su conducción como berán Vmds. por el conosimiento que acompaña; en cuia virtud y areglado a él se servirán a su tiempo mandar resevir.

Aquí nos vemos vien amargos para soportar el premio que tiene tan cresido esta moneda, pues a un 20 por 100 que me a costado y a otros a un beinte uno. Cosa escesiva verdaderamente y más para el ningún lucro que esto promete en las ventas y compras de toda especie de géneros y lo poco que se adelanta no sufraga para los gastos y nuebas gavelas que estamos pagando y sin auxilio de mejorar como informamos a Vmds. Con otros fundamentos los conocidos que ban en esta fragata, pues no se puede estender por la pluma los acontecimientos por que son muchos.

fue de Cristóbal Luján, realizó varios viajes a América y posteriormente se instaló de forma definitiva en la isla de La Palma. Archivo Histórico Insular de La Palma, protocolo de Bernardino José Romero, año de 1796.

²²³ Martín Soublette (1724-1786), natural de Bayonne (Francia), se dedicó a la marinería y al tráfico americano. Se estableció en Santa Cruz de Tenerife y aquí se casó con Isabel María Piär. Hizo varios viajes a América, como capitán, dueño y administrador de todo el cargamento de su fragata *Nuestra Señora de la Consolación*, alias las *Ánimas*. Falleció en San Bartolomé de Macerto, provincia de Caracas, el 19 de mayo de 1786. Fue padre de Carlos Felipe Soublette de Piär, que vivió en Cuba y de Antonio Felipe, a su vez padre del general Carlos Soublette Jerez, presidente de Venezuela entre 1843 y 1848.

Yo quedo sumamente agradecido de los favores que les mresco a Vmds., y tanto quisiera se dignaran Vms., si mi inutilidad sirve en este pas de algo; pues en satisfacción quisiera tener proporciones de manifestarles mi buena voluntad.

Solo encargo a Vmds. con la mayor sumisión no se olviden de socorrer a mi casa en lo que ubieren menester, pues no les dejé otro amparo que es a Vmds., que no onstante el pagarla quedare sumamente agradecidísimo. Y con esto quedo rogando a Nuestro Señor conseda a Vmds. la mejor salud y bida que mi buen afecto les desea, Guaira y marzo 25 de 1776.

BLM de Vmds., su más verdadero servidor.

don Joseph Buenaventura Torres (rúbrica)

186.

1776, agosto, 8, La Guaira.

AHPT-FZC-C: Caja 17.

Carta de Juan Buenaventura Torres, a D. Juan Cologan e hijos, vecinos del Puerto de La Orotava (Tenerife).

Mui señores míos:

En carta que escriví a Vmd. en la fragata el Corazón de Jesús, les acompaña conosimiento para que apersiban de D. Francisco Gerónimo Xuares, escrivano de dha. fragata, un mil quinientos dies y ocho pesos fuertes de la escritura que otorgue a favor de Vmds. y ahora ago está en la presente fragata al cargo de D. Martín Sublet²²⁴. Ensinuando a Vmds. como copia de mi anterior, como asimismo les acompaña conosimiento en esta mi segunda. Para que Vmds. vean por ella como tengo entregado a el dho. Xuares la cantidad referida.

En carta que reseví de Vmds. con fecha de 8 de febrero del próximo pasado me disen ocurrió mi esposa para algunos reales les

²²⁴ Vid. nota anterior.

doy grandísimo agradesimiento y encargo a Vmdds. lo practiquen siempre que se le ofresca, pues no le dejé otro amparo que de Vmdds. Y tengo entendido que a pasado algunas faltas, pero creo que abrá sido por omisión suya, el no aber ocurrido como se lo deje dho. a ella, que en La Palma no me pidiese a nadie nada, sino ocurriese a Vmdds.; pues en la satisfación que tengo según mis procedimientos no la abían de dejar desairada.

Esto por acá se mantiene con las propias circunstancias que lo antecedente. Pero tenemos el consuelo según notisias que breve tenemos gobernador nuebo y las cosas se an de mudar, pero para mí ya es indiferente esto; pues en la primera ocación que se me proporcione ago intención de regresarme a mi casa, lo que no ago en esta ocación por allarme con algúin negocito entre manos.

Vmdds. bean si mi inutilidad sirbe de algo en este país a mandar a este su criado, pues deseo se proporsione ocación en que manifestar esta verdad.

Yo deseo que la salud de Vmdds. se mantenga con los mayores asuntos, que mi buen afecto les desea. Guaira y agosto 8 de 1776.

B.L.M. de Vmdds. su más verdadero servidor.

Don Joseph Buenabentura Torres(rúbrica).

III. Bibliografía

ÁLVAREZ RIXO, José Agustín: *Noticias biográficas e algunos isleños canarios*, estudio crítico de Manuel Hernández González, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2008.

ÁLVAREZ RIXO, José Agustín: *Anales del Puerto de La Cruz de La Orotava (1701-1872)*, introducción de María Teresa Noreña Salto, Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento del Puerto de La Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 1994.

ANDÚJAR CASTILO, Francisco: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004.

ANGULO MORALES, Alberto: *De Cameros a Bilbao. Negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1834)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2007.

ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: «La correspondencia privada como fuente para el estudio de la historia social de Canarias durante la Edad Moderna: el ejemplo del montañés don Francisco Gutiérrez Caballero, apoderado del consulado gaditano y visitador de la renta del tabaco en Canarias (1733-1754)», en Francisco Morales Padrón (coord.), *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2004)*, Cabildo Insular de Gran Canaria [ed. en CD-ROM], Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 1261-1289

ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: *La burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823)*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2005.

ARBELO GARCÍA, Adolfo I.: *Los Massieu Monteverde de La Palma. Familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2009.

BOUZA, Fernando (coord.): «Cultura epistolar en la alta Edad Moderna. Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso», *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, Anejo IV, Universidad Complutense, Madrid, 2004.

BOUZA, Fernando: *Corre manuscrito. Una historia cultural del siglo de Oro*, Marcial Pons, Madrid, 2001.

BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVI II (1713-1775)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995, pp. 209-210.

CASTILLO GÓMEZ, A.: *Entre la pluma y la pared. Una Historia social de la escritura en los siglos de Oro*, Akal, Madrid, 2006.

CASTILLO GÓMEZ, A. (coord.): *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Trea, Gijón, 2002.

CIORANESCU, Alejandro: *Diccionario biográfico de Canarios-Americanos*, 2 vol., Caja General de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife, 1992.

CRESPO SOLANA, Ana (coord.): *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo Atlántico (1500-1830)*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010.

DÍAZ PADILLA, Gloria: «La familia gomera Cubas: sus relaciones comerciales con América en el siglo XVIII», en FRANCISCO MORALES PADRÓN (coord.), *V Coloquio de Historia canario-americana* (1982), Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pp. 141-162.

FARIÑA GONZÁLEZ, M.: «El retorno de los indianos en el marco de la navegación canario-americana (siglo XVIII)», en FRANCISCO MORALES PADRÓN (coord.), *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, tomo I, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 235-272.

FARIÑA GONZÁLEZ, M.: *Canarias-América (1678-1718)*, La Laguna, 1997.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco: *Nobiliario de Canarias*, 4 vols., Juan Régulo-editor, La Laguna, 1952-1967.

FERNÁNDEZ, David W.: *Diccionario biográfico canario-americano*, Centro de La Cultura Popular, Santa Cruz de Tenerife, 1989.

GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: *Fernando VI*, Arlanza ediciones, Madrid, 2001.

GONZALBO AIZPURU, P.: «La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en la Nueva España», *Estudios de Historia NovoHispana*, 27, México, 2002, pp. 17-58.

GONZALBO AIZPURU, P.: *Historia de la vida cotidiana en México, Tomo III, El Siglo XVII: entre tradición y cambio*, El Colegio de Médico, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, Jesús: «Notas para la Historia de la emigración Canaria a América. Cartas de emigrantes canarios, siglo XVIII», en FRANCISCO MORALES PADRÓN (coord.), *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*, Las Palmas, 2003, pp. 111-140.

GUERRA Y PEÑA, Lope de la: *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVII*, estudio y notas de E. Roméu Palazuelos, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2002.

GUIMERÁ PERAZA, Marcos: «Dos ilustrados tenerfeños, D. Segundo Franchi, marqués de La Candia y D. Gaspar de Franchi, marqués del Sauzal», *A.E.A.*, 29, 1983, pp. 233-302,

GUIMERÁ PERAZA, Marcos: «Los Cólogan alcaldes del Puerto de la Cruz (siglos XVII y XIX)», *A.E.A.*, 1992, pp. 199-250

GUIMERÁ RAVINA, Agustín: *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santa Cruz de Tenerife, 1998.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel y PAZ SÁNCHEZ, Manuel de: «Francisco Caballero Sarmiento y Canarias. Noticias sobre un comerciante ilustrado», *A.E.A.*, 31, 1985, pp. 457-476.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Canarias: la emigración. La emigración canaria a América a través de la Historia*, Santa Cruz de Tenerife, 1995.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «El comercio canario-norteamericano y la exportación de harinas a Cuba en el siglo XVIII», *Vegueta*, 2, 1995-1996, pp. 81-101.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *La emigración canaria a América (1765-1824). Entre el Libre Comercio y la Emancipación*, Centro de La Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1996.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Ciencia e Ilustración en Canarias y Venezuela, Juan Perdomo Bethencourt*, Tenerife, 1997.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «Canarias y la emancipación Hispanoamericana en la época de la Junta Suprema», *A.E.A*, 45, 1999, pp. 457-476.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Comercio y emigración en América en el siglo XVIII*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2004.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Francisco de Miranda y Canarias*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2007, pp.40-53.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*, bid & co. Editor, Venezuela, 2008.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: «Los mercaderes de origen extranjero en el tráfico canario-americano (1765-1808)», en CRESPO SOLANA, Ana (coord.), *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo Atlántico (1500-1830)*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010, pp. 155-187.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, José M.: *Cartas de Medianeros de Tenerife [1769-1893]*, Cuadernos de Dialectología de La Academia Canaria de la Lengua, Islas Canarias, 2003.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: «Familia y redes sociales en la España Moderna», en LORENZO PINAR, Francisco J., *La Familia en la Historia*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, pp. 135-186,

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: «Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones», en SORIA MESA, Enrique; BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, José Miguel (eds.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. I,

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 77-112,

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.): *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001.

MACÍAS DOMÍNGUEZ, I. y MORALES PADRÓN, F.: *Cartas desde América, 1700-1800*, Sevilla, 1991.

MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: «El dinero de América. Remesas indias y economía canaria (siglos XVI, XVII y XVIII)», *Homenaje a Antonio Béthencourt Massieu*, tomo II, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 253-319.

MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: *La migración canaria, 1500-1980*, Oviedo, 1992.

MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M.: «Canarias: un espacio transnacional. Reflexiones desde la historia de la economía», en GALVÁN TUDELA, José Alberto, *Migraciones e integración cultural. Lecturas históricas desde el espacio insular*, Academia Canaria de la Historia, Tenerife, 2009, pp. 109-115.

MÁRQUEZ MACÍAS, R.: *Historias de América: la emigración española en tinta y papel*, Huelva, 1994.

MARTÍN BAÑOS, Pedro: *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Vizcaya, 2005.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. de Carmen: *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 2007.

MESTRE SANCHÍS, A.: «La carta como fuente del conocimiento histórico», *Revista de Historia Moderna*, 18, 1999-2000, pp. 13-16.

MOLINA PUCHE, Sebastián y IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.): *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la monarquía hispánica (siglos XIV-XIX)*, edit.um, Murcia, 2009.

ORAMAS LUIS, José Antonio: *Cinco siglos en la historia de San Juan de La Rambla*, Ayuntamiento de San Juan de La Rambla, Santa Cruz de Tenerife, 1999.

OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, 1988.

PAZ SÁNCHEZ, Manuel de: «‘El Lugareño’ contra la esclavocracia: las cartas de Gaspar Betancourt y Cisneros (1803-1866)», *Revista de Indias*, vol. 58, n.º 214, 1998, pp. 617-636.

PAZ SÁNCHEZ, Manuel de: «‘Al recibo de la presente...’. Algunas cartas personales de emigrantes canarios del siglo XIX», *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 2002, pp. 493-505.

PÉREZ GARCÍA, Jaime: *Fastos Biográficos de la isla de La Palma*, 3 vols., CajaCanarias, Santa Cruz de La Palma, 1985-1998,

PRIMO DE LA GUERRA, Juan: *Diario(1800-1807)*, edición e introducción de Leopoldo de la Rosa Olivera, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, Madrid, 1976.

RÉGULO PÉREZ, Juan: «De los viajes entre las Canarias y entre Canarias a Europa, a mediados del siglo XVIII», en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982). Coloquio Internacional de Historia marítima*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid, 1986, pp. 357-383.

RODRÍGUEZ MENDOZA, Félix: *Sociología de la emigración canaria a América. Un estudio del fenómeno migratorio de la comarca noroeste de Tenerife entre 1750 y 1830*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2004.

ROMEU PALAZUELOS, Enrique: *Cartas de don Tomás de Lino de Nava Grimón, V marqués de Villanueva del Prado, desde La Laguna a D. Joseph de Viera y Clavijo*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1988.

RUMEU DE ARMAS, Antonio: «El marqués del Buen Suceso (1712-1783)», *A.E.A.*, 29, 1983, pp. 233-302.

SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une. Las relaciones epistolares entre el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Extremadura, Mérida, 1999.

SUÁREZ GRIMÓN, Vicente: *Construcción naval y tráfico marítimo en Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: «De todo he estado ignorante por no haber visto letra de vuesa merced. La correspondencia epistolar como vehículo de comunicación en la sociedad moderna», en CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel-Luis (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 2, Universidad de Granada, Granada, 2008, pp. 771-778.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: «Para hacer una raya enviamos un sobrino'. El papel de la familia y el parentesco en las relaciones de la América española (siglo XVI)», en SALINERO, Gregorio (ed.), *Mezclado y sospechoso. Movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)*, Collección de la Casa Velásquez, 90, Madrid, 2005, pp. 91-119.

USUNÁRIZ, José María: *Una visión de la América del siglo XVIII. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Mapfre, Madrid, 1992.

VERGARA QUIROZ, S.: *Cartas de mujeres en Chile, 1630-1885*, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1987.

VIERA Y CLAVIJO, José: *Vos estis Sol. Epistolografía íntima (1770-1783)*, edición crítica de Rafael Padrón Fernández, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2008.

Últimos títulos

- Francisco de Miranda y su ruptura con España

Manuel Hernández González

- Canarias-Uruguay-Canarias

Fernando Carnero Lorenzo

Juan Sebastián Nuez Yáñez (dirs.)

- Los canarios del lago Budi

Maribel Lacave

- Entre el rubor de las auroras

Jesús Giráldez Macía

- Francisco de Miranda y Canarias

Manuel Hernández González

- El canario Miguel Gordillo en la ciencia cubana del siglo XIX

Armando García González

- El Sur dominicano (1680-1795) Tomo I

Manuel Hernández González

- El Sur dominicano (1680-1795) Tomo II

Manuel Hernández González

- Noticia histórica de Arequipa

Antonio Pereira Pacheco

- Americana Thebaida Tomo I

Fray Mathías de Escobar

- Americana Thebaida Tomo II

Fray Mathías de Escobar

- Crónica de las fiestas de la Candelaria en Matanzas de 1872

Manuel Hernández González [ed.]

- Los canarios en la Cuba contemporánea

Manuel Hernández González

- Don Domingo Cullen

Félix A. Chaparro

- Álbum patriótico conmemorativo dedicado a la Asociación Canaria

Manuel Fernández Cabrera [ed.]

- Entre la insurgencia y la fidelidad

Manuel Hernández González [ed.]

- Al recibo de esta...

Adolfo I. Arbelo García [ed.]

Al recibo de esta...

Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII

Adolfo I. Arbelo García [ed.]

Este estudio recopila y analiza una selección de correspondencia privada del siglo XVIII, remitida tanto desde América a Canarias como desde el Archipiélago hacia el Nuevo Mundo. En él se refleja cómo los canarios contrarrestaban sus inquietudes y cómo vivían su cotidianidad a ambos lados del océano a lo largo del siglo XVIII, centuria en la que la correspondencia con América se convierte en la principal vía de comunicación de los isleños, por ser además un tiempo de dificultades económicas en el que se incrementaron notablemente los movimientos migratorios hacia ese continente. En definitiva, las cartas recopiladas en esta investigación reflejan parte de las vivencias sociales, económicas, políticas y familiares de un amplio grupo de canarios que buscaron riqueza y prestigio social en América; pero también ofrecen una mirada sobre los que desde el Archipiélago vivieron con intensidad el mundo americano sin haber estado nunca en ultramar.



CEDOCAM

CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
DE CANARIAS Y AMÉRICA